

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 29
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2009LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza: Con su venia, ciudadano presidente. Señoras y señores representantes de la nación, hace días, durante una de las reuniones de la Junta de Coordinación Política, cuando se discutió la integración, la composición de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso de la Unión, algunos partidos objetamos la conformación, por una razón muy elemental.

A nadie escapa que una de las decisiones más importantes de las últimas legislaturas, concretamente la LVII, fue la creación, la constitución del Canal del Congreso de la Unión. Ello ha permitido que este Congreso, ambas cámaras, tengan más comunicación, y en forma permanente y directa, con los ciudadanos.

A través del canal televisivo de este Congreso, la gente, en forma creciente, cada vez más, en todos los ámbitos geográficos del país, urbanos y rurales, en las diversas regiones, se entera de los posicionamientos, de los planteamientos y del sentido del voto de los que estamos aquí integrando esta representación nacional.

Es el caso que uno de los artículos de nuestra Ley Orgánica, el 132, concretamente el numeral 2, establece que dicha Comisión Bicameral del Canal del Congreso de la Unión se integra por tres senadores y por tres diputados. Eso trae como consecuencia, que diversos grupos parlamentarios seamos indebidamente excluidos y discriminados de formar parte de esa comisión que toma decisiones políticas institucionales importantes.

De ahí la presentación de esta iniciativa de ley de uno de los artículos, el ya mencionado, para que diga lo siguiente: “La comisión estará integrada por un diputado y un sena-

dor representante de cada uno de los grupos parlamentarios de cada Cámara, electos por el pleno de su Cámara, a propuesta de las respectivas Juntas de Coordinación Política. En su caso, los legisladores de la comisión representarán a sus grupos parlamentarios en ambas Cámaras.”

Con ello terminaría una disposición discriminatoria y excluyente, ya que resulta a todas luces, contrario a la lógica, a la congruencia, que si todos los grupos parlamentarios, independientemente del número de nuestra composición y del peso en esta Cámara de Diputados, formamos parte de los órganos de gobierno, como es la propia Junta de Coordinación Política, como es la propia Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados en donde estamos todos representados y a contrapelo, a contracorriente, en la Comisión Bicameral a que he aludido, cuatro de los grupos parlamentarios estamos excluidos.

Por lo que elevamos esta iniciativa a su consideración, la cual está firmada, además del suscrito, por los coordinadores del Partido del Trabajo, del Partido Convergencia, del Partido Nueva Alianza; por el vicecoordinador del Partido Verde y legisladores del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido Convergencia, del Partido Verde y del Partido Nueva Alianza. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos según la siguiente

Exposición de Motivos

El Título Quinto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en el artículo 131, numeral 1, que “el Congreso de la Unión, para la difusión de sus actividades y de acuerdo con la legislación en la materia, contará con el canal de televisión que le asigne la autoridad competente, de conformidad con las normas técnicas aplicables”.

A su vez, en el numeral 2 del mismo artículo 131 se establece que “el canal tiene por objeto reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria que corresponda a las responsabilidades de las Cámaras del Congreso y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculadas con la actividad legislativa”.

De lo anterior se desprende que el Canal del Congreso es el órgano del Congreso de la Unión encargado de informar a la sociedad de las actividades que las Cámaras del Congreso y la Comisión Permanente realicen.

Bajo este mecanismo, la sociedad mexicana, a través de las transmisiones del canal, se entera en vivo y en directo de lo que sucede en las sesiones de pleno de las Cámaras o en las reuniones de las comisiones con lo que se garantiza una información inmediata del acontecer cotidiano de las Cámaras.

El Canal del Congreso es conducido, en cuanto al diseño de sus políticas institucionales, por una denominada Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión. Como su nombre lo indica, esta comisión se integra tanto por diputados como por senadores, estableciendo el artículo 132, numeral 2, que “la comisión estará integrada por tres diputados y tres senadores electos por el pleno de cada Cámara, a propuesta de las respectivas Juntas de Coordinación Política. En su caso, los legisladores de la comisión representarán a sus grupos parlamentarios en ambas Cámaras”.

De lo anterior, se desprende que la comisión es paritaria en cuanto a su conformación: tres diputados y tres senadores. Sin embargo, es pertinente recordar que el artículo 70, tercer párrafo, de la Constitución General de la República establece que “la ley determinará las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según la afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las

corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados”.

A su vez la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en el artículo 26, numeral 1, lo siguiente: “Conforme a lo dispuesto en el artículo 70 constitucional, el grupo parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara”.

Desde luego que tanto la Constitución como la Ley Orgánica son perfectamente claras en cuanto a que los grupos parlamentarios son representativos de una corriente ideológica, en consecuencia la Ley Orgánica del Congreso establece la participación paritaria de todos los grupos parlamentarios en la Junta de Coordinación Política, que es el órgano de gobierno de la Cámara de Diputados.

Si se permite la representación de los grupos parlamentarios en el órgano de gobierno en la Cámara, no debe existir impedimento legal alguno para que como en el caso de la comisión bicameral del Congreso los grupos parlamentarios estén ahí representados en forma paritaria.

La propuesta que hoy se presenta en este pleno tiene el propósito de que, con vocación democrática, en la comisión bicameral del Congreso de la Unión todos los grupos parlamentarios que legalmente se constituyen en las dos Cámaras estén representados en dicha comisión.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el numeral 2 del artículo 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 132

1. ...

2. La comisión estará integrada por **un** diputado y **un** senador, **representantes de cada uno de los grupos parlamentarios de cada Cámara**, electos por el pleno de su Cámara a propuesta de las respectivas Juntas de Coordinación Política. En su caso, los legisladores de la comisión representarán a sus grupos parlamentarios en ambas Cámaras.

3 a 5. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de diciembre de 2009.— Diputados: Juan Enrique Ibarra Pedroza, Pedro Jiménez León, Reyes S. Tamez Guerra, María del Pilar Torre Canales, Adán Augusto López Hernández, María Guadalupe García Almanza, Laura Itzel Castillo Juárez, Rodolfo Lara Lagunas, Pedro Vázquez González, Jaime Arturo Vázquez Aguilar, Jaime Álvarez Cisneros, Mario Alberto di Costanzo Armenta (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado Ibarra Pedroza. **Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

Señoras diputadas y señores diputados, informo a ustedes que tenemos la visita de mujeres líderes de Aguascalientes, que fueron invitadas por la diputada Margarita Gallegos Soto.

De igual manera, el diputado Ricardo Ahued, invitó a los estudiantes de la Universidad Hernán Cortés, de Xalapa, Veracruz, quienes nos acompañan esta mañana en este recinto.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado José Luis Marcos León Perea, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado José Luis Marcos León Perea: Con su permiso, señor presidente. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 4o. y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, que presentan los diputados sonorenses del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Pesca, 80 por ciento de las regiones en las que habitan los pescadores presentan índices de intensidad migratoria baja, muy baja o nula, por lo que se concluye que, pese a las malas condiciones en las que viven y al estado actual de las pesquerías, estos actores se encuentran arraigados al lugar en que habitan, por lo que resulta imperativo para el Estado mexicano velar por el desarrollo sustentable de las comunidades pesqueras y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Los empleos directos que genera la actividad pesquera son alrededor de 306 mil (pescadores y acuicultores) distribuidos: 42 por ciento en la región del Pacífico, 8 por ciento en entidades sin litoral y 40 por ciento en el Golfo de México y en el Caribe mexicano.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) reporta 306 mil pescadores y acuicultores, de los cuales 70 por ciento son pescadores ribereños que habitan en 557 municipios; 66 por ciento de ellos vive en índices de marginación muy alta, alta y media, lo que significa que 6 de cada 10 personas que habitan en estos municipios viven en condiciones de pobreza, y 317 municipios que tienen la actividad pesquera y/o acuícola presentan un riesgo nutricional alto, muy alto y extremo.

La pesca deportiva recreativa, prevista en el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, es una actividad que ha resultado ser una importante fuente de divisas, con beneficios en varios sectores de la economía de algunas regiones del país.

El artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables establece que las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de 50 millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

Esta pesca no se practica en todas las regiones debido a que no existe una infraestructura adecuada para ello; sin embargo, bajo las condiciones actuales, la pesca deportiva no

presenta la capacidad para aprovechar al máximo el potencial pesquero en México, por lo que el excedente del recurso —desde el punto de vista biológico-pesquero— puede ser aprovechado para la pesca ribereña con un estricto control por parte de la Conapesca.

El artículo 10 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, de 1972, estableció por primera vez en la legislación nacional que la explotación de especies como marlín, pez vela, sábalo, pez gallo y dorado era exclusiva para la pesca deportiva; la razón de esto se debió a que flotas de Estados Unidos de América y Japón pescaban indiscriminadamente estas especies, por lo que el gobierno federal tomó las medidas necesarias a efecto de garantizar que los recursos pesqueros fueran para beneficio de los mexicanos. Esta ley limitaba este uso preferencial al mar territorial, el cual abarca 12 millas náuticas; área en la cual la nación ejerce plena soberanía.

En cuanto a la especie denominada “dorado”, es un depredador habitante de los mares templados y tropicales de todos los océanos. La especie aporta importantes volúmenes de alimento en las islas del Caribe y del Pacífico y representa una de las principales pesquerías comerciales de Florida, Costa Rica y Ecuador. En el océano Pacífico su explotación ha sido de gran importancia en las aguas costeras centroamericanas.

El pez dorado que se captura en pesca deportiva en el golfo de California se congela y se lleva a los países de origen de los pescadores deportivos, generalmente hacia Estados Unidos. El dorado que es capturado por los ribereños tiene diversos destinos: menos de 2.6 kilogramos se va al mercado nacional, más de 2.6 kilogramos al mercado internacional y se vende a 4 o 6 pesos el kilogramo, mientras que el valor comercial del dorado es de aproximadamente 100 pesos en filete.

En el Pacífico norte el pez dorado habita la zona biogeográfica tropical, la cual se extiende desde el Ecuador hasta el sur de la península de Baja California. En el golfo de California existe un patrón migratorio entre ambas costas a la altura de Guaymas y Santa Rosalía durante los meses de julio a septiembre. Es de hacer notar que la especie se reproduce todo el año, teniendo cada hembra, en cada desove, de 80 mil a 100 mil huevecillos.

El 9 de junio de 2005 la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a

través de la Conapesca, emitió un permiso de pesca de fomento para la evaluación del pez dorado al Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (Cibnor), en la ciudad y puerto de Guaymas, Sonora. El resultado a que se llegó por parte del Cibnor es que el pez dorado está subexplotado, o sea, que tenemos una biomasa muy importante para la región de Guaymas y Bahía de Kino.

México es el único país en el mundo que prohíbe la pesca comercial del pez dorado, que se mantiene reservada únicamente para la pesca deportiva. La biomasa de esta especie corre en las costas de otros países, donde es permitido capturarlo, y en Chile es capturado y se hace harina de pescado para el alimento del ganado.

Por lo anterior, el pez dorado también puede ser utilizado en algunas regiones del país por la pesca ribereña. Por eso, si las autoridades en el país reconocen la salud en algunas poblaciones de peces destinados para la pesca deportiva, también debe realizarse la modificación a la legislación de la materia, de tal forma que estos recursos puedan ser aprovechados por la mayoría de los mexicanos, en particular los de más bajos ingresos, y no por unos cuantos.

Es necesario reconocer que actualmente los pescadores ribereños no cuentan con posibilidades de ingreso, ya que no hay fuentes de empleo y que el ingreso que obtienen, producto de su autoempleo, se deteriora cada mes.

Por esto resulta necesario actualizar el marco jurídico actual, con el fin de adecuarlo a la nueva realidad del país y en especial de las comunidades pesqueras, y con esto proteger a la población de más bajos recursos, como son los pescadores ribereños.

Por todo lo anterior, la presente iniciativa de reforma a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables propone abrir el marco jurídico de la pesca como alternativa al conflicto de intereses que existe en relación a la pesquería de estas especies, de forma tal que permitan la coexistencia de las dos modalidades de captura con la menor interacción posible y que garantice los niveles adecuados de la pesquería a la pesca deportiva.

Por todo lo expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 4 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

Artículo primero. Se adiciona el numeral 18 del artículo 4 y se recorren los numerales siguientes de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

Artículo cuarto. Para los efectos de esta ley, se entiende por...

Numeral 18. Declaración de excedentes; documento emitido por el titular de la secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación, por medio del cual se señalan las especies destinadas a la pesca deportiva y recreativa, de las que existen excedentes, para su captura comercialmente, así como las regiones para realizarla.

Se recorren las siguientes fracciones, del numeral 18 al 52.

La Secretaría podrá otorgar concesiones para la pesca comercial de especies destinadas a la pesca deportiva-recreativa, a la pesca comercial o de consumo doméstico, en los términos de la presente ley, previa declaración de excedentes que se emitirá mediante acuerdo del titular, el cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

La declaración de excedentes a que se refiere el párrafo anterior se emitirá previo dictamen técnico de Inapesca, en la que se establecerán las especies de las que existan excedentes, y en su caso, las regiones para la captura de las mismas, la cual se incluirá anualmente en la Carta Nacional Pesquera, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de esta ley.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Solicito se integre al Diario de los Debates y pido a mis compañeros diputados, sobre todo a los compañeros de los 17 estados ribereños del país, se unan a esta iniciativa.

Atentamente, diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, diputado Jesús Alberto Cano Vélez, diputado José Luis Marcos León Perea, diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, diputado Ernesto de Lucas Hopkins, Miguel Ernesto Pompa Corella y diputado Rogelio Díaz Brown. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 4 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo del diputado José Luis Marcos León Perea y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados José Luis Marcos León Perea, Jesús Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Miguel Ernesto Pompa Corella, Ernesto de Lucas Hopkins, Rogelio Díaz Brown, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta soberanía iniciativa que adiciona los artículos 4 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, pesca es el acto de extraer, capturar o recolectar, por cualquier método o procedimiento, especies biológicas o elementos biogénicos, cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua. Este ordenamiento jurídico no define quién es pescador; sin embargo, con fundamento en el artículo mencionado, un pescador, por definición, es aquella persona que se dedica a la pesca por oficio o por afición, y en México se diferencian tres tipos:

1. Pescador artesanal es aquel que utiliza artes de pesca poco tecnificados y embarcaciones menores o de pequeño calado (cayucos, pangas, lanchas de fibra de vidrio) y que capturan en aguas ribereñas patrimoniales y cuyo volumen de captura se destina a la subsistencia o a la venta en un mercado local, regional o nacional.
2. Pescador industrial es el que trabaja en embarcaciones de mediano o gran calado equipadas con tecnología pesquera y sistemas de orientación imprescindibles en mar abierto, y cuyo producto se destina mayoritariamente a la venta en un mercado más amplio (nacional o internacional).
3. Pescador deportivo es el que realiza la pesca con fines recreativos o deportivos. Las embarcaciones tienen características diversas que pueden realizar la actividad con equipo mínimo y austero hasta contar con una tecnología avanzada.

La actividad pesquera se divide en pesca ribereña, de mediana altura y de altura, su producción se orienta al merca-

do regional, cubriendo así la necesidad de consumo interno.

La pesca ribereña se lleva a cabo por embarcaciones menores de diversa eslora, con artes de pesca muy variables y que muestran una alta diversidad de especies blanco en sus capturas. Así, son sujeto de captura, los crustáceos como la jaiba, los moluscos como el ostión, el caracol y los peces que conforman la escama ribereña. La escama ribereña se clasifica en especies de primera, segunda y tercera por su aceptación y valor y aporta el 74 por ciento de la pesca ribereña.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Pesca (Inapesca), el 80 por ciento de las regiones en que habitan los pescadores presentan índices de intensidad migratoria de baja, muy baja o nula, por lo que se concluye que, pese a las malas condiciones en las que viven y el estado actual de las pesquerías, estos actores se encuentran arraigados al lugar que habitan, por lo que resulta imperativo para el Estado mexicano velar por el desarrollo sustentable de las comunidades pesqueras y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

En el párrafo cuarto del artículo 27 de la Constitución se establece el fundamento constitucional de la actividad pesquera, el cual señala que “corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas...”. Los párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo de este artículo señalan que “...el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes”.

Los empleos directos que genera la actividad pesquera son alrededor de 306 mil (pescadores y acuicultores) distribuidos 42 por ciento en la región del Pacífico, 8 por ciento en entidades sin litoral y 40 por ciento en el Golfo de México y en el Caribe Mexicano. La pesca es una actividad que fortalece el desarrollo regional y representa una solución para el desempleo rural, además de ser una valiosa fuente de alimento para la población marginada del país.

La Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca) reporta 306 mil pescadores y acuicultores, de los cuales 70 por ciento son pescadores ribereños que habitan en

557 municipios, el 66 por ciento de ellos viven en índices de marginación de muy alta, alta y media, lo que significa que 6 de cada 10 personas que habitan en estos municipios viven en condiciones de pobreza y 317 municipios que tienen actividad pesquera y/o acuícola presentan un riesgo nutricional de alto, muy alto y extremo.

Los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Constitución establecen la rectoría económica del Estado. El sector pesquero representa una importante actividad productiva y económica para el desarrollo de la nación, por lo cual, el fundamento constitucional para el fomento y desarrollo de la misma, se encuentra previsto fundamentalmente por los párrafos 1, 2 y 6 del artículo 25, al señalar que

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

[...]

[...]

[...]

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

[...]

La importancia de la pesca ribereña en los litorales de países de regiones tropicales y subtropicales, como México, estriba en el papel que desempeña como generadora de fuentes de trabajo y de alimento para consumo humano directo.

La pesca deportiva recreativa, prevista en el artículo 4 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, es una actividad que ha resultado ser una importante fuente de divisas, con beneficios en varios sectores de la economía de algunas regiones del país.

El artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables vigente establece que “las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial [...]”. Sin embargo, esta pesca no se practica en todas las regiones, debido a que no existe una infraestructura adecuada para ello, sin embargo, bajo las condiciones actuales, la pesca deportiva no presenta la capacidad para aprovechar al máximo el potencial pesquero en México, por lo que el excedente del recurso (desde el punto de vista biológico pesquero), puede ser aprovechado por la pesca ribereña con un estricto control por parte de la Conapesca.

El artículo 10 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca de 1972 (DOF 25-05-72), estableció por primera vez en la legislación nacional, que la explotación de especies como marlín, pez vela, sábalo, pez gallo y dorado, era exclusiva para la pesca deportiva; la razón de esto se debió a que flotas de Estados Unidos de Norteamérica y Japón pescaban indiscriminadamente estas especies, por lo que el gobierno federal tomó las medidas necesarias a efecto de garantizar que los recursos pesqueros fueran para beneficio de los mexicanos. Esta ley limitaba este uso preferencial al mar territorial, el cual abarca doce millas náuticas, área en la cual la nación ejerce plena soberanía.

El 10 de diciembre de 1982, el Ejecutivo federal, a través de su plenipotenciario, firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (DOF 01-06-83), que entró en vigor para México el día 16 de noviembre de 1994. El artículo 55 de la Convención, establece la zona económica exclusiva, la cual conforme al artículo 57 tendrá una extensión de 200 millas náuticas contadas a partir de la línea de costa hacia el océano (370.4 kilómetros), en la que el estado ribereño tiene los derechos y la jurisdicción que establece en artículo 56, entre los que se encuentran “derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar...”

La celebración de esta convención trajo como consecuencia la necesidad de reformar el artículo 10 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca de 1972, mediante la cual, la exclusividad de las especies para pesca deportiva quedó limitada a 50 millas náuticas a lo largo de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial, por considerar que éste era un espacio suficiente para la pesca deportiva y así promover la utilización óptima de los recursos pesqueros conforme al máximo rendimiento sostenible, y que el Ejecutivo federal –con base en los estudios pertinentes– expidiera los permisos de pesca comercial y deportiva de estas especies fuera del área reservada. Posteriormente, con la expedición de la Ley Federal de Pesca de 1986 (DOF 26-12-1986), se retomó en el artículo 59 la reserva de las mismas especies para la pesca deportiva.

En la Ley de Pesca de 1992, (DOF 25-06-92), se estableció nuevamente la reserva de especies destinadas a la pesca deportiva, aunque en esta legislación no se establecían las especies reservadas y lo remitía al Ejecutivo federal para que fuera este quién las identificara a través del reglamento de la ley.

El Instituto Nacional de Pesca ha reportado que más del 70 por ciento de las pesquerías comerciales han rebasado ya los niveles óptimos de sustentabilidad por lo que es necesario se exploren nuevos recursos con el fin de no generar mayor daño a las poblaciones de las especies comerciales, ya que las especies que tradicionalmente son capturadas por los pescadores ribereños, se encuentran en sus máximos niveles de explotación, lo cual no permite que se incremente el esfuerzo pesquero sobre estas especies por lo que es necesaria la diversificación de la pesca hacia otros recursos que muestren salud en sus poblaciones, haciéndolo de manera responsable y no generar ningún daño.

Las evaluaciones nacionales e internacionales con las que se cuenta del pez vela (*Istiophorus platypterus*), el marlín rayado (*Tetrapturus audax*), y el pez espada (*Xiphias gladius*), y algunas especies de marlín, dan evidencias de una tendencia positiva que indica una etapa de recuperación de la población posterior a un período de intensa explotación realizada por la flota palangrera internacional que operó a partir de 1963 en la región que hoy constituye la zona económica exclusiva de México, y también indicador de que el recurso se encuentra subutilizado con un potencial pesquero que podría incrementarse hasta niveles cercanos y aún superiores al nivel de esfuerzo reportado por la mencionada flota mexicana. También mencionan que el pez vela es un recurso sano, de rápido crecimiento, alta fecundidad,

largos periodos de actividad reproductiva y extensa zona de reproducción.

En cuanto a la especie denominada dorado (*Coryphaena hippurus*), es un depredador habitante de los mares templados y tropicales de todos los océanos. La especie aporta importantes volúmenes de alimento en las islas del Caribe y del Pacífico y representa una de las principales pesquerías comerciales de Florida, Costa Rica, Ecuador. En el océano Pacífico, su explotación ha sido de gran importancia en las aguas costeras centroamericanas, presentando una mayor abundancia en periodos de mayor afloramiento de algas, y un aumento del zooplancton, los cuales se presentan en la época de lluvias.

El pez dorado que se captura en pesca deportiva, en el golfo de California, se congela y se lleva a los países de origen de los pescadores deportivos, generalmente hacia Estados Unidos. El dorado que es capturado por los ribereños tiene diversos destinos: menos de 2.6 kilogramos se va al mercado nacional, más de 2.6 kilogramos al mercado internacional y se vende a 4 o 6 pesos el kilogramo, mientras que el valor comercial del dorado, es de aproximadamente 100 pesos el filete. Por lo anterior, se concluye que el 35 por ciento de la pesca del pez dorado se va al mercado nacional y el resto al internacional; a nivel mundial, el principal proveedor de éste es Japón y Taiwán, seguido de Brasil y Pakistán. Los principales proveedores de Estados Unidos son China, Costa Rica, Panamá y Vietnam.

Adicionalmente, esta especie es considerada como un excelente prospecto para la realización de cultivos comerciales a gran escala, ya que posee un crecimiento y tasas de conversión de alimentos mayores que las mejores especies de peces de cultivo. Su carne, de excelente calidad, es muy preciada en la unión americana y países orientales, a donde se realizan las principales exportaciones. En el Pacífico norte, el pez dorado habita la zona biogeográfica tropical, la cual se extiende desde el Ecuador hasta el sur de la península de Baja California. En el golfo de California existe un patrón migratorio entre ambas costas a la altura de Guaymas –Santa Rosalía durante los meses de julio a septiembre. Es de hacer notar que la especie se reproduce todo el año, con dos máximos de reproducción marcada en los meses de marzo a abril, y de agosto a octubre, teniendo cada hembra en cada desove, de ochenta mil a cien mil huevecillos.

El día 9 de junio del 2005, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa),

a través de la Conapesca, emitió un permiso de pesca de fomento para la evaluación del pez dorado al Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (Cibnor), en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora. El resultado a que se llegó, por parte del Cibnor, es que el pez dorado está subexplotado. Los cálculos de abundancia en el estado de Sonora obtenidos, con estimaciones directas y tasa de remoción de carnada, mostraron biomasa mayores a 1550 toneladas para la región de Guaymas–Bahía de Kino.

México es único país en el mundo que prohíbe la pesca comercial del pez dorado, y se mantiene reservada únicamente para la pesca deportiva. La biomasa de esta especie, corre hacia las costas de otros países donde si está permitido capturarlo, los cuales aprovechan este recurso, que en las costas mexicanas no se lleva a cabo en su totalidad. En Chile se captura y procesa para alimento de ganado, lo que nos habla de la alta disponibilidad del recurso.

Por lo anterior, el pez dorado también puede ser utilizado en algunas regiones del país por la pesca ribereña, ya que según afirmaciones del ingeniero Ramón Corral, Comisionado de Pesca y Acuicultura, en la décimo cuarta reunión plenaria de la Comisión de Pesca de la LX Legislatura, “las poblaciones de estas especies se encuentran en buenas condiciones para ello”, sin dejar de señalar que en algunas regiones lo han subnombrado como “hacha” explotándolo comercialmente. Por ello, si las autoridades en el país reconocen la salud en algunas poblaciones de peces destinados para la pesca deportiva, también se debe realizar la modificación a la legislación de la materia, de tal forma que estos recursos puedan aprovecharse por la mayoría de los mexicanos, en particular los de más bajos ingresos, y no por unos cuantos.

La situación económica en la que el país se encuentra reporta un rendimiento económico trágico; los actuales indicadores reportan un crecimiento económico de 3.3 por ciento para el 2007, 1.35 para el año 2008; -8.03 para el primer trimestre del 2009 y -10.25 por ciento en el segundo trimestre de este mismo año; como es evidente, estos índices económicos no pueden ser comparados a los que se presentaron en los años sesenta, cuyo promedio fue del 6.4 por ciento anual. La inflación en 2007 fue de 3.76, 6.53 en el 2008 y para el primer trimestre del 2009 6.04 y 5.74 por ciento en el segundo trimestre de este año y actualmente se registra un porcentaje cercano al 5 por ciento (4.89 por ciento según Banxico), el porcentaje de inflación acumulada es del 6.05 por ciento anual, sin considerar los resultados al cierre del 2009.

El tipo de cambio peso-dólar, inicia con 10.90 pesos por dólar en el 2007; 13.77 en el 2008 y durante estos tres trimestres se ha ido moviendo de 14.39 en el primer trimestre; 13.18 en el segundo y 13.55 en el tercer trimestre de 2009; otro indicador fundamental a considerar, en perjuicio de las comunidades pesqueras, es la tasa de desempleo actual; si bien no se cuenta con datos sobre la tasa de desempleo del periodo contra el cual se confrontan estos datos; si puede asegurarse que la tasa de desempleo actual es la más alta de los últimos 26 años, en los años del actual periodo de gobierno, los índices de desempleo fueron, en 2007 de 3.4 por ciento, en 2008 de 4.32, y en los tres trimestres del 2009 se han registrado 4.76, 5.17 y 6.41 por ciento respectivamente; estos indicadores, confirman que el periodo de recesión ha pasado al de depresión o crisis económica, a diferencia de la situación económica que prevalecía a la fecha de la expedición de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca de 1972, la cual era altamente positiva, lo que trajo como consecuencia una grave crisis alimentaria, debido a la caída del poder adquisitivo, especialmente en los sectores de más bajos ingresos, que por estos factores económicos, ya no pueden adquirir alimentos.

Estudios del Centro Regional de Investigación Pesquera del Inapesca, que datan desde 1985, concluyen que la legislación actual provoca un incremento en la captura comercial de estas especies realizadas clandestinamente, además de que la pesca incidental no se reporta, dificultándose así la evaluación de la pesquería.

El diseño de políticas públicas debe considerar necesariamente, que los actores son diferentes, es necesario reconocer que actualmente los pescadores ribereños no cuentan con posibilidades de ingreso ya que no hay fuentes de empleo, y que el ingreso que obtiene producto de su auto empleo, se deteriora cada mes. Por esto resulta necesario actualizar el marco jurídico actual, con el fin de adecuarlo a la nueva realidad del País y en especial, de las comunidades pesqueras y con esto, proteger a la población de más bajos recursos, como lo son los pescadores ribereños, conforme al mandato constitucional establecido en el artículo 25 de la Constitución General de la República.

El artículo 133 de la Constitución, establece la supremacía constitucional de la misma sobre las demás normas jurídicas y define el orden jerárquico normativo aplicable a la nación, al señalar que:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que

estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la república, con aprobación del senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los estados.

Con relación a esta disposición constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió jurisprudencia firme sobre su interpretación, en la que establece que los tratados internacionales se encuentran jerárquicamente por debajo de la Constitución y por arriba de las leyes generales, por lo tanto, los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo federal y aprobados por el Senado, con fundamento en los artículos 89 y 76 constitucionales, son vinculantes y obligan a toda la nación.

Relacionado con esto, en materia de tratados internacionales el Ejecutivo federal, por conducto de su enviado plenipotenciario, firmó el 23 de mayo 1969, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, cuyo decreto de promulgación fue publicado en el DOF el 14 de febrero de 1975 y entró en vigor, para México el 27 de enero de 1980. El artículo 62 de este tratado, establece un principio de derecho, denominado por la doctrina como cláusula *rebus sic stantibus*, al permitir dar por terminada una relación jurídica, cuando por circunstancias imprevisibles se ven alteradas las obligaciones que se deben las partes, en este caso los sujetos de la ley, y señala a la letra lo siguiente:

Artículo 62.

1. Un cambio fundamental en las circunstancias ocurrido con respecto a las existentes en el momento de la celebración de un tratado y que no fue previsto por las partes no podrá alegarse como causa para dar por terminado el tratado o retirarse de él a menos que:

a) la existencia de esas circunstancias constituyera una base esencial del consentimiento de las partes en obligarse por el tratado; y

b) ese cambio tenga por efecto modificar radicalmente al alcance de las obligaciones que todavía deben cumplirse en virtud del tratado.

2. Un cambio fundamental en las circunstancias no podrá alegarse como causa para dar por terminado un tratado o retirarse de él:

- a) si el tratado establece una frontera; o
- b) si el cambio fundamental resulta de una violación por la parte que lo alega, de una obligación nacida del tratado o de otra obligación internacional con respecto a cualquier otra parte en el tratado.

3. Cuando, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos precedentes, una de las partes pueda alegar un cambio fundamental en las circunstancias como causa para dar por terminado un tratado o para retirarse de él, podrá también alegar ese cambio como causa para suspender la aplicación del tratado.

Este principio, es también conocido en la doctrina como teoría de la imprevisión. La imprevisión, como sucede con todos los hechos políticos, económicos y sociales es algo que está presente en toda relación jurídica. Una de las garantías individuales que establece la Constitución vigente, es la garantía de seguridad jurídica. El derecho es una ciencia que se debe ir adaptando a las necesidades de la sociedad, por esto, el sistema jurídico mexicano, debe adecuar la legislación a las nuevas realidades económicas políticas y sociales de nuestro país, buscando precisamente, la consolidación de esa seguridad jurídica, ajustando el marco legal a esa nueva realidad.

Esta teoría de la imprevisión debe ser implícitamente reconocida en las relaciones jurídicas aplicables en México, cuando se produzcan modificaciones substanciales imprevisibles por el cambio de las condiciones existentes, respecto a las habidas al momento de emitir una disposición jurídica, por lo que las obligaciones futuras deberán ser equitativamente reajustadas.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 133 de la Constitución, al ratificar el Estado mexicano, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, ésta se convirtió en Ley Suprema de toda la Unión, por lo que su observancia es obligatoria para toda la nación, y cuya aplicación, fue reconocida por el Poder Judicial de la Federación, estableciendo que tratándose de concesiones o autorizaciones para explotar los recursos naturales del país, se deberán ajustar a ésta, ya que los derechos adquiridos, no podrán prevalecer contra el interés general del principio constitucional de no retroactividad, como se señala en la siguiente tesis:

Retroactividad. Recursos naturales

El principio de no retroactividad establecido en el artículo 14 constitucional no puede interpretarse con el alcance de que siempre y en todo caso, aunque se trate de concesiones o autorizaciones para explotar los recursos naturales del país, y aunque se trate de cuestiones que afecten al interés público o a grandes grupos sociales, el interés y el derecho privado individuales o de grupos pequeños deban prevalecer necesariamente y en todo caso, sobre el interés público y las necesidades cambiantes que dieron motivo a la expedición de la nueva ley que reglamenta el uso de esos recursos de manera más adecuada a la nueva situación de tales recursos, a las nuevas técnicas de explotación, y al incremento de la población del país, etcétera. En estos casos se debe aplicar con cautela la teoría de la retroactividad, cuando se la establece con miras a los derechos adquiridos o a las situaciones concretadas al amparo de la ley anterior, ya que tales derechos y situaciones se cristalizan bajo el principio *rebus sic stantibus*, y no podrían prevalecer contra el interés general, con una aplicación privatista o demasiado conservadora, del principio constitucional de no retroactividad.

Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Amparo en revisión 210/77. Sociedad cooperativa de producción pesquera Tamiahua, SCL. 10 de mayo de 1977. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Guzmán Orozco.

Por todo lo anterior, la presente iniciativa de reformas a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables propone abrir el marco jurídico de la pesca, como alternativa al conflicto de intereses que existe en relación a la pesquería de estas especies de forma tal, que permitan la coexistencia de las dos modalidades de captura con la menor interacción posible y que garantice los niveles adecuados de pesquería a la pesca deportiva.

Según recomendaciones del Inapesca, esto se puede lograr implementando un programa precautorio que permita un monitoreo continuo de los niveles de explotación de estas especies, con objeto de evaluar continuamente el estado del recurso, por esto, la presente iniciativa propone modificar el artículo 68 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables, para permitir a los pescadores ribereños la pesca de especies reservadas a la pesca deportiva.

La presente iniciativa de reforma, propongo implementarla mediante una nueva figura jurídica llamada “declaración de excedentes”, la cual, conforme a lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se emitirá mediante acuerdo del titular de la Sagarpa publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establecerán las regiones donde se podrán pescar estas especies, así como las especies reservadas a la pesca deportiva que estarán abiertas a la pesca comercial o a la pesca de consumo doméstico, previo dictamen técnico del Inapesca, quién podrá también delimitar regiones exclusivas para la pesca deportiva, en aquellas regiones en las que ésta represente mayores beneficios económicos.

Adicionalmente se establece que, con el fin de que las especies y regiones establecidas en el acuerdo mencionado, sean contempladas en la Carta Nacional Pesquera, que emite la Conapesca anualmente, la cual, conforme a los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, ya es un instrumento vinculante es decir, de observancia obligatoria y con esto otorgar la posibilidad de desarrollo a las comunidades pesqueras que cuenten con una opción alimentaria nutritiva para estas comunidades, las que actualmente no cuentan con poder adquisitivo para hacerse de los alimentos básicos necesarios para su auto consumo, y darles la posibilidad de hacerse llegar de recursos a través del auto empleo en la pesca de estas especies.

Por todo lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona los artículos 4 y 68, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

Artículo Primero. Se adiciona el numeral XVII del artículo 4 y se recorren los numerales siguientes de la de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. a XVI. ...

XVII. Declaración de excedentes. Documento emitido por el titular de la Secretaría, publicado en Diario Oficial de la Federación por medio del cual se señalan las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa, de la que existen excedentes para su captu-

ra comercialmente, así como las regiones para realizarla.

XVIII. a LII. Se recorren las subsiguientes fracciones.

Artículo Segundo. Se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 68, y se recorre el actual párrafo segundo de la de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

Artículo 68. Las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

La Secretaría podrá otorgar concesiones para la pesca comercial de especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa, a la pesca comercial o de consumo doméstico, en los términos de la presente ley, previa declaración de excedentes que se emitirá mediante acuerdo del titular, la cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

La declaración de excedentes a que se refiere el párrafo anterior se emitirá previo dictamen técnico del Inapesca, en la que se establecerán las especies de las que existan excedentes y en su caso las regiones para la captura de las mismas, la cual se incluirá anualmente en la Carta Nacional Pesquera conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de esta ley.

No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de reproducción que establezca la Conapesca mediante disposiciones reglamentarias.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría realizará las previsiones presupuestales y las adecuaciones necesarias en el reglamento de la ley, para la implementación del presente decreto en un

plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente decreto.

Tercero. Las regiones y especies que podrán ser pescadas por la pesca ribereña serán inscritas en la Carta Nacional Pesquera que se emita para el año 2010.

Palacio Legislativo, a 1 de diciembre de 2009.— Diputados: José Luis Marcos León Perea, Jesús Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Ernesto de Lucas Hopkins, Miguel Ernesto Pompa Corella, Rogelio Díaz Brown (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado León Perea. **Túrnese a la Comisión de Pesca.**

Se pospone la participación del diputado Agustín Castilla Marroquín, acerca de los artículos 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CODIGO PENAL FEDERAL -
LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO
Y EXPLOSIVOS -
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS
MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Con su permiso, diputado presidente. Presentamos este paquete de reformas en el contexto de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y niñas que comprende entre el 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas, y el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, esperando contar con la sensibilidad de las diputadas y diputados integrantes de las comisiones que habrán de dictaminar la iniciativa de decreto que se propone, al tenor de los siguientes motivos:

La violencia familiar, también conocida como violencia doméstica, era considerada hace décadas como un asunto

privado. Ahora la violencia de la familia, perpetrada particularmente contra las mujeres, es considerada como una violación a los derechos humanos, una crisis en materia de salud pública y una amenaza para la seguridad humana, el desarrollo y la paz. Es un asunto de interés público.

México ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales que han recomendado a los Estados legislar sobre violencia familiar, introduciendo e incrementando las sanciones penales, civiles, laborales y administrativas que garanticen el acceso a la justicia y reparación del daño.

En este orden de ideas, la Ciudad de México es pionera en legislar e implementar políticas públicas enfocadas a la problemática que nos ocupa, dando cumplimiento a los instrumentos internacionales.

En cuanto a la violencia familiar, la ley en comento define en su artículo 7o. que violencia familiar es el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad de matrimonio, concubinato o mantenga o haya mantenido una relación de hecho.

La presente iniciativa propone que en esta definición se incluyan los tipos de parentesco, el civil que se da entre adoptante y adoptado.

Por otra parte, la citada ley general señala en su artículo 9o. que, con el objetivo de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres dentro de la familia, los poderes legislativos federal y locales, en el respectivo ámbito de sus competencias, considerarán:

I. Tipificar el delito de violencia familiar que incluya como elemento del tipo los contenidos en la definición prevista en el artículo 7o. de esta ley.

En este sentido es que se propone reformar los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal en los cuales actualmente se tipifica el delito de violencia familiar.

Se propone que el artículo 343 Bis contenga como elementos del tipo de violencia familiar los señalados en los artículos 7o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, eliminando del actual tipo de violencia familiar el que ésta se ejerza de manera reiterada y

que se ejerza por parientes que habiten en la misma casa de la víctima. En este mismo artículo se propone aumentar la penalidad para este delito cuando en su ejercicio se empleen armas de fuego.

En el artículo 343 Ter se propone se incluyan las definiciones de los tipos de violencia que pueden generarse en el ámbito familiar. Se propone reformar diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos a efecto de garantizar, en primer término, que aquellas personas que cuenten con antecedentes de haber ejercido violencia en el ámbito familiar no puedan poseer armas en el domicilio ni obtener licencia para portarlas.

Se propone que se reforme el artículo 31 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, adicionándole una fracción IX y recorriéndose la subsecuente, a efecto de que se establezca como causal de cancelación de licencias de portación de armas, el ejercer violencia en el ámbito familiar contra las mujeres o contra algún miembro de la familia.

Se propone adicionar un artículo 31 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual se establezcan los casos en las cuales procederá la suspensión de licencias de portación de armas de fuego; suspensión que actualmente se encuentra regulada en el mismo artículo 31, que habla de la cancelación de licencias de portación.

En este artículo 31 Bis se propone como nuevo supuesto para que proceda la suspensión de licencias de portación de armas la declaración de alerta de violencia de género, en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En lo que se refiere a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en su Título Cuarto, "Sanciones", se propone se derogue la fracción I, del artículo 77, donde se sanciona tan sólo con 10 a 100 días de multa a quienes poseen armas, sin haber hecho la manifestación de las mismas a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Consideramos que la posesión de armas, sin hacer la manifestación correspondiente, cumpliendo con los requisitos indicados que se propone, debe sancionarse más severamente. Así, se sugiere adicionar un artículo 77 Bis para sancionar con penas de 2 a 7 años de prisión y de 50 a 200 días de multa a quien posea armas en el domicilio sin haber hecho la manifestación correspondiente a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Se propone adicionar un artículo 83 Quintus para sancionar con penas de dos a siete años de prisión y de 50 a 200 días de multa, además de la prohibición permanente para poseer en el domicilio y/o portar armas de fuego a quien las utilice para ejercer violencia en el ámbito familiar.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ha previsto en su artículo 30 una serie de órdenes de protección preventivas, entre las cuales se encuentra, en su fracción I, la referente a la retención y guarda de armas de fuego, propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad, independientemente si las mismas se encuentran registradas conforme a la normatividad en la materia.

En este sentido, consideramos necesario que se introduzca también, como orden de protección preventiva, la retención y guarda de armas de fuego de servidores públicos que las porten con motivo del desempeño de su cargo o empleo, y no sólo la retención y guarda de armas de fuego de particulares; así se propone adicionar una fracción II, recorriéndose las subsecuentes al artículo 30 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Solicito que se inserte la presente íntegramente en el Diario de los Debates. Pido a mis compañeras diputadas y a los compañeros interesados en este tema y, sobre todo de solucionarlo, que apoyen esta iniciativa. Es cuanto. Gracias.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal; y de las Leyes Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada María Araceli Vázquez Camacho en nombre propio y de diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PRD a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentamos ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

La violencia familiar también conocida como violencia doméstica, era considerada hasta hace apenas dos décadas como un asunto privado, ahora la violencia en la familia, perpetrada particularmente contra las mujeres es considerada como una violación de los derechos humanos, una crisis en materia de salud pública y una amenaza para la seguridad humana, el desarrollo y la paz, es un asunto de interés público toda vez que su atención va directamente encaminada a procurar el bienestar de la propia familia, a evitar su desintegración y a garantizar el respeto a la dignidad y derechos de sus miembros.

El vivir bajo condiciones de violencia genera en quien la vive, ya sea directa o indirectamente, efectos devastadores incrementándose los problemas de salud tanto física como mental, mayor posibilidad de detonar problemas de fármaco dependencia y alcoholismo; también se tiene noticia que el ejercicio reiterado y continuado de la violencia en la familia constituye un factor criminológico importante, al ocasionar en los individuos pérdida de autoestima e inseguridad, que con el transcurso de los años pueden llevarlos a incurrir en conductas delictivas; la violencia en la familia es causa de su desintegración así muchos menores y adolescentes llegan inclusive a considerar la calle como un lugar más seguro que la propia casa. De esta manera la violencia familiar es sin duda generadora de diversos problemas macro sociales que impactan de manera sustantiva a la sociedad.

La violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar tiene altos costos en la economía de los países, según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo los costos de la violencia contra las mujeres oscilan entre el 1.6 y el 2 por ciento del producto interno bruto de los países de Latinoamérica

Ante esta grave problemática, en nuestro país se comenzaron a concretar diversas acciones dirigidas a su atención y prevención esto a partir de que nuestro país suscribió y ratificó diversos instrumentos internacionales como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de 1994, instrumentos en los cuales se ha recomendado a los estados parte el legislar sobre violencia familiar introduciendo e incrementando las sancio-

nes penales, civiles, laborales y administrativas que garanticen el acceso a la justicia y la reparación del daño, reconociendo que la violencia contra la mujer en el ámbito familiar es una violación a los derechos humanos. En este sentido el papel de diversos sectores y organizaciones de la sociedad civil fue importante ya que constantemente demandaban la adopción de medidas legislativas, implementación de políticas públicas y mecanismos judiciales que garantizaran el derecho de vivir una vida libre de violencia en el ámbito familiar, sobre todo a aquellos miembros de la familia que más la padecen como lo son las mujeres; en el Distrito Federal, estadísticas nos dan cuenta que 96 de cada 100 personas que viven violencia en la familia son mujeres.

El Distrito Federal ha sido sin duda la entidad federativa pionera en legislar e implementar políticas públicas enfocadas en la problemática que nos ocupa, dando cumplimiento a los instrumentos internacionales antes referidos, así el Distrito Federal fue la primera entidad federativa en contar con una Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, como originalmente se le denominó para después reconocerse sólo como violencia familiar, también en el Distrito Federal se concretó por primera vez que la violencia familiar fuera tipificada como delito y ubicada como causal de divorcio en su Código Civil (hasta octubre de 2008 por la introducción del divorcio incausado), el Distrito Federal es actualmente la única entidad del país que cuenta con un sistema de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, creadas ex profeso para atender y prevenir la problemática, contando con una Unidad en cada una de sus 16 demarcaciones territoriales. Estos avances en la capital del país fueron modelo para que en otras entidades se comenzara también a legislar y a implementar políticas públicas sobre el tema.

No obstante estos avances la violencia familiar y particularmente hacia las mujeres en el ámbito familiar continúa siendo un problema a resolver; así la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares aplicada en 2003, dio cuenta de que el 47 por ciento de las casi 19 mil 500 mujeres que fueron encuestadas había sufrido al menos un incidente de violencia de pareja en los últimos doce meses, de las cuales 38 por ciento reportaron violencia emocional (insultos, chantajes, amenazas, control, humillaciones, etcétera), 29 por ciento violencia económica (control de ingresos familiares, condicionamiento económico, prohibición para realizar trabajos remunerados, etcétera), 9 por ciento violencia física (agresiones dirigidas a dañar o lastimar el cuerpo) y 8 por ciento reportaron haber sufrido

al menos un incidente de violencia sexual (violación, prácticas sexuales no deseadas, etcétera).

Por otra parte la encuesta nacional sobre violencia contra las mujeres aplicada en el año 2003 a 26 mil 42 mujeres reveló que el 26 por ciento de las encuestadas afirmó el haber experimentado alguna vez en su vida una relación violenta, cuyo principal agresor fue la pareja esto en el 74 por ciento de los casos; conforme a este ejercicio las entidades federativas que reportaron mayor incidencia de violencia de pareja fueron Quintana Roo, Tlaxcala, Coahuila, Nayarit y Oaxaca.

Sin embargo no se cuenta actualmente con estudios y cifras exactas del número de muertes que produce la violencia familiar, muertes que representan la manifestación más extrema de este problema, se trata pues de algo real, pero que se encuentra no visibilizado. La existencia de algunos datos sobre el número de muertes que se originan a causa de la violencia que se vive en la familia nos indican la gravedad del problema, “datos de la Secretaría de Salud sobre homicidios perpetrados contra mujeres en el Distrito Federal durante 1996 señalan que el 44 por ciento fue a consecuencia de efectos tardíos de lesiones ocasionadas por un tercero. En el hogar ocurrió el 35 por ciento de las muertes femeninas. Un tercio de las asesinadas había sido previamente víctima de violencia, lo que indica que sus muertes pudieron prevenirse.¹

Ante este panorama y ante la necesidad de reforzar el marco jurídico existente el 1 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ordenamiento que tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación. A partir de la publicación de esta ley los legislativos de las entidades federativas se dieron a la tarea de expedir sus respectivas Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece tipos y modalidades de violencia, contempla cinco tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual. Y contempla 5 modalidades de la violencia: en el ámbito familiar, la laboral y docente, en la comunidad, la institucional y la feminicida.

En cuanto a la violencia familiar la ley en comento define en su artículo 7 que “Violencia Familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.”

La presente iniciativa propone que en esta definición se incluya en los tipos de parentesco el civil que se da entre adoptante y adoptado.

Por otra parte la citada Ley General señala en su artículo 9 que “Con el objeto de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres dentro de la familia, los poderes legislativos, federal y locales, en el respectivo ámbito de sus competencias, considerarán: Fracción I. Tipificar el delito de violencia familiar, que incluya como elementos del tipo los contenidos en la definición prevista en el artículo 7 de esta ley;...”

En este sentido es que se propone reformar los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal en los cuales actualmente se tipifica el delito de violencia familiar, se propone que el artículo 343 Bis contenga como elementos del tipo de violencia familiar los señalados en el artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, eliminando del actual tipo de violencia familiar el que ésta se ejerza de manera reiterada y que se ejerza por parientes que habiten en la misma casa de la víctima; en este mismo artículo se propone aumentar la penalidad para este delito cuando en su ejercicio se empleen armas de fuego, sin perjuicio de las sanciones a que se harán acreedores sus poseedores y/o portadores conforme a la normatividad de la materia. En el artículo 343 Ter se propone se incluyan las definiciones de los tipos de violencia que pueden generarse en el ámbito familiar.

Por otra parte es importante que si bien la violencia familiar y en particular la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar constituye en sí misma un riesgo para la vida de quien la padece, este riesgo aumenta significativamente cuando se involucra el uso de un arma. “Un arma aumenta las posibilidades de muerte 12 veces en comparación con otros medios de violencia. En Francia donde existen 30 armas por cada 100 personas, el 33 por ciento de las mujeres mueren a causa de disparos provenientes de sus parejas. En los Estados Unidos donde existen 96 armas por cada 100

personas, este porcentaje se eleva al 66 por ciento. En Sudáfrica, una mujer es asesinada a disparos por su pareja actual o anterior cada seis horas.²

En México no se cuenta con cifras oficiales sobre el particular solamente se cuenta con algunas estadísticas de asociaciones no gubernamentales sobre el número de armas en posesión de civiles como la encuesta aplicada por el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia AC. que da cuenta de que el 15 por ciento de los adultos con credencial para votar poseen armas, es decir, que 11 millones y medio de mexicanos aceptan que ellos o su familia tienen armas de fuego. La Encuesta de armas pequeñas 2004: derechos en riesgo, realizada por el Instituto de Postgrado de Altos Estudios Internacionales en Ginebra sostiene “que la evidencia respalda la conclusión de que en México existen mucho más armas pequeñas y armamentos ligeros que las cifras oficiales y señala que estimaciones extraoficiales (armas sin registro) las sitúan entre dos a 15 millones; las armas de fuego en manos de militares se estiman extraoficialmente en 1 millón y armas de fuego detenidas por oficiales de policía en 425 mil”.³

De acuerdo a las cifras de la Dirección General de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional “el número de armas registradas en México a enero del 2003 era de 4 millones 492 mil 692 armas. Cifra que aún considerando que no haya sufrido incrementos o modificaciones para el 2005 y que sólo exista un arma por hogar, arroja un porcentaje de que el 17.68 por ciento de los hogares mexicanos cuenta con un arma. Sin embargo esta estadística puede estar bastante distante de la realidad. Las anomalías del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos se hicieron más evidentes en el 2001 cuando en el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2001 presentada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) sólo se encontraron los registros de 2 millones 121 mil 384 armas entre 1972 y diciembre de 2001 en los informes mensuales y trimestrales sobre la emisión de licencias y permisos, así como los registros de armas de fuego, que son remitidos al Estado Mayor Presidencial y a la Inspección y Contraloría General. En el 2002, la propia Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos había reportado a la ASF que desde que entró en vigor la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos vigente en 1972 hasta el 2001 el Registro Federal de Armas de Fuego contaba con 5 millones 443 mil 574 licencias. En los años 2000 y 2001 no se actualizaron las al-

tas del Registro y no hay tampoco coherencia entre los movimientos al contabilizarse 94 mil 135 movimientos de armas en un documento y registrándose sólo 62 mil 397 en esos años. Una nueva cifra se desprende de una sección del sitio de Internet de la Sedena que en base a la Ley de Transparencia responde a las preguntas de los ciudadanos. A la pregunta sobre el número de armas de fuego registradas por personas físicas y morales, públicas o privadas desde la entrada en vigor de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (1972) al 13 de septiembre de 2003, Sedena respondió 1 millón 494 mil 321 armas.”⁴

Este panorama no es alentador y nos puede dar una idea del grave riesgo que significa poseer armas en el domicilio, cuando por infortuna el fenómeno de la violencia familiar y la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar se encuentra tan difundido.

“Hasta ahora, la mayoría de los estudios disponibles sobre lo que aumenta el riesgo de que una mujer muera en el hogar se ha llevado a cabo en los países del norte. Estos estudios han mostrado que el acceso a un arma puede aumentar el riesgo de muerte hasta cinco veces. Un estudio comparativo de en 25 países de ingresos altos reveló que donde las armas de fuego son más disponibles más mujeres son asesinadas. Al considerar los delitos violentos, es natural centrarse en el papel de las armas ilegales. Pero en realidad, la mayoría de las armas utilizadas en homicidios domésticos son legales. También es importante considerar el uso indebido de las armas por el sector de la seguridad, incluidos los agentes de policía y soldados cuando están fuera de sus horas de servicio. El fenómeno afecta también a las sociedades en el postconflicto donde muchas armas siguen en circulación y el estrés postconflicto, las perspectivas económicas limitadas y una baja en los servicios básicos se combinan para agravar el problema de la violencia doméstica. La Ley puede ayudar. Australia, Canadá, Sudáfrica y Trinidad y Tobago se encuentran entre los pocos países que han armonizado sus marcos jurídicos, entre la concesión de licencias de armas y la violencia doméstica. Esto significa que la ley de armas prohíbe la tenencia de armas a los autores de la violencia doméstica, y la Ley sobre la violencia doméstica exige el retiro de las armas existentes. De hecho esta prohibición se incluye en las recomendaciones de 1996 sobre la legislación de violencia doméstica del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer. Además, en 2008, un grupo de expertos organizado por la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer recomendó que las órdenes de pro-

tección para las víctimas de la violencia en el hogar incluyendo la prohibición de comprar, usar o poseer un arma de fuego.⁵

Por todo lo anterior y siguiendo el ejemplo de países como Australia, Canadá, Sudáfrica y Trinidad y Tobago, por medio de la presente iniciativa proponemos reformar diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos a efecto de garantizar en primer término que aquellos que cuenten con antecedentes de haber ejercido violencia en el ámbito familiar, no puedan poseer armas en el domicilio, ni obtener licencias para portarlas, así se propone se reforme el artículo 15 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para que quienes deseen poseer un arma en el domicilio tengan que cumplir con ciertos requisitos que son: I. Tener un modo honesto de vivir; II. Haber cumplido, los obligados, con el Servicio Militar Nacional; III. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas; IV. No haber sido condenado por delito cometido con el empleo de armas; V. No consumir drogas, enervantes o psicotrópicos; y VI. No tener antecedentes de ejercer violencia en el ámbito familiar contra las mujeres o contra algún otro miembro de la familia. Se entenderá por violencia en el ámbito familiar aquellos actos abusivos de poder dirigidos a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, siempre que el agresor tenga o haya tenido una relación de parentesco civil, por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Lo anterior resulta necesario toda vez que el actual contenido del artículo 15 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos da pauta a que cualquier persona pueda poseer un arma en el domicilio, sin que desde el texto de la propia ley, se establezca ningún tipo de requisito para tal posesión de armas. Como puede advertirse dentro de los requisitos propuestos se incluye el referente a no tener antecedentes de ejercer violencia en el ámbito familiar contra las mujeres o contra algún otro miembro de la familia, incluyéndose una definición de lo que se entenderá por violencia en el ámbito familiar, definición que se apega en cuanto a su contenido a lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por otra parte se propone se reforme el artículo 31 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos adicionándole una fracción IX y recorriéndose la subsecuente a efec-

to de que se establezca como causal de cancelación de licencias de portación de armas, el ejercer violencia en el ámbito familiar contra las mujeres o contra algún otro miembro de la familia.

Se propone adicionar un artículo 31 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en el cual se establezcan los casos en los cuales procederá la suspensión de licencias de portación de armas de fuego, suspensión que actualmente se encuentra regulada en el mismo artículo 31 que habla de la cancelación de licencias de portación. En este artículo 31 Bis se propone como nuevo supuesto para que proceda la suspensión de licencias de portación de armas la declaración de la alerta de violencia de género, en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Finalmente y en lo que se refiere a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en su Título Cuarto de sanciones se propone se derogue la fracción I del artículo 77, donde se sanciona tan sólo con diez a cien días de multa a quienes posean armas sin haber hecho la manifestación de las mismas a la Secretaría de la Defensa Nacional. Consideramos que la posesión de armas sin hacer la manifestación correspondiente cumpliendo con los requisitos indicados que se proponen debe de sancionarse más severamente, así se sugiere el adicionar un artículo 77 Bis para sancionar con penas de dos a siete años de prisión y de cincuenta a doscientos días de multa a quien posea armas en el domicilio sin haber hecho la manifestación correspondiente a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Se propone adicionar un artículo 83 Quintus para sancionar con penas de dos a siete años de prisión y de cincuenta a doscientos días de multa, además de la prohibición permanente para poseer en el domicilio y/o portar armas de fuego, a quien las utilice para ejercer violencia en el ámbito familiar.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ha previsto en su artículo 30 una serie de órdenes de protección preventivas, entre las cuales se encuentra en su fracción I la referente a la retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad, independientemente si las mismas se encuentran registradas conforme a la normatividad de la materia.

En este sentido consideramos necesario el que se introduzca también como orden de protección preventiva la reten-

ción y guarda de armas de fuego de servidores públicos que las porten con motivo del desempeño de su cargo o empleo y no sólo la retención y guarda de armas de fuego de particulares, así se propone adicionar una fracción II recorriéndose las subsecuentes al artículo 30 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Presentamos este paquete de reformas en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y niñas que comprenden entre el 25 de noviembre Día internacional contra la violencia hacia las mujeres y niñas, y el 10 de diciembre Día internacional de los derechos humanos, esperando contar con la sensibilidad de las diputadas y diputados integrantes de las comisiones que habrán de dictaminar la iniciativa de decreto que se propone.

Por lo anteriormente expuesto proponemos a esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Artículo Primero. Se **reforman** los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 343 Bis. Comete el delito de violencia familiar quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, siempre que se tenga o haya tenido relación de parentesco civil, por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

A quien comete el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a seis años de prisión así como pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio, patria potestad, tutela y en su caso a juicio del juez prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él. Asimismo se le sujetará a tratamiento psicológico especializado. La sanción privativa de libertad prevista en este artículo se aumentará hasta dos terceras partes si en el ejercicio de la violencia familiar se emplearon armas de fuego, sin perjuicio de las sanciones a que se harán acreedores sus poseedores y/o portadores conforme a la normatividad de la materia.

Artículo 343 Ter. Para efectos del artículo anterior se entiende por:

I. Violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

II. Violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, conducen al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

III. Violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica. Toda acción u omisión que afecta la calidad economía de vida de la víctima, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos; y

V. Violencia Sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.

Artículo Segundo. Se **reforman** los artículos 15; artículo 26 párrafo primero; se adicionan una fracción IX al artículo 31 y se recorren las subsecuentes; se adicionan los artículos 31 Bis, 77 Bis y 83 Quintus; se derogan el último párrafo del artículo 31 y la fracción I del artículo 77 todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

Artículo 15. En el domicilio se podrán poseer armas para la seguridad y defensa legítima de sus moradores. La pose-

sión de armas impone el deber de manifestarlas a la Secretaría de la Defensa Nacional, para su registro

Para poseer armas en el domicilio en los términos de este artículo deberá quien las manifieste cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener un modo honesto de vivir;
- II. Haber cumplido, los obligados, con el Servicio Militar Nacional;
- III. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas;
- IV. No haber sido condenado por delito cometido con armas de fuego;
- V. No consumir drogas, enervantes o psicotrópicos; y
- VI. No haber sido sujeto de denuncias por violencia en el ámbito familiar contra las mujeres o contra algún otro miembro de la familia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 343 Bis y Ter del Código Penal Federal.

Por cada arma se extenderá constancia de su registro

Artículo 26. Las licencias particulares para la portación de armas serán individuales para personas físicas, o colectivas para las morales, y podrán expedirse cuando se cumplan los requisitos siguientes; **además de lo establecido en el artículo 15 de esta Ley:**

Artículo 31. Las licencias de portación de armas podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los siguientes casos:

IX. Cuando sus poseedores ejerzan violencia en el ámbito familiar contra las mujeres o contra algún otro miembro de la familia en términos de la fracción VI del artículo 15 de esta ley.

X. Por no cumplir el interesado las disposiciones de esta ley, de sus reglamentos o las de la Secretaría de la Defensa Nacional dictadas con base en esos ordenamientos.

Artículo 31 Bis. La suspensión de las licencias de portación de armas, sólo procederá en los siguientes casos:

I. Cuando a juicio de la Secretaría de Gobernación sea necesaria para mantener o restituir la tranquilidad de poblaciones o regiones, y

II. Cuando se declare la alerta de violencia de género, en términos de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Artículo 77. Serán sancionados con diez a cien días de multa:

I. Derogada

II. a IV. ...

Artículo 77 Bis. Se sancionará con penas de dos a siete años de prisión y de cincuenta a doscientos días de multa a quien posea armas en el domicilio sin haber hecho la manifestación correspondiente a la secretaría de la defensa nacional.

Artículo 83 Quintus. Se sancionará con penas de dos a siete años de prisión y de cincuenta a doscientos días de multa, además de la prohibición permanente para poseer en el domicilio y/o portar armas de fuego, a quien las utilice para ejercer violencia en el ámbito familiar en términos de la fracción VI del artículo 15 de la presente ley.

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 7; se adiciona una fracción II al artículo 30, y se recorren las subsecuentes todas de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 7. Violencia Familiar: es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco civil, por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Artículo 30. Son órdenes de protección preventivas las siguientes:

I. ...

II. Retención y guarda de armas de fuego de servidores públicos que las porten con motivo del desempeño de su cargo o empleo.

III. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero. El Ejecutivo federal emitirá las reformas necesarias al Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Cuarto. En un marco de coordinación, las Legislaturas de los estados, promoverán las reformas necesarias a sus legislaciones penales, para dar cumplimiento a lo previsto por la fracción I del artículo 9 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dentro de un término de 90 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Notas:

1. Propuestas para la prevención de la Violencia Familiar. Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, AC.
2. IANSA Red Internacional de acción contra las armas ligeras.
3. Coss Noguera, Magda. Armas pequeñas y ligeras: Caso México. Centro Mexicano de Análisis Estratégico y Negociación. México, DF, septiembre de 2005.
4. Ibidem.
5. Boletín No. 19 IANSA Red Internacional de acción contra las armas ligeras. El peligro dentro: armas de fuego en el hogar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 1 de diciembre de 2009.—
Diputados: María Araceli Vázquez Camacho, Indira Vizcaíno Silva, Lizbeth García Coronado, Mary Telma Guajardo Villarreal, Laura Piña Olmedo, Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Dina Herrera Soto, Leticia Quezada Contreras, Florentina Rosario Morales, Ana Luz Lobato Ramírez, José Narro Céspedes, María Elena Pérez de Tejada

Romero, María Dolores del Río Sánchez, María Elena Perla López Loyo, Adriana Fuentes Cortés, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Laura Arizmendi Campos, María Guadalupe García Almanza, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Gloria Trinidad Luna Ruiz, Gloria Romero León, María de la Paz Quiñones Cornejo, María Joann Novoa Mossberger, Elsa María Martínez Peña, Leticia Robles Colín, Eduardo Mendoza Arellano, Hilda Esthela Flores Escalera, Janet Graciela González Tostado, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada Vázquez Camacho. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, de Defensa Nacional y de Equidad y Género.**

Quiere hacer uso de la palabra la diputada Pérez de Tejada.

La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero (desde la curul): Gracias, presidente. Quiero pedirle a la diputada que me permita adherirme y, además, sobre todo, resaltar el tema de que en los gobiernos estatales deben seguir la armonización de estas iniciativas, especialmente en el estado de México, por la gran problemática que hay sobre homicidios dolosos de mujeres.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Diputada Vázquez Camacho, la diputada Pérez de Tejada solicita su autorización o su opinión acerca de adherirse a su propuesta.

La diputada Araceli Vázquez Camacho (desde la curul): Sí, estoy de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está de acuerdo la diputada. Por tanto, las compañeras y los compañeros que deseen suscribir la iniciativa de la diputada Vázquez Camacho, favor de pasar a la Secretaría a firmar el documento correspondiente.

LEY DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 5o. y 7o. de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a nombre de los diputados federales por Nuevo León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 3o., en sus fracciones I y VII; 5o., párrafo primero, y 7o., párrafo primero, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

La energía eléctrica y el gas natural hoy representan las energías, conjuntamente con las gasolinas y el diesel, que mayor impacto tienen sobre el bienestar de las familias y el desarrollo de la industria.

Desde hace muchos años estos elementos se han convertido en productos de lujo para las familias y la industria. Ello es evidente en las zonas de mayor pobreza del país, y en otras en que los costos de los mismos los hacen inaccesibles para mitigar los estragos, producto de condiciones climáticas extremas como en los estados del norte del país.

En fecha reciente se daba cuenta de que México paga el gas natural al doble del precio de lo que está en el mercado de Estados Unidos, y es actualmente el más caro del mundo. No ha sido suficiente con las coberturas contratadas por Pemex para mitigar estos efectos, ya que la cobertura se contrató a 9 dólares por millón de BTU, con un dólar a 11 pesos y actualmente está ya casi en 14. Así el costo para el consumidor nacional se incrementó en 27 por ciento tan sólo por el propio aumento en el tipo de cambio.

En este sentido, cuando se trata de dilucidar la competencia en materia de fijación de las tarifas, las autoridades han evadido la responsabilidad alegando incompetencia, aunque la Comisión Reguladora de Energía cuenta con las atribuciones de aprobar los términos y condiciones a que deberán sujetarse las ventas de primera mano de gas natural y expedir las metodologías para la determinación de sus precios.

Para evitar pretextos se hace necesario dar mayor claridad a las disposiciones legales y precisar que esta comisión emita opiniones de carácter vinculatorio, es decir, obligatorias para quien tenga la competencia legal y evitar que las empresas de manera unilateral decidan disminuir o aumentar los precios como sucede actualmente.

Es imperativo que la Comisión Reguladora de Energía asuma de inmediato su responsabilidad en todo lo relacionado con la fijación de las tarifas de gas natural. Para ello se do-

ta a esta comisión de mayor autonomía de decisión a través de la designación misma de los comisionados, quienes serán nombrados por el Senado de la República a propuesta del titular del Ejecutivo federal.

Otro aspecto fundamental es que la comisión actúe de manera supletoria para la fijación de las tarifas de venta al consumidor final, de los productos vinculados con la energía eléctrica y el gas natural, o que quien teniendo la atribución no la ejerza.

Se establece que las tarifas tomen en cuenta los promedios latinoamericanos, para estar en condiciones de competitividad y que sea abandonado el concepto llamado “costo de oportunidad” por ser altamente arbitrario, y sustituirlo por criterios más objetivos.

El gas natural y la energía eléctrica deben ser vistos no como negocio, sino como un elemento del desarrollo. Al sector industrial se le está afectando dándose el cierre generalizado de empresas, que implica la pérdida de empleos, por estos precios elevados de insumos básicos como el gas natural, que se conjugan con factores de disminución en la demanda, derivados de la crisis económica.

El Estado debe fortalecer las Pymes, que como lo sabemos, la crisis ha hecho que 4 de cada 10 microempresas cierren o se reciclen en la informalidad y que trabajen a menos de 30 por ciento de su capacidad instalada. Son parte importante de las cadenas productivas y las grandes generadoras de empleos, de las clases medias y bajas.

Su apoyo es un medio de redistribución social del ingreso. Existen 2 millones 899 mil microempresas, 101 mil pequeñas empresas y 27 mil medianas empresas, en comparación con las 19 mil 900 grandes empresas registradas en los censos económicos.

Las microempresas generan 6 millones 347 mil empleos; las pequeñas, 2 millones 58 mil, y las medianas, 2 millones 317 mil, en comparación con las grandes que generan 4 millones 318 mil.

Es decir, las micro, pequeñas y medianas empresas, generan casi 70 por ciento de los empleos en nuestro país.

Esta iniciativa tiene como finalidad que se establezcan precios justos de los suministros de energía, sobre todo de gas natural, que lo vean como un elemento para el desarrollo del país y de justicia social.

Por lo expuesto, propongo al pleno de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto en los términos publicados en la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 3, 5 y 7 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, a cargo del diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados por Nuevo León del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, María de Jesús Aguirre Maldonado, Rogelio Cerda Pérez, Benjamín Clariond Reyes Retana, María Cristina Díaz Salazar, Ildelfonso Guajardo Villarreal, Felipe Enríquez Hernández, Marcela Guerra Castillo y Fermín Montes Cavazos, en ejercicio de la facultad concedida en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, en sus fracciones I y VII; 5, párrafo primero; y 7, párrafo primero, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

Exposición de Motivos

La energía eléctrica y el gas natural al día de hoy representan las energías, conjuntamente con las gasolinas y el diesel, que mayor impacto tiene sobre el desarrollo de la industria y sobre el bienestar de las familias. Forman la energía eléctrica y el gas natural un elemento de primera necesidad, para el conjunto de todos los mexicanos, como nación y como ente familiar.

Parte importante del proceso de producción está determinado por los costos que se dan en los procesos productivo y que se ven reflejados en los costos finales de estos procesos, impactando de manera directa en las ventajas, o no, competitivas que tenemos como país.

De igual forma estas dos energías forman parte de las condiciones mínimas de bienestar para los hogares de los mexicanos, satisfaciendo sus necesidades más elementales de supervivencia.

Desde hace muchos años estos elementos que se consideran indispensables han comenzado a convertirse en productos de lujo para las familias quienes se ven a menudo privados de ellos disminuyendo su calidad de vida. Ello es muy evidente en lugares en donde se carece totalmente de los mismos, marcadamente en las zonas de mayor pobreza del país y en otros que si bien el nivel de vida no es de extrema pobreza, los costos de los mismos los hacen inaccesibles para mitigar los estragos producto de condiciones climáticas extremosas, lo cual se manifiesta de manera importante en los estados del norte del país.

Por ello es inaceptable que en México se tenga el gas natural con precios que se consideran de los más elevados del mundo. En este sentido en fecha reciente (02-06-2009), en Internet se daba cuenta de que “México paga el gas natural al doble del precio de lo que está en el mercado de Estados Unidos de América y es actualmente el más caro del mundo, con un precio de 9 dólares por millón de BTU, que se incrementará en el verano a 9.50, en tanto que el precio de referencia en el mercado del sur de Texas está en 4.56 dólares y para el verano se espera un precio similar”.

Es así como existe una problemática que se está presentando de manera recurrente en todas aquellas ciudades en donde se consume o se está introduciendo el gas natural, tanto para uso domestico, como para uso industrial, en las que se está incrementando los precios sin control alguno. Sin que haya una instancia con la suficiente autonomía que permita tomar decisiones más allá de los criterios eficientitas de las áreas del Estado encargadas de su producción, explotación, transporte y distribución o, en su caso, de venta tanto de primera mano como de venta final.

En este sentido no es suficiente con las coberturas contratadas por Pemex y que en todo caso son recursos de los contribuyentes, ya que las cobertura se contrató a 9 dólares por millón de BTU con un precio de la moneda estadounidense de 11 pesos; actualmente, el dólar está en 14 pesos y el costo para el consumidor nacional se incrementó 27 por ciento, tan sólo por el aumento en el tipo de cambio.

En diversas entidades de la federación existen empresa como la de gas natural, sólo por mencionar una de las más importantes que en periodos muy cortos de tiempo vienen incrementado los precios sin explicación alguna, dejando al consumidor totalmente indefenso. Esto es especialmente grave sobre todo en las clases más desprotegidas que se ven imposibilitadas de pagar los altos costos y sin que

cuenten con una autoridad visible a la cual acudir en defensa de sus derechos.

Es de señalar que de igual manera al sector industrial se le está afectando seriamente, al grado que se ha dado el cierre generalizado de empresas en algunas zonas del país, lo que está implicando la pérdida de empleos. Teniéndose poca claridad en este momento cual es el factor de mayor incidencia en el cierre de empresas, en que se conjugan estos precios elevados de insumos básicos como el gas natural, con factores de disminución demanda, derivados de la crisis económica mundial, y su muy mal manejo en nuestro país, como lo han reconocido pensadores que han obtenido el premio Nobel en la materia; o bien por el mal manejo de la epidemia de la influenza. Pero no hay duda alguna que la elevación de los precios de estos insumos básicos en la producción, como lo son la energía eléctrica y gas, tienen un alto impacto en los precios finales, por lo que siguen siendo determinantes en el cierre de una gran cantidad de industrias de la que se puede dar cuenta por el alto crecimiento del desempleo en el país.

En todo caso, es claro que cuando se trata de dilucidar la competencia en materia de fijación de las tarifas, sobre todo cuando se plantea en plan de reclamo, las autoridades siempre han evadido la responsabilidad que les corresponde, alegando todas ellas falta de competencia, lo cual no tiene sustento alguno. Sin embargo ello motiva que se legisle con claridad a efecto de dar certeza en la fijación de esas tarifas, para el caso en que la normatividad no sea suficientemente clara, o que las áreas sustantivas rehúsen la responsabilidad de la fijación de éstas.

La Comisión Reguladora de Energía, en términos de la ley que la rige, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía que tiene por objeto promover el desarrollo eficiente del transporte, almacenamiento y distribución de gas natural, y cuenta con las atribuciones de “aprobar los términos y condiciones a que deberán sujetarse las ventas de primera mano de gas natural y expedir las metodologías para la determinación de sus precios”.

Siendo también su atribución “otorgar y revocar los permisos y autorizaciones, así como expedir las disposiciones administrativas de carácter general aplicables y para el otorgamiento de permisos para la prestación de los servicios de transporte y distribución de gas natural por medio de ductos”.

Como se puede apreciar está claro que las atribuciones existen, aunque sea sujeta a interpretación en el sentido de que, si parte de los términos y condiciones, significan la posibilidad del establecimiento de las tarifas, o cuál es el alcance que tiene el concepto de “los términos”, por lo que se hace necesario darle mayor claridad a las disposiciones legales y precisar que esta comisión emita opiniones de carácter vinculatorio, es decir que se deben de tomar en cuenta de manera obligatoria por quien tenga la competencia legal para el establecimiento de las tarifas correspondientes y con ello se puedan tomar medidas de interés general que beneficien a núcleos de población en específico y al país en general.

Con ello se propone que las autoridades actúen y eviten situaciones, en donde a pesar de los reclamos ciudadanos, que ven que en un solo bimestre se les ha llegado a incrementar el precio del gas natural hasta en 300 por ciento, no intervenga, dejando de cumplir su función como Estado.

Ante ello las empresas de manera unilateral en algunos casos decide disminuir los precios, o condonaciones parciales, Esto es los precios los suben y los bajan las empresas de manera arbitraria, lo cual es totalmente inaceptable en un servicio de carácter público, de primera necesidad para la población y para el desarrollo de la industria nacional, concesionado a particulares.

Se insiste, es inaceptable la forma arbitraria con que se aumentan o disminuyen los precios, ante la complacencia de las autoridades encargadas de regular este precio y el servicio prestado. Sólo a manera de ejemplo se menciona que hace algunos años se podía apreciar algunas diferencias en los cobros que realiza una sola empresa, como lo es la de Gas Natural, quien por metro cúbico de esta energía cobraba en diversas ciudades los precios siguientes: en Monterrey 1.51, Nuevo Laredo 1.97, Saltillo 1.85, Toluca 1.20, DF 1.58, Mexicali 2.92, Durango 2.93, Piedras Negras 1.49 y 1.95. Evidentemente en la actualidad son superiores pero igualmente diferenciados.

Por lo anterior, es imperativo que la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía asuman de inmediato su responsabilidad en todo lo relacionado con la prestación del servicio, la fijación de tarifas, instalaciones y medidas de seguridad relacionadas con el gas natural. Dotando a esta comisión de mayor autonomía de decisión y, sobre todo, que sus resoluciones sean de carácter obligatorio para quienes tiene la responsabilidad de la fijación de

las tarifas. Ello a través de la designación misma de los comisionados, quienes deben de ser nombrados por el Senado de la República a propuesta del titular del Ejecutivo federal.

Otro aspecto fundamental es que esta ley actué de manera supletoria para el caso en que no esté establecida la atribución específica para algún ente del Estado mexicano la fijación de las tarifas de venta al consumidor final de los productos vinculados con la energía eléctrica y el gas natural. Tarifas en las cuales se obliga a la Comisión Reguladora de Energía a revisar la conformación de éstas, tomando en cuenta los promedios latinoamericanos, de economías semejantes a la nuestra, para estar en condiciones de competitividad, abandonando los actuales precios de referencia con economía en niveles de desarrollo muy superior al nuestro y con condiciones que no responden a la realidad mexicana. Abandonando también el concepto actual contenido en la reglamentación del llamado “costo de oportunidad” por ser altamente arbitrario y sustituirlo por criterios más objetivos, lo cual nos podrá ayudar a avanzar en la solución de la problemática de las tarifas de gas natural en el corto plazo.

Recientemente representantes de la iniciativa privada manifestaban que “para incentivar esa productividad que el precio del gas natural deberían establecerlo México y Estados Unidos de América, respondiendo a la demanda que hubiera de parte de la cadenas productivas y no por la que marque el sur de Texas”. En México el precio de referencia es el que se establece en la región de Texas, dependiendo de las estaciones del año, “lo que altera la oferta-demanda en el consumo es que si hay mayor consumo en Texas trae como consecuencia un precio superior en México, entonces pedimos que se regule un precio que no constituya un desequilibrio en la temporada invernal”, por lo que no conveniente que en el precio se establezca con base en el precio de la unidades BTU que se fijan en el sur de Texas y con criterios tan poco previsibles como son los climatológicos. Por ello es que en la presente iniciativa se prevé que el criterio para la fijación de las tarifas sea con elementos más objetivos que deberán de establecer los comisionados, quienes en los términos de la propia legislación vigente tienen amplia capacidad técnica para hacerlo.

Los sectores productivos se han manifestado en diversas ocasiones por la necesidad de incentivos, para la creación de empleo y el crecimiento del país. Recientemente, el martes 22 de noviembre, uno de los principales empresarios del país, el señor Carlos Slim, hacía hincapié en la ne-

cesidad de incentivar a las Pyme y eso pasa porque los insumos, como el gas natural y la energía eléctrica, sean pagados a precios razonables que permitan su desarrollo y no su cierre, como se ha venido ocasionado con los altos precios a los que se distribuyen, los cuales deben de ser vistos, no como negocio sino como un elemento de desarrollo. Si lo que se requiere son recursos, el Estado debe de voltear sus ojos a otros ámbitos que tienen que ver con la recaudación y la ineficiencia de las instituciones del Estado encargadas de ella. No es posible que en la recaudación del IVA, por ejemplo, se tuviera ya un menos 59.2 mil millones de pesos, con una tendencia decreciente de 8.4 mil millones de pesos por mes, de ahí la proyección presentada por el secretario de Hacienda para el final del año de menos 112.3 mil millones de pesos (estimando los últimos 5 meses en menos 10.6 mil millones de pesos mensuales). O bien, en el caso del IETU, en que se estima que se recauda un porcentaje cercano al 40 por ciento por debajo de lo estimado. Además de que se estima por algunos analistas que el costo de la recaudación en México es de 60 centavos por cada peso que se obtiene.

En este mismo sentido, merece la pena continuar con la revisión del gasto presupuestal ya que en los últimos 10 años de administración panista ha crecido en 198 por ciento, mientras que la inflación ha sido sólo del 63 por ciento, sobre todo en el rubro de gasto corriente como se pretendía en el Presupuesto recién aprobado en donde el gasto a inversión no crecía y se mantenía la tendencia a fortalecer este gasto corriente, manteniendo una burocracia sobrepagada e ineficiente a la luz de los resultados: decrecimiento de aproximadamente 8 por ciento (el último año de gobierno priista fue con crecimiento de 7 por ciento), y el aumento del desempleo a una tasa de 2.3 por ciento a 6 por ciento en el mismo periodo. Y sólo en este año el número de pobres aumentó en 6 millones, llegándose a 50 millones. Todo ello aún cuando se obtuvieron 2 billones 200 mil millones de pesos adicionales, derivados del incremento de los precios del petróleo lo cuales fueron derrochados en gasto corriente.

Por ello es necesaria una mayor participación del Estado para el fortalecimiento de las Pyme que, como sabemos, están pasando por momentos difíciles: en agosto del presente año los diarios daban cuenta de que “la crisis económica ha hecho que 4 de cada 10 microempresas cierren o se reciclen en la informalidad”, informó el presidente de la Asociación Latinoamericana de Micro, Pequeños y Medianos Empresarios, Pedro Salcedo García. Y que “las pequeñas y medianas empresas (Pyme) ya trabajan a menos de 30 por ciento de su capacidad instalada, contra 50 por cien-

to de hace un año, por lo que han empezado a reducir sus jornadas laborales, sin importar que no reciban apoyos a través del programa para empresas en paro técnico”.

Sabemos que las Pyme son parte importante de las cadenas productivas, son ellas apoyo para las grandes empresas y son, sobre todo, las grandes generadoras de empleo, que significan fuentes de ingresos y de bienestar para las familias de las clases medias y bajas De ahí que su apoyo no sólo es indispensable en el desarrollo de la economía, es también un importante medio de redistribución social de los ingresos.

Por ello, como se mencionó, “el empresario Carlos Slim destacó que es necesario impulsar proyectos productivos, sobre todo en apoyo a la pequeña y mediana industria, para crear empleos y con ello abatir la pobreza, de ahí la necesidad de que se impulsen programas productivos, sobre todo en zonas de marginación que son una buena oportunidad para el sector privado”.

En este sentido, se inscribe esta iniciativa que tiene como finalidad de que se establezcan precios justos en los suministros de energía, sobre todo de gas natural que se vea más allá del negocio, que lo vean como un elemento indispensable para el desarrollo del país, apoyando a toda la cadena productiva y, sobre todo, como elemento de justicia social, a través de una instancia del Estado que emita opiniones de carácter obligatorio que cuente con la mayor autonomía posible de parte de sus integrantes.

En atención a lo anterior, los diputados de diferentes entidades federativas hemos venido alzando la voz desde hace ya varios años a través de diversos medios para que se establezcan tarifas justas en la luz eléctrica y el gas natural por medio de puntos de acuerdo, reuniones con autoridades y hasta con manifestaciones públicas, con la finalidad de que las autoridades y empresas atiendan el reclamo de los ciudadanos, de una escrupulosa regulación de las tarifas del gas natural, atendiendo a una visión de Estado, sobre un servicio de carácter público, que permite a los particulares la comercialización de un bien que originariamente es de todos los mexicanos. Planteamientos a los cuales siempre se ha hecho caso omiso, sin argumentos claros y siempre escudándose en la opacidad de la ley en cuanto a las atribuciones para la fijación de las tarifas, argumentando una libertad de mercado y libre competencia, pero siempre en perjuicio de los consumidores.

Como legisladores y representantes populares rechazamos que en aspectos tan sensibles como lo es el acceso a los productos de primera necesidad para la población y para el desarrollo industrial del país se atienda a los aspectos puramente económicos, de mercado, de rentabilidad para quienes prestan estos servicios públicos de forma concesionada y que elevan los precios, argumentando siempre los incrementos en los BTU en Texas. Porque no tenemos duda laguna de que primero deben de estar los mexicanos y el desarrollo como país, criterio que deberán tener presentes los comisionados en el momento de emitir su opinión, o en la fijación de las tarifas de manera supletoria.

Por ello es necesario regular con precisión quienes tiene la atribución de opinar de manera vinculatoria y con amplio conocimiento sobre la fijación de las tarifas, respetando las atribuciones que en la materia tienen las áreas sustantivas, y establecer que para el caso de falta de claridad en la norma o ausencia de disposición específica, será esta Comisión Reguladora de Energía quien fije de manera supletoria las tarifas correspondientes para el consumo final, siendo imperativo abandonar el precio de referencia texano y el concepto de costo de oportunidad con el que actualmente se fijan las tarifas del gas natural.

Por lo expuesto, proponemos al pleno de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 3, en sus fracciones I y VII; 5, párrafo primero; y 7, párrafo primero, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía para quedar como sigue:

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, la comisión tendrá las atribuciones siguientes:

I. Emitir opinión vinculatoria para la determinación de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica. **En el caso de no existir atribución específica a autoridad alguna para la fijación de las tarifas en la normatividad vigente, o que no sean emitidas por ellas, estas tarifas se fijaran de manera supletoria por la Comisión Reguladora de Energía.**

II. y III. ...

VII. Aprobar y expedir los términos y condiciones a que deberán sujetarse las ventas de primera mano del combustóleo, del gas y de los petroquímicos básicos, así como las metodologías para la determinación de sus precios, salvo que existan condiciones de competencia efectiva a juicio de la Comisión Federal de Competencia, o que sean establecidos por el Ejecutivo federal mediante acuerdo. **Emitir opinión vinculatoria para la determinación de las tarifas de suministro y venta de gas natural para el consumo final industrial y doméstico, tomando como referencia el precio promedio en países de América Latina, alejándose del concepto de costo de oportunidad. En caso de no existir atribución específica a autoridad alguna para la fijación de las tarifas aquí referidas, en la normatividad vigente, o que no sean emitidas por ellas, estas tarifas se fijaran de manera supletoria por la Comisión Reguladora Energía.**

Si habiendo existido condiciones de competencia efectiva la Comisión Federal de Competencia determina que se acude a prácticas anticompetitivas al realizar las ventas de primera mano a que se refiere esta fracción, la Comisión Reguladora de Energía restablecerá los términos y condiciones a que dichas ventas y enajenaciones deban sujetarse.

VIII. y IX. ...

...
...

Artículo 5. Los comisionados serán designados por el Senado de la República, a propuesta del titular del Ejecutivo federal, y deberán cumplir con los requisitos siguientes:

...
...
...

Artículo 7. El presidente de la comisión será designado por las dos terceras partes de los comisionados en votación libre y secreta y tendrá las facultades siguientes:

...
...

IX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de diciembre de 2009. — Diputados: Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Janet Graciela González Tostado, Hilda Esthela Flores Escalera (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, inscríbese e insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Energía.**

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Con su permiso, señor presidente. La espiral de violencia por la que atraviesa nuestro país exige dotar al Estado mexicano de nuevas atribuciones que le permitan ser más eficiente en el combate a la delincuencia.

El modelo de prevención del delito, específicamente el servicio de seguridad pública ofrecido por el Estado, está desgastado. Justo cuando éste entra en crisis, es momento de plantearnos un cambio positivo.

El artículo 115 constitucional consagra a favor de los municipios la función del servicio de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito. Sin embargo, la propia Constitución también prevé que las legislaturas de los estados expidan aquellas leyes municipales en las que los gobiernos estatales establezcan los procedimientos y condiciones para que éstos asuman una función o servicio municipal cuando la propia legislatura considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos, función que podría ser la de seguridad pública.

Es indudable, ante los magros resultados en materia de seguridad pública en buena parte de los municipios del país, que es necesario rediseñar la estrategia de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno en este rubro.

En algunos estados existen zonas metropolitanas con infinidad de mandos de policía municipal que intentan atacar de manera poco coordinada una problemática delincriminal en común; además, no se ha observado con detenimiento que la diversidad económica de la población y la infraestructura y organización entre los municipios de zonas conurbadas ha repercutido directamente en la calidad de instituciones policiales preventivas municipales, principalmente en incumplimiento de estándares de número de policía por habitante, falta de infraestructura y estrategia para despliegue territorial, desigualdad de recursos económicos para seguridad y un serio rezago de inversión en la materia.

Por si esto fuera poco, el crimen organizado ha logrado penetrar las corporaciones policiacas en un buen número de municipios. En los últimos meses, los medios de comunicación y las estadísticas delictivas de las instituciones estatales han dado cuenta del incremento en delitos de alto impacto, estando más que clara la falta de coordinación en las acciones policiales en límites de territorios municipales, así como en el procesamiento de información que pueda derivar en inteligencia entre municipios vecinos.

En tal virtud, resulta urgente definir un nuevo esquema de facultades y de coordinación entre las corporaciones de seguridad pública del país, principalmente las municipales. Por ello, propongo reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de permitir la creación de un mando único policial estatal en aquellos casos en que las legislaturas locales así lo consideren conveniente y oportuno, sin que esto represente un menoscabo en la autonomía del municipio en nuestro país.

De conformidad con lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto.

Artículo único. Se reforma la fracción VII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal —y se agrega— o de un mando único estatal en

los casos que así se determine por las legislaturas de los estados, aprobado por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, y ambos casos, en los términos de la Ley de Seguridad Pública del estado. Aquella acatará las órdenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras diputadas y señores diputados, recientemente hemos escuchado propuestas en dos de los temas que más afectan a nuestro país: economía y seguridad. Hemos escuchado recientemente, por parte del titular del Poder Ejecutivo, discursos que nos advierten que se enviarán propuestas a esta legislatura.

Aquí está una específica y concreta que tiende a atacar uno de los fenómenos, a mi juicio, estructurales, en materia de coordinación y eficiencia de seguridad pública. Espero que les merezca la atención pertinente. Muchas gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma la fracción VII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Heliodoro Díaz Escárraga, diputado de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La espiral de violencia, terror y miedo por la que atraviesa el país exige dotar al Estado mexicano de nuevas atribuciones que le permitan ser más eficiente en el combate a la delincuencia, por lo que se requiere un rediseño en las instituciones encargadas de la aplicación de justicia, priorizando sobre todo en aquellas destinadas a la prevención del

delito, en aras de reducir los costos importantes en materia de seguridad.

En efecto, a los tres millones de desempleados, la caída de las remesas provenientes del extranjero hasta en 18 por ciento, la continua alza en los precios de productos básicos, así como los índices de criminalidad más elevados en la historia, se debe agregar la crisis institucional que tiene sus niveles más altos y sus más críticas consecuencias en el aparato de justicia de nuestro país.

Así las cosas, en buena medida el modelo de prevención del delito, específicamente el servicio público de seguridad pública ofrecido por el Estado está desgastado, y justo cuando entra en crisis alguna institución es momento de plantearnos un cambio positivo.

Ciertamente, la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, y en base a las respectivas competencias que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala.

El artículo 115 constitucional consagra a favor de los municipios la función del servicio de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; sin embargo, la propia Constitución también prevé, en el inciso d, fracción II del artículo 115, que las legislaturas de los estados expidan aquellas leyes municipales en las que los gobiernos estatales establezcan los procedimientos y condiciones para que éstos asuman una función o servicio municipal cuando la propia legislatura considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; función que podrá ser la de seguridad pública.

En tal virtud, es indudable que, ante los magros resultados en materia de seguridad pública en buena parte de los municipios del país, es necesario rediseñar la estrategia de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno en el rubro de seguridad pública.

Así, por ejemplo, en algunos estados de la República mexicana existen zonas metropolitanas con infinidad de mandos de policía municipal que intentan atacar de manera poco coordinada una problemática delincriminal en común, sobre todo en el ámbito de intervención o reacción de deli-

tos. Además, no se ha observado con detenimiento que la diversidad económica de la población, infraestructura y organización entre los municipios de dichas zonas comunes, ha repercutido directamente en la calidad de instituciones policiales preventivas municipales, principalmente en incumplimiento de estándares de número de policías por habitante; falta de infraestructura y estrategia para despliegue territorial en delegaciones; desigualdad de recursos económicos para seguridad, y un serio rezago de inversión.

Por si esto fuera poco, el crimen organizado ha logrado penetrar en las corporaciones policiacas de un buen número de municipios, en parte, mediante el pago para la realización de servicios y, en otra por la incapacidad de las policías municipales para hacer frente a dilemas de captación.

De igual forma, en los últimos meses los medios de comunicación y las estadísticas delictivas de las instituciones estatales han dado cuenta del incremento en delitos de alto impacto, específicamente el secuestro, la extorsión y el narcomenudeo, estando más que clara la falta de coordinación en las acciones policiales en aquellos casos situados en límites de territorios municipales, así como el procesamiento de información que pueda derivar en inteligencia entre municipios vecinos.

En tal virtud, resulta urgente definir un nuevo esquema de facultades y de coordinación duradera entre las corporaciones de seguridad pública del país, principalmente las municipales. Por ello, para tal efecto proponemos a esta soberanía reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de permitir la creación de un mando único policial estatal en aquellos casos en que las legislaturas locales así lo consideren conveniente y oportuno, y sin que ello represente un menoscabo en la autonomía del municipio en México.

Se trata, más bien, de contribuir a un rediseño institucional en el que lo único que debe de primar, por encima de cualquier atavismo institucional o dogmas políticos, el bienestar de los más de 100 millones de mexicanos que hoy día viven angustiados por la oleada de inseguridad sin parangón en nuestra historia.

De conformidad con lo expuesto, se propone la discusión y en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforma la fracción VII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. a VI. ...

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal, o de un mando único estatal en los casos que así se determine por las legislaturas de los estados, aprobado por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, y ambos casos en los términos de la Ley de Seguridad Pública del estado. Aquélla acatará las órdenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 1 de diciembre de 2009.— Diputado Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado Díaz Escárraga. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Tenemos la visita de los alumnos del bachillerato de aviación del Distrito Federal. Sean ustedes bienvenidos.

LEY GENERAL DE POBLACION

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 97, 101, 102 y 103 de la Ley General de Población.

El diputado Alejandro Canek Vázquez Góngora: Con su permiso, señor presidente. Todo Estado democrático y moderno debe contar con un sistema de identificación personal de todos sus habitantes; un sistema que sea confiable en su información, oportuno en su disposición y austero en su costo.

De aquí la importancia que nuestra nación cuente con un sistema de identificación personal que sea único, confiable y seguro, y que además proteja los derechos de los gobernados, inclusive frente a las autoridades públicas que lo generen, actualicen, resguarden y procesen.

Todo lo que pretenda realizarse en este sentido debe contar con el beneplácito de esta soberanía y por lo mismo debemos mostrarnos sensatos frente a las ocurrencias que pretendan desconocer la experiencia acumulada por instituciones del Estado, queriendo además cargar gravosos costos económicos sobre los contribuyentes.

Debemos recordar que, en el marco de la reforma político-electoral de 1990, se logró realizar una verdadera revolución administrativa en materia de identidad personal. Esto, a través de la integración de una de las más grandes bases de datos personales de la población mexicana, el Registro Federal de Electores, y de la institucionalización de la credencial para votar con fotografía, misma que se ha convertido en el documento de identificación personal con validez jurídica más empleado en todo el país, para personas mayores de edad.

Por ello, cuando se crea el Registro Nacional de Población, el Instituto Federal Electoral (IFE) ya había concretado en los hechos y con reconocida eficacia, una de las obligaciones del Registro Nacional de Población (Renapo), a saber, el registro de población de México en ejercicio de sus derechos ciudadanos.

En los hechos, el Registro Federal de Electores hacía innecesario el registro nacional de ciudadanos, ya que el registro del IFE cumplía con lo mandado por la Ley General de Población.

Por tanto, es sumamente importante que el Ejecutivo federal no desconozca el capital institucional ni la gran experiencia operativa con que cuenta el IFE; al contrario, en el marco de los esfuerzos por instrumentar la cédula de identidad ciudadana debiera hacerse imprescindible una convergencia institucional entre el IFE y la Secretaría de Gobernación, al menos en cuanto corresponde al manejo de la cédula de identidad ciudadana de los mayores de 18 años en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Hay que resaltar el hecho de que, para efectos prácticos, el Registro Federal de Electores coincide con el Registro Nacional de Ciudadanos, por ello sería un gran error pretender comenzar todo de nuevo.

Basta recordar que en función de las elecciones federales de 2009, el IFE contaba con un registro de 77.8 millones de empadronados y 77.4 millones de credencializados. La información y el esfuerzo que se hallan detrás de estos abultados números nos dan una idea de lo dañina que puede resultar una irresponsable transferencia de responsabilidades o una innecesaria duplicación de funciones.

No se trata de entorpecer el ejercicio de las facultades que por ley le corresponden a la Secretaría de Gobernación; se trata de elevar la eficiencia del Estado y de evitar colapsos institucionales y elevados costos económicos. Se trata, en suma, de aprovechar el bagaje institucional del IFE en provecho de un plan tardío, pero certero, del Ejecutivo federal.

Sumando esfuerzos y evitando onerosas duplicidades, el IFE y la Secretaría de Gobernación pueden avanzar sobre una ruta segura para lograr que las mexicanas y los mexicanos contemos en el corto plazo con un documento de identidad personal, seguro y confiable, con un documento de identidad que incorpore los avances de la tecnología informática más vanguardista, sin desechar por ello los logros consolidados de los instrumentos de identidad que lo han antecedido, como es el caso de la credencial para votar con fotografía.

Por todo lo anterior someto a consideración de esta soberanía una iniciativa, a través de la cual se propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley General de Población, a fin de que el Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la cédula de identidad ciudadana sean servicios prestados por el Estado a través del Instituto Federal Electoral, en colaboración con la Secretaría de Gobernación. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 97, 101, 102 y 103 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Canek Vázquez Góngora, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Población al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Antecedentes

Desde la creación del Registro Nacional de Ciudadanos, en 1990, se previó que la base se constituiría por los padrones electorales. En 1992 se publicaron reformas a la Ley General de Población en las cuales se estableció que la credencial de elector no sólo serviría para votar, sino también como identificación para trámites administrativos. Incluso se planteó que la credencial para votar se constituiría como el antecedente inmediato de la cédula de identidad que, por cierto, nunca se expidió.

Desde 1996 se publicaron reformas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) en las que se estableció la obligación para la publicación de un acuerdo por parte de la Secretaría de Gobernación (Segob) a efecto de dar a conocer la expedición de la cédula ciudadana. En 1997 se publicaron las bases de este acuerdo y en 1999 la Segob firmó un convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral (IFE) a efecto de proporcionar la base de datos e imágenes del padrón electoral de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

No obstante, el 12 de septiembre de 2003, la Segob dio por concluido este convenio e inició con el levantamiento de las CURP, sin imágenes, desechando la posibilidad de aprovechar la estructura informativa y logística del IFE con más de 13 años de experiencia.

No es sino hasta el 28 de julio del presente año que el gobierno federal anuncia la expedición de la cédula de identidad, 19 años después del mandato constitucional de integrar un Registro Nacional Ciudadano y 17 años después de

la emisión y consolidación de la credencial para votar con fotografía como documento privilegiado y ampliamente reconocido para la identificación de todos los mexicanos.

En este sentido, la base para la emisión de la credencial para votar, el padrón electoral ha evolucionado desde su primera integración en 1990 a la fecha a través de 19 años ininterrumpidos de perfeccionamiento constante de la columna vertebral de la certeza en los procesos electorales. En 1991, por ejemplo, se registraron 39.2 millones y 39.2 millones de credencializados, para las elecciones de 2009 estaban registrados 77.8 millones de empadronados y 77.4 millones de credencializados.

El levantamiento del padrón electoral se hizo con base en la aplicación de la técnica censal total, es decir, visitar casa por casa, para recopilar la información de forma individual de todos aquellos ciudadanos mexicanos mayores de 18 años, realizada entre 1990 y 1991.

A partir de 1992 se introdujo la credencial para votar con fotografía con lo que se fortaleció la confianza en el desarrollo del proceso electoral de 1994. A partir de ese año el programa de credencialización consolida a la credencial para votar como fotografía como un instrumento con privilegiado de identificación y, paralelamente, como la herramienta para el ejercicio del voto.

En cuanto al fortalecimiento de los elementos de seguridad a partir de 1999 se introduce el sistema de identificación biométrica (*Face-it*) herramienta que, a través de la utilización de tecnologías biométricas, permite la identificación de rostros duplicados. Se destaca que desde 2001 existe la posibilidad de que los módulos de atención ciudadana capten de manera digital la fotografía y huella del ciudadano para ser utilizados por los sistemas referidos de identificación biométrica.

Actualmente el IFE cuenta con un sistema integral de identificación multibiométrica (SIIM), el cual permite la identificación plena del ciudadano y se aplica tanto en forma preventiva como correctiva, es decir, preventiva para no liberar la entrega de credenciales cuando hay posibles duplicados y correctiva para identificar credenciales duplicadas que fueron entregadas antes de la implementación de la tecnología biométrica. Mediante esta tecnología se identifican los rasgos biométricos de huellas dactilares y rostro de los ciudadanos registrados en el padrón electoral. En el caso de las huellas dactilares se toman los puntos distintivos y a partir de ellos se genera un algoritmo, que sirve de

base al procedimiento de comparación. Por lo que respecta a la fotografía partiendo de la ubicación de los ojos se genera plantilla o vector tomando en cuenta la forma tamaño y proporción de los ojos, nariz, boca, mentón y otras referencias.

La implementación de esta tecnología ha permitido presentar, en el marco de un padrón de poco más de 77.8 millones de ciudadanos, cerca de 3 mil denuncias al haber detectado el trámite de una misma persona con datos distintos. No se omite mencionar que dado el volumen de electores, la cifra de anomalías, en cuanto a credenciales duplicadas, es marginal.

Asimismo, y en cumplimiento con lo establecido en la reforma electoral, en septiembre de 2008, el IFE firma un convenio general de apoyo y colaboración con la Segob para la entrega de información relativa a los datos de la Clave Única del Registro de Población a efecto de introducir modificaciones en el diseño de la credencial de elector con la inclusión de los antecedentes de la CURP y la fecha de la vigencia de la credencial.

Como se puede apreciar, desde siempre, la estructura del Instituto Federal Electoral ha estado invariablemente ligada a los intentos de creación de documentos integrales de identificación.

Consideraciones

En este contexto y ante la intención de la Secretaría de Gobernación de concretar el programa de la cédula de identidad ciudadana, desconociendo en gran medida la vasta experiencia del Instituto Federal Electoral, en términos técnicos, logísticos e incluso históricos, acumulada a lo largo de casi 20 años, con la conducción de la más extensa y fehaciente base de datos que existe de los ciudadanos de este país, parece, por lo menos, digna de ser cuestionada.

En este orden de ideas, una vez formalizada la cuestionada licitación de equipo especializado para obtener información biométrica, se hace necesario hacer las siguientes precisiones:

1. Los recursos económicos, humanos, técnicos e incluso históricos que nos han permitido contar con un padrón de prácticamente 80 millones de ciudadanos, dando certeza a procesos electorales, además de establecer un instrumento confiable de identificación, con estrictas medidas biométricas de seguridad, son desechados ante

la pretensión de la Segob de hacer de la cédula de identificación ciudadana un instrumento paralelo al de la credencial de elector.

2. De privilegiar un nuevo documento de identificación desde cero se estima que disminuya la demanda de las solicitudes de primera vez, de cambio de domicilio, de reposición, entre otros trámites, de la credencial para votar en virtud de la existencia de un nuevo instrumento de identidad. Esto implica la reducción de los potenciales electores en época de elecciones.

3. El porcentaje de actualización del padrón electoral disminuiría de 92.1 por ciento a 72.1 por ciento.

4. 31 de cada 100 ciudadanos no estarían en posibilidades de votar de contar con las condiciones técnicas necesarias en correspondencia con su residencia.

5. El mantenimiento y actualización del padrón electoral, la credencial para votar y los listados nominales ha disminuido más de 100 por ciento, al pasar de 59.6 pesos en el año 2000 a 26.4 pesos en 2009 en costo promedio por ciudadano.

6. El costo anual por mantener actualizado el padrón electoral representa 2 mil 208 millones de pesos. Si se instituye la duplicidad de documentos a este costo habrá que sumarle 3 mil 104 millones de pesos, lo que implica que la cédula y la credencial duplicarían la inversión.

7. La tendencia en muchas partes del mundo, particularmente en América Latina, plantea la emisión de un solo documento que incluya la identificación y el instrumento para ejercer el derecho a votar.

La Cámara de Diputados dijo no a la cédula de identidad no sólo porque se reasignaron los recursos que se le destinaban, en cumplimiento con los ajustes necesarios que nos demanda el entorno de crisis económica, sino porque existen los elementos necesarios para determinar que un proyecto de este tipo, como se está planteando, llevaría al Estado mexicano a un innecesario desgaste hacia una duplicidad absurda. Es por ello que, a efecto de fortalecer la credencial para votar con fotografía, que ha demostrado su viabilidad y eficiencia a lo largo de casi 20 años, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población.

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población

Primero. Se reforma y adiciona una fracción al artículo 97 y se reforman los artículos, 101, 102, 103 de la Ley General de Población para quedar como siguen:

Artículo 97. El Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la cédula de identidad ciudadana son servicios de interés público que presta el Estado, a través del Instituto Federal Electoral con la colaboración de la Secretaría de Gobernación.

I. La base para la conformación de la cédula de identidad ciudadana la constituirá la información contenida en el padrón electoral administrado por el Instituto Federal Electoral.

Artículo 98. ...

Artículo 101. El Instituto Federal Electoral con la colaboración de la Secretaría de Gobernación podrá verificar los datos relativos a la identidad de las personas, mediante la confrontación de los datos aportados por los ciudadanos con los que consten en los archivos correspondientes de dependencias y entidades de la administración pública federal que, para el ejercicio de sus funciones, tengan establecidos procedimientos de identificación personal.

Las dependencias y entidades que se encuentren en el supuesto anterior estarán obligadas a proporcionar la información que para este efecto solicite **el Instituto Federal Electoral con la colaboración de la Secretaría de Gobernación.**

Artículo 102. Cuando el **Instituto Federal Electoral** encuentre alguna irregularidad en los documentos presentados por el interesado suspenderá el registro correspondiente e informará por escrito las causas por las cuales no procede su trámite.

Los ciudadanos que estén en el supuesto anterior podrán solicitar ante el **Instituto Federal Electoral** la aclaración respectiva, en los términos establecidos en el reglamento correspondiente.

Artículo 103. Una vez cumplidos los requisitos establecidos, **el Instituto Federal Electoral** deberá expedir y poner a disposición del ciudadano la respectiva cédula de identidad ciudadana.

Artículo 104. ...**Transitorios**

Único. Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio de San Lázaro, a 1 de diciembre de 2009.— Diputado Canek Vázquez Góngora (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado Vázquez Góngora. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación.**

ARTICULOS 40, 108 Y 130 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 40, 108 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: Señor presidente. Buenas tardes compañeras, compañeros. Quiero hoy proponer una iniciativa muy sencilla, pero de la mayor importancia, y que está conectada con el tema que al inicio de esta sesión presenté en otra iniciativa. Es un recuerdo para que no abandonemos el conocimiento y el trato que deben de tener los procesos históricos de este país.

Quiero también inscribirlo en esta euforia legislativa del presidente Calderón, que un poco a destiempo, diría yo, y en una buena coordinación de lugares comunes, propuso reformas que no atienden a los asuntos de la vida cotidiana de este país y que a lo mejor son útiles en un esquema de grandilocuencia, pero que poca eficacia tienen para el tratamiento de los problemas que vive nuestro país.

Hoy quiero proponerles que veamos con simpatía mi propuesta para reformar el artículo 40 de la Constitución esencialmente, con un agregado muy sencillo. El artículo 40 es el que conceptualiza el tipo de República que hemos vivido en México desde nuestro surgimiento en el México independiente. Mi sugerencia es para que le agreguemos el

concepto “laico”: La República es una República laica, democrática, representativa y federal.

El concepto de laicismo ya está en la Constitución. La educación gratuita que se imparta en los establecimientos públicos es obligatorio que sea laica.

Hay referencia también, en los temas conectados con la libertad de culto, para exponer que las manifestaciones del culto religioso deben tener una supervisión del Estado por la característica de laicidad que debe tener nuestra República, pero es fundamental incorporar el concepto de “Estado laico” para evitar la recurrencia de fenómenos que en este país todos han sido lamentables.

Si uno recuerda todos los eventos constitucionales estelares de este país, vamos a ver que desde 1824 hay una presencia testaruda de la Iglesia para participar de los asuntos que son del Estado.

En este asunto del debate sobre el aborto. Si no hubiera de por medio prejuicios de carácter religioso, estoy seguro que las cuestiones de salud pública hubiesen sido resueltas sin el prejuicio y el atavismo de otras épocas.

Por eso conviene que sin perjudicar los temas, sin atacar el sentimiento religioso que es muy legítimo en cada mexicano, hagamos que las cosas del Estado estén implícita y expresamente determinados como laicos.

Mi iniciativa concurre esencialmente a modestas modificaciones al texto constitucional, pero de gran calado, para dejar ya sin ambages, que esta República de todos es esencialmente una República laica. Eso es todo, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 40, 108 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado César Augusto Santiago Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa de decreto que adiciona

los artículos 40, 108 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Exposición de Motivos

Con el fin de generar mejores instrumentos normativos que contribuyan al respeto los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente iniciativa tiene como objeto elevar a rango constitucional el carácter laico del Estado mexicano.

La Constitución de todos los mexicanos establece ya diversas disposiciones que, de hecho, perfilan un Estado laico.

Entre otras, en el artículo 1 se prevé el derecho fundamental de igualdad entre los “individuos”, lo que apareja la no discriminación por ningún motivo –específicamente se incluye la no discriminación por la religión profesada–, el artículo 3 dispone que la educación que imparta el Estado será laica; en el artículo 24, se establecen los derechos de libertad de creencia, libertad para profesarla y ejercerla, con los límites determinados por la propia Constitución; la fracción III del artículo 27 dispone la capacidad de las asociaciones religiosas para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto.

Finalmente, en el artículo 130, bajo el principio de separación del Estado y las iglesias, se hizo el reconocimiento de la personalidad jurídica de las asociaciones religiosas, la autonomía de éstas en el Estado, el derecho individual para el ejercicio del ministerio de algún culto –en concordancia con el derecho de profesión previsto por el artículo 5–, el derecho de votar y ser votados, y de ejercer cargos públicos. En la propia disposición constitucional se establecen diversas limitaciones, entre otras, a los derechos de asociación y, particularmente, asociación política, y de reunión –prohibiéndolo con fines políticos–, así como a derechos reales (en materia de herencia).

La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala en el artículo 3o.: que el “Estado mexicano es laico. El mismo ejercerá su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual o colectiva, sólo en lo relativo a la observancia de las leyes, conservación del orden y la moral públicos y la tutela de derechos de terceros”. También afirma: “El Estado no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio en favor de religión alguna. Tampoco a favor o en contra de ninguna iglesia ni agrupación religiosa”.

No obstante lo anterior, más allá de dicha ley, no existe una disposición constitucional que establezca en ese rango la laicidad del Estado.

Cierto que, a partir de la normativa constitucional y sobre todo de la expresión de la legislación reglamentaria, podemos hablar, sin duda, de un Estado laico. Lo anterior se corrobora doctrinalmente, si seguimos, por ejemplo, a Valerio Zazone, quien expresa que el Estado laico se refiere a “las corrientes políticas que sostienen la autonomía de las instituciones públicas y de la sociedad civil respecto del magisterio eclesiástico y de las injerencias de las organizaciones confesionales, el régimen de separación jurídica entre estado e iglesia y la garantía de libertad de los ciudadanos en la confrontación con ambos poderes”.

Sin embargo, la ausencia de la expresión concreta en el marco constitucional parece generar dudas de la existencia de un Estado laico en el país, por lo que resulta conveniente plantear la presente reforma.

La construcción de un Estado laico y la concepción jurídica de un Estado laico son consecuencia de nuestra historia.

Ya en la Constitución de 1857 y, con mayor claridad, en las Leyes de Reforma, se incorporaron elementos de laicismo en nuestra ley fundamental, que se ratificaron en la Constitución de 1917, en la que incluso se fue más allá, ya que se negó la personalidad a las agrupaciones religiosas, “con el fin de que, ante el Estado, no tengan carácter colectivo”.

La modificación de esa concepción política, así la convicción de respeto y reconocimiento de derechos fundamentales, con la armonía exigible frente a los derechos de los otros y la consideración necesaria de nuestra historia, han hecho posible la evolución de la concepción laica del Estado. En 1992 se realizó una reforma sin precedentes, al incorporar nuevos principios constitucionales para regir las relaciones entre el Estado y las iglesias en México, a saber: a) reconocimiento de la personalidad jurídica de las asociaciones religiosas; b) régimen patrimonial específico; c) aspectos sobre libertad en materia religiosa; y d) definición de la situación jurídica de los ministros de culto.

La existencia del Estado laico es, por lo demás, una exigencia de las sociedades modernas y democráticas. Hay una creciente diversidad religiosa y moral en el seno de las sociedades actuales y los Estados tienen ante sí desafíos cotidianos para favorecer la convivencia armoniosa, además de la necesidad de respetar la pluralidad de las con-

vicciones religiosas, ateas, agnósticas, filosóficas, así como la obligación de favorecer, por diversos medios, la liberación democrática y pacífica. El Estado democrático tiene igualmente la obligación de velar por el equilibrio entre los principios esenciales que favorecen el respeto de la diversidad y la integración de todos los ciudadanos a la esfera pública.

Una definición sintetizadora del laicismo la da por ejemplo Guido Clogero, al referir que el laicismo no es una filosofía o ideología particular sino el método de convivencia de todas las filosofías e ideologías posibles; el principio laico consiste en la regla de “no pretender poseer más verdad de la que cualquier otro puede pretender poseer”. Una posición laicista, desde la acepción contemporánea, es una posición democrática.

La laicidad del Estado, en ese sentido, supone la armonía de tres principios esenciales: 1) respeto a la libertad de creencia (conciencia) y de su práctica individual y colectiva; 2) autonomía de lo político y de la sociedad civil frente a las normas religiosas y filosóficas particulares; y 3) igualdad ante la ley y no discriminación directa o indirecta hacia las personas.

La laicidad, así concebida, constituye un elemento clave de la vida democrática. Impregna inevitablemente lo político y lo jurídico, acompañando de esa manera el avance de la democracia, el reconocimiento de los derechos fundamentales y la aceptación social y política del pluralismo.

El Estado laico se vuelve necesario en toda sociedad que quiere armonizar relaciones sociales marcadas por intereses y concepciones morales o religiosas plurales, de ahí la importancia del establecimiento de la no discriminación, como consecuencia del derecho de igualdad.

Un estado laico, desde la perspectiva de la toma de decisiones públicas por los órganos estatales competentes, debe garantizar que el orden político tenga la libertad para elaborar normas colectivas sin que alguna religión o convicción particular domine el poder civil y las instituciones públicas. La autonomía del Estado implica entonces la disociación entre la ley civil y las normas religiosas o filosóficas particulares. Ello significa que las religiones y los grupos de convicción pueden participar libremente en los debates de la sociedad civil; sin embargo, no deben de manera alguna dominar esta sociedad e imponerle a priori doctrinas o comportamientos.

En la laicidad, la legitimidad del Estado deviene no de elementos religiosos o sagrados, sino de la soberanía popular.

En nuestro país la laicización de las instituciones públicas emergió cuando el Estado ya no estuvo legitimado, directa o indirectamente, por una religión o por una corriente de pensamiento particular, y cuando el conjunto de los ciudadanos pudo deliberar en igualdad de derechos para ejercer su soberanía.

El respeto concreto a la libertad de conciencia y a la no discriminación, así como la autonomía de lo político y de la sociedad frente a normas particulares, deben aplicarse a los necesarios debates que conciernen a las cuestiones relacionadas con el cuerpo y la sexualidad, la enfermedad y la muerte, la educación y la investigación científica, la emancipación de las mujeres y los temas relacionados con minorías de todo tipo. El principio de laicidad, por tanto, debe regir los debates en que la opinión personal puede enmarcarse en una posición confesional.

Consecuentemente, no obstante la evolución histórica que nuestro derecho ha tenido en materia de derechos fundamentales, con la finalidad de expresar en nuestro derecho positivo, sin duda alguna, el Estado laico y con la finalidad de reforzar desde el derecho la autonomía de las decisiones políticas del Estado frente a las doctrinas religiosas y convicciones filosóficas específicas, se propone al Congreso de la Unión la adición a un artículo constitucional que establezca la laicidad del Estado mexicano.

Así, se propone incorporar en el artículo 40 constitucional como atributo de la República el de ser laica, además de los de representativa, democrática y federal.

Asimismo, se agrega al artículo 108 constitucional, la obligación de las autoridades públicas de respetar escrupulosamente el Estado laico y la separación entre la iglesia y el Estado.

También, como parte de la consagración del principio de separación de la iglesia y el Estado, se le agregan dos párrafos al artículo 130 en los cuales se establece de manera explícita la sujeción a la ley de las iglesias y demás agrupaciones religiosas, así como el establecimiento de que en el Estado laico no podrá haber preferencia sobre alguna religión o convicción filosófica.

Por los motivos expuestos, presento a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa de

Decreto que adiciona los artículos 40, 108, y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona una palabra al artículo 40, se agrega un quinto párrafo al artículo 108, y se adicionan los dos últimos párrafos al artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los términos siguientes:

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república laica, representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en la federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Artículo 108. ...

...

...

...

Las autoridades federales, estatales y municipales guiarán su actuación respetando, y salvaguardando, el principio de los asuntos públicos y religiosos; entre aquellos los relativos al Estado y las asociaciones religiosas; y entre las creencias y la conciencia personal y función pública.

Artículo 130. ...

...

a) a la e) ...

...

...

...

...

...

El principio de laicidad orientará las normas contenidas en el presente artículo.

El Estado laico ejercerá su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual o colectiva, y no establecerá ninguna preferencia o privilegio a favor de religión o convicción filosófica alguna, ni en beneficio de cualquier iglesia o agrupación religiosa.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de diciembre de 2009.— Diputados: César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Solís Acero (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias diputado César Augusto Santiago Ramírez. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Informo a ustedes, compañeras y compañeros diputados, que contamos con la visita de la Federación de Escuelas Universitarias de la ciudad de Pinotepa Nacional, Oaxaca, invitadas por el diputado José Antonio Yglesias Arreola.

Asimismo, visitantes de Ecatepec, estado de México, invitados por el diputado Martín Pérez Vázquez, y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, invitados del diputado Pablo Rodríguez Regordosa.

VIRUS INFLUENZA HUMANA AH1N1

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Comisión de Salud de esta soberanía, integre una subcomisión que dé seguimiento a las quejas, denuncias, incidentes y posibles irregularidades que se presenten respecto a la aplicación de la vacuna contra la influenza humana AH1N1, en los hospitales y clínicas del país.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Salud de esta soberanía que integre una subcomisión que dé seguimiento a las quejas, a las denun-

cias, a los incidentes y a las irregularidades que se presentaren respecto a la aplicación de la vacuna contra la influenza AH1N1 en los hospitales y las clínicas del país, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a la Comisión de Salud de esta honorable Cámara de Diputados que conforme una subcomisión de diputadas y de diputados de dicha comisión, que dé seguimiento a quejas, denuncias, incidentes y posibles irregularidades que se presenten respecto de la aplicación de la vacuna contra la influenza AH1N1, en los hospitales y clínicas del país, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. El virus de la influenza en México ha contagiado a 64 mil 322 personas y ha cobrado la vida de 573 mexicanos, desde abril en que se detectó en virus en nuestro país. En sólo dos días, del 18 al 20 de noviembre se registraron 33 nuevos decesos.

II. Ante el inminente rebrote del virus de la influenza AH1N1 en México, el pasado 23 de noviembre llegaron al país las primeras 650 mil vacunas del total de los 30 millones que se comprarán a los laboratorios europeos para prevenir el mal. Cabe señalar que estas vacunas podrían ser recibidas hasta marzo de 2010.

III. El titular de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) señaló que las vacunas serán sometidas al análisis y estudio de seguridad y eficiencia, como establece la reglamentación, con el objetivo de cumplir con lo que establecen las leyes mexicanas. El secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, señaló que con este primer lote de vacunas se pretende garantizar el poder inmunizar a los grupos de mayor riesgo (personal de salud, mujeres embarazadas y personas con padecimientos crónicos) a más tardar en marzo próximo.

IV. Se ha señalado que el primer lote de vacunas que se aplicarán en nuestro país provienen de la farmacéutica francesa

Sanofi Aventis y es diferente a la de Glaxo Smith Kline, que se ha aplicado en otros países como Canadá, en el que se han detectado efectos alérgicos adversos.

V. Es de dominio público que dichas vacunas fueron adquiridas por el gobierno de México para ser aplicadas en el sector público y se ha señalado que sólo será en dependencias de este sector en las que se tendrá acceso a éstas. Sin embargo, existen pronunciamientos en el sentido de que se inició la comercialización de dicha vacuna en hospitales privados a precios elevados.

En razón de lo anterior, y a efecto de garantizar que las vacunas sean aplicadas conforme se programó, atendiendo a los sectores más vulnerables de la población y que no se desvíen con fines de lucro o indebido, es necesario que honorable Cámara de Diputados dé seguimiento a las posibles quejas, denuncias y señalamientos que impliquen un manejo inadecuado de dichas vacunas adquiridas con recursos públicos, de igual forma que lleguen a sus destinatarios finales vía los hospitales y clínicas gubernamentales.

Por ello, la subcomisión que se plantea en la Comisión de Salud tendrá la importante responsabilidad social, y de salud, de garantizar a la población un seguimiento adecuado y pormenorizado en la aplicación de las vacunas contra el virus de la influenza humana AH1N1 en aras de la equidad y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

VI. En ese sentido, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece, en el artículo 44, numeral, que “las comisiones podrán establecer subcomisiones o grupos de trabajo para el cumplimiento de sus tareas. En la constitución de las subcomisiones se buscará reflejar la pluralidad de los grupos parlamentarios representados en la comisión...”.

Por lo expuesto y fundado, someto ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Salud de esta honorable Cámara de Diputados que conforme una subcomisión de diputadas y de diputados de dicha comisión que dé seguimiento a quejas, denuncias, incidentes y posibles irregularidades que se presenten respecto a la aplicación de la vacuna contra la influenza AH1N1, en los hospitales y clínicas del país.

Salón de sesiones, a 26 de noviembre de 2009.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Salud.

COMISION ESPECIAL DE ANALISIS Y ESTUDIOS
PARA LA FORMACION DEL ESTADO 32,
“DEL VALLE DE ANAHUAC”

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Igualmente, se recibió del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del PT, proposición con punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Especial de análisis y estudios para la formación del estado 32, “Del Valle de Anáhuac”.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial de análisis y estudios para formar el estado 32, “Del Valle de Anáhuac”, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Óscar González Yáñez, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para crear la Comisión Especial de análisis y estudios para la formación del estado 32, “Valle de Anáhuac”, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Uno de los temas de mayor trascendencia en nuestro país es la discusión de qué tan conveniente o no es convertir al Distrito Federal como un estado más de la república.

Darle atribuciones tales que lo distingan como un territorio que cuente con facultades de decisiones autónomas, con la búsqueda del beneficio para todos sus habitantes, es ahora un reto que debemos asumir con una enorme responsabilidad para garantizar el efectivo cumplimiento de las condiciones de

equidad y competitividad económica, jurídica y social, ante la propia federación.

Para nuestro grupo parlamentario, como para la mayoría de los ciudadanos quienes radican en esta gran ciudad que es la sede de los Poderes de la Unión y por ende, el núcleo político de todo el país, vemos con agrado la firme convicción de millones de actores políticos, económicos y sociales que convergen con esta propuesta.

De ella, pensamos que puedan esgrimirse diversos planteamientos y sus subsecuentes análisis y estudios que ayuden a dar por concluida una propuesta firme para la creación del tan anhelado estado 32, donde para tales fines, se integren todas las voces ciudadanas, académicas, políticas y en general, todas las entidades que integran nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados: debemos reconocer que pese a un sin número de alternativas para hacer coincidir las propuestas que cubran las necesidades de todos los habitantes de la Ciudad de México a través de su gobierno, no hemos sido capaces de sentar las bases que logren dejar satisfechos a los principales actores políticos quienes son los representantes de toda esta población.

Más aún, los acuerdos por encontrar un consenso para lograr impulsar una sola propuesta desde otro estado del país, que dé pie al origen de un estado más que sería el del Valle de Anáhuac, no ha podido concretarse por un sin fin de motivos que por sus características, no pueden ni deben ser calificadas como positivas o negativas en un contexto hecho a la ligera.

Ante esto, es necesario crear una comisión que se encargue muy en particular de dar especial seguimiento a todos y cada uno de los planteamientos y estudios aportados por su propio derecho a participar y de garantizar a aquellos interesados en construir una alternativa definitiva al tema.

Dichos planteamientos radican principalmente en: construir consensos suficientes que garanticen otorgar los poderes plenos para las autoridades locales en el Distrito Federal y, en trabajar aquellas modificaciones constitucionales que doten de autonomía al Distrito Federal y en reconocer el derecho de los ciudadanos de esta capital a regirse por una Constitución propia, como la poseen las demás entidades federativas.

Por último, compañeras y compañeros diputados, debemos decir que en el Grupo Parlamentario del Partido del Traba-

jo nos queda claro que, temas como la traslación de la sede de los Poderes de la Unión es un motivo más que suficiente para dar cauce a un mayor número de mesas de trabajo para resolver el tema; sin embargo, estamos convencidos que nuestra propuesta de mantener la sede de estos poderes, pueden seguir subsistiendo en sus actuales lugares territoriales, esto sin menoscabar la posibilidad de acotar sólo el ámbito territorial de lo que hoy comprende el Distrito Federal.

Por otra parte, la manera en que es concebida la descentralización política y de la administración para cada una de las delegaciones del Distrito Federal, lo mismo para los juzgados cívicos y el reconocimiento de una entidad federativa, así como la toma de decisión del techo de endeudamiento y la toma de un fallo para la remoción de autoridades de alto nivel, no ha sido del todo reforzada por diversos motivos de aspecto coyuntural.

Tales razones como la presente recesión económica, la marcada diferenciación de prioridades de temas por atender en otros estados y en particular, la lucha por la posición en las urnas electorales, distan de ser suficiente motivo para dejar rezagado el tema en esta importante etapa de vida para el Distrito Federal y para todo el país en general, sin embargo, la voluntad política y el ánimo incluyente que hoy día caracteriza a todas las fuerzas políticas nacionales, da firmes esperanzas de poder lograr la transformación del Distrito Federal hacia un estado 32, que en lo sucesivo pueda nombrarse estado del Valle de Anáhuac.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Único. La honorable asamblea de la Cámara de Diputados, crea la Comisión Especial de análisis y estudios para la formación del estado 32 del Valle de Anáhuac, para dar seguimiento a los acuerdos y adelantos que busquen concretar una propuesta para su creación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de diciembre de 2009.— Diputado Óscar González Yáñez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

COMISION ESPECIAL PARA LA DEFENSA DE LA ECONOMIA POPULAR

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Asimismo, se recibió del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del PT, proposición con punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Especial para la defensa de la economía popular.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para la defensa de la economía popular, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo para crear y constituir la Comisión Especial para la defensa de la economía popular, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El sistema económico capitalista por naturaleza produce pobreza, porque en su formación y evolución va creando a una clase poseedora de la riqueza material y de las empresas, así como un sector amplio de la población que no tiene nada, dado que históricamente es despojada de sus tierras y de sus instrumentos de trabajo.

Asimismo, en el actual régimen el obrero aun teniendo trabajo es pobre, porque la parte de la riqueza social que le corresponde es siempre el salario y este apenas le permite subsistir, mientras que al patrón siempre le toca la ganancia cuya magnitud está en función del número de trabajadores que explota y de magnitud del capital invertido.

En síntesis, la propiedad privada sobre los medios de producción es la causa que determina la riqueza de unos y la pobreza de otros.

Esta pobreza se ve acrecentada cuando la orientación de la política del Estado está fuertemente orientada a favorecer a los dueños del dinero.

Este último aspecto es el que prevalece en México desde 1983 cuando la visión neoliberal tomó el control del aparato estatal.

La necedad de estos gobiernos neoliberales y sus recetas de política económica han golpeado severamente la calidad de vida de los mexicanos.

En casi tres décadas, las medidas que han instrumentado han generado un severo atentado de las condiciones de vida de los desposeídos y marginados de nuestra sociedad.

Los trabajadores mexicanos cada vez compran menos productos con su raquítico salario. Los productos de la canasta básica han aumentado de manera desproporcionada a los incrementos en los salarios. En promedio durante el régimen de Calderón los salarios reales han caído en casi 40 por ciento.

Dicho de otra manera, sí hace tres años el gasto que daba el jefe de familia a su esposa le alcanzaba para los siete días de la semana, ahora le alcanza para cuatro días. Es decir, ahora literalmente no comen en tres días.

Esto sucede también con los profesionistas y trabajadores calificados del Estado que al arribar al duodécimo día de la quincena ya no tienen para ningún gasto. Esto explica el vertiginoso incremento de la cartera vencida de los bancos, la falta de pagos de los préstamos personales, ya que el dinero no alcanza para cubrir los gastos de una quincena.

En estas circunstancias, la inflación se ha convertido en un mecanismo que permite que los trabajadores transfieran una parte de sus ingresos a favor de los dueños de los diversos negocios y empresas.

Además, si consideramos que en los dos últimos años los precios de los alimentos básicos crecieron desproporcionadamente, provocando que en los hechos, las familias de escasos recursos se han visto obligadas a sustituir productos como el huevo, la leche, la carne de res, el pollo y las verduras por productos de menor contenido alimenticio, con las consecuencias que de ello se derivan en la salud de los mexicanos.

Esto ha generado que enfermedades que se consideraban en el pasado erradicadas han vuelto con fuerza, tales como el paludismo, la lepra, la tuberculosis, el dengue, el cólera y al mismo tiempo ha expuesto a la población a otras enfermedades más complejas como la diabetes, la obesidad y padecimientos como el bajo crecimiento de los niños, la anemia, y la desnutrición.

¿Cómo no va a estar el pueblo enfermo, si todo el aparato económico ya no responde a sus requerimientos y necesidades?

Como el Estado mexicano ya no está interesado en proteger la economía de los sectores marginados, creemos que la Cámara de Diputados, como integrante del gobierno de este país debe sacar la cara por lo más pobres.

En este contexto, estamos proponiendo crear una Comisión Especial para la defensa de la economía popular que de manera permanente y sistemática mantenga una vinculación orgánica con los sectores populares de este país, para diseñar estrategias y acciones de gobierno, así como la instrumentación de programas que vayan dirigidos para atender las necesidades inmediatas de los más necesitados.

Para ello, proponemos que las funciones primordiales de esta comisión sean las siguientes:

1. Proponer al Congreso de la Unión la instrumentación de iniciativas de ley y acciones de gobierno encaminadas a favorecer la economía de los sectores desposeídos y marginados del país en los ámbitos de la alimentación, la vivienda, la educación en todos sus niveles, la salud, la seguridad social, la creación de empresas cooperativas, la promoción de proyectos productivos para reducir la migración, la capacitación para los productores comunales, ejidales y pequeños propietarios para que accedan a mejores ingresos y empleos.

2. Desarrollar programas de vinculación con los centros educativos, laborales y de la sociedad en su conjunto para capacitar a la sociedad mexicana en el manejo de las finanzas personales y la economía doméstica con el fin de que distribuya de forma prioritaria sus ingresos para satisfacer las necesidades fundamentales.

3. Instrumentar programas comunitarios para que la población de escasos recursos acceda a la alimentación a través de la instrumentación de comedores públicos en las zonas del campo y la ciudad.

4. Diseñar estrategias de difusión en los medios electrónicos de comunicación, de las diversas acciones y programas que promuevan el aprendizaje del manejo del presupuesto familiar y la prioridad de este gasto.

5. Por las consideraciones antes expuestas, sometemos al pleno de esta soberanía, la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se crea la Comisión Especial para la defensa de la economía popular, para que se aboque a la creación de instrumentos, acciones de gobierno, así como a la presentación de iniciativas de ley que vayan encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en el campo de la alimentación, la educación, la salud, la vivienda, la seguridad social y la creación de empleos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de diciembre de 2009.— Diputado Óscar González Yáñez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE JALISCO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Proseguimos con este capítulo de proposiciones. Tiene la palabra la diputada Clara Gómez Caro, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Semarnat, a realizar obras de entubamiento del cauce de río Atemajac, en Guadalajara, Jalisco, suscrita por los diputados Clara Gómez Caro, Arturo Zamora Jiménez y José Trinidad Padilla López, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Clara Gómez Caro: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Consideraciones: hay ríos cuyo cauce atraviesan los municipios que actualmente integran la zona metropolitana de Guadalajara, formando parte, en otras épocas, de la belleza natural de la región.

El río Atemajac es un afluente del río San Juan de Dios, y éste, a su vez, del río Santiago, razón por la cual debe considerarse como propiedad nacional, conforme a lo previsto

en los artículos 27, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3o., fracciones XI, XLVII y XLVIII de la Ley de Aguas Nacionales.

Las aguas residuales que se descargan en el río Atemajac son de tipo municipal, producto del sistema de alcantarillado de la zona metropolitana de Guadalajara, desembocando en el río Santiago, en el área de la Barranca de Huentitán, contaminando el ecosistema natural, la flora y la fauna silvestre.

Una fracción de la extensión del río Atemajac que atraviesa parte de los municipios de Zapopan y Guadalajara será objeto de entubamiento, en virtud de un proyecto de rehabilitación de la avenida Patria, desarrollado de manera conjunta entre el gobierno de Jalisco y el ayuntamiento de Guadalajara, para mostrar una ciudad distinta ante la celebración de los Juegos Panamericanos de 2011.

Por el contrario, otra parte de la extensión del río Atemajac que se encuentra sin entubar, corriendo al aire libre, no ha sido objeto de programa alguno de las autoridades federales, estatales y municipales. Tal extensión comprende a partir de la calle Federalismo, en Atemajac, municipio de Zapopan, hasta la central hidroeléctrica Valentín Gómez Farías, situada en Periférico Norte y avenida Imperio.

Esta extensión, de acuerdo con información del Inegi, es de aproximadamente 2 mil 796.23 metros, alcanzando el río en algunos puntos un ancho de 40 metros. El tramo de referencia afecta a los habitantes de colonias de los municipios de Guadalajara y Zapopan, con población aproximada, según información del Inegi, de 34 mil 968 habitantes, quienes por esa desatención de que el río corra al aire libre, padecen, entre muchas, de enfermedades de la piel, de tipo respiratorio y gástrico, por vivir en colonias que colindan con el río.

Además, los habitantes soportan injustificadamente los olores pestilentes del cauce del río, que día a día son mayores dada su lamentable contaminación y el incremento de descarga de aguas que provienen del sistema de drenaje. Aunado a esto, se generan problemas de inseguridad por no existir sistema de iluminación que sirva a quienes transitan por la noche en las áreas colindantes con el río.

La solución al problema relatado es muy urgente y tendrá que realizarse a la brevedad, por ser inadmisibles que los habitantes afectados sigan teniendo detrimento de su salud, cuya protección está tutelada como derecho fundamental

en el artículo 4o., párrafo tercero, de la Constitución federal.

Esa solución debe ser estructural, teniendo el objetivo trascendental de preservar la salud de los pobladores afectados y fortalecer la sustentabilidad de la zona metropolitana de Guadalajara, proporcionando a sus habitantes una vida más digna, pues hasta la fecha y no obstante que es ampliamente conocido el deterioro que sufren en su calidad de vida, han carecido de proyectos sanitarios.

Por lo expuesto, solicito se someta a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. Que se exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua a que realicen las obras de entubamiento del río Atemajac en la superficie aludida en las consideraciones, con la finalidad de proteger a los habitantes de las precipitadas colonias del municipio de Guadalajara, quienes, reiteran, sufren afectación en su salud por aguas residuales expuestas al aire libre.

Que se realicen las obras necesarias para que las aguas residuales del río Atemajac reciban el tratamiento adecuado para que el ecosistema, los lagos, lagunas, ríos y mar costero no se vean afectados por esas descargas; y que ingrese urgentemente a sus programas de atención, la Barranca de Huentitán en Guadalajara, Jalisco, para salvaguardar la flora y la fauna de este ecosistema.

Señor presidente, solicito se transcriba íntegro el texto del anterior punto de acuerdo propuesto a esta honorable asamblea y cuyo original ya fue entregado a la Mesa Directiva. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a entubar el río Atemajac, en Guadalajara, Jalisco, suscrita por los diputados Clara Gómez Caro, Arturo Zamora Jiménez y José Trinidad Padilla López, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Clara Gómez Caro, y los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de Jalisco, en la actual LXI Legislatura Congreso de la Unión, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y

demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acuden ante esta, la más alta tribuna política de la nación, a presentar propuesta de punto de acuerdo para lo cual hacen de su conocimiento las siguientes

Consideraciones

Primera. Hay ríos cuyo cauce atraviesa los municipios que actualmente integran la zona metropolitana de Guadalajara, formando parte, en otras épocas, de la belleza natural de la región.

Segunda. El río Atemajac es un afluente del río San Juan de Dios, y éste, a su vez, del Santiago, razón por la cual debe considerarse como de propiedad nacional conforme a lo previsto en los artículos 27, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3o., fracciones XI, XLVII y XLVIII, de la Ley de Aguas Nacionales.

Tercera. Las aguas residuales que se descargan al río Atemajac son de tipo municipal producto del sistema de alcantarillado de la zona metropolitana de Guadalajara, desembocando en el río Santiago en el área de la Barranca de Huentitán, lo cual contamina el ecosistema natural, la flora y fauna silvestre.

Cuarta. Una fracción de la extensión del mencionado río Atemajac que atraviesa parte de los municipios de Zapopan y Guadalajara, será objeto de entubamiento en virtud de un proyecto de rehabilitación de la avenida Patria desarrollado de manera conjunta entre el gobierno del estado de Jalisco y el ayuntamiento de Zapopan, para mostrar una ciudad distinta ante la celebración de los Juegos Panamericanos de 2011.

Por el contrario, otra parte de la extensión del río Atemajac, que se encuentra sin entubar corriendo al aire libre, no ha sido objeto de programa por parte de las autoridades federales, estatales o municipales. Tal extensión comprende a partir de la calle Federalismo en Atemajac, municipio de Zapopan, hasta la central hidroeléctrica Valentín Gómez Farías, situada en Periférico Norte y avenida Imperio.

Esta extensión, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), es de aproximadamente 2 mil 796.23 metros, alcanzando el río en algunos puntos un ancho de 40 metros.

El tramo de referencia afecta a los habitantes de colonias del municipio de Guadalajara, como Villas Alcalde, Santa Elena Alcalde, Santa Elena, Autocinema, Santa Elena de la Cruz y División del Norte, con población aproximada, según información del Inegi, de 34 mil 968 habitantes, quienes por esa desatención de que el río corra al aire libre, padecen, entre muchas, de enfermedades de la piel, de tipo respiratorio, dolores e irritación de la garganta, dolores de cabeza, náuseas y conjuntivitis por vivir en esas colonias que colindan con el río.

Además, los habitantes soportan, injustificadamente, los olores pestilentes del cauce del río que día a día son mayores dada su lamentable contaminación y el incremento de descarga de aguas que provienen del sistema de drenaje. Aunado a esto, se generan problemas de inseguridad por no existir sistema de iluminación que sirva a quienes transitan por la noche en las áreas colindantes con el río.

Quinta. La solución del problema relatado es muy urgente y tendrá que realizarse a la brevedad por ser inadmisibles que los habitantes afectados sigan teniendo detrimento en su salud, cuya protección está tutelada como derecho fundamental en el artículo 4o., párrafo tercero, de la Constitución federal.

Esa solución debe ser estructural, teniendo el objetivo trascendental de preservar la salud de los pobladores afectados y fortalecer la sustentabilidad de la zona metropolitana de Guadalajara, proporcionando a esos habitantes una vida más digna, pues hasta la fecha, y no obstante que es ampliamente conocido el deterioro que sufren en su calidad de vida, han carecido de proyectos sanitarios.

Por lo expuesto, solicito que se someta a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con

Puntos de Acuerdo

Primero. Que se exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua a realizar las obras de entubamiento del río Atemajac en la superficie aludida en las consideraciones, con la finalidad de proteger a los habitantes de las precitadas colonias del municipio de Guadalajara, quienes, se reitera, sufren afectación en su salud y bienestar por las aguas residuales expuestas al aire libre.

Segundo. Que se exhorte a la secretaría y a la comisión aludidas, a fin de que realicen las obras necesarias para que las aguas residuales del río Atemajac reciban el tratamiento adecuado para que el ecosistema, los lagos, lagunas, ríos y mar costero, no se vean afectados por estas descargas.

Tercero. Que se exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a incluir urgentemente en sus programas de atención la barranca de Huentitán, de Guadalajara, Jalisco, para salvaguardar la flora y fauna de este ecosistema.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 26 de noviembre de 2009.— Diputados: Clara Gómez Caro, Arturo Zamora Jiménez, José Trinidad Padilla López, César Octavio Madrigal Díaz, Ana Estela Durán Rico (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada Gómez Caro, como lo solicita. **Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.**

El diputado César Octavio Madrigal Díaz (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Madrigal.

El diputado César Octavio Madrigal Díaz (desde la curul): Diputado presidente, solicitarle a la ponente si fuera posible que me permita sumarme a su proposición. En mi caso también soy diputado de mayoría de Guadalajara y veo que es importante que se le dé un eficaz seguimiento a lo del río Atemajac.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputada Clara Gómez Caro, ¿está usted de acuerdo en que se adhiera el señor diputado a su propuesta?

La diputada Clara Gómez Caro (desde la curul): Sí, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está de acuerdo la diputada, así que todos aquellos compañeros y compañeras que deseen adherirse a la propuesta de la diputada, favor de pasar a la Secretaría.

FONDO DE DESASTRES NATURALES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Paula Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a que, a través de Segob y la Secretaría de Hacienda, se modifiquen las reglas de operación del Fonden para 2010.

La diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, Paula Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del PRI, somete a consideración de esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo bajo el tenor de las siguientes consideraciones.

En la actualidad resulta alarmante la frecuencia con la que presenciamos una serie de desastres naturales como inundaciones, lluvias, desbordamientos de ríos, rupturas de tuberías de aguas negras, ciclones, huracanes, incendios y hasta sismos que afectan a nuestros estados dejando consigo cuantiosas pérdidas económicas, materiales y humanas.

Dentro de la Ley General de Protección Civil, en sus artículos 29 al 37, se establecen los fundamentos legales para que el gobierno federal emita declaraciones de desastre y de emergencia. Con esta base las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) definen los lineamientos de intervención y financiamiento a las regiones, zonas y comunidades afectadas por desastres.

Debemos recordar que dicho fondo ha sido utilizado por diversos estados desde hace varios años. En 2007 el Sistema Nacional de Protección Civil, a través del Fonden, recibió aproximadamente 181 declaratorias de emergencia, continuando con la recepción de un número similar de declaratorias para 2008 y 2009. ¿Quién no recuerda a Gilberto, Henriette o Dean? Todos ellos huracanes que afectaron al país.

Por lo anterior, resulta necesario e inaplazable que el Fondo de Desastres Naturales sea un instrumento financiero eficaz y eficiente, respondiendo en tiempo y forma las declaraciones de emergencia que presentan los estados damnificados.

Es inadmisibles que un fondo que debe operar los primeros días después de ocurrida la emergencia, actúe en ocasiones hasta un mes después debido a las reglas de operación actuales.

Por lo expuesto, someto a su consideración, compañeros diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. Que se incluya en las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) en el ejercicio fiscal 2010, que en lo relativo a la aplicación de los recursos, el gobierno federal aplique de manera inmediata su aportación, sin condicionar su utilización hasta que el estado afectado efectúe la contraparte correspondiente.

Segundo. Independientemente de la nueva figura de apoyos parciales inmediatos, el tiempo transcurrido entre la concurrencia del desastre, la evaluación definitiva y la transferencia de los recursos es considerable. Por lo que la federación aportará 20 por ciento de dicho costo para dar inicio de manera pronta y expedita a los trabajos correspondientes.

Tercero. Que la federación reembolse o cubra los gastos que realizan los gobiernos estatales en el caso de la adquisición de herramienta menor, así como otros insumos adquiridos para la pronta recuperación de la afectación.

Cuarto. Referente a los seguros catastróficos, toda vez que los estados han tomado la decisión de contratar dichos seguros para prever las contingencias, el gobierno federal cubrirá la diferencia entre el daño total y el costo que cubren los seguros, reconociendo como contraparte del estado la aportación por parte del seguro catastrófico. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a modificar mediante la Segob y la SHCP las Reglas de Operación del Fonden para 2010, a cargo de la diputada Paula Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, diputada Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del PRI, somete a consideración de esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la actualidad resulta alarmante la frecuencia con la que presenciamos una serie de desastres naturales, como inundaciones, lluvias, desbordamientos de ríos, rupturas de tuberías de aguas negras, ciclones, huracanes, incendios y hasta sismos, que afectan a nuestros estados, dejando cuantiosas pérdidas económicas, materiales y humanas.

Lo anterior es consecuencia de los nocivos efectos provocados por el cambio climático, que afecta a todo el mundo, ya que provoca que las repercusiones de los fenómenos naturales tiendan a ser cada vez más fuertes e impredecibles.

Según cifras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México presenta anualmente un promedio de 326 desastres climáticos.

Por lo anterior, resulta necesario e inaplazable que el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) sea un instrumento financiero eficaz para brindar el apoyo que requieren las entidades federativas de la República Mexicana, respondiendo en tiempo y forma a las declaratorias de emergencia que presentan los estados damnificados.

Debemos recordar que dicho fondo ha sido utilizado por diversos estados de la República Mexicana desde hace varios años. En el 2007 el Sistema Nacional de Protección Civil, a través del Fonden, recibió aproximadamente 181 declaratorias de emergencia de estados como Chihuahua, Chiapas, Zacatecas, Hidalgo, Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Jalisco, Sonora, Guerrero, Campeche, Durango, Yucatán y Quintana Roo, entre las entidades más afectadas, continuando con la recepción de un número similar de declaratorias para 2008 y 2009. Quién no recuerda a Jimena, Emily, Henriette, Dean o las sequías de los últimos años.

Por ello, resulta insostenible que el Fonden no cumpla de manera sencilla y oportuna con su objetivo, el cual “es la adquisición de suministros de auxilio para responder de manera inmediata a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población afectada ante situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos naturales perturbadores”, es inadmisibles que un fondo que debe operar los primeros días después de ocurrida la emergencia, actúe en ocasiones hasta un mes después, debido a las reglas de operación actuales.

Dentro de la Ley General de Protección Civil, en sus artículos 29 al 37, se establecen los fundamentos legales para que el gobierno federal emita declaraciones de desastre y de emergencia. Con esta base las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, definen los lineamientos de intervención y financiamiento a las regiones, zonas y comunidades afectadas por desastres.

Sin embargo, las reglas de operación de los programas federales han sido obstáculos para la operación de los programas, y han limitado el ejercicio oportuno de los recursos ante estos lamentables sucesos.

Por lo anterior, someto ante ustedes las siguientes consideraciones:

1. Para que se ejerzan efectivamente los recursos del Fonden se debe permitir la inmediata aplicación de las aportaciones efectuadas por la federación, y no condicionar su utilización hasta que el estado efectúe la contraparte correspondiente.
2. Adicionalmente al costo que implica la reconstrucción y rehabilitación con motivo de la atención de la contingencia o del desastre natural, los gobiernos estatales realizan gastos directamente vinculados a su atención, tal es el caso de la adquisición de herramienta menor como: palas, picos, botas, impermeables, láminas, adquisición de enseres para la reposición de electrodomésticos que se dañan durante los eventos, apoyos a los comerciantes que han sufrido la pérdida de sus mercancías, entre otros, y que en su mayoría suelen ser cuantiosos, por lo que se propone que la federación reembolse estos gastos o se considere su aplicación dentro del propio Fonden.
3. Independientemente de la nueva figura de apoyos parciales inmediatos que se incorporo en las Reglas de Operación del Fonden, cuyo objetivo es atender las emergencias en tiempo más real, el retraso observado entre la concurrencia del desastre, la evaluación definitiva y la transferencia de los recursos al fideicomiso es considerable, en algunos casos hasta más de un mes. Se plantea que para el inicio de la recuperación de los daños se libere un anticipo de recursos en tanto se tiene la evaluación definitiva.
4. De acuerdo con los fenómenos hidrometeorológicos que han golpeado al país en los últimos años, los daños

al patrimonio de las familias, a la infraestructura física, a la agricultura y que también tienen una repercusión importante en el sector salud y en el sector educativo en los estados, son mucho más elevados que los que se cubren con los Seguros Catastróficos, seguros contratados por los estados. Se propone que la diferencia entre el costo real y el monto que cubren los seguros sea cubierto por el Gobierno Federal.

Por lo expuesto, someto a su consideración, compañeros diputados, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Que se incluya en las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, en el ejercicio fiscal de 2010, que en lo relativo a la aplicación de los recursos, el gobierno federal aplique de manera inmediata su aportación, sin condicionar su utilización, hasta que el estado afectado efectúe la contraparte correspondiente.

Segundo. Una vez que se determine la estimación del costo de los daños ocasionados, la Federación aportará el 20 por ciento de dicho costo para dar inicio de manera pronta y expedita a los trabajos correspondientes.

Tercero. Referente a los seguros de gastos catastróficos, toda vez que los estados han tomado la decisión de contratarlos para prever las contingencias, se solicita que el gobierno federal cubra la diferencia entre el daño total y el costo que cubren los seguros, el gobierno federal reconocerá como contraparte del estado la aportación por parte del seguro catastrófico.

Cuarto. Que la federación reembolse o cubra los gastos (dentro del mismo Fonden) que realizan los gobiernos estatales en el caso de la adquisición de herramienta menor, así como otros insumos adquiridos para la pronta recuperación de la afectación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009.— Diputados: Paula Hernández Olmos, Rosalina Mazari Espín, Rosario Ortiz Yeladaqui (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada Hernández Olmos. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

DISTRITO FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe delegacional de Cuauhtémoc a que acepte y dé cumplimiento a la recomendación 14/2009, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La diputada Rosi Orozco: Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, me presento nuevamente ante ustedes para invitarlos a hacer una reflexión con respecto al punto de acuerdo que he entregado hoy a la Junta de Coordinación Política y que ante ustedes presento.

Desde hace varios años, en nuestro país, se han dado pasos en el combate a la explotación sexual o la trata de personas que agrede en toda nuestra ciudad y en todo nuestro país a los más diversos entornos económicos y sociales, sobre todo, a nuestras niñas, niños y adolescentes.

Una de las primeras acciones que se emprendieron en México consistió en la tipificación de esta conducta delictiva, ya que hasta antes de marzo de 2007, la trata de personas no era considerada como un delito en el Código Penal Federal. Siete meses después se aprobó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, que constituye el fundamento para la creación y desarrollo de la política de combate al crimen, de parte del Estado mexicano en materia de prevención y sanción de la trata de personas.

De conformidad con el informe, presentado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativo a la explotación sexual comercial infantil, publicado en 2007, se ha observado principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, en zonas como la Alameda Central, la estación del metro Hidalgo, Garibaldi, Sullivan y la Zona Rosa, la existencia de prostitución infantil.

En atención a diversas denuncias realizadas por los vecinos de la delegación Cuauhtémoc, respecto de la existencia de niños, niñas y adolescentes prostituyéndose en las colonias Buenavista, Guerrero, Tabacalera, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió el 29 de julio la recomendación 14/2009, dirigida a la delegación Cuauhtémoc, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Transportes y Vialidad capitalinas.

Por lo que hace a la delegación Cuauhtémoc, en la recomendación se le solicita:

1. Que organice una audiencia vecinal para tomar la opinión y sugerencia de los vecinos de las colonias afectadas.
2. Que elabore un programa de mejoramiento urbano que favorezca mayores condiciones de seguridad y dignidad de la zona.
3. Que se instaure un taller de atención para niños, niñas y adolescentes, de manera que puedan tener tratamiento y apoyo social y psicológico, para procesar el contexto de violencia que han padecido.
4. Que elabore un programa interinstitucional detallado de atención integral coordinada y proactiva, que tenga por objetivo principal ofrecer alternativas a la práctica de la prostitución a través del ofrecimiento de apoyo social, educativo, económico, jurídico, de salud física y psicológica, así como oportunidades laborales diferentes al comercio sexual, a quienes por la razón que sea actualmente ejercen prostitución en las colonias Buenavista, Guerrero, San Rafael, Santa María la Ribera y Tabacalera.
5. Que denuncie y dé puntual seguimiento de la denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, sobre la presunta comisión de delitos relacionados con la explotación sexual comercial, de adultos e infantil, en la delegación Cuauhtémoc, y que provea lo necesario para la atención inmediata de las posibles víctimas de dicha práctica.
6. Que solicite, ante la autoridad correspondiente, la investigación de las responsabilidades en las que podrán haber incurrido los funcionarios públicos involucrados en esta investigación.

En atención a lo anterior, hay que resaltar que el actual jefe delegacional de Cuauhtémoc se ha negado a aceptar y dar cumplimiento a la recomendación toda vez y en virtud de que considera no estar obligado a ello, argumentando que la recomendación 14/2009 fue notificada a la pasada administración, pero asegura que sí es su intención emprender acciones para atender esta problemática, y para ello sólo ha propuesto la reubicación de las sexoservidoras.

Quisiera comentar que el reubicarlas únicamente es crear una especie de campos de concentración donde los tratantes tendrán más control de ellas. Es una vergüenza, a escala internacional, señores diputados y señoras diputadas, ver

los videos y las fotos de los callejones de Santo Tomás y Manzanares, en la delegación Cuauhtémoc, en donde desfilan mujeres y niñas como mercancías ante los ojos de perversos postores, siendo así como la trata de personas se ha convertido en la esclavitud del siglo XXI.

A un día de que se conmemore el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud y por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta honorable asamblea los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se exhorta al ciudadano jefe delegacional de Cuauhtémoc, Agustín Torres Pérez, a que acepte y dé cumplimiento a la recomendación 14/2009, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Segundo. Reconocemos la labor, sin precedente a escala nacional, del ciudadano procurador general de Justicia del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, quien ha realizado operativos exitosos contra la trata de personas, y por tal motivo le solicitamos que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, intensifique dichas acciones a fin de instrumentar una campaña integral para el combate contra la explotación sexual infantil y/o la trata de personas en la Ciudad de México.

Es cuanto, señor presidente. Solicito que sea incluido el texto íntegro del presente punto de acuerdo. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe delegacional en Cuauhtémoc a aceptar y cumplir la recomendación número 14/2009, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea los presentes puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Antecedentes

I. En México hay un incremento de la explotación comercial infantil o trata, y dada la ratificación de México al Pro-

toloco para prevenir y sancionar la Trata de Personas, en unión con el esfuerzo internacional que hoy existe para combatir la explotación sexual infantil, se han diseñado instrumentos para combatir el tráfico y la trata de personas con fines sexuales, y el turismo sexual, así como la prostitución infantil, sin que hasta el momento se haya logrado erradicar la comisión de esos delitos.

II. En el Distrito Federal contamos en la legislación con delitos tipificados y relacionados con la explotación sexual infantil, catalogados como **delitos contra la moral pública**; por ejemplo: **corrupción; pornografía, turismo sexual, lenocinio, trata de personas mayores o menores de 18 años** de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

La prostitución infantil consiste en permitir el acceso a una relación sexual con un menor de edad, ya sea niño o adolescente, de manera indiscriminada y mediante un pago, según el grado de complejidad del sistema económico que se dé a cambio de una satisfacción sexual específica.

El artículo 189 Bis del Código Penal para el Distrito Federal establece respecto al lenocinio:

Artículo 189 Bis. Comete el delito de lenocinio de persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta el que

I. Explota su cuerpo por medio del comercio carnal u obtenga de él un lucro cualquiera;

II. Induzca a que comercie sexualmente con su cuerpo o facilite los medios para que sea prostituida; y

III. Regentee, administre o sostenga directa o indirectamente prostíbulos, casas de citas o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución de persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Al responsable de este delito se impondrán prisión de ocho a quince años y de dos mil quinientos a cinco mil días de multa, así como clausura definitiva y permanente de los establecimientos descritos en la fracción III.

Artículo 190. Las penas previstas para los artículos 189 y 189 Bis se agravarán hasta en una mitad si se emplea violencia física o moral.

Respecto al delito de trata de personas se establece:

Artículo 188 Bis. Al que promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero a una persona para someterla a cualquier forma de explotación sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio del Distrito Federal, se impondrán prisión de diez a quince años y de diez mil a quince mil días de multa.

Cuando la víctima del delito sea persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad.

III. Desde hace varios años, en el país se han dado pasos importantes en el combate de la explotación sexual o la trata que agrede a personas de los más diversos entornos económicos y sociales, sobre todo a niños y a adolescentes.

México fue uno de los primeros países en comprometerse con la comunidad internacional, a través de la ratificación del Protocolo para prevenir y sancionar la Trata de Personas, en 2003. A partir de ese momento, el gobierno mexicano se comprometió a tomar las medidas necesarias para prevenir, combatir y proteger a las víctimas de este fenómeno delictivo.

Una de las primeras acciones que se emprendieron en el país consistió en la tipificación de esta conducta delictiva, ya que hasta antes de marzo de 2007 la trata de personas no era considerada delito en el Código Penal Federal.

Siete meses después se aprobó la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas.

Esta ley y su reglamento son el fundamento para la creación y el desarrollo de la política de combate del crimen del Estado mexicano en materia de prevención y sanción de la trata de personas. Para tales efectos, la ley señala que el gobierno federal establecerá una comisión intersecretarial en la materia, que fue instalada en julio del presente año, y es presidida por la Secretaría de Gobernación.

De conformidad con el último informe presentado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal relativo a la explotación sexual comercial infantil, publicado en 2007, se ha observado principalmente en Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, en zonas como la Alameda Central, la estación del Metro Hidalgo, Garibaldi, Sullivan y la Zona Rosa, la prostitución infantil.

IV. En atención de diversas denuncias realizadas por los vecinos de Cuauhtémoc respecto a la existencia de niños y de adolescentes que se prostituyen en las colonias Buenavista, Guerrero y Tabacalera, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió el pasado 29 de julio la recomendación número 14/2009, dirigida a la delegación Cuauhtémoc, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Transportes y Vialidad. Por lo que hace a la delegación Cuauhtémoc, en dicha recomendación se le solicita que

1. Organice una audiencia vecinal para tomar la opinión y las sugerencias de los vecinos de las colonias afectadas.
2. Elabore un programa de mejoramiento urbano que favorezca mayores condiciones de seguridad y dignidad de la zona.
3. Se instaure un taller de atención para niños y adolescentes, de manera que puedan tener tratamiento y apoyo social y psicológico para procesar el contexto de violencia que han padecido.
4. Elabore un programa interinstitucional detallado de atención integral, coordinada y proactiva que tenga por objetivo principal ofrecer opciones a la práctica de la prostitución, a través del ofrecimiento de apoyo social, educativo, económico, jurídico, de salud física y psicológica, así como oportunidades laborales diferentes del comercio sexual a quienes, **por la razón que sea, actualmente ejercen prostitución** en las colonias Buenavista, Guerrero, San Rafael, Santa María la Ribera y Tabacalera.
5. Que dé puntual seguimiento a la denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, **la presunta comisión de delitos relacionados con la explotación sexual comercial de adultos e infantil en Cuauhtémoc** y que provea lo necesario para la atención inmediata de las posibles víctimas de dicha práctica.

6. Que solicite ante la autoridad correspondiente la investigación de las responsabilidades en que podrán haber incurrido los funcionarios públicos involucrados en esta investigación.

El actual jefe delegacional en Cuauhtémoc se ha negado a aceptar y cumplir la recomendación, pues considera que no está obligado; argumenta que la recomendación número 14/2009 fue notificada a la pasada administración, pero asegura que sí es su intención emprender acciones para atender esta problemática, para lo cual sólo ha propuesto la reubicación de las sexoservidoras.

La recomendación aplica independientemente de que el delegado en Cuauhtémoc haya cambiado, pues el problema continúa y lo único que existió fue en cambio de jefe delegacional. Además, no podemos perder de vista que la reubicación que propone el ahora delegado no soluciona de ninguna manera las violaciones que sufren en sus derechos los niños y los adolescentes de dicha demarcación. Se debe luchar por detectar los casos de niñas y de adolescentes que ejercen el trabajo sexual, y son víctimas de explotación sexual o trata de personas.

V. Tras la denuncia en la demarcación debemos reconocer la labor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que realizó una operación el pasado 24 de octubre en la que se encontró a siete menores víctimas de explotación sexual, en los hoteles Buenavista y Estaciones, de la calle Bernal Díaz, así como Fortín, en Bernardino de Sahagún, Ángeles, en Félix Gómez, y Santander, en la calle de Arista, en Cuauhtémoc. Gracias a ello se logró rescatar a estas menores y capturar a 14 personas que las explotaban sexualmente y que son investigados por los delitos de trata de personas, lenocinio y delincuencia organizada; ése es un extraordinario avance en la lucha contra la explotación sexual infantil. Pero hoy no resulta suficiente, pues las acciones propias de prevención y atención de víctimas se encuentran detenidas; es decir, las redes de tratantes siguen operando de manera impune en el país.

VI. La diputada local Lía Limón García y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea del Distrito Federal presentaron el pasado 12 de noviembre proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al delegado en Cuauhtémoc a aceptar y cumplir la recomendación número 14/2009, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Considerandos

Primero. Que de conformidad con el artículo 2, Apartado B, de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas contra actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público.

Segundo. Que el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, dispone que son derechos de los niños la vida, **la integridad y dignidad**; la identidad; la certeza jurídica y familia; la salud, la alimentación, la educación, recreación y la información; y la participación y asistencia sociales.

Tercero. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, es obligación de los órganos locales de gobierno otorgar y garantizar los servicios de defensa y representación jurídica para preservar los intereses de los niños, y aquéllos deberán ser gratuitos.

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 5, fracciones I y II, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, las víctimas, ya sean niños, adolescentes o mujeres, tienen derecho a ser protegidas contra cualquier forma de abuso sexual o explotación sexual comercial, ser tratadas con respeto en su integridad, y contar con el ejercicio pleno de sus derechos y con el respeto del libre desarrollo de la personalidad.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de la Cámara de Diputados los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al jefe delegacional en Cuauhtémoc, Agustín Torres Pérez, a aceptar y cumplir la recomendación número 14/2009, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Segundo. Reconocemos la labor, sin precedente en el país, del procurador general de Justicia del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, quien ha realizado operaciones exitosas contra la trata de personas. Por tal motivo,

le solicitamos que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, intensifique las acciones que ha realizado a fin de instaurar una campaña integral contra la explotación sexual infantil o la trata de personas en la Ciudad de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009.— Diputados: Rosi Orozco, Silvia Esther Pérez Ceballos, Sonia Mendoza Díaz, Tomasa Vives Preciado, Agustín Carlos Castilla Marroquín, María Marcela Torres Peimbert, Gloria Romero León, María del Rosario Brindis Álvarez, María de la Paz Quiñones Cornejo, Ignacio Téllez González, José Gerardo de los Cobos Silva, Leoncio Alfonso Morán Sánchez, María del Pilar Torre Canales, Ivideliza Reyes Hernández, Gregorio Hurtado Leija, Gabriela Cuevas Barrón (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, diputada Rosi Orozco, se inserta en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos.**

Se pospone la participación de la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar una proposición con punto de acuerdo.

CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de la Secretaría de la Función Pública, investigue el proceso de licitación pública internacional SG-N-DA-12/09.

El diputado Pablo Escudero Morales: Con su permiso, señor presidente. Hoy utilizo esta máxima tribuna de la nación para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a que, a través de la Secretaría de la Función Pública, se investigue el proceso de licitación referente a la cédula de identificación ciudadana y personal, mejor conocida como “cédula biométrica”, así como para que comparezca el titular de la Secretaría de Gobernación e informe a esta soberanía cuál es la procedencia de los recursos que serán destinados para esta contratación, toda vez que en el presupuesto de egresos de 2010, los diputados no le dimos suficiencia presupuestal a esta cédula de identidad.

En este recinto parlamentario, así como en la sesión en la Comisión de Gobernación, hubo varias intervenciones, hubo varias llamadas de atención. Todos coincidieron en resaltar que en estos momentos de crisis hacer una erogación superior a mil millones de pesos para esta cédula de identidad ciudadana era una irresponsabilidad, era desconocer la realidad de este país, era desconocer las prioridades como el desempleo, la creación de infraestructura, la salud y la educación.

El proceso de expedición de la cédula requiere ligar la identidad jurídica con información biométrica de cada persona.

No puedo dejar de observar que con esto podríamos estar violentando garantías individuales donde el bien jurídico tutelado es la conservación de la información y la intimidad personal, sin interferencias ni conocimientos de terceros.

Por otra parte, la Secretaría de Gobernación informó que la empresa holandesa Smartmatic International fue la única de seis empresas que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria del 2 de octubre, así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sobre la adquisición de 2 mil equipos especializados en la obtención de la información biométrica que integrará el Registro Nacional de Población.

En los últimos días, en los medios electrónicos y en los diarios de mayor circulación se observa diferente información respecto de la solvencia de esta empresa y de supuestos fraudes internacionales en Venezuela, Bolivia, Estados Unidos, en algunos estados de ese país, como Chicago y Florida.

No debemos, no podemos olvidar el precedente del Registro Nacional de Vehículos, mejor conocido como Renave, y al señor Miguel Cavallo, en donde por una pésima y cuestionada decisión gubernamental pudo ponerse en riesgo la seguridad de millones de mexicanos, derivado del mal uso de los datos personales. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a investigar mediante la SFP el proceso de licitación pública internacional número SG-N-DA-12/09, por el cual se adquirirán equipos especializados para obtener información biométrica a fin de integrar el Renapo, y a indicar si la empresa Smartmatic International

Holding, BV, cumplió los requisitos técnicos; y se solicita que comparezca el titular de la Segob a efecto de que informe de los procedimientos para la obtención, el almacenamiento y el procesamiento, y de las medidas de seguridad de los datos personales, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del PVEM

Pablo Escudero Morales, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Considerandos

1. Que el presidente de la República, Felipe Calderón, anunció el pasado 28 de julio del año en curso la expedición de la cédula de identidad (Cedi) ciudadana y personal, en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Población;
2. Que el anuncio de la cédula de identidad ciudadana, a cargo de la Secretaría de Gobernación, señala que se proveerá de un sistema de identidad único soportado sobre una base de datos nacional de identificación segura y libre de duplicados, la cual estará conformada por la identidad jurídica, la identidad vivencial como registro del individuo y sus datos biométricos, con el objetivo de garantizar el derecho a la identidad para facilitar a la población el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, señalando como ventajas las siguientes:
 - a) La población contará con un documento que acredite fehacientemente su identidad y que proteja la confidencialidad de los datos personales;
 - b) El titular podrá verificar de manera electrónica su identidad para tener acceso a trámites y servicios electrónicos;
 - c) Se abatirán los delitos de fraude y robo de identidad al constituirse en un medio fehaciente de identificación;
 - d) Se agilizarán los trámites a la población mediante la identificación eficiente y efectiva; y

- e) Se evitarán la discriminación y las duplicidades en el otorgamiento de los beneficios sociales a la población.
3. Que la propia Secretaría de Gobernación informó que la cédula de identificación ciudadana será un documento que permitirá la identificación fehaciente de los ciudadanos, por lo que se elimina la necesidad de entregar documentación de identidad a diferentes entidades gubernamentales y organismos privados, por lo que disminuye el riesgo de fuga de información o suplantación de identidad. Asimismo, que el diseño de las medidas de seguridad de la base de datos del Servicio Nacional de Identificación Personal cumple con las recomendaciones del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Federal para la protección de datos personales;
4. Que el artículo 97 de la Ley General de Población vigente regula las figuras del registro nacional ciudadano y la cédula de identidad ciudadana, éstos son considerados como servicios de interés público que presta el Estado a través de la Secretaría de Gobernación, dentro de ésta corresponde al Registro Nacional de Población la instrumentación y operación de dichos instrumentos de registro e identificación;
5. Que la inscripción al registro nacional ciudadano y la obtención de la cédula de identidad ciudadana están establecidos en el artículo 98 de la misma ley como obligaciones del ciudadano y para cumplir con éstas. Las mexicanas y los mexicanos deberán de presentar la solicitud de inscripción correspondiente y entregar copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, del certificado de nacionalidad o carta de naturalización;
6. Que para verificar los datos aportados por el ciudadano, el artículo 101 de la Ley General de Población establece que la Secretaría de Gobernación podrá confrontar de los datos aportados por los ciudadanos con los que consten en los archivos correspondientes de dependencias y entidades de la administración pública federal que, para el ejercicio de sus funciones, tengan establecidos procedimientos de identificación personal, las cuales estarán obligadas a proporcionar la información que para este efecto solicite la Secretaría de Gobernación;
7. Que una vez cumplidos los requisitos establecidos, la Secretaría de Gobernación deberá expedir y poner a disposición del ciudadano la respectiva cédula de identidad ciudadana, documento oficial de identificación, que hace prueba plena sobre los datos de identidad que contiene en relación con su titular, documento que tendrá valor como medio de identificación personal ante todas las autoridades mexicanas;
8. Que a pesar de la regulación anterior, aún no se conoce públicamente el procedimiento administrativo y los lugares en los que se programa se realizarán los trámites correspondientes;
9. Que la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, únicamente tiene registrado ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria –en materia de clave única de registro de población e identificación ciudadana– la asignación de clave única del registro de población (CURP);
10. Que con la implantación de la cédula de identidad ciudadana, la Secretaría de Gobernación contará con una base más de datos personales de los ciudadanos que lo identificarán y situarán;
11. Que actualmente tiene el control de los datos del Registro Civil de todas las mexicanas y mexicanos a partir de la asignación de la clave única de registro de población a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los mexicanos domiciliados en el extranjero. Aunado a ello, cuenta con los datos personales que está obteniendo a través del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Renaut) a través de la asociación del número de la línea telefónica y la clave única de registro de población del usuario;
12. Que la Secretaría de Gobernación, a través del Registro Nacional de Población, es la entidad responsable de la administración del Renaut, con el apoyo de los proveedores del servicio de telefonía, de acuerdo a la resolución por la que el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil;
13. Que los métodos de identificación biométrica más comunes como el reconocimiento de iris, la geometría de la mano, la electroencefalografía, el reconocimiento de rostro, el patrón de voz y la huella digital y del registro para la identificación electrónica (conjunto de datos electrónicos integrados o asociados inequívocamente a un mensaje de datos que permite asegurar la integridad y autenticidad de ésta así como la identidad del firmante, es utilizada para firmar documentos y transacciones de manera irrefutable en el ámbito digital. De acuerdo con las reformas al Cód-

go Fiscal de la Federación, publicadas en el Diario Oficial el 28 de junio y 27 de diciembre de 2006, todos los contribuyentes están obligados a tramitar la firma electrónica avanzada, “Fiel”, es un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa) para su utilización en diversos trámites administrativos;

14. Aunado a lo anterior, la Secretaría de Gobernación informó que la empresa holandesa Smartmatic International Holding, BV, es la única de seis empresas que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria emitida el 2 de octubre y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la adquisición de 2 mil equipos especializados en la obtención de la información biométrica que integrará el Registro Nacional de Población;

15. Que la empresa Smartmatic International Holding, BV, en el registro de la Cámara de Comercio de Ámsterdam, aparece con actividades que se detallan como “adquirir, enajenar, administrar y operar bienes raíces registro de la propiedad” y en la licitación llevada a cabo por la Secretaría de Gobernación, se señala que el objeto social debe considerar fabricación, venta o distribución de los bienes o la prestación del servicio objeto de la licitación conforme a la “adquisición de equipo especializado para la obtención de la información biométrica para el Servicio Nacional de Identificación Personal”;

16. Que la empresa Smartmatic Corporation, situada en Boca Ratón, Florida, Estados Unidos de América, se dedica a la venta y fabricación de dispositivos biométricos; sin embargo, ésta es otra razón social y otra empresa que pertenece al grupo, pero no es la que entregó y firmo la propuesta técnica en el proceso de licitación mencionado;

17. Que es importante señalar lo anterior, ya que Smartmatic ha participado en otros proyectos a nivel internacional y ha sido descalificada; por ejemplo, en la licitación internacional para el padrón electoral boliviano, por sospecha de participar con elecciones fraudulentas en Venezuela; sin embargo, consiguió hacerse cargo del desarrollo del sistema de registro biométrico a través de un tercero, la empresa argentina NEC, esto según el portavoz de Convergencia Nacional, Érick Fajardo;

18. Que para las elecciones a celebrarse en 2010 en Filipinas, en el proceso de licitación se presentaron quejas de

empresas descalificadas, eliminadas por razones no sustanciales al proyecto, en este caso, existe la duda de que la Comisión de Elecciones favoreció la propuesta de Smartmatic;

19. Que Smartmatic también está en el ojo del FBI, respecto a delitos que van desde evasión fiscal en Estados Unidos de América hasta presuntos pagos en Venezuela de comisiones millonarias no declaradas;

20. Que en las elecciones primarias de Chicago en 2006, de las mil 761 máquinas para voto electrónico entregadas por Smartmatic a través de una subsidiaria Sequoia, mil 54 funcionaron correctamente y 707, o sea el 40 por ciento, no lo hicieron;

21. Que resulta de suma importancia conocer los procedimientos administrativos y las medidas de seguridad en la obtención, almacenamiento y procesamiento de datos a información personal de los ciudadanos para integrar el registro nacional ciudadano y la cédula de identidad ciudadana, así como las medidas que garantizan su confidencialidad, debido a que se propone la inclusión de datos biométricos y el registro para la identificación electrónica para su utilización en diversos trámites administrativos; y

22. Adicionalmente, no debemos olvidar el precedente del registro nacional de vehículos (Renave) y el nada célebre Miguel Cavallo, donde por una cuestionada decisión gubernamental pudo ponerse en riesgo la seguridad de millones de mexicanas y de mexicanos, derivado del mal uso de sus datos personales.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a investigar, a través de la Secretaría de la Función Pública, el proceso de licitación pública internacional número SG-N-DA-12109, mediante el cual se adquirirán equipos especializados para la obtención de información biométrica a fin de integrar el Registro Nacional de Población y aclare el porqué se descalificó a las empresas mexicanas e informe si la empresa Smartmatic International Holding, BV, cumplió con los requisitos técnicos.

Segundo. Se cite a comparecer al titular de la Secretaría de Gobernación para que informe a esta soberanía de los procedimientos para la obtención, almacenamiento procesamiento de los datos personales, entre los que destaca la información biométrica de los ciudadanos y las medidas de seguridad de la información.

Dado en el Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 1 de diciembre de 2009.— Diputado Pablo Escudero Morales (rúbrica.).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputado. Diputado Ramírez Marín, dígame usted.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Estamos en el entendido de que el punto iba a ser turnado a comisión, le preguntaría al sustentante si estaría de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pregunto al señor diputado Pablo Escudero Morales si está de acuerdo en que se turne a comisión y no se le considere de urgente resolución.

El diputado Pablo Escudero Morales: Sí, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias. En tales condiciones, se turna a las Comisiones Unidas de Función Pública y de Gobernación.

ESTADOS PUEBLA Y DE TLAXCALA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Sergio González Hernán-

dez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de Semarnat, en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, emprenda acciones para el saneamiento de la cuenca de los ríos Atoyac y Zahuapan, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Sergio González Hernández: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, en México la distribución del agua es muy variable regionalmente y se encuentra íntimamente ligada a la satisfacción de las necesidades sociales más básicas, puesto que la disponibilidad del agua en cantidad y calidad es una condición necesaria para hacer viable el desarrollo social, económico y ambiental de nuestro país.

Los ríos y arroyos del país constituyen una red hidrográfica de 633 mil kilómetros, en la que destacan 50 ríos principales por los que fluye 87 por ciento del escurrimiento superficial del país y cuyas cuencas cubren 75 por ciento de la superficie de la extensión territorial continental de nuestro México.

Una de las regiones más importantes de México es la cuenca del río Balsas, debido a que en ella encontramos diversas unidades ecológicas, zonas agropecuarias y núcleos urbanos, los cuales, al interactuar, aportan diversos productos de la extracción, manejo y comercialización de los recursos naturales.

La cuenca del río Balsas incluye a la totalidad del estado de Morelos y parcialmente a los estados de Tlaxcala, Puebla, México, Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Jalisco, representando 6 por ciento del territorio nacional, y está conformada por 422 municipios.

La problemática que se presenta en esta región es la alta contaminación de los ríos Atoyac y Zahuapan, en los límites de los estados de Tlaxcala y Puebla, lo que trae consigo un gran impacto en el deterioro ambiental.

Las principales fuentes de contaminación proceden de las descargas de origen doméstico y público que constituyen las aguas residuales de origen municipal, las descargas de aguas residuales de origen industrial y residuos sólidos, como la basura.

De los sistemas de alcantarillado existentes, la mayoría está incompleta; faltan redes, colectores y emisores, y la dis-

persión de las localidades de la cuenca provoca que los costos de la introducción de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento se incrementen.

Caso concreto es que 17 centros urbanos, con población mayor a 50 mil habitantes que integran esta cuenca, producen cerca de 40 por ciento del total de aguas residuales y sólo 7 de ellas cuentan con plantas de tratamiento, lo que hace necesaria la construcción de nuevas plantas de tratamiento y la adecuada operación de los sistemas de tratamiento ya existentes.

Este Congreso, en la aprobación del presupuesto para 2010 destinó recursos para el estado de Tlaxcala por 162 millones de pesos en materia de agua potable; y para el estado de Puebla, 380 millones de pesos.

Creo que son recursos suficientes para poder atender el problema de saneamiento de esta importante cuenca, que se ubica en un valle de horticultores que utilizan esta agua para poder regar sus productos y poder obtener los alimentos de esta región.

Otro aspecto que no debemos olvidar es el de la salud, ya que la presencia de sustancias tóxicas y microorganismos nocivos en las aguas de los ríos Atoyac y Zahuapan han generado graves problemas de salud a la población de esta región.

Tan sólo en el corredor industrial Quetzalcóatl, que se ubica en San Baltazar Temaxcalac-San Martín Texmelucan, Puebla, se encuentran instaladas empresas textiles, de fabricación de químicos aromáticos para la industria alimenticia y una metalúrgica, entre otras, cuyas aguas residuales con colorantes, pigmentos, solventes, ácidos grasos, metales, insecticidas, plaguicidas, fertilizantes, detergentes y muchas otras sustancias químicas tóxicas para la salud, son vertidas en estas cuencas de los ríos Atoyac y Zahuapan.

Esta situación señala la urgencia de implementar acciones enfocadas al manejo integral y sustentable del agua, así como de la implementación de sistemas de captación, tratamiento del agua y regulación de descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores, a fin de garantizar el bienestar actual y futuro de los habitantes de esta región, así como la conservación del ambiente.

Por las consideraciones expuestas, se presentan ante esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los gobiernos de Puebla y Tlaxcala, emprenda acciones inmediatas para el saneamiento de la cuenca de los ríos Atoyac y Zahuapan.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar las auditorías ambientales correspondientes a los municipios y a las empresas de la zona del afluente de los ríos Atoyac y Zahuapan e informe de los resultados obtenidos a esta soberanía y a las autoridades correspondientes, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la aprobación de este punto de acuerdo, a efecto de verificar el cumplimiento eficiente del tratamiento de sus aguas residuales y, en su caso, sancionar a los responsables.

Señor presidente, solicito que se integre el texto completo de esta propuesta en el Diario de los Debates. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emprender acciones mediante la Semarnat, en coordinación con los gobiernos de Puebla y de Tlaxcala, para sanear la cuenca del río Atoyac-Zahuapan, a cargo del diputado Sergio González Hernández y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Sergio González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los últimos años, la problemática de la sobreexplotación de los recursos naturales y la necesidad de proteger el ambiente ante el incremento de los niveles de contaminación ha adquirido relevancia internacional, al tratarse de fenómenos de consecuencias irreversibles.

Un tema que no escapa de esta realidad es el agotamiento de los recursos hídricos, el cual es considerado ya como uno de los problemas más alarmantes del actual mundo globalizado y un asunto prioritario en la agenda internacional.

La disponibilidad de agua promedio anual en el mundo es de aproximadamente mil 386 millones de kilómetros cúbicos, de los cuales 97.5 por ciento es agua salada y sólo 2.5 por ciento, o 35 millones de kilómetros cúbicos, es agua dulce, de esta cantidad casi 70 por ciento no está disponible para consumo humano porque se encuentra en los glaciares, en la nieve y en el hielo.¹

Este problema de la disponibilidad se agrava por los desequilibrios hidráulicos que ocasionan el constante crecimiento de la demanda, la ineficiencia de su uso y el aumento en los niveles de contaminación ocasionados por prácticas inadecuadas en su gestión y consumo.

En México la distribución del agua es muy variable regionalmente y se encuentra íntimamente ligada a la satisfacción de las necesidades sociales más básicas, puesto que la disponibilidad de agua en cantidad y calidad es una condición necesaria para hacer viable el desarrollo social, económico y ambiental de nuestro país.

Los ríos y arroyos del país constituyen una red hidrográfica de 633 mil kilómetros en la que destacan 50 ríos principales por los que fluye 87 por ciento del escurrimiento superficial del país y cuyas cuencas cubren 65 por ciento de la superficie de la extensión territorial continental del país.

Una de las regiones más importantes de México es la cuenca del río Balsas, debido a que en ella encontramos diversas unidades ecológicas, zonas agropecuarias y núcleos urbanos, los cuales, al interactuar, aportan diversos productos de la extracción, manejo y comercialización de los recursos naturales.

La cuenca del río Balsas incluye a la totalidad del estado de Morelos y parcialmente a Tlaxcala, Puebla, México, Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Jalisco, representando 6 por ciento del territorio nacional y está conformado por 422 municipios.

La problemática que se presenta en esta región es la alta contaminación en los ríos Atoyac y Zahuapan en Tlaxcala y Puebla, lo que trae consigo un gran impacto en el deterioro ambiental.

Las principales fuentes de contaminación proceden de las descargas de origen doméstico y público que constituyen las aguas residuales de origen municipal, las descargas de aguas residuales de origen industrial y residuos sólidos (basura).

De los sistemas de alcantarillado existentes, la mayoría están incompletos (faltan redes, colectores y emisores), y la dispersión de las localidades de la cuenca, provoca que los costos por la introducción de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento se incrementen.

Caso concreto es que 17 centros urbanos con población mayor a 50 mil habitantes que integran la cuenca producen cerca de 40 por ciento del total de aguas residuales y sólo siete de ellas cuentan con planta de tratamiento. Lo anterior, hace necesaria, la construcción de nuevas plantas de tratamiento y la adecuada operación de los sistemas existentes.

Otro aspecto que no debemos olvidar es el de la salud, ya que la presencia de sustancias tóxicas y microorganismos nocivos en las aguas de los ríos Atoyac y Zahuapan ha generado graves problemas de salud a la población de esa región.

Tan sólo en el corredor industrial Quetzalcóatl, que se ubica en San Baltasar Temascalac, se encuentran instaladas empresas textiles, de fabricación de químicos aromáticos para la industria alimenticia, y una metalúrgica, entre otras, cuyas aguas residuales con colorantes, pigmentos, solventes, ácidos grasos, metales, insecticidas, plaguicidas, fertilizantes, detergentes y muchas otras sustancias químicas tóxicas para la salud que son vertidas al río Zahuapan.

Esta situación señala la urgencia de implementar acciones enfocadas al manejo integral y sustentable del agua, así como la implementación de sistemas de captación, tratamiento del agua y regulación de descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores, a fin de garantizar el bienestar actual y futuro de los habitantes de esa región, además de la conservación del medio ambiente.

Por las consideraciones expuestas se presenta ante esta soberanía, como de urgente resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los gobiernos de Puebla y Tlaxcala, emprendan acciones inmediatas para el saneamiento de la cuenca del río Atoyac-Zahuapan.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que realice las auditorías ambienta-

les correspondientes a las empresas de la zona del afluente del río Atoyac-Zahuapan e informe los resultados obtenidos a esta soberanía y a las autoridades correspondientes, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la aprobación de este punto de acuerdo, a efecto de verificar el cumplimiento eficiente de sus tratamientos de aguas residuales y, en su caso, sancionar a los responsables.

Nota:

1 *Estadísticas del agua en México*, edición 2008, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009.— Diputados: Sergio González Hernández (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Justino Eugenio Arriaga Rojas, Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor, José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Ramón Merino Loo, Silvia Isabel Monge Villalobos (rúbrica), Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), Juan de Jesús Pascualli Gómez (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara, Javier Usabiaga Arroyo (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

La diputada Janet Graciela González Tostado (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputada González. Dígame usted.

La diputada Janet Graciela González Tostado (desde la curul): Quisiera sumarme al punto de acuerdo del diputado.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Señor diputado, está solicitando la diputada González adherirse a la propuesta que hizo usted. ¿Tiene inconveniente?

El diputado Sergio González Hernández: No, ninguno. Adelante.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No tiene inconveniente. Puede usted pasar a suscribir el documento. Muchas gracias, diputada.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Domingo Rodríguez Martell, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo al caso de la minera San Xavier, en San Luis Potosí.

El diputado Domingo Rodríguez Martell: Gracias, señor presidente. Compañeros y compañeras, un grupo de diputados de distintos partidos políticos, del PRD, del PT y del PRI, estamos suscribiendo este punto de acuerdo que hoy sometemos a consideración del pleno.

Después de una larga lucha iniciada en 1999 contra la empresa transnacional canadiense Minera San Xavier, que en forma ilegal, abusando de la proclividad de diversas autoridades a la corrupción, logró tres años de operación de una mina a tajo a cielo abierto, y lixiviación a base de enormes cantidades de cianuro y el uso de 25 toneladas diarias de explosivos.

Los daños que estas actividades causaron en todos los órdenes, muchas de ellas como las de impacto ambiental, pueden considerarse irreversibles. En el aspecto cultural se sufrió en forma irreparable la destrucción del cerro, emblema del escudo de armas de nuestro estado, San Luis Potosí; debido al impacto económico y social, quedó muy deteriorado, pero rescatable.

El poblado de Cerro de San Pedro fue fundado el 4 de marzo de 1592 y dio origen a que el 3 de noviembre del mismo año se fundara lo que hoy es la ciudad capital de San Luis Potosí. Su riqueza histórica y arquitectura vernácula es de una relevancia extraordinaria, al grado de que el Instituto Nacional de Antropología e Historia impulsó una declaratoria para que este poblado quedara como patrimonio de la humanidad, en 1998.

Se llevaron a cabo todos los trabajos. El documento de declaratoria lo envié al gobierno del estado para su firma; el gobernador en turno se negó a aceptarla para proteger el ilegal proyecto de la Minera San Xavier. Las consecuencias de estas erróneas políticas, como lo vemos, son desastrosas.

Cuando la Minera San Xavier llegó al municipio, ya había iniciado la construcción de una serie de obras de infraestructura, acorde con la vocación turística del poblado para inhibir el desarrollo turístico que de seguro frustrará el proyecto minero.

La empresa minera compró la obra del hotel más grande y suspendió su construcción, acto seguido anunció que su proyecto implicaba la destrucción misma del poblado. Esto originó que todas las obras se suspendieran. Es necesario asentar que no fue la parte oficial, sino la iniciativa privada de pequeños inversionistas, la promotora de este desarrollo turístico.

De no haber sido así, en la actualidad éste fuera un centro turístico de importancia para el estado con la generación de miles de empleos limpios, sin contaminación, sin destrucción, sin problemas políticos y sociales, y cuyos beneficios quedarían tanto en el municipio como en el estado; y empleos estables que asegurarían trabajo a las futuras generaciones.

La empresa minera ha generado sólo 200 empleos temporales por siete u ocho años y lo único que dejó fue el saqueo de nuestros recursos no renovables y grandes problemas que aún se perpetúan a nivel internacional, dejando al descubierto las vastas redes de corrupción de funcionarios públicos.

Sin embargo, el caso del poblado está intacto, pero la empresa minera está, a través de sus grupos de choque, tratando de desequilibrar más el ya dañado tejido social, agrediendo a los opositores, amagando con que va a dejar sin sustento a 10 mil familias que dependían de la minera. El cerro de San Pedro está clasificado como zona de alta marginación.

Una forma de evitar los criminales intentos de desestabilización de esta empresa y de rescatar una zona que a corto plazo puede convertirse en un polo de desarrollo turístico de importancia, es que tanto la federación como el estado implementen programas de rehabilitación del poblado con apoyos económicos que puedan generar un desarrollo sustentable en armonía con la vocación natural de la zona, considerada por el decreto zona de monumentos. Y aprovechando la gran cantidad de recursos con que cuenta esto, no sólo beneficiaría a la economía de la población, sino las finanzas públicas, pues los beneficios quedarían en el municipio y en el estado.

Por lo expuesto, y dada la grave situación que prevalece en este municipio, me permito proponer el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Solicitar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Agricultura, a la Secretaría de Turismo que se acuerde partida emergente para programas de apoyo, a fin de generar proyectos encaminados a la restauración material, económica y social del municipio del Cerro de San Pedro.

Segundo. Que se remita a la Secretaría de Educación y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de reactivar de manera inmediata el proceso para la declaratoria de patrimonio histórico de la humanidad ante la UNESCO, para que el municipio citado goce del lugar histórico que le corresponde.

Tercero. Que se conforme una Comisión Especial plural de diputados federales que se trasladen al municipio del Cerro de San Pedro, a efecto de documentarse sobre los acontecimientos ahí sucedidos.

Asimismo, para que recabe información y entregue a este pleno un informe preciso del estado jurídico, social y político en que se encuentra dicha localidad en relación a los hechos multicitados. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al caso de Minera San Xavier, en San Luis Potosí, a cargo del diputado Domingo Rodríguez Martell, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados Domingo Rodríguez Martell, Juanita Arcelia Cruz Cruz, María Dina Herrera Soto y Carlos Torres Piña, integrantes de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo que establecen los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con puntos de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Después de una larga lucha iniciada en 1999 contra una empresa transnacional canadiense que en forma ilegal, abusando de la proclividad de diversas autoridades a la co-

rupción, logró llevar a cabo tres años de operación de una mina a cielo abierto y lixiviación con base en enormes cantidades de cianuro y el uso de 25 toneladas diarias de explosivos. Los daños que estas actividades causaron en todos los órdenes, muchas de ellas como las de impacto ambiental, se pueden considerar irreversibles.

En el aspecto cultural, se sufrió en forma irreparable la destrucción del cerro emblema del escudo de armas de nuestro estado. El impacto económico y social quedó muy deteriorado pero rescatable.

El poblado de Cerro de San Pedro fue fundado el 4 de marzo de 1592 y dio origen a que el 3 de noviembre del mismo año se fundara lo que hoy es la ciudad capital de San Luis Potosí, su riqueza histórica y su arquitectura vernácula es de una relevancia extraordinaria al grado que el Instituto Nacional de Antropología e Historia impulsó una declaratoria para este poblado como patrimonio de la humanidad en 1998. Se llevaron a cabo todos los trabajos que para el caso se requieren, el gobierno federal elaboró el documento de declaratoria y lo envió a gobierno del estado para su firma, el gobernador en turno se negó a aceptarla para proteger el ilegal proyecto de Minera San Xavier. Las consecuencias de estas erróneas políticas, como lo vemos, fueron desastrosas.

Cuando Minera San Xavier llegó al municipio, ya había iniciado la construcción de una serie de obras de infraestructura acorde con la vocación turística del poblado. Para inhibir el desarrollo turístico que de seguro frustraría el proyecto minero, la empresa minera compró la obra del hotel más grande y suspendió su construcción, acto seguido anunció que su proyecto implicaba la destrucción del poblado, esto originó que todas las obras se suspendieran, es necesario asentar que no fue la parte oficial sino la iniciativa privada de pequeños inversionistas la promotora de desarrollo turístico.

De no haber sido así, en la actualidad este fuera un centro turístico de importancia para el estado con la generación de miles de empleos limpios, sin contaminación, sin destrucción, sin problemas políticos y sociales, cuyos beneficios quedarían tanto en el municipio como en el estado, empleos estables que asegurarían trabajo a las futuras generaciones; la empresa sólo generaba unos 200 empleos temporales por siete u ocho años, y lo único que dejó fue saqueo de nuestros recursos no renovables y grandes problemas que aún repercuten a nivel internacional dejando al descubierto vastas redes de corrupción de funcionarios públicos.

Sin embargo, el casco del poblado está intacto, pero la empresa minera está, a través de sus grupos de choque, tratando de desequilibrar más el ya dañado tejido social agrediendo a los opositores acusándolos de que van a dejar sin sustento a las 10 familias que dependían de la minera. Cerro de San Pedro está clasificado como zona de alta marginación.

Una forma de evitar los criminales intentos desestabilizadores de la empresa y de rescatar una zona que a corto plazo se puede convertir en un polo de desarrollo turístico de importancia, es que tanto la federación como el estado implementen programas de rehabilitación del poblado, con apoyos económicos que puedan generar un desarrollo sustentable en armonía con la vocación natural de la zona considerada por decreto zona de monumentos y aprovechando la gran cantidad de recursos con que cuenta no sólo beneficiaría la economía de la población, sino las finanzas públicas, pues los beneficios quedarían en el municipio y en el estado.

Por lo anteriormente expuesto y dada la grave situación que prevalece en este municipio, me permito proponer los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Este Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social, de Economía, de Hacienda, de Agricultura, y de Turismo federales que se acuerden partidas de los programas de apoyo a fin de generar, mediante proyectos previamente elaborados, la restauración material social y económica de la cabecera municipal de Cerro de San Pedro.

Segundo. Que se remita a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que se reactive el proceso de la declaratoria de patrimonio histórico ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) para que el poblado goce del lugar histórico que se merece, esto a la vez coadyuvaría para que los frustrados intentos para lograr una declaratoria similar para el centro histórico de la ciudad capital de San Luis Potosí se consumara con un argumento real.

Tercero. La conformación de una comisión plural de diputados que se traslade a Cerro de San Pedro, a efecto de imponerse de los acontecimientos ahí sucedidos, recabe información y entregue a este pleno un informe preciso del

estado jurídico, social y político en que se encuentra dicha localidad, en relación con los acontecimientos multicitados.

México, Distrito Federal, a 26 de noviembre de 2009.— Diputados Domingo Rodríguez Martell, Juanita Arcelia Cruz Cruz, María Dina Herrera Soto, Carlos Torres Piña, Delia Guerrero Coronado, José Luis Jaime Correa, Armando Ríos Piter, Eduardo Mendoza Arellano, Magdalena Obdulia Torres Abarca, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, Luis Hernández Cruz, Sabino Bautista Concepción, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Víctor Manuel Castro Cosío, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Rigoberto Salgado Vázquez, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Ilich Augusto Lozano Herrera, María Dina Herrera Soto, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Héctor Franco López, Francisco Saracho Navarro, Miguel Ángel Riquelme Solís, Hugo Héctor Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Bélgica Nabil Carmona Cabrera, Nazario Norberto Sánchez, Francisco Hernández Juárez, Ana Luz Lobato Ramírez, Florentina Rosario Morales, Uriel López Paredes, César Francisco Burelo Burelo, Samuel Herrera Chávez, Agustín Guerrero Castillo, Emiliano Velázquez Esquivel, José M. Torres Robledo, Ramón Jiménez Fuentes, José Narro Céspedes, Ramón Jiménez Fuentes, Guadalupe Acosta Naranjo, Laura Piña Olmedo, Víctor Manuel Báez Ceja, Filemón Navarro Aguilar, Teresa del Carmen Inchaustegui Romero, Martha Angélica Bernardino Rojas, Claudia Edith Anaya Mota, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Oscar González Yáñez (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese el primer punto a la Comisión de Desarrollo Social. El segundo punto a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y el tercer punto a la Junta de Coordinación Política.**

Se pospone la participación del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del PT.

PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que Pemex entregue a esta soberanía un informe detallado sobre las acciones instrumentadas por la paraestatal en el combate al robo de combustible.

El diputado Leandro Rafael García Bringas: Con su permiso, señor presidente. Estimados compañeros, se esti-

ma que durante el último año Petróleos Mexicanos registró robo de combustible por 9 mil 300 millones de pesos, de los cuales 5 mil 837 millones correspondieron al robo de gasolina, diesel y otros petrolíferos y 3 mil 500 a condensados de gas.

Asimismo, entre 2007 y 2008 se calcula que se presentó el mayor incremento en el número de tomas clandestinas detectadas en la historia de Pemex, al alcanzar 396, lo que representa un incremento de 22.6 por ciento.

Pemex ha informado que durante 2008 se le extrajeron en forma clandestina e ilegal cerca de 5 millones de barriles en producto; durante el primer semestre de 2009 se descubrieron 190 tomas clandestinas de las que se extrajeron 2 millones 88 mil barriles. El valor de lo robado asciende a 2 mil 237 millones de pesos. Esta ordeña representa un incremento de 10 por ciento respecto del mismo periodo de 2008, con un total de un millón 898 mil barriles.

El robo de gasolina en nuestro país no es reciente, cabe recordar que en 2005 el Senado de la República aprobó diversas medidas para combatir el robo de combustibles y calificar como delitos graves la adulteración de los mismos. Dichas reformas imponen de 6 a 10 años de prisión y una multa de 500 a 10 mil días de salario mínimo vigente a quien sustraiga o aproveche hidrocarburos de manera ilegal.

Sin embargo, desde 2006 se ha venido registrando un incremento importante en el volumen de los robos. Recientemente Pemex denunció que se había registrado un aumento en la sustracción de condensados de gas. Cabe precisar que estos productos se utilizan para la adulteración de combustibles.

En 2004 las tomas clandestinas descubiertas por Petróleos Mexicanos fueron 110; para 2008 ascendieron a 396. Lo que significa un incremento del orden de 260 por ciento.

Las principales entidades afectadas por el robo de combustibles en 2008 son: Veracruz con 176 tomas clandestinas; el estado de México con 37; Nuevo León con 31; Tamaulipas con 23; Guanajuato 22; Hidalgo 17; Tabasco con 13 y Coahuila con 12.

En ese sentido, quiero hacer especial énfasis en lo que se refiere al robo de combustibles en el estado de Veracruz, dado que en dicha entidad federativa se presenta cerca de 45 por ciento del robo a escala nacional, lo cual resulta pre-

ocupante y alarmante. Considero que es en donde las autoridades deben poner mayor cuidado e intensificar los operativos.

Bajo este contexto, México enfrenta un país de suma complejidad, por lo que Pemex debe impulsar y fortalecer los programas de combate al mercado ilícito de combustibles. Para lograr lo anterior, Pemex debe considerar la instalación de más sistemas de medición y control de terminales, sistemas computarizados de monitoreo y de control remoto en ductos y equipos de rastreo satelital de autotanques, sistemas de circuito cerrado de televisión, mediciones en línea de los principales puntos de transferencia de los productos y otros.

Los recursos petroleros son patrimonio de todos los mexicanos y es deber y responsabilidad de Pemex, del gobierno federal y de las entidades federativas, el resguardo y cuidado de dichos recursos.

En este sentido, es necesario implementar un programa que garantice una protección efectiva de ductos a evitar el robo de combustible, que de acuerdo con diversas proyecciones representa una merma para las finanzas de Petróleos Mexicanos, de varios miles de millones de pesos.

Por esta razón se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal, para que Petróleos Mexicanos entregue a esta Cámara de Diputados un informe detallado sobre las acciones instrumentadas por la paraestatal en el combate al robo del combustible. Asimismo, se solicita que en dicho informe se evalúe la pertinencia legal y económica, de incrementar las sanciones penales por el robo de combustible.

Finalmente, se solicita un informe sobre la efectividad de los convenios de coordinación entre Pemex y las entidades federativas para combatir el robo de combustible.

En virtud de lo expuesto y con base en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en el 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a fin de que Petróleos Mexicanos entregue a esta Cámara de Diputados un informe detallado sobre las acciones instrumentadas por la paraestatal en el combate al robo de combustibles.

Segundo. Se solicita que en dicho informe se evalúe la pertinencia legal y económica de incrementar las sanciones penales por el robo de combustibles.

Tercero. Se solicita un informe sobre la efectividad de los convenios de coordinación entre Pemex y las entidades federativas para combatir el robo de combustibles. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que Pemex entregue a esta soberanía un informe detallado sobre las acciones de la paraestatal para combatir el robo de combustibles, a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, Leandro Rafael García Bringas, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Se estima que durante el último año Petróleos Mexicanos (Pemex) registró robo de combustibles por 9 mil 300 millones de pesos, de los cuales 5 mil 837 millones correspondieron a robo de gasolina, diesel y otros productos petrolíferos, y 3 mil 500 a condensados de gas.

Asimismo, entre 2007 y 2008 se calcula que se presentó el mayor incremento en el número de tomas clandestinas detectadas en la historia de Pemex al alcanzar 396, representando un incremento de 22.6 por ciento.¹

Pemex ha informado que durante 2008 se le extrajeron de forma clandestina e ilegal cerca de 5 millones de barriles de productos.

Durante el primer semestre de 2009, se descubrieron 190 tomas clandestinas, de las que se extrajeron 2 millones 88 mil barriles. El valor de lo robado asciende a 2 mil 237 millones de pesos. Esta ordeña representa un incremento de 10 por ciento respecto al mismo periodo de 2008, con un total de un millón 898 mil barriles.

El robo de gasolina en nuestro país no es reciente, cabe recordar que en 2005 el Senado de la República aprobó di-

versas medidas para combatir el robo de combustibles, como calificar de delitos graves el robo y adulteración de los combustibles. Dichas reformas imponen de seis a 10 años de prisión y multa de 500 a 10 mil días a quien sustraiga o aproveche hidrocarburos, en cualquier estado, de los equipos e instalaciones de la industria petrolera nacional, sin consentimiento explícito de las autoridades en el ramo.

Sin embargo, desde 2006 se ha venido registrando un incremento importante en los volúmenes de robo.

Recientemente, Pemex denunció que se había registrado un aumento en la sustracción de condensados de gas. Cabe precisar que estos productos –líquidos de gas– se utilizan para la adulteración de combustibles.

En 2004, las tomas clandestinas descubiertas por Pemex fueron 110; para 2008 ascendieron a 396, lo que significa un incremento del orden del 260 por ciento. Las principales entidades afectadas por el robo de combustibles en 2008 son: Veracruz con 176 tomas clandestinas, Estado de México con 37, Nuevo León con 31, Tamaulipas con 23, Guanajuato con 22, Hidalgo con 17, Tabasco con 13, y Coahuila con 12.

En este sentido, quiero hacer especial énfasis en lo que se refiere al robo de combustibles en el estado de Veracruz, dado que en dicha entidad federativa se presenta cerca del 45 por ciento del robo total a nivel nacional. Lo cual resulta realmente preocupante y alarmante, y considero que es donde las autoridades deben poner mayor cuidado, e intensificar sus operativos.

En este contexto, el país enfrenta un problema de suma complejidad, por lo que Pemex debe impulsar y fortalecer los programas de combate al mercado ilícito de combustibles. Para lograr lo anterior, Pemex debe considerar la instalación de más sistemas de medición y control de terminales, sistemas computarizados de monitoreo y de control remoto en ductos, equipos de rastreo satelital de autotanks, sistemas de circuito cerrado de TV, mediciones en línea de los principales puntos de transferencia de los productos, entre otros.

Los recursos petroleros son patrimonio de todos los mexicanos y es deber y responsabilidad de Pemex, del gobierno federal y de las entidades federativas el resguardo y cuidado de dichos recursos. En este sentido, es necesario implementar un programa que garantice una protección efectiva de ductos a fin de evitar el robo de combustible que, de

acuerdo con diversas proyecciones, representa una merma para las finanzas de Pemex de varios miles de millones de pesos.

Por esta razón, se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal para que Petróleos Mexicanos entregue a esta honorable Cámara de Diputados un informe detallado sobre las acciones instrumentadas por la paraestatal en el combate al robo de combustibles, así mismo se solicita que en dicho informe se evalúe la pertinencia legal y económica de incrementar las sanciones penales por el robo de combustibles, y finalmente se solicita un informe sobre la efectividad de los convenios de coordinación entre Pemex y las Entidades Federativas para combatir el robo de combustibles.

En virtud de lo expuesto y con base en los artículos 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero: Se exhorta al Ejecutivo federal a fin de que Petróleos Mexicanos entregue a esta honorable Cámara de Diputados un informe detallado sobre las acciones emprendidas por la paraestatal en el combate al robo de combustibles;

Segundo: Se solicita que en dicho informe se evalúe la pertinencia legal y económica de incrementar las sanciones penales por el robo de combustibles, y

Tercero: Se solicita un informe sobre la efectividad de los convenios de coordinación entre Pemex y las entidades federativas para combatir el robo de combustibles.

Nota:

1 Fuente: E-consulta, en el artículo “El robo de gasolina y diesel a Pemex aumenta cada año”, del 31 de julio de 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009.— Diputado Leandro Rafael García Bringas (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado García Bringas. **Túrnese a la Comisión de Energía.**

Se pospone la participación del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del PT.

CONSERVACION Y AMPLIACION DE BOSQUES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Janet Graciela González Tostado, del Grupo Parlamentario del PRI, con proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Semarnat, a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Procuraduría Agraria a implementar los trabajos, acciones y revisión jurídica pertinentes para posibilitar la conservación y ampliación de la mancha boscosa.

La diputada Janet Graciela González Tostado: Gracias, señor presidente, con su permiso. Diputadas y diputados, la sierra nevada en la que convergen los estados de México, Puebla, Tlaxcala y Morelos está formada esencialmente por los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl. Las cumbres de estos volcanes ocupan el segundo y tercer puestos por su elevación, a escala nacional, y normalmente estaban cubiertas de nieve durante todo el año.

La Malinche se ubica en el valle de Tlaxcala-Puebla y es la quinta montaña más alta del país. Su importancia al ecosistema es muy grande, pues basta saber que de las 52 mil 683 hectáreas cubiertas de bosque en Tlaxcala, alrededor de 37 por ciento está cubierto en el parque de La Malinche. Lamentablemente datos de la Conafor sitúan su deforestación en hasta 65 por ciento de sus árboles, debido a la tala, actividades agrícolas, pastoreo e incendios forestales.

El Pico de Orizaba se considera la montaña más alta de México y no está exento de la pérdida de sus recursos, pues debido a la deforestación y falta de agua que no es retenida, porque simplemente ya no hay suficiente bosque, se calcula que 80 por ciento del pino navideño producido en las faldas del volcán se ha perdido en este ciclo.

La Sierra Negra y la Sierra Norte son zonas que también sufren graves pérdidas por la sobreexplotación de agua, la consecuente deforestación e incendios; asimismo en la cordillera del Cofre de Perote, agregándole también la explotación de sus bancos de arena.

De acuerdo con información y análisis realizados por autoridades federales y estatales, por la Organización de las Na-

ciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y por organizaciones no gubernamentales, en los últimos 10 años estas zonas se han convertido ya en un foco rojo ambiental en lo que se refiere a la conservación de agua, suelo, fauna y bosque.

De acuerdo con el diagnóstico seccional del Parque Nacional Izta-Popo realizado por la American Forest Foundation en la sierra nevada del centro del país, la causa de la sobreexplotación de agua ocurre por la explosión demográfica, el crecimiento de la cantidad del uso de agua por persona y el mal uso que se le da en canales abiertos para la agricultura; además de la extracción para aguas embotelladas por compañías instaladas en esa zona.

Estas extracciones de agua van a causar en el futuro un problema grave porque los bosques que tienen la función de captación de agua están mal manejados, ya que por año estamos perdiendo a escala nacional más de un millón de hectáreas de bosque.

Las comunidades que proveen el agua empiezan a señalar las dificultades para seguir dando este vital líquido, por lo que urgen acciones de reforestación y retención; al mismo tiempo, continuar con proyectos de tratamiento y reducción del desperdicio. Se estima, además, que por el cambio climático los glaciares de estas zonas se perderán con la devastadora y consecuente extinción de la flora y la fauna.

Es necesario, es urgente que la Semarnat implemente una coordinación eficiente a través de sus dependencias: Conagua, Conafor y la Profepa, para implementar medidas que detengan las dramáticas condiciones de estas zonas. Si tan sólo se cumpliera el Plan de Desarrollo Nacional 2007-2012, en el rubro de selvas y bosques, mucho se podría hacer por las regiones y los problemas descritos.

En mérito de lo expuesto y fundado solicito atentamente la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los trabajos pertinentes para la conservación y ampliación de la mancha boscosa, en la sierra nevada de los estados de México, Puebla, Tlaxcala y Morelos; en La Malinche, en los estados de Puebla y Tlaxcala; En el Pico de Orizaba, en los estados de Puebla y Veracruz; en la Sierra Negra, en los estados de Puebla, Oaxaca y Veracruz; en la Sierra Norte, de los estados de Puebla y Veracruz; y en el Cofre de Perote, en Veracruz.

Y así generar una mayor captación de agua, carbono y suelo que contribuya a la conservación y rescate de los recursos naturales de estas importantes reservas ecológicas de nuestro país.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Procuraduría Agraria a que en el marco de sus facultades revisen la legalidad del cambio de uso de suelo de los terrenos agrícolas de las zonas que colindan con los bosques o al interior de estos.

Sólo tenemos un planeta, ¿qué es lo que queremos dejarles a nuestros hijos? Es cuanto, señor presidente. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SRA y a la Procuraduría Agraria a implantar los trabajos, las acciones y la revisión jurídica pertinentes para posibilitar la conservación y ampliación de la mancha boscosa en la sierra nevada de los estados de México, Puebla, Tlaxcala y Morelos; La Malinche, en Puebla y Tlaxcala; el Pico de Orizaba, en Puebla y Veracruz; la Sierra Negra, en Puebla, Oaxaca y Veracruz; la Sierra Norte, en Puebla y Veracruz; y Cofre de Perote, en Veracruz, a cargo de la diputada Janet Graciela González Tostado, del Grupo Parlamentario del PRI

Antecedentes

En la Sierra Nevada convergen los estados de México, Puebla, Tlaxcala y Morelos, está formada esencialmente por los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl, que alcanza alturas superiores a 5 mil metros sobre el nivel del mar. Son el segundo y tercer lugar nacional por su elevación y normalmente estaban cubiertas de nieve durante todo el año. Esta sierra señala el límite poniente del valle Puebla-Tlaxcala y la frontera con los estados de México y Morelos.

La Malinche se ubica en el mismo valle, es la quinta montaña más alta del país. Es un volcán que alcanza los 4 mil 461 metros sobre el nivel del mar y esta altitud motiva que el clima presente grandes variaciones; desde frío subárido y frío lluvioso, hasta clima subnevado con bajas temperaturas y heladas durante gran parte del año. Es de gran importancia para el ecosistema, de las 52 mil 683 hectáreas de bosque en el estado de Tlaxcala, alrededor de 37 por ciento está en el parque nacional de La Malinche. Lamentablemente, datos de la Comisión Nacional Forestal, sitúan su deforestación en hasta 65 por ciento de sus árboles, debido a la tala, actividades agrícolas, pastoreo e incendios forestales.

El Pico de Orizaba es un volcán ubicado en los límites territoriales de los estados de Puebla y Veracruz, y se considera la montaña más alta de México, con una altitud de 5 mil 610 metros sobre el nivel del mar y no está exento de la pérdida de sus recursos, pues debido a la deforestación y falta de agua –que no es retenida porque simplemente ya no hay suficiente bosque con su vegetación secundaria– se calcula que 80 por ciento del Pino Navideño, producido en las faldas del volcán se ha perdido en este ciclo.

La cordillera del Cofre de Perote, en el estado de Veracruz, al igual que los casos anteriores sufre de deforestación y pérdida de acuíferos, sumado a la explotación de sus bancos de arena.

La Sierra Negra en los estados de Puebla, Oaxaca y Veracruz, y la Sierra Norte, en Puebla y Veracruz, son zonas que también sufren graves pérdidas por la sobreexplotación de agua, tala, la consecuente deforestación e incendios forestales, que urge atender.

Consideraciones

De acuerdo con información y análisis realizados por autoridades federales, estatales, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y organizaciones no gubernamentales, en los últimos 10 años estas zonas se han convertido ya en un foco rojo ambiental, en lo que se refiere a la conservación de agua, suelo, fauna y bosque.

De acuerdo con el diagnóstico seccional del parque nacional Izta-Popo con el nombre *Zoquiapan y anexas problemáticas y soluciones*, realizado por la American Forest Foundation, en la Sierra Nevada del centro del país, la causa de esta sobreexplotación de agua es causado por la explosión demográfica, el crecimiento de la demanda de agua por persona, por un lado y el uso de agua indebido como en canales abiertos para la agricultura, además de la venta de aguas embotelladas de compañías instaladas en la zona.

Estas extracciones de agua van a causar en el futuro un problema grave, porque los bosques que tienen la función captar y retener el agua, están mal manejados, en mal estado y cada año estamos perdiendo a nivel nacional más de un millón de hectáreas de bosque”.

En el caso de la Sierra Norte del estado de Puebla, de acuerdo con la Red Informativa 2003, los manantiales compartidos entre comunidades empiezan a ser insuficien-

tes debido al crecimiento de la población y a la falta de recarga, lo cual causa problemas entre comunidades por el reparto.

Las comunidades cedentes del agua empiezan a señalar la dificultad para seguir dando el vital líquido, por lo que urgen acciones de reforestación y retención, al mismo tiempo que continuar con proyectos de tratamiento y reducción del desperdicio.

Además, las aguas de los manantiales como de los pozos en la Sierra Nevada y su área de influencia no son aguas fósiles, como en otras partes del país, sino aguas de filtración por lluvias y de glaciares.

No existen estudios de la antigüedad del agua que usamos en esta zona, pero está comprobado que efectivamente son aguas de infiltración por precipitación, por lo que, el riesgo de la contaminación por uso indebido de los químicos en la agricultura, es permanente.

Tomando en cuenta la cantidad promedio de 1000 litros de agua por metro cuadrado por año de precipitación pluvial, una hectárea de agricultura, convertido en bosque, puede captar la cantidad de 10 millones de litros de agua. La pérdida de agua en la agricultura es muy alta. Al contrario, en un bosque, con su vegetación secundaria no hay deslave y la vegetación con las diferentes capas de tierra tiene el efecto de una esponja. Aquí está guardada el agua y es liberada poco a poco según las necesidades de la vegetación y se infiltra lentamente hacia abajo. En terrenos abiertos como los de agricultura se pierde 70 por ciento de aguas directamente por escurrimiento; en un bosque sano y completo hasta 90 por ciento se infiltra en la tierra.

Se estima además que por el cambio climático y el calentamiento global, los glaciares de estas zonas se están perdiendo, con la devastadora y consecuente extinción de la valiosa flora y fauna, además de gravísimas afectaciones a todos los que vivimos en estas entidades.

En este sentido, es urgentísimo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales implemente una coordinación eficiente a través de sus dependencias: la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Nacional Forestal y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para implementar medidas que detengan las dramáticas condiciones de estas zonas.

Tan sólo si se cumpliera el Plan de Desarrollo Nacional 2007-2012 en el rubro de Selvas y Bosques, mucho se podría hacer por las regiones y los problemas descritos. Asimismo, es indispensable que las autoridades agrarias revisen el uso de suelo en estas regiones, para entrar en concordancia con las acciones que realicen las autoridades ambientales.

En mérito de lo expuesto y fundado, solicito atentamente la aprobación de los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los trabajos pertinentes para la conservación y ampliación de la mancha boscosa en la Sierra Nevada de los estados de México, Puebla, Tlaxcala y Morelos; la Malinche, en Puebla y Tlaxcala; el Pico de Orizaba, en Puebla y Veracruz; la Sierra Negra de Puebla, Oaxaca y Veracruz; la Sierra Norte de de Puebla y Veracruz, y el Cofre de Perote, en Veracruz, y así generar una mayor captación de agua, carbono y suelo, que contribuya a la conservación y rescate de los recursos naturales de estas importantes reservas ecológicas del país.

Segundo: Se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Procuraduría Agraria a revisar, en el marco de sus facultades, la legalidad del cambio de uso de suelo de los terrenos agrícolas de la zona, que colindan con los bosques o al interior de estos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009.— Diputada Janet Graciela González Tostado (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada González Tostado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Reforma Agraria.**

ESTADO DE QUINTANA ROO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, al gobierno del

estado de Quintana Roo y a los gobiernos municipales de Benito Juárez, Isla Mujeres y Cozumel, a coordinarse y realizar acciones necesarias para la protección del ecosistema de la zona de La Ollita.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo: Gracias, diputado presidente. Señoras legisladoras y señores legisladores, en días pasados se presentaron manifestaciones de parte de distintos grupos de pescadores de Isla Mujeres frente al banco de arena de la playa La Ollita, lugar de la que se extrae arena y material para el relleno de playas en la zona hotelera de Cancún, pues al no existir una barrera natural que permita la regeneración natural de la arena se realizan estos trabajos para el mantenimiento de las mismas.

Las diversas posiciones de las autoridades en este tema están encontradas; pues el ayuntamiento local expresó públicamente su apoyo al sector pesquero del municipio, ya que en él fue interpuesto un recurso de amparo ante un juzgado del distrito de Cancún para evitar la extracción de la arena.

Debemos solicitar a las instituciones de investigación científica y biológica que realicen los estudios necesarios para mantener estos recursos marinos y que este tipo de trabajos de extracción no evite su renovación y durabilidad. Existe, por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la suspensión de extracción de arena del banco norte de Cozumel llamado La Barracuda, como consecuencia de un recurso interpuesto por el grupo ambientalista Cielo, Tierra y Mar (Citimar).

Por tanto, el gobierno del estado determinó encauzar estos trabajos de extracción en Isla Mujeres, en el ya referido banco La Ollita. Se deben tomar las medidas necesarias para proteger el caracol rosa y las diversas especies de los ecosistemas de la zona de Isla Mujeres, e incluso crear y desarrollar nuevas reservas de diferentes categorías como podrían ser reservas de la biosfera, reservas regionales, parques marinos, en los cuales todos los animales y todas las plantas estén protegidas.

En estos lugares no podrá recolectarse ni pescar y deben ser reconsiderados como santuarios de reproducción.

Es momento de solicitar desde ésta, la máxima tribuna de la nación, la intervención de las autoridades para desarrollar una gran campaña de educación ambiental, dirigida en particular a la niñez, para explicar cómo viven las distintas especies del Caribe mexicano como el caracol rosa, de la misma manera se hace para la protección de la tortuga y

para todas las especies sobreexplotadas en la zona que se encuentra en riesgo.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta al gobierno federal, al gobierno de Quintana Roo y a los gobiernos municipales de Benito Juárez, Isla Mujeres y Cozumel a coordinarse y realizar las acciones necesarias para la protección del ecosistema de la zona de La Ollita, así como a mantener informada a esta soberanía sobre el avance de tales acciones.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente federal y al gobierno de Quintana Roo que informen a esta soberanía sobre los riesgos que implica la extracción de arena de la playa La Ollita, y de la misma forma que se informe sobre las medidas que operan actualmente para salvaguardar a la población que vive en la cercanía de esta zona y propongan las medidas que deben tomarse para recuperar el daño provocado por estos trabajos.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente a que se convoque para el análisis serio, científico y público de este problema y así presentar alternativas con los mejores especialistas, así como que se impulse el desarrollo de una gran campaña de educación ambiental dirigida en particular a la niñez de nuestro país, para explicar cómo viven las distintas especies del Caribe mexicano. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal, de Quintana Roo, de Benito Juárez, de Isla Mujeres y de Cozumel a coordinarse y realizar las acciones necesarias para proteger el ecosistema de La Ollita, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de la Cámara de Diputados punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Señoras y señores legisladores: en días pasados se presentaron manifestaciones de parte de distintos grupos de pes-

cadores de Isla Mujeres frente al banco de arena de la playa La Ollita, lugar en el que se extrae arena y material para el relleno de playas en la zona hotelera de Cancún, pues al no existir una barrera natural que permita la regeneración natural de la arena, se realizan esos trabajos para el mantenimientos de aquéllas.

Estos trabajos fueron planeados para la recuperación del tramo de playa que se encuentra ubicado en la zona de Punta Cancún, donde están aproximadamente 3 mil cuartos de hotel y una plaza comercial, pero se desconocen los resultados provocados en la región de La Ollita, debido a la extracción de arena. Estos trabajos de relleno artificial están enfocados hacia zona de Cancún y continuarán en la llamada Riviera Maya.

Evidentemente esta zona requiere de los trabajos, ya que podemos encontrar grandes desarrollos hoteleros, en donde el papel de las playas juega un papel muy importante en la actividad turística y económica. El problema surge cuando se observa el impacto ambiental al ecosistema de Isla Mujeres, siendo la pesca la principal fuente de sustento de ésta comunidad.

Las diversas posiciones de las autoridades en este tema están encontradas, pues el ayuntamiento local expresó públicamente su apoyo al sector pesquero del municipio, ya que fue interpuesto un recurso de amparo ante un Juzgado de Distrito de Cancún para evitar la extracción de arena.

Hay antecedentes que muestran los efectos directos en el ecosistema de la zona y en la actividad pesquera, reflejaron una disminución de la pesca en algunas especies de peces, camarón y langosta, además de la afectación que presenta la recuperación del emblemático caracol rosado, especie que vive en el Caribe desde hace mucho tiempo.

Debemos solicitar a las instituciones de investigación científica y biológica que realicen los estudios necesarios para mantener estos recursos marinos y que este tipo de trabajos de extracción no evite su renovación y durabilidad.

Existe por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa la suspensión de extracción de arena del banco norte de Cozumel llamado La Barracuda, como consecuencia de un recurso interpuesto por el grupo ambientalista Cielo Tierra y Mar, por lo tanto el gobierno del estado determinó reencauzar estos trabajos de extracción en Isla Mujeres, en el ya referido banco de arena de La Ollita.

Se deben tomar las medidas necesarias para proteger el caracol rosa y las diversas especies de los ecosistemas de la zona de Isla Mujeres e incluso crear y desarrollar nuevas reservas de diferentes categorías como podrían ser

- Reservas de la biosfera,
- Reservas regionales,
- Parques marinos, en los cuales todos los animales y todas las plantas estén protegidas; en estos lugares no se podrá recolectar ni pescar y deben de ser considerados como santuarios de reproducción.

Es momento de solicitar desde esta, la máxima tribuna de la nación, la intervención de las autoridades para desarrollar una gran campaña de educación ambiental dirigida en particular a la niñez; para explicar cómo viven las distintas especies del Caribe mexicano, por ejemplo, el caracol rosa, de la misma manera que se hace para la protección de la tortuga y para todas las especies sobreexplotadas en la zona que se encuentran en peligro.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los gobiernos federal, de Quintana Roo, y municipales de Benito Juárez, Isla Mujeres y Cozumel a coordinarse y realizar las acciones necesarias para la protección del ecosistema de la zona de La Ollita, así como a mantener informada a esta soberanía sobre el avance de tales acciones.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente federal y al gobierno del estado de Quintana Roo a informar a esta soberanía sobre los riesgos que implica la extracción de arena de la playa de La Ollita, y de la misma forma se informe sobre las medidas que operan actualmente para salvaguardar a la población que vive en las cercanías de esta zona y proponga las medidas que se deben de tomar para recuperar el daño provocado por estos trabajos.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a convocar a un análisis serio, científico y público de este problema y así presentar alternativas con los mejores especialistas en el tema, así como a impulsar el desarrollo de una gran campaña de educación ambiental dirigida en particular a la niñez de nuestra país, a fin

de explicar cómo viven las distintas especies del Caribe mexicano, por ejemplo, el caracol rosa, de la misma manera que se hace para la protección de la tortuga y para todas las especies sobreexplotadas en la zona que se encuentran en peligro.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 26 de noviembre de 2009.— Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada Quiñones Cornejo. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

VIRUS DE LA INFLUENZA HUMANA AH1N1

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al pleno de esta soberanía que cite al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, con la finalidad de que exponga la situación actual y las acciones que se están llevando a cabo para hacerle frente a la pandemia de la influenza humana AH1N1.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Gracias, señor presidente. La Secretaría de Salud informó sobre la situación actual de la epidemia de la influenza humana que afecta al país. Nos encontramos con que existen 64 mil 322 casos confirmados de pacientes con influenza humana.

Desde la fecha de inicio de síntomas en marzo del año en curso, de la misma manera informó que se han confirmado 573 defunciones de personas que fueron atacadas por este padecimiento.

Ante el inminente rebote del virus, en México, el pasado 23 de noviembre llegaron al país las primeras 650 mil vacunas del total de 30 millones que se comprarán a los laboratorios europeos para prevenir el mal.

Según el secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, con este primer lote de vacunas se pretende inmunizar a los grupos de mayor riesgo, personal de salud, mujeres

embarazadas y personas con padecimiento crónico, a más tardar en marzo del próximo año.

El Ejecutivo federal, en su proyecto de Presupuesto de Egresos para 2010, asigna 875 mil 4 millones de pesos para tratar el padecimiento de la influenza, de los cuales se tiene poco conocimiento de cómo sería la redistribución.

El pasado miércoles, el Banco Mundial aprobó un préstamo de 491 millones de dólares para la prevención y control del virus, con la finalidad de buscar mejorar la habilidad del sistema de cuidado a la salud mexicano, para poder monitorear la propagación de los diferentes virus de la influenza, así como controlar la o las olas epidémicas en México.

Desde que se dio la noticia de la llegada de las vacunas a nuestro país temíamos que en el mercado negro se podrían comercializar los fármacos, y esto ya está sucediendo toda vez que desde ayer ha circulado en todos los medios de comunicación la noticia e información oficial de la venta en consultorios privados, por Internet, mercados sobre ruedas, en Tepito, inclusive, de una vacuna falsa y fármacos para tratar este padecimiento. Desde luego es falsa. Ante esto ya se ha pronunciado el titular de la Cofepris.

Es por ello la urgencia de conocer cuáles serán las acciones que tomará tanto la Secretaría de Salud, como la Cofepris, ya que estas conductas ilícitas ponen en grave riesgo la salud de las personas que, por ignorancia o temor, al no obtener una vacuna en el sector salud, se apliquen las que se están comercializando de manera irregular.

En virtud de lo anterior, es prioritario que el doctor José Ángel Córdova Villalobos, titular de la Secretaría de Salud, así como el titular de la Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios, Miguel Ángel Toscano, comparezcan ante el pleno de esta honorable Cámara legislativa con la finalidad de proporcionarnos un amplio panorama de lo que representa en la actualidad la pandemia de este padecimiento que ha azotado al territorio nacional desde marzo del año en curso —que se espera repunte en próximas fechas—, ahondando con información detallada y desagregada al respecto, así como de la utilización y comercialización de las vacunas falsas, respondiendo las dudas y cuestionamientos que existen ante las y los diputados que integramos esta soberanía.

Asimismo, también se sabe que muchas de estas vacunas pueden tener como reacción alergias. Es importante que de

estas vacunas que están por llegar a nuestro país, explique cuáles de ellas provienen de qué laboratorios, y cómo o de qué forma serían las alergias que estarían provocando estas vacunas debido a que muchos de los padecimientos de las alergias a los niños menores de un año no se desarrollan ni tampoco se les presentan. Entonces, ¿cómo se va a llevar a cabo esto?

Por lo anterior, pongo a consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Se acuerda llamar a comparecer ante el pleno de esta Cámara al doctor José Ángel Córdova Villalobos, secretario de Salud del gobierno federal, y al titular de la Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), Miguel Ángel Toscano, con la finalidad de que expongan la situación actual y las acciones que están llevando a cabo para hacerle frente a la pandemia de la influenza en nuestro país, y conocer las acciones que se han llevado a cabo para detener la distribución y comercialización de vacunas y fármacos falsos en el territorio nacional.

Por economía, solicito la inserción íntegra en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al pleno de esta soberanía que cite al secretario de Salud del gobierno federal a fin de que exponga la situación actual y las acciones que se llevan a cabo para hacer frente a la pandemia de influenza AH1N1, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, Leticia Quezada Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por medio del cual se solicita al pleno de la Cámara de Diputados que llame a comparecer al doctor José Ángel Córdova Villalobos, secretario de Salud del gobierno federal; y al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), Miguel Ángel Toscano Velasco, a fin de que exponga la situación actual y las acciones que llevan a cabo para hacer frente a la pandemia de influenza AH1N1 en el país, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. La Secretaría de Salud no informó de la situación actual de la epidemia de influenza humana que afecta al país hasta el pasado 20 de noviembre, y nos encontramos con que hay 64 mil 322 casos confirmados de pacientes con influenza AH1N1, desde la fecha de inicio de síntomas, en marzo del año en curso. De la misma manera, indicó que se han confirmado 573 defunciones de personas que fueron atacadas por este padecimiento.

II. Ante el inminente rebrote del virus de la influenza AH1N1 en México, el pasado 23 de noviembre llegaron al país las primeras 650 mil vacunas, de los 30 millones que se comprarán a los laboratorios europeos para prevenir el mal.

III. Según el secretario de Salud José Ángel Córdova Villalobos, con el primer lote de vacunas se pretende inmunizar a los grupos de mayor riesgo (personal de salud, mujeres embarazadas y personas con padecimientos crónicos) a más tardar en marzo próximo.

IV. En virtud de lo anterior, es prioritario que el secretario de Salud, doctor José Ángel Córdova Villalobos; y el titular de la Cofepris, Miguel Ángel Toscano Velasco, comparezcan ante el pleno de este órgano legislativo con la finalidad de proporcionarnos un amplio panorama de lo que representa en la actualidad la pandemia de la influenza AH1N1, que ha azotado el territorio nacional desde marzo del año en curso y que se espera repunte en fechas próximas, ahondando con información detallada y desagregada al respecto y respondiendo las dudas y las preguntas que haya entre los diputados que integramos esta soberanía, toda vez que el tema de la salud es prioritario para el desarrollo armónico e integral del país. Lo anterior lo realizo con fundamento en los artículos 93 de la Carta Magna y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dicen:

Artículo 93. Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República, y a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autó-

nomos, para que informen, bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

...

Artículo 53. Los secretarios del despacho, los jefes de los departamentos administrativos, los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria asistirán a las sesiones siempre que fueren enviados por el presidente de la República o llamados por acuerdo de la Cámara, en los términos que dispone la segunda parte del artículo 93 de la Constitución, sin perjuicio de la libertad que tienen de asistir, cuando quisieren, a las sesiones y, si se discute un asunto de su dependencia, tomar parte en el debate.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se acuerda llamar a comparecer ante el pleno de la Cámara de Diputados al secretario de Salud del gobierno federal, doctor José Ángel Córdova Villalobos; y al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Miguel Ángel Toscano Velasco, con la finalidad de que expongan la situación actual y las acciones que lleven a cabo para hacer frente a la pandemia de influenza AH1N1 en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Pido al señor secretario que consulte a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: En votación económica, se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, hay dos terceras partes por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En consecuencia, no se considera de urgente resolución y se turna a la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE COAHUILA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Francisco Saracho Navarro, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General de Aduanas a solucionar el problema referente al Sistema de Supervisión y Control Vehicular instalado en la aduana de Ciudad Acuña, Coahuila, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Francisco Saracho Navarro: Muchas gracias. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, los diputados federales de Coahuila, del Grupo Parlamentario del PRI, en ejercicio de la facultad que nos otorga la ley presentamos el siguiente punto de acuerdo.

Las aduanas en el ámbito nacional y mundial desempeñan un papel básico en la economía y la seguridad nacional, ya que por su naturaleza ejercen control de los bienes transportados internacionalmente.

México no es la excepción. En las 48 aduanas localizadas en territorio nacional se han implementado distintos sistemas para tratar de frenar el contrabando, la piratería y la corrupción. Uno de ellos es el Sistema de Supervisión y Control Vehicular; dicho sistema se compone de dispositivos que permiten al procesador hacer cruces de información y determinar si el vehículo es de riesgo y, en su caso, solicitar que sea revisado.

Este sistema fue instalado en la aduana fronteriza de Ciudad Acuña, Coahuila, provocando un severo caos vehicular, ya que solamente se cuenta con un solo carril vehicular y uno de autodeclaración, lo cual genera filas de vehículos que tardan hasta dos horas y media en poder cruzar.

Ciudad Acuña históricamente ha sido una ciudad turística que semanalmente recibía miles de visitantes extranjeros. Lamentablemente, a la fecha, debido a este sistema nuevo, se han cerrado más de 200 negocios y, en consecuencia, se han perdido miles de empleos. Las ventas han sufrido un

desplome de 80 por ciento y la situación en esta frontera del norte de Coahuila requiere de soluciones urgentes que permitan a empleados y patrones sobrevivir.

Adicionalmente, a esta deplorable situación se suman los retrasos ocasionados por el sistema instalado para el cruce, que repercute directa y gravemente en la industria maquiladora y en la industria turística, principales fuentes de ingreso de esta ciudad.

Afectados ya por la mala imagen que se ha creado en nuestro país, debido a la inseguridad y ante la grave recesión económica por la que atravesamos, hace que estas medidas sean totalmente inoportunas y carentes de fundamentos reales y objetivos para determinar su instalación, sobre todo porque la infraestructura no es la adecuada y porque la lógica nos dice que los problemas no se solucionan ocasionando otros mayores.

Los sectores productivos y sociales de Ciudad Acuña han presentado ante la aduana local, en distintas ocasiones y por distintos medios, su reclamo ciudadano y alternativas de solución que no afecten el desempeño de esta dependencia federal y que agilicen el cruce, buscando beneficiar el rescate de la economía local. Sin embargo, y por demás lamentable, la respuesta ha sido siempre la indiferencia y la soberbia.

Los diputados federales de Coahuila, del Grupo Parlamentario del PRI, reprobamos la cómoda e indolente postura de Hacienda ante una situación que no requiere de decisiones extremas; requiere solamente de disponibilidad, de voluntad y de compromiso.

Preocupados por este problema y por la inminente temporada navideña en la que una gran cantidad de paisanos nos visita, presentamos ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Que esta soberanía exhorte a la Dirección General de Aduanas para que de manera inmediata se solucione el problema referente al Sistema de Supervisión y Control Vehicular instalado en la aduana de Acuña, Coahuila. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Aduanas a solucionar el problema referente al Sistema de Supervisión y Control Vehicular instalado en la aduana de Ciudad Acuña, Coahuila, o –en su defecto– a suspenderlo durante la temporada navideña,

a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los diputados federales, Rubén Moreira Valdez, Hugo Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Tereso Medina Ramírez e Hilda Flores Escalera, en voz del diputado Francisco Saracho Navarro, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo bajo la siguiente

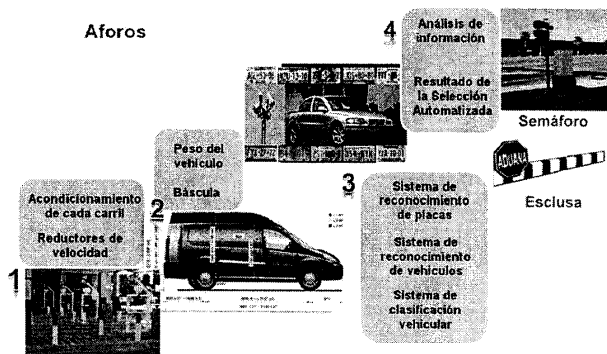
Exposición de Motivos

Las aduanas en el ámbito mundial son infraestructuras fundamentales para el intercambio comercial con el resto del mundo, las cuales desempeñan un papel básico en la economía y seguridad nacional ya que, por su naturaleza, ejercen control de los bienes transportados internacionalmente.

En las 48 aduanas localizadas en México existen múltiples ordenamientos en la materia para la modernización aduanera, que intervienen en la regulación del sistema aduanero, el esfuerzo ha sido poco, ya que se requiere una plataforma sólida para profundizar en la modernización de las aduanas y orientarlas como facilitadoras de la competitividad, del control y de la seguridad que contribuyan al aumento de los ingresos en el proceso de exportación y en el de importación, favoreciendo el combate al contrabando, la piratería, la corrupción y la no discriminación.

El Sistema de Supervisión y Control Vehicular (Siave) es uno de los proyectos de modernización que la dirección general de aduanas ha puesto en marcha en todas las aduanas del país.

Dicho sistema se compone de dispositivos que, en teoría, tardarían aproximadamente ocho segundos, para tomar el peso, dimensiones, placas, fotografía y tipo de vehículo, lo que permite al procesador central hacer cruces de información y determinar si es de riesgo y, en su caso, solicitar que sea revisado, como se muestra en la figura



El pasado 28 de mayo dicho sistema fue instalado en el aduana fronteriza de Ciudad Acuña, Coahuila, provocando un severo caos, ya que sólo se instauró un solo carril vehicular y uno de auto declaración lo cual genera filas de vehículos que tardan hasta dos horas y media en pasar procedentes de la vecina ciudad de Del Río, Texas, ciudad con quien se tienen relaciones comerciales y sociales estrechas. Aunado a esto, dicho sistema no ha sido del todo eficiente ya que ha suscitado diversos incidentes de fallas los cuales retrasan aún más el paso vehicular.

Los retrasos repercuten gravemente, no sólo en la industria maquiladora, principal fuente de ingresos de esta ciudad, sino en general en el comercio que ha visto disminuidas sus ventas. La mala imagen que se ha creado nuestro país debido a la inseguridad y la grave recesión económica por la que atravesamos hace que estas medidas sean totalmente inoportunas sobre todo porque se acerca la época navideña donde el flujo vehicular se incrementa notoriamente.

Como parte de las acciones encaminadas a resolver este problema, el pasado 12 de mayo del año en curso el Congreso de Coahuila aprobó un punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a retirar dicho sistema o en su defecto a implementar otros mecanismos de revisión que agilicen el flujo vehicular. Se han enviado diversos oficios al licenciado Ernesto Montiel Gómez, administrador local de la aduana; al ingeniero Juan José Bravo Moisés, administrador general de aduanas, signado tanto por las autoridades locales como por los organismo industriales como son la Cámara Nacional de Comercio (Canaco), Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), la Asociación de Maquiladoras y, en general, a la ciudadanía de Ciudad Acuña.

Las autoridades aduanales han dicho que el problema era la reubicación de un estacionamiento que impedía la ampliación de carriles en esta aduana.

Preocupados por el grave problema y por la inminente temporada navideña en la que una gran cantidad de paisanos nos visitan, presentamos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Dirección General de Aduanas para que, de manera inmediata, solucione el problema referente al Sistema de Supervisión y Control Vehicular (Siave) instalado en la aduana de Ciudad Acuña, Coahuila, o en su defecto se suspenda su uso, durante la temporada navideña comprendida por el periodo noviembre 2009-enero 2010.

San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009.— Diputados: Rubén Moreira Valdez, Hugo Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Tereso Medina Ramírez, Hilda Flores Escalera (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado Saracho Navarro. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Señoras diputadas y señores diputados, damos la más cordial bienvenida a la honorable señora Georgina Te Heuheu, ministra de Desarme del gobierno de Nueva Zelanda, quien acompañada por la excelentísima señora Cecile Hillyer, embajadora de ese país en México, nos honra con su visita. Hacemos votos para que su estancia en México sea de beneficio para ambas naciones.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a que inicie, en coordinación con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta soberanía y el Instituto Mexicano de la Juventud, el protocolo general nacional de atención de crisis vía telefónica.

La diputada Kenia López Rabadán: Con su venia, diputado presidente. Quisiera agradecer a las compañeras y a los compañeros firmantes de este punto de acuerdo, así como a los diversos coordinadores de los grupos parlamentarios, a efecto de, si así lo consideran conveniente, pueda ser

aprobado de urgente resolución conforme al artículo 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior que nos ocupa.

En 1999, el 25 de noviembre fue designado por la Organización de las Naciones Unidas como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. El motivo que llevó a la República Dominicana a solicitar este día fue el asesinato de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas dominicanas, que sucedió precisamente el 25 de noviembre de 1960.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y es así que desde hace 10 años, el 17 de diciembre de 1999, la misma asamblea designó al 25 de noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) nos demuestra que 67 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia, ya sea en su relación de pareja o en los espacios comunitarios, laborales, familiares o escolares.

La violencia más frecuente es la ejercida por el actual o último esposo o compañero, declarada por más de 43 por ciento de las mujeres encuestadas; le sigue la violencia en la comunidad, que padecen más de 39 por ciento de las mujeres encuestadas, y la violencia en el trabajo, a casi 30 por ciento de las mujeres asalariadas. La violencia familiar reporta un índice de más de 15 por ciento y la escolar de más de 15.5 por ciento.

Asimismo, podemos encontrar encuestas recientes como la Encuesta de Violencia en las Relaciones de Noviazgo (Envinov) que realizó el Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), a solicitud del Instituto Mexicano de la Juventud, que detectó que en las relaciones de noviazgo que se establecen entre las mujeres jóvenes y los hombres jóvenes de nuestro país de entre 15 y 24 años hay expresiones de violencia física y psicológica.

Por ello, hoy ponemos a consideración de esta Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Que el Instituto Nacional de las Mujeres inicie, en coordinación con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta honorable Cámara de Diputados y el Instituto Mexicano de la Juventud, el protocolo general nacional de atención a crisis vía tele-

fónica, así como el estudio de factibilidad y la propuesta técnica de la creación de un número único nacional de 3 dígitos para la atención de víctimas de la violencia contra las mujeres.

Segundo. Que las entidades federativas integren en sus planes y programas de trabajo el fortalecimiento y, en su caso, la creación de centros especializados de atención a crisis de violencia contra las mujeres, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Mexicano de la Juventud, la Procuraduría General de la República y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, creando un vínculo efectivo para proporcionar refugio, asesoría y acompañamiento.

A todas las compañeras de los diversos grupos parlamentarios, y a los compañeros que en un acto de generosidad han firmado este punto de acuerdo, les agradezco. Muchas gracias, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a iniciar en coordinación con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta soberanía y con el Instituto Mexicano de la Juventud el protocolo general nacional de atención de crisis vía telefónica, así como el estudio de factibilidad y la propuesta técnica de creación de un número nacional único de tres dígitos para atender a víctimas de la violencia contra las mujeres, a cargo de la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal en la LXI Legislatura Kenia López Rabadán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, según los siguientes

Antecedentes

El 25 de noviembre fue designado por la Organización de las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El documento *Estudios a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer*, informe elaborado por el secretario general de la ONU, manifiesta que la eliminación de la violencia contra la mujer sigue siendo uno de los más impor-

tantes desafíos de nuestra época [...] persiste en todos los países del mundo como una violación generalizada de los derechos humanos y está considerada como el principal obstáculo para lograr la igualdad de género. Esta violencia es inaceptable, ya sea cometida por familiares o extraños, en el ámbito público o privado.

Así en 1974, en México se integró a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la reforma al artículo 4o., el principio fundamental de igualdad jurídica entre hombres y mujeres.

En 1975 destacan las reformas legislativas en pro de la igualdad jurídica, entre las que se encuentran la labor conjunta y de consenso de los partidos políticos, promovida por las mujeres legisladoras federales y locales, quienes, más allá de las posiciones partidistas, unieron esfuerzos para alcanzar un objetivo común: la equidad de género.

En 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, el cual propuso un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres.

En 1985, se instaló una comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia y preparar la participación de México en la tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985).

Todos los esfuerzos anteriores fueron reconocidos por el comité de la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en la presentación de los informes periódicos 3o. y 4o.

Finalmente, por iniciativa de varios partidos políticos y aprobada por la mayoría de todas las fracciones parlamentarias representadas por el Congreso de la Unión, el 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Es mediante esta ley que se crea una instancia para el adelanto de las mujeres mexicanas, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, teniendo como objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Los esfuerzos también se han reflejado en instancias como el Instituto Mexicano de la Juventud dando como resultado la primera Encuesta de Violencia en las Relaciones de Noviazgo, que permite visibilizar que la violencia resulta casi invisible para el grueso de la población que mantiene una relación personal. Los efectos y síntomas del maltrato durante el noviazgo son desconocidos para gran parte de los jóvenes, quienes al carecer de información certera sobre la violencia y sus diferentes vertientes, confunden con muestras de afecto conductas que agravan la desigualdad de género.

Consideraciones

La violencia contra las mujeres se vive principalmente en el ámbito doméstico o familiar –el más inmediato y en donde se establecen las relaciones más significativas–; no obstante, también tiene lugar en otros espacios tales como: la escuela, el trabajo, la calle y otros lugares públicos.

De acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares, 67 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia ya sea en su relación de pareja, o en los espacios comunitario, laboral, familiar o escolar. La violencia más frecuente es la ejercida por el actual o último esposo o compañero, declarada por 43.2 por ciento de las mujeres; le sigue la violencia en la comunidad padecida por 39.7 por ciento; la violencia en el trabajo representa 29.9 por ciento de las mujeres asalariadas; la familiar 15.9 por ciento; y la escolar 15.6 por ciento.

La violencia familiar, entendida como las agresiones o maltratos hacia las mujeres por parte de algún familiar consanguíneo o político (sin incluir al esposo o pareja), fue declarada por 15.9 por ciento de las mujeres de 15 años y más.

Su prevalencia por edad muestra una frecuencia muy parecida entre las mujeres de 20 años y más y ligeramente más alta entre las mujeres de 15 a 19 años de edad.

Entre los incidentes de violencia familiar más frecuentemente vividos por las mujeres están los de índole emocional (15.4 por ciento), mientras que 2.9 por ciento declaró haber sido objeto de violencia física y 1 por ciento económica.

En el territorio nacional, la violencia que viven las mujeres, ya sea de pareja, comunitaria, laboral, familiar o escolar, alcanza en diez entidades federativas niveles por enci-

ma del promedio nacional (67 por ciento de las mujeres de 15 años y más).

En este orden de ideas, la violencia conyugal es definida por la Organización Panamericana de la Salud como “todo acto u omisión que tiene la intención de controlar o someter y que resulta en daño a la integridad física, emocional, sexual o económica, utilizado contra las mujeres adolescentes o adultas, por su pareja actual o anterior”.

Las cifras revelan que 43.2 por ciento de las mujeres de 15 años y más han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual a lo largo de su relación de pareja. La violencia conyugal es la forma más frecuentemente vivida por las mujeres si se le compara con la comunitaria, laboral, familiar y escolar.

Las mujeres alguna vez unidas (divorciadas, separadas y viudas) reportaron mayores niveles de violencia conyugal (61.5 por ciento) que las casadas o unidas (46.6 por ciento), y que las solteras (26 por ciento), lo que sugiere que la violencia en el seno de la pareja puede ser un factor condicionante de la disolución de éstas.

La encuesta da a conocer que de cada cien mujeres de 15 años y más que tienen o tuvieron una relación de pareja: 38 han padecido violencia emocional (menosprecios, amenazas, prohibiciones, etcétera); 23 violencia económica (les niegan o condicionan el gasto, les prohíben trabajar, les quitan su dinero o bienes, etcétera); 19 violencia física (empujones, patadas, golpes, agresiones con armas, etcétera); y 9 violencia sexual (las obligan a tener relaciones sexuales o a realizar actos en contra de su voluntad).

De las mujeres alguna vez unidas, 55.4 por ciento declararon haber sufrido violencia emocional, 44.5 por ciento económica, 39.1 por ciento física y poco más de una quinta parte (22.8 por ciento) sexual. Las situaciones de violencia en la relación de pareja presentan diferencias por grupos de edad y estado conyugal de las mujeres.

La violencia más severa es la que provoca la muerte, de ahí la importancia de analizar las muertes intencionales como homicidios y suicidios de mujeres.

Según la misma encuesta, el número de muertes intencionales anual registrado en nuestro país oscila en 2 mil 11, de las cuales mil 298 fueron homicidios y 713 suicidios. Esto significa que diariamente mueren 6 mujeres por violencia: 4 por homicidio y 2 por suicidio.

Las muertes intencionales presentan un comportamiento diferencial de acuerdo a la edad de la mujer. En el caso de los homicidios, su tasa denota una tendencia ascendente conforme la edad aumenta.

Anualmente la tasa de suicidios presenta un comportamiento distinto; alcanza el nivel más alto, de 3.4 suicidios por cada 100 mil mujeres, en el grupo de 15 a 19 años, baja a 2.3 suicidios en el grupo de 20 a 24 años y continúa descendiendo conforme la edad de las mujeres aumenta.

Asimismo, la Encuesta de Violencia en las Relaciones de Noviazgo (Envinov), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a solicitud del Instituto Mexicano de la Juventud detectó que en las relaciones de noviazgo que establecen los jóvenes de entre 15 y 24 años hay expresiones de violencia sexual, física y psicológica.

De acuerdo a dicha encuesta, 15 por ciento de los jóvenes han experimentado al menos un incidente de **violencia física** en la relación de noviazgo que tenían al momento de la Envinov.

Los incidentes de violencia tienen una mayor proporción en zonas urbanas (16.4 por ciento), en comparación con las zonas rurales (13.2 por ciento). Es importante conceptualizar la violencia física desde una perspectiva de género, ya que la mayor proporción de personas que reciben violencia física, son las mujeres (61.4 por ciento de las mujeres y 46 por ciento de los hombres).

En relación a la **violencia psicológica**, el 76 por ciento de los jóvenes mencionaron haber sido afectados con abuso emocional, verbal, maltrato y menoscabo de la estima, detectándose una incidencia en áreas urbanas de 76.3 por ciento, a diferencia del área rural de 74.7 por ciento.

Por otro lado, 16 por ciento de las jóvenes entrevistadas señaló haber sufrido un evento de violencia sexual por parte de su pareja, sin mostrar diferencias entre zonas urbanas y rurales.

La invisibilidad que rodea a la violencia en el noviazgo deriva en una falta de apoyos para aquellos jóvenes, mujeres y hombres que se ven involucrados en situaciones conflictivas con sus parejas, que no saben como enfrentar o resolver y son los amigos los que muchas veces están en las mismas condiciones a los que recurren en busca de ayuda.

Actualmente, el Instituto Nacional de las Mujeres, en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, elaboró un proyecto para contar con una línea de atención telefónica, “vida sin violencia”, que ha operado como un servicio telefónico nacional, de atención las 24 horas, los 365 días del año, gratuito y confidencial de atención psicológica y asesoría jurídica, con la finalidad de orientar a las mujeres de todas las edades que viven violencia.

Sin embargo, la unificación de un número nacional dará certidumbre a las mujeres que padecen violencia en cualquiera de sus ámbitos.

Esta Cámara de Diputados debe trabajar con una visión de género que permita que las mujeres ya no se encuentren en un estado de vulnerabilidad por la violencia ejercida contra ellas.

Hoy, los diputados de la LXI Legislatura nos comprometemos a generar leyes que permitan proteger a mujeres jóvenes pues ellas serán las formadoras de las siguientes generaciones.

La violencia sólo genera violencia, por ello, hay que pronunciarnos y ocuparnos sobre este tema, el cual no puede quedarse sólo en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, debemos voltear la mirada a un tema de trascendencia como este. Sobre todo cuando, históricamente, esta legislatura cuenta con el mayor número de diputadas, las cuáles representamos 27.6 por ciento de esta Cámara de Diputados.

Por lo anterior, propongo con carácter de urgente y obvia resolución los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Que el Instituto Nacional de las Mujeres inicie, en coordinación con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta honorable Cámara de Diputados y el Instituto Mexicano de la Juventud, el protocolo general nacional de atención de crisis vía telefónica, así como el estudio de factibilidad y la propuesta técnica de la creación de un número único nacional de tres dígitos para la atención de víctimas de la violencia contra las mujeres.

Segundo. Que las entidades federativas integren en sus planes y programas de trabajo el fortalecimiento y, en su

caso, creación de centros especializados de atención en crisis de violencia contra las mujeres, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Mexicano de la Juventud, la Procuraduría General de la República y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, creando un vínculo efectivo para proporcionar refugio, asesoría y acompañamiento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009.— Diputada Kenia López Rabadán (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se da por recibida su propuesta, diputada, y se turna a la Comisión de Equidad y Género.

Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo...

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Ramírez Marín, dígame.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente, perdón, pero teníamos que el punto iba a ser planteado de urgente resolución. Le suplicamos que tome en cuenta la decisión de nuestro grupo parlamentario para el efecto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con mucho gusto, señor diputado. Sólo que no fue puesto a consideración desde el inicio por la propia Junta de Coordinación Política, y desde el tema que nos fue turnado está sólo turno a comisión; en ningún momento lo consideramos, y así fue como fue aprobado el decreto. Entonces, solicitándole solamente que con oportunidad se nos informe a la Mesa Directiva para efecto de que podamos transitarlo.

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputada, dígame.

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): Presidente, primero solicitarle, por supuesto, una afectuosísima disculpa. El punto de acuerdo se remitió para una reso-

lución urgente. Por alguna etapa procedimental así fue enviado y remitido, eso dice el acuse. Por alguna etapa procedimental, que entiendo no es imputable a ningún espacio.

Se había platicado ya, porque esta reunión o este punto estaba enlistado en la sesión anterior de la semana pasada, la factibilidad de que sí se pudiera aprobar de urgente u obvia resolución, a propósito de la conmemoración del día de la no violencia.

Si usted pudiera, en lo factible, ponerlo a consideración. Si no tuviera algún inconveniente, y si no fuera así, por supuesto que se turne a comisiones; solamente haciéndole la solicitud absolutamente respetuosa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Si así lo consideran los coordinadores de los grupos parlamentarios, la Mesa Directiva no tiene problema en ese sentido.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Ramírez Marín, dígame.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente, al respecto sólo me gustaría agregar que en la sesión pasada el punto sí aparece agendado como de urgente resolución; seguramente se trata de un error involuntario. Y, por supuesto, aceptando la autoridad de la Mesa Directiva, aceptaríamos la propuesta de la diputada en ese sentido.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Preguntaría a los grupos parlamentarios si quieren algún...

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado, en ese sentido, ¿propone usted algo?

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Dígame, diputado.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): Creo que es de gran importancia lo que la diputada Kenia ha planteado; sin embargo, porque empezáramos a romper las reglas en acuerdos de última hora, presidente, yo le propondría a Kenia y al compañero Ramírez, siendo algo tan importante, que sea el primer punto de la próxima sesión y nada más se ratifique para evitar entrar en próximos debates que a unos sí y a otros no, que éste fuera el acuerdo.

Yo le sugiero, muy atentamente, Kenia, que pase al primer punto. Yo estoy totalmente de acuerdo; no habrá ningún problema y estaríamos votando a favor de esta resolución todos los grupos parlamentarios.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputada, ¿desea manifestar algo?

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Pérez.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): En el caso de la bancada de Acción Nacional, presidente, pedirle que pudiera considerarse someterlo a la votación. Quizá, como dice el diputado, el tema sería salvado en que no es un tema que estamos acordando en este momento, sino un tema que sí venía enlistado como de urgente u obvia resolución en la sesión pasada, y que seguramente, como dice el vicecoordinador del PRI, habrá habido algún error en el turno que a usted le están mencionando, pero sí revisamos en Gaceta y está registrado así en la anterior.

Por tanto, también nos sometemos a lo que usted determine, pero le pediríamos si pudiéramos avanzar con el trámite de urgente u obvia resolución.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Si les parece bien, señoras y señores diputados, me parece oportuno el comentario de no romper los acuerdos que se vienen presentando. La próxima sesión lo estaríamos presentando de urgente u obvia resolución, para que sea tratado como primer punto del capítulo correspondiente.

VIRUS DE LA INFLUENZA HUMANA AH1N1

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a que supervise, evalúe y verifique la correcta aplicación de la vacuna que previene la influenza humana AH1N1.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Gracias, diputado. Me gustaría llamar su atención, diputados, diputadas, para que ojalá pudieran votar a favor de este punto, ya que son acciones, no se va a llamar a nadie, no se preocupen, a comparecer, aunque es lamentable porque es la salud de millones de mexicanos, que tenemos que hacer acciones para verificar.

Ante el inminente rebrote del virus, el pasado 23 de noviembre llegaron al país 650 mil vacunas de un total de 30 millones que comprarán a los laboratorios europeos para prevenir el mal.

En relación a lo anterior, el titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) señaló que las vacunas serán sometidas al análisis y estudio de seguridad y eficiencia, como establece la reglamentación, con el objetivo de cumplir con lo que establecen las leyes mexicanas, agregando que está por de más comprobada la calidad y la seguridad de ese fármaco, que ya se ha aplicado ante la población de Europa y Estados Unidos, pero lo cierto es que estos fármacos se encuentran en varios lugares; hospitales privados, inclusive en Tepito, como ya ha salido a la luz pública.

Según el secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, con este primer lote de vacunas se pretende garantizar el poder inmunizar a los grupos de mayor riesgo, a más tardar en marzo del próximo año.

El titular de la Cofepris ha dado cuenta de la venta en clínicas y consultorios privados, así como en el mercado negro, de una vacuna falsa, la cual es de fácil acceso para las personas, razón por la cual es urgente poner especial atención ante estos acontecimientos que ponen en riesgo la salud de las mexicanas y los mexicanos, que por ignorancia o temor de ser contagiados de la enfermedad adquieren y se aplican un fármaco falso, y que no cuenta con las medidas de seguridad mínimas para ser aplicada.

En virtud de lo anterior es prioritario que tanto el secretario de Salud como la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tengan especial atención en las vacunas que sean aplicadas entre la población, que cuenten con todas y cada una de las medidas de seguridad y eficiencia que se requieren, así como que éstas sean aplicadas de manera gratuita, verificando la efectiva aplicación de las mismas, poniendo énfasis en que dichas vacunas no sean comercializadas de manera ilegal en el mercado negro, aprovechándose de la gran demanda que existe entre la población.

Es por lo expuesto que someto a este pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a que en el marco de sus atribuciones evalúen, supervisen y verifiquen la correcta aplicación de la vacuna contra la influenza humana en los hospitales y clínicas del país, con la finalidad de comprobar la efectividad de la aplicación entre la población y, de ser necesario, emitir las medidas de seguridad y sanciones que procedan en caso contrario o cuando se presenten conductas irregulares en la distribución y aplicación del fármaco.

Por economía, y con fundamento en el artículo 184 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicito la inserción íntegra de esta propuesta en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a supervisar, evaluar y verificar la correcta aplicación de la vacuna antiinfluenza AH1N1, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta a

la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) para que, en el marco de sus atribuciones, supervise, evalúe y verifique, la correcta aplicación de la vacuna que previene la influenza AH1N1 entre la población al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. La Secretaría de Salud informó la situación actual de la epidemia de influenza AH1N1 que afecta al país, hasta el pasado 20 de noviembre nos encontramos con que existen 64 mil 322 casos confirmados de pacientes con influenza AH1N1 desde la fecha de inicio de síntomas en marzo del año en curso, de la misma manera informó que se han confirmado 573 defunciones de personas que fueron atacadas por este padecimiento.

II. Ante el inminente rebrote del virus de la influenza AH1N1 en México, el pasado 23 de noviembre llegaron al país las primeras 650 mil vacunas del total de 30 millones que se comprarán a los laboratorios europeos para prevenir el mal.

III. En relación con lo anterior, el titular de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris), Miguel Ángel Toscano, señaló que las vacunas serán sometidas al análisis y estudio de seguridad y eficiencia, como establece la reglamentación, con el objetivo de cumplir con lo que establecen las leyes mexicanas, agregando que está más que comprobada la calidad y la seguridad de este fármaco, que ya se ha aplica entre la población de Europa y Estados Unidos.

IV. Según el secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, con este primer lote de vacunas se pretende garantizar el poder inmunizar a los grupos de mayor riesgo (personal de salud, mujeres embarazadas y personas con padecimientos crónicos) a más tardar en marzo próximo.

V. En virtud de lo anterior, es prioritario que tanto la Secretaría de Salud como la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) tengan especial atención en que las vacunas que sean aplicadas entre la población cuenten con todas y cada una de las medidas de seguridad y eficiencia requeridas, así como que estas sean aplicadas de manera gratuita, verificando su efectiva aplicación, poniendo énfasis en que dichas vacunas no sean comercializadas de manera ilegal o en el denominado mercado negro, aprovechándose de la gran demanda que existe entre la población.

VI. En relación con lo anterior, es necesario que las autoridades correspondientes apliquen de forma inmediata la legislación vigente para sancionar a quienes, aprovechándose de la demanda de este fármaco, realicen conductas que atenten contra la salud de la población o que lucren ilegalmente, obteniendo ganancias ilícitas con la comercialización de las vacunas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto ante el pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) a que, en el marco de sus atribuciones evalúen, supervisen y verifiquen la correcta aplicación de la vacuna contra la influenza AH1N1 en los hospitales y clínicas del país, con la finalidad de comprobar la efectividad de la aplicación entre la población y, de ser necesario, emitir las medidas de seguridad y sanciones que procedan en caso contrario o cuando se presenten conductas irregulares en la distribución y aplicación del fármaco.

México, DF, a 26 de noviembre de 2009.— Diputada Leticia Quezada Contreras.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: En votación económica, se pregunta a la asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría es por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No se considera de urgente resolución, por lo tanto se turna a la Comisión de Salud.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que indique la partida presupuestal y establezca los lineamientos para que los municipios del estado de Guerrero puedan comprobar la adquisición del fertilizante que se subsidia a los campesinos.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero: Con su permiso. Compañeras y compañeros diputados. Tocar el tema del campo para muchos es un asunto trillado, poco serio y hasta obsoleto. Obviamente quienes lo comentan es porque lo desconocen completamente. Pero para aquellos que es su fuente principal de ingresos, es un asunto de vital importancia.

El campo mexicano, sin el apoyo del gobierno, a través de sus diferentes programas, a estas fechas ya no existiría. En relación a la producción del campo, los registros que se tienen por parte de las dependencias de los tres órdenes de gobierno son alarmantes. Los estados más pobres por sus diferentes circunstancias, requieren de esfuerzos extraordinarios para que el campo produzca en una mínima escala.

El estado de Guerrero es de los que se encuentran en este escenario de pobreza y para poder estimular al campo implementó desde hace 16 años el Programa del Fertilizante Subsidado. Este programa vino a darle un gran respiro al campo guerrerense. La población rural se motivó para sembrar sus tierras, por cierto, abandonadas por muchos años.

Con el transcurso del tiempo y con base en el interés del gobernante en turno, este programa sufrió modificaciones tanto en la participación económica del estado y los municipios, como en la cantidad de fertilizante que se otorga a cada campesino.

La aportación siempre ha sido tripartita. Actualmente el productor aporta 20 por ciento, el estado otro 20 por ciento y la carga mayor la recibe el municipio con 60 por ciento, lo que ha hecho que las autoridades municipales dejen de hacer obra pública para enfocar en algunos casos hasta 70 por ciento el presupuesto del Ramo 33 en el rubro del fertilizante.

En el caso muy particular de Guerrero, se suma un problema a los municipios: las observaciones que ya tienen por parte de la Auditoría Superior de la Federación, ya que a criterio de esa fiscalizadora no es factible que se compre este insumo con recursos del Ramo 33.

La pregunta es, ¿por qué partida se va a seguir adquiriendo el fertilizante? Éste es el motivo principal de mi intervención y de este punto de acuerdo y que se les marque el camino a seguir por parte de la Auditoría Superior de la Federación, toda vez que este programa por ningún motivo está en la mente de las autoridades municipales desaparecerlo. Pensarlo siquiera significa un levantamiento social de todos aquellos que se benefician.

Por lo antes expuesto, el suscrito, diputado federal, hace un atento llamado para que el gobierno del estado de Guerrero y los demás gobiernos que se encuentren en esta misma situación, la Auditoría Superior de la Federación, las auditorías generales de los estados y las dependencias correspondientes trabajen en conjunto para que atiendan el problema en cuestión y así se logre encaminar al campo para ser nuevamente factor importante en la economía y contribuya a la autosuficiencia alimentaria.

De esta manera, solicito, con base en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se someta a consideración de este pleno el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a indicar la partida presupuestal y establecer los lineamientos para que los municipios de Guerrero puedan comprobar la adquisición del fertilizante que se subsidia a los campesinos; asimismo, que indique el mecanismo a seguir para que queden liberados de las observaciones que ya tienen en relación a este rubro; y que dé informes al gobierno de Guerrero, al Congreso local del mismo y a la Auditoría General del estado, sobre dichos resultados para su procedimiento legal. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a indicar la partida presupuestal y establecer lineamientos que permitan a los municipios de Guerrero comprobar la adquisición del fertilizante que se subsidia a los campesinos; a señalar el procedimiento para que queden liberados de las observaciones que ya tienen respecto a este rubro; y a rendir informes al gobierno, al Congreso y a la

Auditoría General de esa entidad sobre dicho resultado para su procedimiento legal, a cargo del diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La estructura en la que se basa la economía mexicana involucra diversas actividades que son propias de las características que reúne nuestro país y las clasifica en primarias, secundarias y terciarias.

Por lo que se refiere a las actividades primarias, la agricultura destaca como factor principal en la aportación económica para las personas de las zonas rurales y, a la vez, desempeña un papel importante en el ámbito alimentario para la sociedad en general.

Podemos decir que la agricultura se encuentra en un régimen que no es estrictamente tradicional, ya que los sistemas de producción van modificándose según las necesidades de rendimiento, calidad y manutención. La mayoría de los sistemas agrícolas emplean las innovaciones tecnológicas combinadas con la tecnología local. La coexistencia de ambos sistemas otorga múltiples alternativas para el sustento de una agricultura que se encuentra en crisis.

En la actualidad, el campo es un contraste de su pasado, toda vez que en décadas anteriores contribuyó al desarrollo económico de la nación, logrando un crecimiento de 7.6 por ciento en producción, con el cual cubría las necesidades alimenticias de la población. Todo ello gracias a la buena y oportuna decisión del gobierno, al darle la importancia y los incentivos necesarios al campo para la mejora en la producción.

Hoy no es para nada un tema del que se pueda hablar con orgullo, muy lejano a lo que se vivió en esas épocas, la aportación del campo ha bajado de manera considerable, nos hemos estancado en la peor crisis que ha sufrido este sector, de tal manera que no somos autosuficientes y se tiene que recurrir a la importación de alimentos, provocando

que la balanza agroalimentaria tenga un déficit considerable y que más del 50 por ciento de la demanda de alimentos sea cubierta con adquisiciones del exterior.

Solo un sector muy pequeño de productores ha logrado consolidarse en esta actividad y volverla redituable. Lo cual conlleva a que un gran número de campesinos abandone las tierras y parta con una esperanza de trabajo hacia el vecino país del norte, contribuyendo a que disminuya aún más la producción en este sector.

Si a esto le sumamos las limitaciones por la accidentada superficie, la constante irregularidad pluvial, el nivel económico bajo de las comunidades y limitados recursos tecnológicos, nos encontraremos siempre en la práctica de la agricultura de autoconsumo y sólo los pequeños excedentes serán comercializados en los mercados a nivel regional.

Con objeto de poner en igualdad de condiciones a los productores del campo, el gobierno ha implantado programas que buscan minimizar los gastos en los insumos de producción, tal es el caso del Programa de Subsidio al Fertilizante, el cual no ha logrado el objetivo para el que fue creado, ya que no cuenta con el presupuesto suficiente para satisfacer la demanda.

Además es importante mencionar que el precio de los fertilizantes se ha incrementado de manera notable; tan sólo el fosfato, en los últimos meses, subió más de 100 por ciento de su precio, al pasar de 4 mil pesos a 9 mil 691 pesos, lo cual deja en completo estado de indefensión a la población campesina, que en su mayoría son personas de escasos recursos y muchos de ellos no tienen acceso ni siquiera a la canasta básica.

Hoy día no se producen inversiones en el campo, por el contrario, se obstaculiza la producción agrícola de México. Una muestra de ello es la reciente decisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación de negar a los ayuntamientos tomar recursos del ramo 33 para poder subsidiar la compra del fertilizante, argumentando que los fondos provenientes de ese ramo son única y exclusivamente para desarrollo en infraestructura. Sin importar que el subsidio de este insumo sea esencial e indispensable para la producción, dejando como resultado que la crisis agrícola pase de ser un fenómeno a una realidad.

A raíz de esta decisión, la problemática que enfrentan los productores del campo radica en la incertidumbre de no te-

ner establecido el rubro del cual recibirán apoyo económico y los lineamientos a seguir para poder ser acreedores del recurso en mención.

La preocupación manifestada es de trascendental importancia porque, a criterio de un servidor, el subsidio a los campesinos para la obtención de fertilizante impulsa la competitividad sana entre los productores, porque así todos ellos podrán brindar productos de mayor calidad y, a la vez, se promoverá la reactivación de los campos olvidados.

Con esto se pretende recalcar que el potencial del campo se está menospreciando y que, de no darse una solución clara y objetiva, seguirán siendo afectados no sólo los campesinos, sino la sociedad en general, puesto que la sociedad presenta una demanda mayor a la que el campo puede ofertar, esto es, una insuficiencia en el abasto y por consecuencia un aumento en el precio de los productos primarios.

Por lo antes expuesto, el suscrito hace un atento llamado para que el gobierno de Guerrero y los demás gobiernos que presenten esta problemática, la Auditoría Superior de la Federación, las auditorías generales de los estados y las dependencias correspondientes trabajen en conjunto para que atiendan el problema en cuestión y así se logre encaminar al campo a ser nuevamente factor importante en la economía y contribuya a la autosuficiencia alimentaria.

De esta manera, y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a consideración de este pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a indicar la partida presupuestal y a establecer los lineamientos para que los municipios de Guerrero puedan comprobar la adquisición del fertilizante que se subsidia a los campesinos; asimismo, indique el mecanismo a seguir para que queden liberados de las observaciones que ya tienen con relación a este rubro y dé informes al gobierno de Guerrero, al Congreso local de éste y a la Auditoría General del Estado sobre dicho resultado para su procedimiento legal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009.— Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

COMISION ESPECIAL PARA IMPULSAR LA UNIFICACION DEL MARCO LEGAL ESTATAL EN MATERIA DE ADOPCION

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para impulsar la unificación del marco legal estatal en materia de adopción.

La diputada María Joann Novoa Mossberger: Con permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, como sabemos, la adopción es un compromiso social, pero sobre todo de humanidad. Hay que pensar que las personas que se encuentran en desamparo u orfandad nos obligan a todos nosotros a garantizar su derecho a vivir en familia.

En nuestro país, el Estado, a través de la figura jurídica de la adopción busca garantizar su derecho a ser parte de una familia permanente; es decir, cuando los menores no pueden vivir dentro de su propio núcleo familiar, ni aun con su familia extensa.

Cabe destacar que en México, a través de la regulación de esta figura, en cada uno de los distintos códigos locales, se observa claramente la diversidad de criterios en cuanto a la naturaleza jurídica de la adopción.

Según estadísticas oficiales para 2010 habrá en el país 29 mil 310 niños sin cuidados familiares e institucionales y, de acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, por sus siglas en inglés), hasta 2005 había en México 1.6 millones de niños en situación de extrema vulnerabilidad. De acuerdo con el Segundo Censo Nacional de Población 2005, en México hay 28 mil 107 niños y niñas, o adolescentes, que por algún motivo no pueden vivir con su familia de origen y están institucionalizados en las 657 casas hogar.

Consideramos urgente e imprescindible generar estrategias que hagan del proceso de adopción un procedimiento ágil

y efectivo, sobre todo con mayor seguridad para los niños que se otorgan en adopción.

El objetivo principal de crear la Comisión Especial en el tema de adopción es que desde el Poder Legislativo encaminemos los esfuerzos para que el procedimiento legal, dentro de los gobiernos estatales, sea unificado, agilizando los trámites de adopción siempre en el marco de la legalidad, dando mayores oportunidades a cada niño y niña en este proceso para que pueda contar con una familia, base fundamental de nuestra sociedad.

La creación de esta Comisión Especial obedece a las demandas más sentidas de la sociedad, cuyos principios y congruencia social permitan realizar múltiples acciones desde el ámbito federal para solucionar dicha problemática. Por tanto, es indispensable promover la adopción con base en criterios unificados, darle la importancia que merece, impulsando los esfuerzos en conjunto con los tres órdenes de gobierno y así, de manera profunda, dar solución jurídicamente.

Por lo expuesto someto a consideración y aprobación del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política a que, con fundamento en los artículos antes citados, determine la creación de la Comisión Especial para impulsar la unificación del marco legal estatal en materia de adopción, tendente a fortalecer el esfuerzo de los distintos órdenes de gobierno en el tema.

Segundo. La Comisión Especial cumplirá, en su integración, con los requisitos señalados en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para impulsar la unificación del marco legal estatal en materia de adopción, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica y los artículos 58, 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo para crear la comisión especial para impulsar la

unificación de los criterios de la adopción de conformidad con los siguientes:

Considerandos

La adopción es un compromiso social, pero sobre todo de humanidad. De ahí que pensar en las personas que se encuentran en desamparo u orfandad, por humanidad, nos obliga a todos nosotros a garantizar su derecho a vivir en familia, no sólo como una deuda social sino humana.

En nuestro país, el Estado, a través de la figura jurídica de la adopción, busca garantizar su derecho a ser parte de una familia permanente; es decir, cuando los menores no pueden vivir dentro de su propio núcleo familiar, ni aun con su familia extensa.

Como antecedente, la Cámara de Senadores aprobó en el año de 1998 el proyecto de dictamen que planteo la institución jurídica de la adopción plena, a través de reformas y adiciones al Código Civil para el Distrito Federal, en Materia del Fuero Común y para toda la República, en Materia del Fuero Federal; y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

La adopción es un contrato solemne, que constata el Estado, por el cual una mujer o un hombre, o ambos, a los cuales se les llama adoptantes reciben al adoptado como si fuera su descendiente consanguíneo, en su familia o para integrar una familia.

La adopción es el estado jurídico mediante el cual se confiere al adoptado la situación de hijo del o de los adoptantes y a éstos los deberes y derechos inherentes a la relación paterno filial.

El Código Civil Federal y el Código Civil del Distrito Federal no definen a la adopción. En tanto que algunas entidades la catalogan como acto jurídico; por ejemplo, en algunos estados se define como: “es un acto jurídico destinado a crear entre el adoptante y el adoptado los derechos y obligaciones resultantes de la patria potestad y, en su caso, la filiación”, o como un acto jurídico por el cual una persona o pareja matrimonial o concubinario asumen recíprocamente, respecto de uno o varios menores o incapacitados, los derechos y obligaciones inherentes a un hijo biológico o consanguíneo”.

Cabe destacar que en México a través de la regulación de esta figura, en cada uno de los distintos códigos locales, se

observa claramente la diversidad de criterios en cuanto a la naturaleza jurídica de la adopción.

En nuestro país los servicios de asistencia social se conforman de acciones encaminadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad o desprotección; ejemplo de ello son los menores de edad, quienes por sucesos desfavorables se encuentran en estado de abandono y desamparo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es el encargado de autorizar o rechazar la demanda de adopción por parte de una pareja. Su misión se enfoca a proteger a las niñas, niños y adolescentes en desamparo, brindándoles albergue, alimentación, educación y los cuidados necesarios para su sano crecimiento, físico, mental y social, procurando reintegrarlos a un hogar como espacio natural e idóneo para su desarrollo armónico. Para lo anterior, es la primera instancia para iniciarlos en el proceso de adopción, una vez que se ha definido su situación jurídica y cuando no existe ningún tipo de vínculo con la familia biológica.

Según estadísticas oficiales, para el 2010 habrá en el país 29 mil 310 niños sin cuidados familiares e institucionales, y de acuerdo con la UNICEF hasta el 2005 había en México 1.6 millones de niños en situación de extrema vulnerabilidad.

Se estima que para el 2008 había más de 11 mil niños bajo custodia de los sistemas para el desarrollo Integral de la Familia (DIF) nacional y estatales, así como de casas hogar privadas; sin embargo, muy pocos reúnen las condiciones para ser adoptados.

De acuerdo con el II Censo Nacional de Población 2005, en México hay 28 mil 107 niños, niñas y adolescentes que por algún motivo no pueden vivir con su familia de origen y están institucionalizados en las 657 casas hogar, existentes en la República; de ellos, 11 mil 75 se encuentran en situación de desamparo.

Con una proyección del DIF y basados en estimaciones del Consejo Nacional de Población, evalúan que de continuar las actuales tendencias sociodemográficas, para el año 2010 tendremos aproximadamente 29 mil 310 niños sin cuidados familiares e institucionalizados. Por lo que consideramos urgente e imprescindible generar estrategias que

hagan el proceso de adopción un procedimiento ágil y efectivo.

Sin embargo, desafortunadamente nos podemos dar cuenta que el proceso de adopción, en muchos casos, jurídicamente es un proceso muy largo, complicado y costoso, tanto económica como emocionalmente; siendo este último el más significativo, dado que el desgaste emocional deja permanente desilusión en los adoptantes, por distintas circunstancias. Ejemplo de ello es el tiempo dedicado al proceso de adopción, cuando ha sido larga la espera y el resultado negativo.

La espera puede tardar meses o incluso años, un periodo angustiante y desgastante, pero cuando el resultado es positivo podemos afirmar que es como un milagro; sin embargo, podemos darnos cuenta que no para todos los menores el proceso termina tan feliz. Actualmente, en nuestro país hay miles de niños en adopción que aún no tienen familia.

El tema de la adopción tiene miles de dificultades que hacen desesperarse a los futuros padres; la pregunta es ¿por qué no agilizar y mejorar este proceso?

El objetivo trascendental de esta Comisión Especial es mejorar la cultura de la adopción en México, revisar y, principalmente, impulsar desde este recinto la homologación del marco legal en todos los niveles, buscando que los trámites sean más fluidos y rápidos; sobre todo con mayor seguridad para los niños que se otorgan en adopción.

Una vez creada la comisión especial, convocará a los Congresos estatales a un foro nacional sobre adopción, invitando también a las dependencias y organismos de la sociedad civil que tengan relación con el tema, con miras a aportar desde lo social sus propuestas; con la finalidad de elaborar un documento marco que permita delinear la estrategia a seguir para emprender las acciones de la unificación de un marco legal estatal en materia de adopción.

A partir de la estrategia mencionada, la comisión especial exhortará a las legislaturas estatales a realizar las modificaciones al marco legal que permita un esquema de adopción más ágil, eficaz y seguro en todo el territorio nacional, tomando como base las conclusiones del foro.

Igualmente importante es establecer términos para poder avanzar en tiempo y forma los trabajos para los que fue creada la comisión especial, por lo que se fijará un plazo

razonable para recibir la retroalimentación de las legislaturas locales, con la cual se elaborará un documento que sirva como base primordial de conclusiones y así darles seguimiento en un segundo foro nacional sobre adopción, en el cual se discutirán los avances, dificultades o innovaciones que haya tenido con cada entidad en la tarea de unificación de un marco legal en la materia.

La comisión sistematizará la información de un segundo foro nacional sobre adopción y elaborará un documento de conclusiones, el cual enviará a todos los participantes del proceso, a fin de que realicen la unificación del marco legal en materia de adopción, quedando con este hecho concluida su labor.

El objetivo principal de la comisión es que, desde el Poder Legislativo, encaminemos los esfuerzos para que el procedimiento legal dentro de los gobiernos estatales sea unificado, agilizando los trámites de adopción, siempre en el marco de la legalidad, dando mayores oportunidades a cada niño y niña en etapa de adopción para que pueda contar con una familia, base fundamental de nuestra sociedad.

Señores legisladores, solicito que el tema de la adopción sea visible, pugnando desde esta comisión especial para que cambie la cultura de la adopción y sea una cultura de cariño y generosidad.

La figura jurídica de la adopción es la de dar un nuevo y mejor proyecto de vida al adoptado, lo que implica una seguridad jurídica para él y sus padres.

Esta comisión especial obedece a una de las demandas más sentidas de la sociedad, cuyos principios y congruencia social permitan realizar múltiples acciones desde el ámbito federal para solucionar dicha problemática; por tanto, es indispensable promover la adopción en base a criterios unificados; darle la importancia que merece impulsando los esfuerzos en conjunto con los tres órdenes de gobierno y así, de manera profunda, dar solución jurídicamente.

Por lo expuesto, de conformidad con los artículos 34, inciso c), 42 y 43, numerales 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración y aprobación del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que, con fundamento en los artículos antes citados a determinar la creación de la Comisión Especial para impulsar la unificación del marco legal estatal en materia de adopción, tendente a fortalecer el esfuerzo de los distintos órdenes de gobierno en el tema.

Segundo. La comisión especial cumplirá en su integración los requisitos señalados en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009. — Diputada María Joann Novoa Mossberger (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada Novoa Mossberger. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a publicar la lista trigesimosegunda de beneficiarios.

El diputado Samuel Herrera Chávez: Con su permiso, diputado presidente. Honorable soberanía, punto de acuerdo de obvia o urgente resolución por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Mexicanos, a que publique la lista trigesimosegunda de beneficiarios, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD.

El que suscribe, diputado Samuel Herrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto en los artículos 58, 59

y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de obvia o urgente resolución, con base en los siguientes antecedentes.

En el PEF de 2008 esta soberanía aprobó 700 millones de pesos que se radicaron a la fiduciaria en marzo del mismo año y que no se ejercieron en su totalidad en dicho periodo.

Del ejercicio fiscal 2008 y hasta el Informe del Comité Técnico del Fideicomiso 2106, del 31 de marzo de 2009, el fideicomiso tenía en disponibilidad 215 millones para aplicarse en beneficio de los ex braceros.

Se publicaron las listas 27, 28 y 29 en abril y junio que beneficiaron en total a 2 mil 285 ex braceros, ocupándose 86 millones de pesos, por lo que sobró una cantidad aproximada de 128 millones, todavía del presupuesto 2008.

La Cámara de Diputados aprobó para el ejercicio fiscal de 2009 700 millones de pesos y éstos se radicaron a finales de abril de 2009 en Banobras, por ser fiduciario del fideicomiso 2106; al sumarse, además, los 128 millones disponibles del ejercicio 2008 y, además, los intereses generados en toda esa cantidad a octubre de 2009, que son aproximadamente 15 millones de pesos, para noviembre de 2009 el fideicomiso 2106 contaba con disponibilidad de aproximadamente 833 millones de pesos.

Al modificar el Comité Técnico del Fideicomiso 2106 las reglas de operación e imponer el criterio de pagos o apoyos anuales, se estableció un primer apoyo de 4 mil pesos, publicándose las listas 30 y 31 en julio y noviembre de 2009, que sumadas benefician a 119 mil 27 ex braceros, para estos listados se aplican 476 millones de pesos, por lo que la disposición actual es de 367 millones de pesos.

El Comité Técnico del Fideicomiso 2106 tiene un retraso grave para los ex braceros de la primera etapa y también cuenta con un recurso para ex braceros; por lo que toca a la segunda etapa, después de siete meses de espera se publicaron la mayoría de los ex braceros.

El Comité Técnico del Fideicomiso no ha remitido a la Cámara de Diputados el listado definitivo de ex braceros de la segunda etapa, en términos del artículo cuarto transitorio de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

El Comité Técnico del Fideicomiso tiene que ejercer el total de los recursos del ejercicio fiscal 2009, a fin de beneficiar a todos los ex braceros.

Consideraciones: que dada la situación económica que vivimos y la falta de recursos por parte de los ex braceros, es necesario que reciban su recurso a la brevedad posible.

Que es necesario que se ejecute el presupuesto existente en las arcas de fideicomiso, con el fin de poder buscar en el siguiente año recursos adicionales a los 300 millones de pesos que aprobó esta soberanía en su presupuesto de egresos para 2010.

Por lo expuesto someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se solicita al Comité Técnico que administra el Fideicomiso de Apoyo Social de los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que cumpla con su responsabilidad establecida en la ley y publique la trigésimosegunda lista, para ejercer los recursos disponibles desde 2008 hasta la fecha, en beneficio de los trabajadores ex braceros, antes de que concluya el ejercicio fiscal 2009.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados a los 24 días del mes de noviembre de 2009.

Solicito, señor presidente, se pueda publicar en sus términos y se someta a esta soberanía el punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución. Es cuanto. Gracias, ciudadano presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a publicar la trigésima segunda lista de beneficiarios, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Samuel Herrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, de obvia y urgente resolución, con base en los siguientes

Antecedentes

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se aprobó por esta soberanía la cantidad de 700 millones de pesos, que se radicaron a la fiduciaria en marzo de ese año y que no se ejercieron en su totalidad en dicho periodo fiscal.

Del ejercicio fiscal 2008 y hasta el Informe del Comité Técnico del Fideicomiso 2106, del 31 de marzo de 2009 este tenía en disponibilidad 215 millones 611 mil 34.28 pesos para aplicarse en beneficio de los ex braceros.

Se publicaron las listas 27, 28 y 29 en abril y junio que beneficiaron en total a 2 mil 285 ex braceros, ocupándose 86 millones 982 mil pesos por lo que sobró una cantidad de 128 millones 629 mil 134.28 pesos, todavía del presupuesto 2008.

La Cámara de Diputados aprobó para el ejercicio fiscal de 2009, 700 millones de pesos y estos se radicaron a finales de abril de 2009 en Banobras por ser fiduciario del fideicomiso 2106, si sumamos además los 128 millones 629 mil 134.28 pesos disponibles del ejercicio 2008 y además los intereses generados por toda esa cantidad al mes de octubre del 2009, que son aproximadamente 15 millones de pesos, para el mes de noviembre del 2009 el fideicomiso 2106 contaba con disponibilidad de aproximadamente 833 millones 329 mil 134 pesos.

Al modificar el Comité Técnico del Fideicomiso 2106 las reglas de operación e imponer el criterio de pagos o apoyos anuales, se establece un primer apoyo de 4 mil pesos, publicándose las listas 30 y 31 en julio y noviembre del 2009, que sumadas benefician a 119 mil 27 ex braceros, para estos listados se aplican 476 millones 108 mil pesos, por lo que la disposición actual es de 367 millones 521 mil 134 pesos.

En las 37 mesas receptoras instaladas del 28 de noviembre del 2008 al 28 de enero del 2009, más los 51 Consulados Mexicanos en los Estados Unidos, se informó que en total se captaron 178 mil 367 ex braceros con documentos completos, actualmente se han publicado las listas 30 y 31, que sumándose beneficiaron a 119 mil 27 ex braceros, **faltado 53 mil 147** personas, además de los ex braceros de la primera etapa que completaron su documentación en las mesas receptoras y que necesariamente tienen que ser beneficiados.

El Comité Técnico del Fideicomiso 2106 tiene un retraso grave de los ex braceros de la primera etapa y también cuenta con recursos para esos ex braceros, por lo que toca a la segunda etapa, después de 7 meses de espera se publicaron la mayoría de los ex braceros captados en las mesas receptoras recientes, además de que el recurso para esto no se ha aplicado totalmente.

El Comité Técnico del fideicomiso no ha remitido a la Cámara de Diputados el listado definitivo de ex braceros de la segunda etapa en términos del artículo cuarto transitorio de Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

El Comité Técnico del fideicomiso tiene que ejercer el total de los recursos del ejercicio fiscal 2009 a fin de beneficiar a todos los ex braceros incorporados al programa en las mesas receptoras recientes.

Consideraciones

Que es necesario atender a este grupo vulnerable de ex braceros y reivindicar el espíritu que generó la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social de los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Que dada la situación económica que vivimos y la falta de recursos por parte de los ex braceros, es necesario que reciban su recurso a la brevedad posible, dado que se trata de personas de la tercera edad y que presentan muchos de ellos las enfermedades propias de su etapa de vida.

Que es necesario se ejecute el presupuesto existente en las arcas de fideicomiso, con el fin de buscar en el siguiente año recursos adicionales a los 300 millones de pesos que aprobó esta soberanía en su Presupuesto de Egresos para 2010.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al Comité Técnico que Administra el Fideicomiso de Apoyo Social de los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, cumpla con su responsabilidad establecida en la ley y publique la lista trigésima segunda, para ejercer los recursos disponibles desde 2008, en beneficio

de los trabajadores ex-braceros antes de que concluya el ejercicio fiscal de 2009.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados a los 25 días del mes de noviembre del año 2009.— Diputados: Samuel Herrera Chávez, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Gerardo Leyva Hernández, Emilio Serrano Jiménez, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Víctor Manuel Castro Cosío, Leticia Quezada Contreras (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Como lo solicita, le pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: En votación económica, se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No se considera de urgente resolución. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LINEAS AEREAS COMERCIALES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Jorge González Ilescas, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, a que soliciten a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a esta soberanía sobre la vigilancia, funcionamiento y operación de los servicios aéreos que prestan las líneas aéreas comerciales en México.

El diputado Jorge Venustiano González Ilescas: Muchas gracias, ciudadano presidente; honorable asamblea; compañeros y compañeros diputados: en uso de mis facultades

me permito someter a ustedes el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones.

Primera. Con fundamento en la Ley de Aviación Civil, están facultadas la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la de Hacienda y Crédito Público, para fomentar, regular, vigilar, operar, fijar tarifas para el pago de usos y servicios de todo lo relacionado a la aeronáutica civil y servicios de transporte aéreo.

Segunda. La Asociación de Transporte Aéreo Internacional desarrolló un análisis en 2008 en 21 terminales aéreas de América Latina. En dicho análisis se afirma que los aeropuertos mexicanos tienen las tarifas más altas del mundo.

El pago por aterrizajes y despegues, estacionamientos, iluminación, abordaje y desembarco de pasajeros, son casi 50 por ciento más caros en aeropuertos mexicanos que en otros del mundo.

Entre las razones que invocan los grupos aeroportuarios para justificar esas tarifas, están las condiciones adversas derivadas de las crisis internacionales, el encarecimiento del combustible, la caída de las rutas y la desaparición de aerolíneas de bajo costo, lo que incide en el precio de los servicios.

Tercera. Actualmente operan en México seis aerolíneas nacionales de transporte de pasajeros: Aeroméxico y Mexicana, que además son propietarias de Aeroméxico Connect, Click y Aeromar.

Estas dos empresas concentran 60 por ciento del mercado, mientras que Volaris e Interjet, administran 20 por ciento y dejan el restante 20 por ciento a Aerobus, Magnicharter y a las operadoras extranjeras.

Entre 2007 y 2009, desaparecieron cinco aerolíneas de bajo costo que favorecían la libre competencia, así como la oferta de tarifas accesibles a los usuarios de transporte aéreo. La desaparición de Aviacsa contribuye a la concentración del mercado en Aeroméxico y Mexicana, lo cual viola los principios de libre competencia y atenta contra los intereses de los usuarios que han visto en poco tiempo aumentar de manera descomunal los precios de los boletos de aviación.

Cuarta. Uno de los problemas más graves es que las líneas aéreas comerciales nacionales han subido sus precios de

los diferentes destinos nacionales a costos que están fuera de las condiciones en que vive actualmente nuestro país.

Quinta. Aparte del elevado costo del boleto de avión, los usuarios del servicio aéreo tienen que sufrir los altos costos de hora-trabajo que se pierden por causas imputables a las aerolíneas que, con cualquier pretexto, realizan los cambios de horarios de los vuelos sin justificación alguna. Y cuando alguien se acerca a pedir información al respecto, ésta no sólo es insuficiente, sino además el trato que recibe es despótico y de muy mala manera.

Por todo lo anterior, compañeras diputadas y compañeros diputados, propongo los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Que se exhorte a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes a solicitar a la secretaría del ramo un informe detallado sobre cómo se planean, formulan y conducen las políticas y programas para la regulación de las tarifas de los servicios aéreos.

Segundo. Cómo se realizan la vigilancia y verificación del funcionamiento y operación de la aviación comercial en el desempeño del trato de los empleados para con los usuarios.

Tercero. Se solicita a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes de la Cámara de Diputados que se integre una subcomisión que dé puntual seguimiento a la problemática de la materia; asimismo, que conozca las acciones y resoluciones emprendidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Cuarto. Solicito una modificación a un artículo de la materia —para no darle lectura y abusar de su tiempo, me permito, señor presidente, solicitar que se inserte en el Diario de los Debates.

Quinto. La subcomisión tendrá la facultad de solicitar trimestralmente a la Comisión Federal de Competencia un informe y seguimiento de todo lo relacionado con la aeronáutica civil.

Sexto. Se solicita a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes que presenten iniciativa con proyecto de decreto a efecto de agregar una fracción al artículo 56 del Reglamento de la Ley de Aviación, para que se indique que la Comisión Federal de Competencia tendrá la obligación de entregar el informe trimestral de todas las quejas de los usuarios a la subcomisión. Es cuanto. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes a solicitar a la SCT que informe a esta soberanía sobre la vigilancia, el funcionamiento y la operación de los servicios aéreos de las líneas comerciales, a cargo del diputado Jorge González Ilescas, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Jorge González Ilescas, diputado por el distrito electoral 3 de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 85 y 87 de la Ley Orgánica del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de ustedes, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el artículo 36, establece que a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho entre otros asuntos de: fomentar, regular y vigilar su funcionamiento y operación, regular y vigilar la operación de la administración de los aeropuertos nacionales; fijar las tarifas para el cobro de los servicios públicos de comunicaciones y transportes y participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta la administración pública federal de comunicaciones y transportes. La Ley de Aviación Civil establece que son atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, planear, formular y conducir las políticas y programas para la regulación de los servicios de transporte aéreo, otorgar concesiones y permisos, verificar su cumplimiento, prestar y controlar servicios a la navegación aérea, promover el desarrollo de la industria aeronáutica, de la aviación comercial, entre otras.

Segunda. La Asociación de Transporte Aéreo Internacional desarrolló un análisis en el 2008 en 21 terminales aéreas de América Latina, en el que afirma que los aeropuertos mexicanos tienen las tarifas más altas del mundo. El pago por aterrizajes y despegues, estacionamientos, iluminación, abordaje y desembarco de pasajeros son casi 50 por ciento más caros en aeropuertos mexicanos que otros en el mundo. Entre las razones que invocan los grupos aeroportua-

rios para justificar esas tarifas, están las condiciones adversas derivadas de la crisis internacional, el encarecimiento del combustible, la caída de las rutas y la desaparición de aerolíneas de bajo costo, lo que incide en el costo de los servicios.

Tercera. Actualmente operan en México 6 aerolíneas nacionales de transporte de pasajeros. Aeroméxico y Mexicana (que además son propietarias de Aeroméxico Connect, Click, y Aeromar) concentran el 60 por ciento del mercado, mientras que Volaris e Interjet administran un 20 por ciento, dejando el restante 20 por ciento a Aerobus, Magnicharters y las operadoras extranjeras. Entre el 2007 y el 2009 desaparecieron 5 aerolíneas de bajo costo que favorecían la libre competencia, así como la oferta de tarifas accesibles a los usuarios de transporte aéreo; con la desaparición de Aviacsa, se contribuye a la concentración del mercado en Aeroméxico y Mexicana, lo cual viola los principios de libre competencia y se atenta en contra de los intereses de los usuarios que han visto en pocos días aumentar de manera descomunal los precios de los boletos de avión.

Cuarta. Uno de los problemas más graves es que las líneas aéreas comerciales nacionales han subido sus precios a los diferentes destinos nacionales a precios que están fuera de las condiciones económicas que vive el país, ya que los precios actuales son muy altos.

De acuerdo con el Banco de México, al analizar el comportamiento del precio de los boletos de avión durante el 2009, encontramos que las tarifas que pagaron los usuarios del transporte aéreo durante el mes de octubre pasado fueron 2.71 por ciento mayores a las que se ofertaban en octubre del año anterior.

Lo importante, es que las condiciones de las líneas aéreas comerciales mejore y que adviertan que el país necesita de esa comunicación, pero a precios accesibles y que permitan que un mayor número de personas pueda transportarse, ya que en muchas ocasiones la gente prefiere viajar más al extranjero, puesto que es mucho más barato conocer otros lugares que viajar al interior de México.

Es decir, los boletos de avión son más caros de la Ciudad de México a Mexicali en viaje sencillo, tiene un valor de 4 mil 167.78 pesos (320 dólares); mientras que de la Ciudad de México a Las Vegas el precio es de 4 mil 20.92 pesos (309 dólares). (Véase Cuadro número 1).

Cuadro Número 1. Comparativo de boletos de avión de la Ciudad de México a Las Vegas, EU y de la Ciudad de México a Mexicali, noviembre 2009 (pesos y dólares).

| Conceptos | Boleto de avión de la Ciudad de México a Las Vegas, EUA 1/ | | Boleto de Avión de la Ciudad de México a Mexicali 1/ | |
|---------------------|--|--------------------|--|---------------------|
| | Precio en dólares | Precio en pesos | Precio en dólares | Precio en pesos |
| 1 Adultos | 233.77 | 3 mil 39 | 176.20 | 2 mil 290.66 |
| Impuestos | 27.79 | 361.22 | 62.91 | 817.88 |
| Sobrecuota | 47.75 | 620.70 | 81.48 | 1 mil 59.24 |
| Precio Total | 309.30 | 4 mil 20.92 | 320.60 | 4 mil 167.78 |

1/ Aeroméxico.

De acuerdo con la información del Banco de México, los precios de los boletos de avión de los destinos antes descritos, en noviembre del año próximo pasado, son la Ciudad de México a Mexicali en viaje sencillo, tiene un valor de 3 mil 38.43 pesos (233 dólares); mientras que de la Ciudad de México a Las Vegas el precio es de 2 mil 931.26 pesos (225 dólares). (Véase Cuadro número 2).

Cuadro Número 2. Comparativo de de boletos de avión de la Ciudad de México a Las Vegas, EUA y de la Ciudad de México a Mexicali, noviembre de 2008 (pesos y dólares).

| Conceptos | Boleto de avión de la Ciudad de México a Las Vegas, EUA 1/ | | Boleto de avión de la Ciudad de México a Mexicali 1/ | |
|---------------------|--|---------------------|--|--------------------|
| | Precio en dólares | Precio en pesos | Precio en dólares | Precio en pesos |
| 1. Adultos | 170.42 | 2 mil 215.44 | 128.45 | 1 mil 669.90 |
| Impuestos | 20.26 | 263.33 | 45.86 | 596.34 |
| Sobrecuota | 34.82 | 452.49 | 59.40 | 772.19 |
| Precio Total | 225.49 | 2 mil 931.26 | 233.72 | 3 mil 38.43 |

Quinta. El elevado costo de las tarifas aéreas en México, se compone además del impuesto, de la sobrecuota del valor del boleto de avión, lo cual no corresponde con la baja observada en la caída de los precios internacionales de la turbosina.

Sexto. Aparte del elevado costo del boleto de avión, los usuarios del servicio aéreo, también tiene que sufrir los altos costos de hora-trabajo que tienen que perder por que las aerolíneas, no avisan con anticipación los cambios de horario. Con cualquier pretexto, las aerolíneas realizan los cambios de horarios de los vuelos de avión sin justificación alguna, y cuando se acercan a pedir información al respecto, los empleados del mostrador se muestran en una actitud despótica, como estuvieran haciendo un favor al usuario el otorgar el servicio aéreo.

Séptimo. Cuando los usuarios de los servicios aéreos deben transbordar de vuelo, de diferentes líneas comerciales, con frecuencia retrasan los segundos vuelos, sin previo aviso, por lo que los usuarios tienen que perder horas-trabajo, horas en el mismo aeropuerto, que pueden ser hasta días; se pierde en gasto de hotel y de alimentos, sin que algún empleado de las aerolíneas comerciales dé alguna explicación o responda por los gastos generados.

Por lo expuesto, someto a la consideración de este pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes para que soliciten a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe detallado sobre cómo se planean, formulan y conducen las políticas y programas para fijar las tarifas para el cobro de los servicios públicos de transportes aéreos, los cuales se realizan con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Segundo. Cómo se realiza la vigilancia y verificación del funcionamiento y operación de la aviación comercial, en el desempeño de la ineficiencia laboral de los empleados de mostrador hacia los usuarios de la industria aeronáutica.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 26 días del mes de noviembre de 2009.— Diputado Jorge González Ilescas (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tal como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates y tórnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes.

AVON COSMETICS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a constituir una mesa de diálogo entre las denominadas “representantes” del servicio de Avon Cosmetics, SA de CV, y esta empresa.

La diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca: Con su venia, señor presidente. Como legisladores no podemos contemplar la injusticia sin caer en la complicidad; por tal motivo, de manera respetuosa insisto aquí sobre el asunto que es bien sabido y sigue pendiente: el de las mujeres representantes de Avon. Mientras no se demuestre lo contrario, esta empresa transnacional basa sus ganancias en condiciones laborales de legalidad dudosa.

De manera definitiva, las representantes de Avon son trabajadoras y no comisionistas mercantiles. Esta condición la otorga la Ley Federal del Trabajo a las personas que pres-

tan un servicio subordinado, personal y de manera permanente.

Este estatuto laboral les fue reconocido por el Instituto Mexicano del Seguro Social el 9 de junio de 1994. Con esa fecha, el IMSS determinó que Avon Cosmetics debería regularizar su situación como instancia patronal y pagar las cuotas respectivas.

Así, por mandato directo del IMSS, Avon perdió por un tiempo el privilegio patronal del que extrañamente disfrutaba; sin embargo, el 30 de octubre de 2005, el director general en turno del IMSS firmó un convenio de transacción judicial con la empresa y la deslindó de sus obligaciones laborales. Así, de manera unilateral, sin contar con la aprobación del Consejo Técnico del IMSS, lo que ya en sí constituye un delito, se regresó a la empresa el privilegio de eludir sus obligaciones. De la noche a la mañana, casi medio millón de trabajadoras fueron privadas de los derechos que la ley les otorga.

Como era de esperarse, Avon solamente reconoció la existencia de 23 mil empleadas y el resto pasó a ser simplemente comisionistas mercantiles. Lo más grave del asunto es que este acto de prepotencia empresarial se dirigió contra mujeres bajo el signo de ancestrales esquemas discriminatorios; se dio, por supuesto, con el esquema de que con las mujeres trabajadoras se pueden permitir más abusos de los normales. La actitud discriminatoria se percibe también en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y en las autoridades judiciales que otorgaron una sentencia favorable a Avon.

Estas condiciones son preocupantes y obligan a los legisladores a tener una posición más comprometida con el derecho y la justicia para las trabajadoras. No podemos hacer más ominosa la injusticia con el silencio y la posición indiferente. No podemos abonar el terreno vergonzoso de las discriminaciones por razón de género.

Por eso mismo someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a constituir a la mayor brevedad una mesa de diálogo entre las denominadas “representantes” al servicio de Avon Cosmetics, SA de CV, y esta empresa. Se trata de que les sea reconocida a plenitud su calidad de trabajadoras y se respeten todos y cada uno de sus derechos laborales.

En primer término, ser afiliadas, sin distingos, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano de Seguro Social. La aplicación de las leyes vigentes, en este caso particular, traerá beneficios a las trabajadoras y sus familias, a las finanzas del IMSS y del país en general; traerá el beneficio de hacer valer el estado de derecho.

Señor presidente, solicito que se inserte íntegro este punto de acuerdo en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a constituir una mesa de diálogo entre las denominadas “representantes” al servicio de Avon Cosmetics, SA de CV, y esta empresa para que les sea reconocida su calidad de trabajadoras, con respeto de sus derechos laborales, y se les afilie sin distingos en el régimen obligatorio del IMSS, a cargo de la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Magdalena Torres Abarca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones

Defender los derechos de las mujeres, es combatir la más profunda e insostenible de las injusticias; un compendio de agravios que han perdurado a través de milenios. Lo que permitirá abrir el camino para que la sociedad camine por fin a plenitud sobre sus dos pies, indispensable para otro mundo posible.

La violencia e injusticia hacia las mujeres tiene múltiples facetas, rostros; uno de ellos es la violencia de carácter económico, que se traduce, entre otros, en el desconocimiento de sus derechos humanos de carácter laboral. La mujer, especialmente en las actuales circunstancias de crisis económica, entra al mercado de la fuerza de trabajo y, por lo general, o no encuentra trabajo o sólo logra acceder a un empleo precario, básicamente en la informalidad o en alguna de las múltiples formas de simulación de la relación de trabajo; pero en ambos casos, es a costa de ver suprimidos sus derechos de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Infonavit y al pago de sus prestaciones laborales mínimas.

Una de las empresas que con mayor rigor aplica el fraude laboral, en perjuicio de los trabajadores, son algunas de las transnacionales que operan en nuestro país, quienes deberían ser las primeras en cumplir con nuestro estado de derecho, comenzando por el pleno respeto a los derechos laborales; esto si nuestra soberanía nacional no fuera otro espejismo en manos del actual gobierno federal.

Una de estas transnacionales es precisamente Avon Cosmetics, SA de CV, que a diario se enriquece con el trabajo de más de 500 mil mexicanas, a quienes designa como “representantes”, sujetándolas a un contrato de comisión mercantil que les niega su calidad de trabajadoras, lo que le permite evitar el pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, indemnización por despido injustificado, entre otras, y además omitir la afiliación de estas trabajadoras ante el IMSS y el Infonavit, salvo un reducido número de trabajadoras con relación al total, al que no se hizo extensivo el ilegal convenio del 30 de octubre de 2006, celebrado entre Avon y el Seguro Social, como adelante detallamos.

De manera incuestionable, las representantes de Avon son trabajadoras y no meras “agentes de comisión mercantil independiente” (es decir, comisionistas mercantiles reguladas por el derecho mercantil y no por el laboral); esto en razón de que la Ley Federal del Trabajo establece, lo que además ha sido ratificado por las autoridades de amparo, sobre que los comisionistas tienen naturaleza mercantil cuando realizan una actividad no personal (por conducto de otra u otras personas) o sólo realizan operaciones aisladas; contrariamente, el comisionista se conceptuará como **trabajador** cuando realiza su labor de manera personal y permanente. Como sabemos, las representantes de Avon prestan sus servicios de manera personal y permanente, lo que además de ser un hecho público, se desprende de que, de lo contrario, las representantes no alcanzarían las metas necesarias, no sólo para satisfacer sus necesidades económicas sino para pagar la mercancía que les entrega Avon para su venta con marcada periodicidad. En tal virtud, las representantes quedan amparadas conforme al Capítulo IX de la Ley Federal del Trabajo (LFT), “Agentes de Comercio y Otros Semejantes”, precisamente del artículo 285 al 291.

Ratificando lo anterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante oficio número 0952190500/1273, de fecha 31 de agosto de 2004, en estricto sujeción a derecho, dio por terminado de manera unilateral el convenio celebrado con Avon el 9 de junio de 1994, para la inscripción al seguro social de las “agentes de comisión mercantil independiente”

llamadas “representantes”, por traducirse en un ilegal e insostenible subsidio a favor de la patronal.

Este oficio número 0952190500/1273, que daba por terminado el convenio del 94, partía del reconocimiento pleno del IMSS al carácter de trabajadoras de las representes de Avon y ordenaba a esta empresa regularizar su situación dentro del régimen obligatorio, lo que le iba a significar pagar de manera completa las cuotas de este régimen (en bien de las finanzas del instituto y de las “representantes”), como cualquier otro patrón, dejando de disfrutar de un régimen de privilegio en el pago de cuotas como sucedía bajo el convenio-94, esto en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 7o. transitorio de la nueva Ley del Seguro Social (Diario Oficial de la Federación –DOF–, 21 de diciembre de 1995, con vigencia diferida mediante decreto DOF del 21 de noviembre de 1996).

Las representantes, por su parte, mediante el oficio número 0952190500/1273, entrarían también al régimen obligatorio con toda la plenitud de derechos que esto implica, pero además les abría el camino para demandar y obtener el reconocimiento de su relación de trabajo con el patrón Avon con derecho por tanto a pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima de antigüedad, y demás prestaciones legales que a la fecha no perciben; en general obtener la tutela de la LFT.

Sin embargo de manera sospechosa, el 30 de octubre del 2006, a pocos días de que concluya el gobierno foxista y dejara su cargo el director general en turno, el IMSS firmó un convenio de transacción judicial (el IMSS y Avon se hicieron mutuas concesiones para dar por terminado un conflicto judicial quedando tal convenio elevado a la calidad de cosa juzgada), que fue absolutamente cuestionable:

a) Se realizó cuando el IMSS era el que iba ganando los preludios del juicio y Avon sabiendo que estaba por perder el juicio sólo se aboca a artimañas judiciales para ganar tiempo. Así contra el aviso de terminación del convenio-94, Avon inicia un juicio administrativo de nulidad mismo que es desechado por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, después contra toda lógica y marco jurídico aplicable Avon inicia un juicio civil por lo que el juzgado obviamente se declaró incompetente y ordenó turnar el asunto al juez de distrito en materia administrativa del primer circuito que por turno correspondía, Avon como era de esperarse otra vez para ganar tiempo, apela esta determinación del juzgado civil.

b) En esto iba el proceso cuando sorpresivamente se llevó a cabo este convenio aberrante del 30 de octubre de 2006, que se traduce en que el IMSS se hecha para atrás sobre de que las representes son trabajadoras y acepta que sólo son comisionistas mercantiles; sin embargo, como no se puede dar aplicación retroactiva a este ilegal convenio, se mantienen afiliadas a 23 mil 20 trabajadoras en los términos del ilegal convenio del 94, pero las restantes trabajadoras hasta complementar las aproximadamente 500 mil representantes que tiene Avon, más las que en el futuro se incorporen como representantes, quedan fuera del régimen obligatorio del IMSS.

Esto también implicó que con la complicidad del IMSS, Avon despidió masivamente a todas las trabajadoras, que pierden su calidad de tales y se transforman en comisionistas mercantiles.

c) Se dio por terminado el convenio del 94 sin la intervención del Consejo Técnico del IMSS, desconociendo las atribuciones que en la materia tiene el instituto y sin escuchar a los trabajadores, en clara violación a los artículos 1o., 13, 14, 16 y 123 constitucionales, 264, fracciones VII y X, con relación a los artículos 251, fracciones I, X XII, XIII, XIV, XV, y 7o. transitorio arriba precisado, todos de la Ley del Seguro Social, y 208 y demás relativos de la anterior Ley del Seguro Social en cuyo mandato se celebró el convenio-94. Además de los ya precisados de la LFT.

d) Este tipo de convenios entran en la lógica de eximir de todo tipo de contribuciones a los poderosos, verdadero “fuero” que se remonta a la época colonial, y en consecuencia se arranque hasta el último centavo a los trabajadores y empresarios medianos, pequeños y micro. Ya que el convenio de 2006 equivale a decir: se libera a Avon de cotizar en el IMSS por sus representantes, que sean éstas las que paguen.

e) Finalmente todo esto se traduce en un verdadero acto de discriminación a las representantes no sólo en su carácter de trabajadoras sino de mujeres.

Como si lo anterior fuera poco, en 2009 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dictó laudo favorable a Avon, negándoles su calidad de trabajadoras al reducido grupo de representantes que se atrevió a demandar, que fue ratificado mediante sentencia de amparo. Esto ante la evidente parcialidad de las autoridades con Avon y a que la Procu-

raduría Federal de la Defensa del Trabajo y, en general, la defensa de las representantes ejerció una pésima defensa en su perjuicio.

A cinco años de lucha, las representantes de Avon siguen reclamando justicia, reclamo del que me hago eco en mi carácter de representante popular y como mujer.

Con base en lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía con el carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a constituir a la mayor brevedad una mesa de diálogo entre las “representantes” al servicio de Avon Cosmetics, SA de CV, y esta empresa, a efecto de que les sea reconocida a plenitud su calidad de trabajadoras, respeto a todos y cada uno de sus derechos laborales, así como a ser afiliadas, sin distingos, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano de Seguro Social, en beneficio de estas trabajadoras y sus familias, de las finanzas del IMSS y del fisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009.— Diputados: Magdalena Torres Abarca, Emilio Serrano Jiménez (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió del señor diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita una revisión a diversos actos realizados en la Comisión Federal de Electricidad.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita una revisión de diversos actos realizados en la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 23, inciso f), y 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59, 60 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para que se solicite a la Auditoría Superior de la Federación que requiera a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) un informe de situación excepcional en relación con los presuntos actos de corrupción que involucran a servidores públicos de esa entidad paraestatal, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Los días 24 y 25 de noviembre pasados aparecieron publicadas diversas notas periodísticas, en diarios de circulación nacional, donde se informa que el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América llevó a cabo la detención del señor John Joseph O’Shea, arrestado el 18 de noviembre pasado, acusado de manejar y autorizar pagos a funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a cambio de contratos lucrativos, así como la de su socio en México, el mexicano Fernando Maya Basurto, quien era uno de los principales de una empresa mexicana que fungió como intermediaria en los negocios contratados por la paraestatal.

2. Señalan las notas que Maya Basurto se declaró culpable la semana pasada ante un tribunal de Houston reconociendo su papel para sobornar a funcionarios de la CFE, consistente en manejar, lavar y trasladar los fondos ilícitos y que ahora coopera con el Departamento de Justicia en la investigación.

3. La acusación versa en el hecho que una empresa en Texas administrada por O’Shea, subsidiaria de la empresa Suiza identificada como ABB, dedicada a la ingeniería eléctrica en varias partes del mundo, en diciembre de 1997 se le otorgó un contrato conocido como Sitracen; para modernizar “la columna vertebral del sistema de la red eléctrica” en México, el cual representó más de 44 millones de dólares para la empresa en Texas.

4. En octubre de 2003, la CFE otorgó a la empresa texana de O’Shea un contrato multianual conocido como Evergreen para el mantenimiento de la Sitracen. De acuerdo a la noticia publicada, para Evergreen, O’Shea, Maya Basurto, funcionarios de la CFE y “otros” acordaron que aproximadamente 10 por ciento de los ingresos que recibiría la em-

presa en Texas serían pagados a funcionarios de la paraestatal como parte del cohecho.

5. La nota periodística señala que también se hicieron pagos adicionales de “comisión” a Basurto y a su familia, los cuales fueron trasladados a por lo menos cuatro funcionarios de la CFE.

6. De acuerdo con los informes proporcionados por el Departamento de Justicia de Norteamérica, O’Shea autorizó más de 900 mil dólares en pagos producto de la corrupción a funcionarios de la paraestatal.

7. ABB, la empresa matriz suiza, informó en un comunicado que O’Shea fue cesado por la empresa en 2004. Los fiscales del Departamento de Justicia afirman que después de esto trabajó con funcionarios de la CFE en un intento de encubrir todo el negocio ilícito.

8. Maya Basurto se declaró culpable ante el Tribunal Federal el 16 de noviembre pasado, y admitió que conspiró para hacer pagos corruptos a funcionarios de la CFE, ayudó a blanquear los sobornos y participó en el intento de encubrimiento ante la investigación del Departamento de Justicia.

9. Forbes informa que la CFE ha sido un cliente lucrativo para ABB, empresa suiza, indicando que el caso podría provocar problemas para la correduría Merrill Lynch, ahora parte de Bank of America, ya que según los fiscales que investigan el caso O’Shea y otros trasladaron los fondos ilícitos a través de una cuenta en esa firma.

10. La acusación formal hace referencia a cuatro funcionarios de la CFE de quien se desconoce su identidad.

11. El contrato celebrado en octubre de 2003 tiene carácter multianual, por lo que pudiera tener vigencia en el ejercicio fiscal en curso, motivo por el cual se solicita la intervención de la Auditoría Superior de la Federación para que proceda a una revisión de situación excepcional sobre la Comisión Federal de Electricidad, atendiendo los conceptos denunciados para que le rindan un informe en donde se describan la procedencia de la denuncia así como sus actuaciones y las sanciones que hubiere impuesto a los servidores públicos involucrados en estos actos de corrupción.

12. Como es evidente, no ha sido la Cámara de Diputados muy eficaz en el ejercicio de su facultad para revisar las cuentas públicas. No sólo existe un desfase en la dictami-

nación de las cuentas anuales, sino que además existen pobres resultados en el procedimiento de responsabilidades para las frecuentes denuncias de corrupción en distintos ramos de la administración pública federal.

13. Resulta entonces por demás sintomático que sea a través de investigaciones periodísticas de otros países que conozcamos escandalosos asuntos que afectan el ejercicio del poder público en este país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación para que en pleno ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, y en ejercicio de las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación le confieren, requiera a la Comisión Federal de Electricidad un informe de situación excepcional en relación con los presuntos actos de corrupción que involucran a servidores públicos de esa entidad, respecto del contrato multianual Evergreen, celebrado en octubre de 2003 y con su supuesta vigencia en el presente ejercicio fiscal de 2009 y los contratos diversos que haya celebrado con la empresa suiza ABB y su subsidiaria texana quien fuera representada por el señor John Joseph O’Shea durante el presente ejercicio fiscal y convenios relacionados.

Segundo. Se proceda por la misma entidad de fiscalización superior a la realización de un exhaustivo análisis del procedimiento y resultados de la contratación de la Comisión Federal de Electricidad de 1999 a la fecha para verificar la solvencia, legalidad y eficacia de esos contratos que involucran recursos públicos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009.— Diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

En virtud, señoras diputadas y señores diputados, de ser ya más de las 3 de la tarde y de acuerdo con los acuerdos celebrados, pasamos a los capítulos Excitativas y Agenda política.

ARTICULOS 73 Y 99 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Esta Presidencia recibió del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT, solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y lo reglamentado en los artículos cuarto, párrafo cuarto, quinto, inciso i), y décimo quinto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación se solicita que formule una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para que a la brevedad dictamine la minuta de decreto por el que se reforman los artículos 73, fracción XXIX G, y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este último a efecto de que el texto vigente se integre en un apartado A, y se le adicione un apartado B, con base en los siguientes

Antecedentes

I. En la sesión del 8 de octubre del 2008, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se presentó el decreto por el que se reforman los artículos 73, fracción XXIX G, y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este último a efecto de que el texto vigente se integre en un apartado A., y se le adicione un apartado B.

II. Respecto a la iniciativa anterior se formuló una valoración de impacto presupuestario, en donde se establece que el impacto presupuestario inicial anual es de dos mil 670 millones de pesos.

III. Posteriormente, se rindió una opinión sobre el dictamen de valoración del impacto presupuestario de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73, fracción XXIX G, y 99 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos. En dicha opinión se argumenta que el impacto presupuestario no necesariamente debe ser de dos mil 670 millones de pesos y se establece que el monto aproximado, si se toman en cuenta los argumentos esgrimidos en dicho documento, es de un monto cercano para la creación de la jurisdicción nacional ambiental de 292 millones de pesos, 100 en el ámbito federal y 192 en el ámbito local.

IV. Desde la pasada legislatura, dicha iniciativa se encuentra sin dictaminarse y suspendida en cuanto a sus efectos constitucionales.

Consideraciones

En el desarrollo legislativo e institucional que ha tenido la materia ambiental y ecológica en México, durante poco más de tres décadas (desde 1971 a la fecha), podemos identificar las siguientes manifestaciones y tendencias.

1. Surgió en el ámbito de las facultades exclusivas del Poder Ejecutivo federal ejercidas, primero, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, luego en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enseguida por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y actualmente a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. Con la reforma constitucional de 1987, que faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia entre los tres órdenes de gobierno, respetando sus respectivas competencias, se crea un sistema nacional en materia de medio ambiente y ecología, en el que participan corresponsablemente y de manera concurrente, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Federación, los Estados y los Municipios. Se crean la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el Instituto Nacional de Ecología, manteniendo la materia en el área de competencia del Poder Ejecutivo, federal, estatal y municipal.

3. Se percibe una evolución adecuada y consistente en la elaboración de normas jurídicas sustantivas, que identifican la materia ambiental y ecológica, los bienes jurídicos a proteger y los mecanismos para instrumentar tal protección por parte de la administración pública federal.

Inclusive, se puede apreciar concordancia y congruencia de tales normas con los tratados y convenios internacionales en la materia.

4. Se amplía progresivamente la participación ciudadana, principalmente por la presión de organizaciones ambientalistas o ecologistas. Se reconoce legalmente la denuncia popular, que se podía presentar primero ante la secretaría reconocida por la ley como la autoridad en la materia y posteriormente y hasta nuestros días, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

5. No obstante lo anterior, la aplicación de las normas jurídicas y el funcionamiento de las instituciones se advierte francamente deficiente e insuficiente en la práctica. Sería abundar en lo notorio y conocido por todos, mencionar los numerosos casos de violación de las leyes ecológicas, de falta de respeto por diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno sobre los principios y normas constitucionales y sus leyes secundarias, que prevén el dominio, uso y explotación de las tierras, aguas, aire, incluyendo las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, y el desprecio con el que las diversas autoridades reaccionan ante el reclamo de particulares y organizaciones por el respeto a sus derechos, al medio ambiente y a la ecología, de acuerdo con criterios de sustentabilidad.

6. México ha seguido a paso regular las tendencias, propuestas y convenios internacionales en materia ambiental y ecológica. Hemos aceptado y adoptado los principios, normas y objetivos iguales o equivalentes a los que prevalecen en el terreno internacional. Podemos afirmar que contamos con una Ley sustantiva, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, publicada en 1988 y que con sus reformas de 1996, corresponde razonablemente a los reclamos nacionales y a los compromisos internacionales en materia de medio ambiente y ecología.

7. El sistema jurídico institucional en materia de medio ambiente y ecología mexicano, carece de instituciones con atribuciones suficientes, de mecanismos y procedimientos, para atender y garantizar la satisfacción de las demandas de particulares, organizaciones, comunidades y desarrollos urbanos, en materia de preservación del medio ambiente y de la ecología.

Ciertamente, la legislación y las instituciones relacionadas con el medio ambiente y la ecología mexicanos han evolucionado positivamente durante las últimas tres décadas: Desde la primera ley federal para prevenir y controlar la contaminación ambiental que fue administrada por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, a cuyo efecto se creó la

Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente en 1972; pasando por la creación de la Sedue a finales de 1971, con su Subsecretaría de Ecología; luego con la expedición de la Ley Federal de Protección al Ambiente en 1982 que amplió el objeto del ordenamiento en la materia a la protección, mejoramiento, conservación y restauración del ambiente, así como la prevención y control de la contaminación, administrada nuevamente por la Secretaría de Salubridad y Asistencia y que prevé que esta dependencia podía celebrar convenios con los gobiernos de los Estados y el Distrito Federal, para coordinar sus actividades en materia de ecología; el movimiento ambientalista institucional se consolida y fortalece con la reforma constitucional de 1987 que otorgó al Congreso de la Unión la facultad para legislar en la materia y establecer la concurrencia del gobierno federal, los estados y los municipios en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, y hasta llegar a la publicación en 1988 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que con sus reformas de 1996 continúa vigente hasta nuestros días.

Formamos parte de una fuerte corriente de opinión que estima que debemos seguir avanzando en el proceso legislativo institucional de protección al ambiente y la preservación del equilibrio ecológico.

Compartimos la convicción de que contamos con un marco legal adecuado, conformado por normas nacionales e internacionales, que nos permite identificar con precisión y certeza la materia ambiental y ecológica, así como los bienes jurídicos a tutelar y los derechos sustantivos consagrados en la Constitución y en las leyes secundarias.

Sin embargo, es generalizada la opinión de que las dependencias y organismos a quienes se ha atribuido la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental y ecológica, no han sabido o no han podido responder adecuada y eficientemente al cumplimiento de su función.

En la actualidad, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el Instituto Nacional de Ecología tienen las atribuciones que corresponden a la autoridad ambiental del Poder Ejecutivo de la Federación. La primera, como la administradora directamente responsable de la materia, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; los otros dos como órganos auxiliares de aquélla. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para

recibir y tramitar la denuncia popular y realizar las diligencias de inspección y vigilancia con el propósito de determinar la existencia de actos, hechos u omisiones constitutivos de la denuncia, y cuyas resoluciones se limitan a hacer meras recomendaciones, no vinculativas, para promover ante la autoridad responsable, federal, estatal o municipal, la ejecución de las acciones procedentes; y el Instituto Nacional de Ecología para elaborar, conducir y evaluar la política general de ecología y de saneamiento ambiental. De esta manera, la facultad decisoria del acto administrativo permanece exclusivamente en el ámbito de autoridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Las resoluciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales son impugnables mediante el recurso de revisión ante la misma Secretaría, y contra la resolución de éste, y mediante el juicio de nulidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Finalmente, contra la resolución que se dicte en relación al recurso de revisión, procedería el juicio de amparo.

El esquema anterior se ha mostrado francamente ineficiente. Quien presenta una denuncia popular en contra de hechos, actos u omisiones que produzcan o puedan producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravengan las disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, entra a un laberinto de trámites, en ocasiones sin salida y sin esperanza, en el que intervienen la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nivel federal y los gobiernos de los estados y de los municipios, sin que existan reglas claras de juego, ni siquiera en cuestión de distribución de competencias, de tal manera que las competencias se invaden, se traslapan y hasta se contradicen, formando una telaraña densa de intereses personales, regionales y de grupo, propiciando la irresponsabilidad, la corrupción y la impunidad.

Lo anterior se traduce inexorablemente en deterioro de los principios de seguridad y certeza jurídicas, pero sobre todo, de credibilidad y confianza en quienes tienen a su cargo la aplicación de nuestra ley ambiental, sobre todo porque se trata esencialmente de autoridades administrativas que no gozan de la autonomía que puede asistir a un órgano jurisdiccional. Se tiene conocimiento de que algunos juzgados de distrito han otorgado la suspensión en el juicio de amparo indirecto contra actos administrativos en mate-

ria ambiental, encontrando en esa vía la única posibilidad para tutelar eficazmente el derecho constitucional de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, consagrado en el párrafo cuarto del artículo 4o. de nuestra Carta Magna.

Por todo ello se impone contar con los mecanismos procesales que permitan plantear las controversias en materia de medio ambiente y ecología ante un tribunal previamente establecido que tenga facultades para resolver sobre la existencia de derechos sustantivos del individuo, de la comunidad o de los órganos de gobierno de los tres órdenes que conforman nuestro federalismo, proveer a su reconocimiento y exigir su cumplimiento, restitución o, en su defecto, la reparación del daño.

Nuestra propuesta parte de la premisa de reconocer que el derecho al medio ambiente es un derecho garantizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que vincula tanto a los órganos del Estado como a cualquier sujeto de derecho sometido al orden jurídico nacional, y que tanto el Congreso de la Unión como las legislaturas locales han desarrollado un marco legislativo importante para proveer a la tutela de ese derecho. Para lograrlo, se plantea ahora como indispensable establecer una jurisdicción ambiental basada en la estrecha colaboración entre los Poderes Judiciales, federal y locales. Esta jurisdicción ambiental del derecho mexicano se conformaría como un subsistema de administración de justicia integral que conocería de los aspectos propios de constitucionalidad de las normas ambientales, así como de problemas de legalidad relacionados con su aplicación, incluyendo actos de autoridad y de particulares que pudieran vulnerar el derecho al medio ambiente y al equilibrio ecológico, en sus diversas expresiones y modalidades. También deberá conocer de los conflictos de competencia que puedan presentarse entre las diversas autoridades u organismos que tengan atribuciones en la materia que nos ocupa.

De esta manera, se propone una jurisdicción ambiental que sustituiría a los tradicionales juicios contenciosos administrativos y de amparo promovidos contra actos de las autoridades ambientales que afecten a los particulares que realicen alguna conducta que no se apegue al marco jurídico aplicable a la materia. Los juicios en materia ambiental y ecológica tendrían que extraerse necesariamente de la esfera competencial de los tribunales contencioso administrativo y de la jurisdicción de amparo y quedarían bajo el conocimiento de los jueces ambientales.

Los tribunales y jueces ambientales que se proponen podrían conocer, en resumen, dos tipos de juicios:

- Por un lado los promovidos contra actos u omisiones de autoridades federales, locales o municipales, sea por considerarlos violatorios del derecho al medio ambiente y el ecológico en sus distintas expresiones reguladas por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y otras leyes aplicables en la materia, o por estimarlos inválidos al afectar los derechos fundamentales de los gobernados que realizan actividades que pueden afectar el ambiente o el equilibrio ecológico.
- Por otro lado, los relativos a actos de particulares que realizan actividades que deben sujetarse a un acto permisivo de cualquier órgano del Estado, por estimarlos violatorios del derecho al medio ambiente y al equilibrio ecológico reconocido en las leyes generales, así como contra particulares que, sin ubicarse en el supuesto anterior, realicen actividades que causen o puedan causar daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico y, de esta manera, afectar a terceros.

Atención especial merece definir la clase de interés que debe exigirse para el ejercicio de las acciones que pueden interponerse en los juicios ambientales antes enunciados. Desde luego, se identificaron los casos en que los gobernados tienen un derecho subjetivo a impedir una conducta administrativa susceptible de causar un perjuicio o generar un beneficio en la situación de hecho en la que se encuentra el interesado, o a impedir otra distinta, en cuyo caso se finca el interés jurídico para exigir a la administración y reclamar a los tribunales y jueces la observancia de las normas jurídicas cuya infracción puede perjudicarles. Tal es el caso de los actos en materia ambiental de un órgano de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal que afecte los derechos de cualquier persona física o moral, en materia ambiental.

Por otra parte, se tienen los casos de las acciones que tienen por objeto impugnar actos u omisiones de los órganos de gobierno o de los particulares que puedan generar un daño ambiental, en las que no puede exigirse el interés jurídico pero tampoco un interés simple que permitiera, por ejemplo, a un habitante de Baja California impugnar actos que afectan el entorno en Quintana Roo. Por ende, se introdujo el concepto del “interés legítimo”, el cual sustenta la acción de impugnar conductas administrativas susceptibles de causar un perjuicio o generar un beneficio en la situación de hecho en que se encuentra el interesado, situa-

ción que es y debe ser tutelada por el derecho, como sucede en materia de medio ambiente y ecología.

En virtud de que las cuestiones ambientales y ecológicas tienen que ver con las tierras, aguas y aire o espacio aéreo, así como en las demás zonas en las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, pueden incidir en ámbitos o en áreas federales, estatales o municipales. En este contexto, se presenta como una tarea complicada y difícil el tratar de establecer a priori la competencia estricta y al detalle de los tres órganos de gobierno que componen nuestro sistema federal, en cuanto se refiere a las materias que afectan el medio ambiente y el equilibrio ecológico.

Una reforma con la importancia y trascendencia como la que se propone, requiere para ser viable jurídicamente y realizable prácticamente, de una reforma constitucional, porque establece nuevas reglas o amplía la aplicación de las existentes, en las relaciones de los tres órdenes de gobierno y por ello tiene que ver con los principios y normas constitucionales de nuestro federalismo.

Conforme a lo anterior, se propone la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo siguiente:

A) El artículo 73, fracción XXIX G, para explicitar, por razones de claridad de las leyes y de certeza jurídicas, que entre las facultades del Congreso de la Unión, además de expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, se incluya la de instituir un sistema de jurisdicción nacional ambiental, en los términos previstos en el artículo 99 B., de la propia Constitución.

Se aprovecha la oportunidad para explicitar que la concurrencia se produce, además del gobierno federal de los gobiernos de los estados y de los municipios, también con el gobierno del Distrito Federal.

b) Consecuentemente, se propone la reforma del artículo 99 de nuestra Constitución Política, a efecto de que el texto vigente se integre en un Apartado A., y se le adicione un Apartado B., para establecer la jurisdicción ambiental nacional, sustentada en la concurrencia de los Poderes Judiciales, federal, estatales y local del Distrito Federal, conforme a las siguientes bases.

C) La jurisdicción ambiental nacional que se propone es congruente con la concurrencia de competencias consagrada en la fracción XXIX G del artículo 73 Constitucional y por ello se sustenta, a su vez, en la concurrencia de los poderes judicial, federal, estatales y local del Distrito Federal, respetando sus respectivos ámbitos de competencia. Así, el sistema jurisdiccional nacional se integrará con los siguientes órganos:

Un Tribunal Nacional Ambiental adscrito al Poder Judicial de la Federación y se integrará por:

1. Una Sala Superior Ambiental.
2. Cinco Salas Regionales Ambientales.
3. Juzgados Federales Ambientales.

Un Tribunal Estatal Ambiental por cada Estado de la República y uno local por el Distrito Federal, adscrito al Tribunal Superior de Justicia de cada entidad federativa y que se integrará por:

1. Una Sala Superior Estatal o local.
2. Juzgados locales ambientales.

En la búsqueda de un sistema jurisdiccional adecuado, nos inspiramos en los principios y la estructura del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de los Tribunales Agrarios, principalmente del primero, por tratarse de un tribunal autónomo, de plena jurisdicción, máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. De los Tribunales Agrarios nos inspiraron su orientación social y su carácter tutelar de los derechos de ejidatarios y de comuneros.

Por sus similitudes, principalmente en cuanto a su estructura en el ámbito federal y, sobre todo, la incorporación del Tribunal Nacional Ambiental al Poder Judicial de la Federación, consideramos pertinente incluir nuestra propuesta como un apartado del artículo 99 Constitucional, justamente al lado del Tribunal Electoral. Sin embargo, es oportuno mencionar algunas diferencias fundamentales: En materia electoral, en los términos establecidos en el artículo 41 de la Constitución, existen dos competencias perfectamente determinadas, la relativa a los poderes de la Unión y que corresponde a las elecciones federales: De diputados y senadores y de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y las elecciones locales que corresponden a los ayunta-

mientos y jefes delegacionales, diputados a los congresos de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal y gobernadores de los Estados y Jefe de Gobierno del Distrito Federal. El único punto de confluencia es que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene competencia para resolver, en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones de actos o resoluciones definitivas y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos. Fuera de esto, no hay otra concurrencia y las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales de la Federación y de las entidades, ejercen autónoma y separadamente el ejercicio de sus atribuciones.

En cambio, en materia de medio ambiente y equilibrio ecológico, la fracción XXIX G del artículo 73 Constitucional establece la concurrencia de la Federación, Estados y Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Había que respetar estos principios y el consecuente mandato constitucional y generar un modelo que respetando las respectivas competencias, promoviera la concurrencia, en aras de la economía procesal, la eficiencia, propiciar la cercanía y vinculación con los particulares y la sociedad civil en general, sin soslayar los principios de la seguridad y la certeza jurídica en la aplicación efectiva y cotidiana de la legislación ambiental.

De esta manera, se propone un sistema jurisdiccional nacional que se integra por dos órganos: El Tribunal Nacional Ambiental del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Estatal Ambiental de cada estado de la República y del Distrito Federal, adscrito cada uno al Tribunal Superior de Justicia de su entidad federativa.

En principio, cada uno de ellos tiene autonomía frente al otro y la competencia que separadamente les asignan esta Constitución, las constituciones estatales, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y sus respectivas leyes secundarias, pero tienen los siguientes puntos de confluencia:

1. En la primera instancia, que corresponde a los juzgados federales ambientales y a los juzgados locales ambientales, se establece la concurrencia plena, en términos similares a los previstos en el artículo 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de tal manera que los jueces de ambos ámbitos, federal o local, tendrán competencia concurrente para conocer de cualquier demanda o negocio de naturaleza

ambiental, a elección del impugnante o reclamante, con independencia de la materia o de la autoridad que haya emitido el acto impugnado o sea el fundamento de la reclamación, siempre y cuando el bien o la zona jurídicamente protegida queden comprendidos dentro del territorio distrital federal o estatal, en su caso.

2. Las resoluciones de primera instancia podrán ser impugnadas ante las salas regionales federales en el ámbito de la competencia federal o ante la sala superior ambiental local, en el ámbito de competencia respectivo. En este nivel se proyecta una separación estricta de atribuciones para propiciar la determinación de competencias entre los dos órdenes de gobierno.

3. Se dará otro punto de confluencia y concurrencia, al establecer que la Sala Superior Ambiental del Poder Judicial de la Federación conocerá del recurso de revisión contra las resoluciones de las salas regionales federales y de las salas superiores estatales que involucren la inconstitucionalidad de leyes, decretos u otros actos administrativos de aplicación general, sean federales, estatales o municipales, y de los conflictos de competencia entre las salas regionales federales y las salas superiores estatales.

4. No obstante lo anterior, quedarían reservadas al conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las acciones de inconstitucionalidad contra las leyes y tratados internacionales, o de las controversias constitucionales que incidieran en la misma, con el objeto de reconocer su carácter de órgano terminal en materia de constitucionalidad de las leyes.

También por ello, se prevé que cuando la Sala Superior del Tribunal Nacional Ambiental, las salas regionales federales o las salas superiores estatales o la local del Distrito Federal sustenten un criterio sobre la constitucionalidad de alguna disposición general o sobre la interpretación de esta Constitución, que pudiere ser contrario a uno sostenido por el pleno o las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cualquier persona podrá denunciar la contradicción para que el pleno de la Suprema Corte de Justicia decida en definitiva qué criterio debe prevalecer. Por razones de seguridad y certeza jurídica, se prevé que las resoluciones que se dicten en tal supuesto no afectarán los asuntos ya resueltos y para articular la jurisdicción ambiental con las diversas de carácter constitucional se precisa que a los tribunales ambientales les resulta obligatoria la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

E. Como un elemento esencial para la determinación de las competencias, federales y locales, se precisan en el proyecto de decreto que se somete a esta Soberanía, las acciones que se podrán ejercitar en materia ambiental, precisando sus efectos y sujetándolas a lo que establezca la legislación general procesal ambiental.

Con ello, se amplía y fortalece significativamente la participación que corresponderá a los ciudadanos y a la sociedad civil para actuar, corresponsabilizarse y ejercer acciones de defensa de las leyes en materia de medio ambiente y equilibrio ecológico. De esta manera, queda claro y explícito que las acciones se podrán enderezar en contra de autoridades y organismos de los tres órdenes de gobierno, pero también en contra de particulares que gocen de concesión o de diverso acto permisivo del Estado o que, sin ubicarse en este supuesto, realicen actividades que puedan causar daños de consideración al medio ambiente y a la ecología.

F) Se considera prudente proponer en este proyecto de reforma constitucional las bases para determinar la distribución entre las salas regionales federales y las salas superiores de los estados o del Distrito Federal. Para este efecto y en congruencia con los principios del federalismo consagrados en el artículo 124 de nuestra Constitución General, se ratifica que la materia federal estará restringida a los actos relacionados con los bienes y zonas de jurisdicción federal, conforme lo establezca en la ley federal que expida el Congreso en los términos previstos en la fracción XXIX G del artículo 73 o que estén considerados por esta Constitución o sus leyes reglamentarias como territorios o recursos de jurisdicción federal; en consecuencia, quedarán reservadas a la competencia local y de los tribunales correspondientes, las materias que establezca su constitución, estatuto de gobierno o leyes locales, y que no estén consideradas como federales por la Constitución General y las leyes expedidas por el Congreso de la Unión.

G) Con el propósito de fortalecer y dar consistencia a la acción de los tribunales ambientales, se dispone expresamente que éstos podrán dictar, de oficio o a petición de parte, las medidas cautelares previstas en la ley procesal ambiental y que tendrán por objeto evitar la notoria violación de los derechos fundamentales que tutela esta Constitución, el riesgo o causación de daño grave ambiental, mitigar sus consecuencias o evitar que se sigan causando.

Adicionalmente, se prevé que en el caso de que en el municipio en el que se pueda causar el daño ambiental, no residiera un tribunal ambiental, la ley determinará el juez o tribunal ante el cual se podrá presentar el escrito de demanda, el que además podrá dictar las medidas cautelares que correspondan.

No debe soslayarse que para el establecimiento de una jurisdicción ambiental integral es indispensable prever un equilibrio procesal razonable entre los sujetos del derecho al medio ambiente y los particulares que realicen actividades sujetas a una concesión o diverso acto permisivo que puedan afectar al medio ambiente. Por ello, las medidas cautelares además de velar por el medio ambiente también deben permitir la suspensión de actos de autoridad que pudieran constituir violaciones notorias a los derechos fundamentales de esos concesionarios, permisionarios o licenciatarios. En estos casos corresponderá al juzgador ponderar entre los intereses en conflicto, optando por tutelar la prerrogativa fundamental que mayor daño pudiera sufrir de continuar la ejecución del acto impugnado o de la conducta del particular que generó el dictado de dicho acto.

H) En congruencia por lo dispuesto por el artículo 99, en relación al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se dispone en el Apartado B. que se propone adicionar a este artículo, que las sentencias que se dicten serán definitivas e inatacables, lo que determina que tampoco sean impugnables en otras vías las resoluciones que se dicten en el curso de esos juicios.

Dichas resoluciones considerarán, en los casos y términos que disponga la legislación general procesal ambiental, la reparación del daño ambiental o patrimonial que haya causado el acto materia del juicio; la revocación o suspensión del respectivo acto permisivo y cualquier actividad que resulte necesaria para prevenir, recomponer, reparar o indemnizar el daño ambiental efectivamente causado.

Como se ha precisado previamente, la jurisdicción ambiental no solo se establece como una vía exclusiva para conocer de las demandas promovidas para tutelar el derecho al medio ambiente sino también para impugnar los actos de las autoridades administrativas que tienen encomendada la tutela relativa, lo que conlleva a prever la posibilidad de que los particulares afectados por esos actos puedan demandar la reparación del daño patrimonial a que se refiere el párrafo segundo del artículo 113 constitucional.

I) También es importante resaltar que se adoptan determinadas provisiones para asegurar que el Tribunal Nacional Ambiental cuente con recursos presupuestales para el ejercicio de sus funciones, resaltando de manera importante que los ingresos que se obtengan por multas que imponga el Tribunal Nacional Ambiental, sus salas o los jueces federales ambientales, así como los que se obtengan del remate o venta de bienes decomisados en procedimientos ambientales, se destinarán cuando menos en una tercera parte a fortalecer los presupuestos de los tribunales federales ambientales.

Compañeros diputados y compañeras diputadas: el proyecto legislativo que presento a la consideración de ustedes no es el resultado de un esfuerzo personal o particular de un equipo o grupo sino que tiene la intención de ser la respuesta a un reclamo reiterado y generalizado de amplios sectores de la población mexicana, comunidades rurales y centros urbanos, productores agrícolas, pecuarios y pesqueros, organizaciones no gubernamentales y simples ciudadanos, que con sensibilidad y preocupación hemos sido testigos del deterioro progresivo e incontrolable del medio ambiente y la ecología, que hemos padecido los interminables e infructuosos trámites ante las autoridades administrativas o que simplemente nos hemos visto impedidos o limitados en el acceso y goce de las tierras, playas u otras áreas del dominio público en donde ejerce directamente su soberanía la nación.

Es también un proyecto que recoge las ideas y opiniones de investigadores, institutos especializados y líderes de opinión con sensibilidad y orientación social y nacionalista.

Estas inquietudes, ideas y reflexiones han sido igualmente recibidas con interés por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, para darles cauce, impulso y viabilidad, ha organizado el primer Encuentro Internacional sobre Jurisdicción Ambiental, que tuvo lugar en Puerto Vallarta, Jalisco, del 15 al 18 de octubre de 2008.

Por lo anterior expuesto, a usted, ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de manera pacífica y respetuosa solicito:

Único. En los términos de los antecedentes y consideraciones expuestas, así como de conformidad con los preceptos legales invocados, **se sirva excitar e instruir día determinado**, para que la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, presente el dictamen correspon-

diente a la minuta con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 73, fracción XXIX-G, y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, éste último a efecto de que el texto vigente se integre en un Apartado A y se le adicione un Apartado B.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2009.— Diputado Jaime Cárdenas Gracia (rúbrica).»

LEY DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Asimismo recibimos de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del PT, solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Excitativa a las Comisiones Unidas de Vivienda, y de Trabajo y Previsión Social, a solicitud de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, diputada federal Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y lo reglamentado en los artículos cuarto, párrafo cuarto, quinto, inciso i), y décimo quinto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación se solicita que formule una excitativa a:

- Las Comisiones Unidas de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados para que con la mayor brevedad dictaminen la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PT, presentada al Pleno y turnada a comisiones el 8 de septiembre de 2009.

Diputada Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica).»

LEY DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE
LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De igual manera, se recibió una solicitud de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del PT, de una excitativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Vivienda.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Excitativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Vivienda, a solicitud de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, diputada federal Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y lo reglamentado en los artículos cuarto, párrafo cuarto, quinto, inciso i), y décimo quinto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación se solicita que formule una excitativa a:

- Las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Vivienda de la Cámara de Diputados para que con la mayor brevedad dictaminen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios, presentada al Pleno y turnada a comisiones el 2 de abril de 2009.

Diputada Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica).»

ña: Por lo que de conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas a que emitan los dictámenes correspondientes.

CAMBIO CLIMATICO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Para recibir los comentarios al tema de cambio climático, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

El diputado Eduardo Mendoza Arellano: Con su venia, señor presidente. Señoras legisladoras y señores legisladores, la ciencia ha logrado un éxito al crear conciencia y al lograr un panorama casi unánime en torno al daño que le causamos a nuestro planeta con la emisión de los llamados gases de efecto invernadero.

La adicción de la humanidad a los combustibles fósiles no sólo está perturbando el clima en nuestro planeta; también se sabe que estas emisiones, en este momento, no sólo no afectan más a los países que son responsables, principalmente, sino que a la par los países pobres son quienes sufren las peores consecuencias de esta emisión de gases de efecto invernadero.

El planeta, de hecho, avanza ya hacia un mayor calentamiento. La contaminación generada durante la época de la Revolución Industrial, finalmente nos ha alcanzado.

Al no haber mecanismos para la mitigación y para el control de estas emisiones, al habernos enterado, prácticamente, a finales del siglo pasado, de los daños que le estábamos causando a nuestros ecosistemas, nos encontramos hoy con la realidad, con esta realidad que nos dice que aun cuando hoy lográramos frenar la emisión de estos gases, de cualquier manera tendríamos que pagar los costos del pasado.

El informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo nos recomienda que se inviertan 86 mil millones de dólares a efecto de que pueda trabajarse en este problema global.

Sólo por hacer algunas comparaciones, quiero decir que esta cifra representa 0.2 por ciento del producto interno bruto de los países llamados ricos hacia 2015. Otro número importante para traer a esta tribuna es esta cifra que necesitamos para aliviar a nuestro planeta. No representa ni siquiera una décima parte de lo que estos países llamados ricos ocupan en gasto militar.

No sólo hay que otorgar dinero a los países en vías de desarrollo y los llamados países pobres, también hay que garantizar transferencia de tecnología y con ello, el elemento humano que sepa y pueda ponerla en práctica.

El Poder Ejecutivo federal, a finales de agosto, nos ha presentado y se ha publicado el Programa Especial de Cambio Climático, también comúnmente conocido como PECC. Este programa, que regirá de hecho de 2009 a 2012, sin duda es alentador.

Sin embargo, quiero hacer notar en esta tribuna que nuestro país se ha comprometido no sólo con nosotros, se ha comprometido con el mundo a reducir hacia 2050, a la mitad, la emisión de gases de efecto invernadero.

Por esto, podemos contrastar que es desde luego limitativo. Por un lado, este PECC sólo alcanzará hacia 2012 y, por otro lado, las metas que tenemos como país nos dan hacia 2050.

Si bien reconozco —decía en esta tribuna— que es un avance la publicación de este programa, también quiero comentar que es necesario que este programa vaya acompañado de otras medidas. El Grupo Parlamentario del PRD, conforme a su agenda legislativa, se ha propuesto impulsar una ley que verse sobre el cambio climático.

Pensamos que se requiere una ley que no sólo haga obligatorio este programa, sino que además pueda velar por la continuidad de programas subsecuentes; que pueda, además, desde luego, tener revisiones periódicas de los programas que se hagan; que incluya, además, un inventario de las emisiones de los gases de efecto invernadero y que, desde luego, nos pueda ir demostrando que las políticas que se aplican respecto de este tema sean certeras.

Necesitamos esta ley como una manera de regresar y de trabajar a favor de nuestro planeta, que tanto nos aporta.

Quiero hacer notar, además, en estos comentarios, que en septiembre de este año mi partido, el PRD, por mi conducto presentó a esta alta tribuna un punto de acuerdo, a efecto de que la Junta de Coordinación Política de esta Cámara constituya una Comisión Especial sobre el Cambio Climático que tenga como objetivo fundamental promover en este ámbito legislativo, las medidas y las acciones necesarias para estudiar, mitigar y adaptarse, sobre todo, a este fenómeno global que finalmente es una realidad.

Hoy son pocas o nulas las voces que pueden negar los efectos de ese fenómeno global. En unos días también —vale la pena comentar— conoceremos algunas respuestas de los países ricos respecto del reparto internacional que habrá y, además, de la forma en la que los países propondrán abatir la emisión de los gases de efecto invernadero.

En el caso de nuestro país, quiero comentar que el próximo año tendremos, sin duda, una convención hacendaria en la cual es necesario que quienes estamos interesados en el tema propongamos impuestos ecológicos. Es necesario que en esta tribuna las legisladoras y los legisladores comencemos a trabajar en este tema.

Quiero resaltar en este momento que en el régimen de derechos de Pemex, por ejemplo, se está imponiendo un derecho por merma, y que considero que éste debe recanalizarse para que vayamos creando estos impuestos de orden ecológico, y que la línea no sólo en nuestro país, sino en el mundo, debe ser: que pague más y que aporte más quien más contamine.

También quisiera referirme a la crisis económica que han sufrido las naciones en este tiempo. Quiero expresar que esta crisis económica no debe relegar el tema del cambio climático de las prioridades de los gobiernos del mundo. El tema ambiental no debe sufrir un daño colateral por la actual crisis financiera. Esta crisis —quiero expresar— es coyuntural, en tanto que el asunto ambiental es una cuestión estructural, así que no debe posponerse, por ningún motivo, acción alguna que tenga que ver con abatir este fenómeno global.

Por último, si nuestro sistema económico no es sostenible como tal, se nos presenta una oportunidad única para promover un modelo que nos permita transitar a un verdadero desarrollo sustentable. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado.

Nos visitan, compañeras diputadas y compañeros diputados, un grupo de taxistas de Ezequiel Montes, Querétaro, invitados por el diputado Miguel Martínez Peñaloza. Asimismo, nos visitan de la Universidad Pedagógica Nacional, invitados por el diputado Avelino Méndez Rangel; y del Grupo Verde, AC, del estado de Morelos, invitados por el diputado José Manuel Agüero Tovar. Sean todos ustedes bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Carabias Icaza, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Alejandro Carabias Icaza: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la Cumbre de Copenhague en materia de cambio climático que se desarrollará en próximos días, sin duda será la gran oportunidad mundial de generar consensos, compromisos y acciones para que conjuntamente todas las naciones podamos tomar acción sobre este gravísimo problema.

El cambio climático constituye hoy, sin duda, la mayor amenaza para este planeta desde los episodios de la Guerra Fría y el entonces latente conflicto nuclear.

México, como participante en Copenhague, debe tomar un liderazgo razonable para comprometer acciones en materia de reducción de gases de efecto invernadero. Debemos asumir como nación la parte que nos corresponde en materia de combate al calentamiento global, porque México, aunque sólo genera 1.6 por ciento de las emisiones a escala mundial, por su ubicación geográfica y características naturales es de los países más expuestos a los fenómenos y efectos dañinos de este calentamiento global.

Pero hay otra razón de peso, compañeras diputadas y compañeros diputados, la soberanía y seguridad energética de México estará determinada en el futuro por nuestra capacidad de depender cada día menos de la generación de energía a partir de combustibles fósiles; de nuestra capacidad de llevar a cabo la transición tecnológica hacia la generación de energía a partir de fuentes renovables; y de nuestra capacidad de transformar a México en un país que aproveche de manera eficiente la energía que consume.

Todavía estamos muy lejos de poder lograrlo. Para tener éxito será indispensable crear un marco jurídico apropiado que facilite la enorme tarea de garantizar la soberanía y seguridad energética. Para esto, la discusión energética en este país debe dejar de centrarse en el petróleo, pues en el largo plazo es un enfoque inútil.

La Cumbre de Copenhague será una prueba más para demostrar a todos aquellos que siguen pensando que la soberanía de este país está fundamentada en el petróleo, que se equivocan.

El compromiso del Partido Verde hacia la transición energética es real y está fuera de toda duda, pues hay trabajo que lo avala. Me permito recordar que en la reciente discusión de la reforma energética y de Pemex fue el Partido Verde el que con una visión de futuro introdujo a la discusión el fomento a las fuentes de energías renovables, tema ausente hasta ese momento.

Siguiendo este compromiso de crear un marco jurídico para el desarrollo de las fuentes de energía renovables, nuestro coordinador del grupo parlamentario, el diputado Juan José Guerra, presentó el martes pasado una iniciativa de reformas y adiciones en materia de energías renovables, que respetuosamente les solicitamos apoyar.

Iniciativa que establece metas razonables para limitar la participación de la generación de energía a partir de combustibles fósiles; iniciativa que va a empezar a permitir que se incorpore el costo de las externalidades para poder tomar decisiones racionales sobre los proyectos de generación de energía eléctrica en este país.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido Verde lanza un reto para que todos los grupos parlamentarios trabajemos juntos y seamos capaces de mejorar el marco legal para combatir el cambio climático y garantizar que este país, en el futuro, encuentre la seguridad y la soberanía energética para el desarrollo de nuestra nación. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado Carabias. Tiene la palabra el diputado Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan José Cuevas García: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la preocupación del mundo se centra hoy en los efectos que la naturaleza viene experimentando en consecuencia de los efectos negativos del cambio climático. El cambio climático es producto de la intervención del ser humano en actividades que modifican gradual y sustantivamente el delicado equilibrio del ambiente.

Este año nuestro país ha tenido graves consecuencias, producto de este fenómeno; en diversas regiones fuimos testigos del retraso en el inicio de la temporada de lluvias; la sequía activó las alarmas de las autoridades que debieron intervenir con programas de rescate a los productores del país; mientras que ayer y hoy, en 14 municipios de Chi-

huahua, en Durango, se encuentra nevando, en Nayarit, en Puerto Vallarta y la región está lloviendo en estos momentos.

Hemos tenido, en contraste, graves problemas, producto de inundaciones en Tabasco, Veracruz, Distrito Federal y Jalisco. No somos ajenos a los efectos del cambio climático cuando nuestra cosecha se pierde, porque no hay lluvia; cuando el agua se adentra en nuestras casas por inundaciones atípicas o cuando abrimos la llave de nuestra casa, y no hay agua. Estamos pagando las consecuencias de la intervención negativa del ser humano en el equilibrio ecológico.

Es imperativo que las autoridades federales, estatales y municipales atiendan las necesidades de infraestructura necesarias para paliar los efectos que producen sequías e inundaciones; pero más allá de estas obras de previsión es fundamental intervenir para que se eliminen prácticas que afectan directamente al clima mundial. Esfuerzos, como el de la Agenda 21, deben ser considerados y elevados a rango de la agenda, a rango de ley.

El desarrollo sustentable es el único camino viable para que desde la base, desde lo local, aportemos la parte que nos corresponde en el tema, que puede rescatar a la humanidad de sí misma.

Por lo anterior, los diputados y las diputadas debemos impulsar mecanismos que propicien el cuidado del ambiente. ¿Cómo? Primero, debemos evitar al máximo el uso y abuso de productos que no son biodegradables. Nos hemos preocupado por evitar el daño a la salud con leyes federales que prohíben, por ejemplo, fumar en lugares cerrados, pero no hemos sido estrictos en el diseño de leyes que prohíban o regulen el uso de elementos que contaminan irreversiblemente al planeta, principalmente el uso discriminatorio de bolsas y botellas de plástico.

Segundo. Durante años hemos visto muchas horas al aire millones de desplegados de prensa, espectaculares y spots de radio que conminan a los ciudadanos al ahorro del agua. Este año, en el valle de México, se ha vivido uno de los periodos de crisis por falta del vital líquido. En otras entidades, como Aguascalientes y Oaxaca, también han sufrido por falta de agua.

La falta de una conciencia ciudadana sobre cuidado del agua debe ser aparejada por un mecanismo legal que permita a la autoridad sancionar a quienes, por un lado, no pagan el agua, y por otro, a quienes la desperdician.

Tercero. La pasada legislatura aprobó una ley para el uso de biocombustibles. En esta legislatura debemos buscar la aprobación de una ley que impulse, mediante estímulos fiscales, a aquellas empresas que adapten su tecnología al uso de combustibles más amigables, al uso de tecnologías limpias o a nuevas alternativas de energías no contaminantes.

México debe propiciar también el uso de vehículos con motores eléctricos o híbridos; la autoridad puede estimular su uso con una legislación adecuada.

Señoras diputadas y señores diputados, la emisión de gases como el bióxido de carbono es lo que más propicia al cambio climático. Es hora que, desde aquí, desde este espacio legislativo pongamos manos a la obra para proveer nuevos y mejores esquemas para atención ante este grave problema.

Asumamos nuestra responsabilidad y hagamos lo posible por legislar a favor de nuestro ambiente. No robemos un buen futuro a nuestros jóvenes, a las niñas y los niños del futuro, la oportunidad de contar con un ambiente sano en el que puedan desarrollar todas sus capacidades y gozar de los recursos que nos ofrece esta tierra, como lo hemos hecho todos y cada uno de nosotros.

El responsable del deterioro del ambiente tiene dos palabras; el culpable directo del cambio climático tiene dos palabras: seres humanos.

Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado Cuevas García.

Tiene la palabra el diputado Óscar Lara Salazar, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Óscar Lara Salazar: Con su permiso, señor presidente. La Comisión Nacional del Agua otorgó una concesión...

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente, están cambiando el tema. Están cambiando el tema.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No. Claro, nada más que nos pasaron, del Grupo Parlamentario, el nombre del diputado Óscar Lara Salazar.

Si nos permite el señor diputado, se concede el uso de la palabra al señor diputado José Antonio Aysa Bernat, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado José Antonio Aysa Bernat: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, soy tabasqueño y he vivido en carne propia, como muchos de mis paisanos, los efectos del cambio climático. Desde 1995 hemos padecido inundaciones, y sequías últimamente. En los primeros días de noviembre de 2007 el río Grijalva y el río Carrizal se desbordaron con toda su furia, inundaron la capital tabasqueña y los municipios del centro de Tabasco como son Nacajuca y Jalpa de Méndez.

Los tabasqueños tuvimos una pérdida considerable, considerada por la CEPAL en más de 34 mil millones de pesos. Pero en 2008 nuestro gran río, el Usumacinta, también se desbordó sobre una vasta región de Chiapas, del sur de Campeche y desde luego de la zona de los ríos de Tabasco, afectando severamente a más de 10 municipios de la cuenca del Usumacinta.

Este año, en los primeros días de noviembre, la zona de la Chontalpa, la más rica de Tabasco por su producción agropecuaria y pesquera, fue severamente dañada por una inundación de más de 5 mil kilómetros cuadrados, así como también nuestra costa en Sánchez Magallanes se ha visto severamente afectada; y por las corrientes marinas el pueblo de Sánchez Magallanes tiende a desaparecer en la costa tabasqueña.

El cambio climático ya no es un tema de científicos, es una realidad y está entre nosotros, cambiando nuestra vida y nuestro entorno. Y voy a darles algunos datos que así lo demuestran:

Por un lado, las severas sequías que han azotado al país agravaron la crisis económica actual; por el otro, las inundaciones en muchas partes del territorio nacional han dejado miles de damnificados.

En el caso de la Ciudad de México se sufre por un severo problema de escasez del agua, y también por los excesos que hemos también tenido en los últimos días se desbordan los ríos, se invaden las colonias y se invaden las viviendas.

Tanto el exceso como la escasez extremas nos dejan algo en claro: el equilibrio se ha perdido. Las consecuencias provocadas por el cambio climático hoy nos han alcanzado.

Lo preocupante es que la estabilidad climática que el planeta ha conservado durante los últimos 25 mil años está a punto de romperse por el consumo excesivo y la producción sin control que el humano ha tenido en los últimos 100 años.

La emisión de gases a la atmósfera, como el bióxido de carbono o el metano, genera una capa densa de gases que deja entrar la luz y el calor pero ya no se les permite salir. A eso se le conoce como efecto invernadero.

El efecto invernadero aumenta la temperatura hasta el punto de romper el equilibrio en los ecosistemas; mueren las plantas y los animales que no se pueden adaptar al nuevo clima.

Los osos polares hoy están en peligro de extinción porque cada vez tienen que recorrer distancias más largas para encontrar alimento para su sustento.

Al respecto, la ONU encabezó el proceso de regulación de emisión de gases de carbono en 2005; se firmó el Protocolo de Kyoto, el cual crea un mercado de bonos de carbono y el cual permite que quien más gases produce más tiene que pagar, y quien más promueve ahorros energéticos puede obtener beneficios.

Para el Partido Revolucionario Institucional el compromiso por impulsar un desarrollo sustentable en el planeta y revertir el cambio climático es una prioridad de nuestra agenda y estamos convencidos de que es una tarea que requiere la concurrencia del sector público, la iniciativa privada y el sector social.

Invitamos a los legisladores de todas las fuerzas políticas a que le demos la prioridad que este tema necesita.

Dejamos como aporte para el análisis de esta legislatura el documento; desde una economía de alto carbono a una sociedad de bajo carbono, que contiene un conjunto de recomendaciones sobre políticas de Estado en la materia.

El PRI aporta su decisión política de que haya una prioridad nacional para atender este importante tema que hoy afecta a la humanidad entera. Muchas gracias. Señor presidente, hago entrega del documento.

«Desde una economía de alto carbono a una sociedad de bajo carbono»

Informe de la Comisión de la Internacional Socialista para una Sociedad Mundial Sostenible

Septiembre de 2009

A. La creación de la Comisión de la Internacional Socialista para una Sociedad Mundial Sostenible

1. La Comisión de la Internacional Socialista para una Sociedad Mundial Sostenible fue creada de acuerdo con decisiones tomadas por el Consejo de la Internacional Socialista en reuniones en Santiago de Chile los días 6 y 7 de noviembre de 2006 y en Ginebra los días 29 y 30 de junio de 2007.

El Consejo destacó en estas reuniones que cambios trascendentales ocurridos en el mundo en décadas recientes han aumentado las oportunidades para avanzar la causa de la libertad, la democracia y los derechos humanos, pero que el necesario perfeccionamiento de la arquitectura de las instituciones globales, lo cual es requerido para superar los conflictos y rectificar las divisiones sociales y la desigualdad, aún no se ha logrado.

Al mismo tiempo, a medida que los conflictos se hacen más graves y surgen nuevas amenazas a la seguridad, hacen falta en el mundo instituciones multilaterales que puedan abordar efectivamente el calentamiento global y el cambio climático.

El Consejo decidió establecer la Comisión para una Sociedad Mundial Sostenible para hacer avanzar una visión socialdemócrata común y para abordar los nuevos desafíos políticos, sociales y medioambientales globales de hoy.

El trabajo de la Comisión es parte de la larga tradición de los esfuerzos de la Internacional Socialista por promover y asegurar la igualdad, las oportunidades económicas, la justicia social y el desarrollo sostenible.

La convicción de la Internacional en la existencia de un mundo interdependiente y una humanidad común, como también su presencia en cada continente, hace de ella una plataforma política única, revestida de una característica global capaz de concebir y llevar a cabo una estrategia mundial para alcanzar la paz y la preservación global.

El trabajo de la Comisión se ha enfocado alrededor de tres prioridades: a) evaluación de la amenaza del calentamiento global y el cambio climático y de nuevas políticas energéticas globales para responder a esa amenaza; b) formas de rectificar los desequilibrios sociales y la desigualdad económica a través de nuevas formas de gobernanza; y c) mejoramientos en la gobernanza global como una base para construir una sociedad mundial sostenible en todos sus aspectos.

2. La Comisión ha estado compuesta por miembros provenientes de diferentes regiones del mundo con una extensa experiencia de servicio público. Participaron en los trabajos de la Comisión sus dos co-presidentes Ricardo Lagos, ex presidente de la República de Chile (2000-2006) y enviado especial del secretario general de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Goran Persson, ex primer ministro de Suecia (1996-2006), reconocido por su actividad en el campo de la política climática. Los otros miembros de la Comisión fueron Hilary Benn, secretario de estado para el Medio Ambiente, alimentos y Asuntos Rurales, Reino Unido; Elio Di Rupo, líder del Partido Socialista, Bélgica, ministro de estado y alcalde de la ciudad de Mons; Mohamed El Yazghi, ministro de estado, ex ministro de Planificación, Recursos Hídricos y el Medio Ambiente, Marruecos; Sigmar Gabriel, ministro federal para el Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear, Alemania; Aleksandr Kwasniewski, ex presidente de la República de Polonia (1995-2005); Sergei Mironov, presidente del Consejo de la Federación Rusa y presidente del Partido Una Rusia Justa; Cristina Narbona, ex ministra de Medio Ambiente de España (2004-2008) y embajadora de España ante la OCDE; Beatriz Paredes, presidenta del Partido Revolucionario Institucional, de México; Anand Sharma, ex ministro de estado para Asuntos Exteriores de la India (2006-2009); Marina Silva, senadora, ex ministra de Medio Ambiente de la República Federativa del Brasil (2003-2008); Martín Torrijos, ex presidente de la República de Panamá (2004-2009). Líder del Partido Revolucionario Democrático, PRD; y Nkosazana Dlamini Zuma, ex ministra de Relaciones Exteriores (1999-2009), actualmente ministra del Interior, República de Sudáfrica.

3. En su Consejo en Ginebra los días 29 y 30 de junio de 2007, la Internacional Socialista, al decidir la creación de la Comisión, subrayó que existía un número creciente de temas internacionales que no pueden solucionarse a nivel nacional, en particular el calentamiento global y el cambio climático, enfatizando que ellos eran “el mayor desafío de

nuestros tiempos. La zona de peligro no es algo que se presenta en el futuro. Está con nosotros ahora.”

En su primera reunión en Londres el 19 de noviembre de 2007, la cual fue acogida por el primer ministro Gordon Brown, líder del Partido Laborista Británico, la Comisión declaró, “La Tierra demanda la atención de todos sus habitantes y este es el momento de tomar una acción decisiva que marque una diferencia. El calentamiento del sistema climático en el mundo es un hecho científico indiscutible. Igualmente, el impacto sustancial que produce la actividad humana en el deterioro de la atmósfera terrestre es innegable”. La Comisión destacó que abordar el cambio climático “constituye la prioridad más vital que enfrentamos.”

A partir de entonces la urgencia de dar una respuesta ha crecido enormemente con la constante aparición de informes y estudios preparados por destacados científicos y especialistas climatólogos de alrededor del mundo, quienes han indicado que los efectos negativos del calentamiento global y el cambio climático están ocurriendo a un ritmo más rápido, produciendo un impacto de más largo alcance del que se pensó originalmente.

Ya no existe la menor duda de que las emisiones de gases de efecto invernadero deben ser reducidas radicalmente a fin de asegurar que el cambio climático que ya se manifiesta, no resulte en un deterioro catastrófico del clima, amenazando el delicado equilibrio que hace posible la vida humana en el planeta.

Una prioridad no menos importante es diseñar y llevar a cabo un programa global de adaptación a las ya inevitables consecuencias del cambio climático, en particular para los más pobres y vulnerables de este mundo que incluso ahora, en lo que puede mejor describirse como injusticia climática, son los que más sufren en medio de los acelerados cambios en la biosfera de la Tierra por los cuales ellos son a quienes cabe la menor responsabilidad, incluyendo pautas de clima cada vez más extremas y volátiles, sequías, desertificación y aumento en los niveles del mar.

4. El desafío de abordar el cambio climático se ha visto agravado por el trastorno financiero global que muy pronto se convirtió en una crisis socioeconómica mundial nunca experimentada en el mundo desde la Gran Depresión. Es una crisis que ha acarreado serias y severas consecuencias para la vida diaria de las personas en todas partes, y, una vez más, ha afectado especialmente a los sectores más pobres y vulnerables de la población mundial.

La desaceleración económica global en el corto plazo ha hecho más duro tomar las difíciles decisiones políticas que son necesarias si la humanidad desea contrarrestar efectivamente la amenaza del cambio climático, ya que ha existido presión para diluir políticas sobre cambio climático y abandonar compromisos ya contraídos.

Eso es un camino hacia un desastre. Pero aún más importante, se ignora el hecho de que la crisis económica en realidad presenta a la humanidad la oportunidad de trazar un curso permanente de desarrollo sostenible verde, que serviría no solamente para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y prepararse mejor para enfrentar el impacto del cambio climático, sino también para establecer una forma más justa y equitativa de globalización, donde los mercados sirvan a la gente y no la gente a los mercados.

Es alentador ver ya un giro hacia políticas energéticas más limpias y verdes por parte de la Unión Europea, de China, y más recientemente y de manera muy positiva, por parte de los Estados Unidos. Pero estos son solamente los pasos iniciales de una trayectoria que debe integrar efectivamente de manera global y coordinada los objetivos fundamentales de protección medioambiental y recuperación económica mundial.

El logro de estas tareas decisivas requiere no solamente de una determinación política, sino también de una recuperación de la confianza depositada por las personas en la gobernanza a nivel local, nacional e internacional.

El diseño de estrategias para la preservación global y el establecimiento de la maquinaria gubernamental e institucional para llevarlas a cabo será posible solamente con un compromiso común y compartido de todos nosotros como verdaderos ciudadanos globales.

Para elevar el nivel de conciencia de las personas en general se necesita poner un enfoque especial en la juventud, la educación y la percepción pública, ya que esto será la clave para transformar la manera de pensar y de vivir de la gente, ya que, en última instancia, el desarrollo sostenible con resguardo del planeta requiere de una manera de pensar sostenible.

El papel de la mujer debe ser reconocido e incentivado a cada nivel y en cada esfera de actividad en la lucha de las familias por sobrevivir dentro del actual descenso de la economía global, ya que ellas son capaces de contribuir a los esfuerzos de adaptación al cambio climático con su in-

nato sentido de comunidad y preservación medioambiental, algo que no puede ser cuantificado por medio de ninguna escala científica pero que es indispensable si la humanidad desea tener un futuro en paz, justo y seguro.

B. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: estableciendo criterios para la reducción de emisiones de carbono por país

5. Las categorías de países parte de la CMNUCC - Anexo I y no Anexo I - deben ser refinadas y expandidas como parte de un nuevo acuerdo, pero persiste la cuestión de que para lograrlo es necesario avanzar en los temas centrales.

Los dos grandes bloques han demostrado ser entidades muy engorrosas que generalmente no toman en cuenta las diferentes necesidades y capacidades de los estados miembros. Este es especialmente el caso entre los países del no-Anexo I, en que países grandes como China, Sudáfrica y Brasil tienen perfiles muy diferentes a los de países más pequeños, tanto en términos de niveles de emisiones como de capacidad de mitigación, como también es el caso entre países del Anexo I.

En un esfuerzo por superar estas dificultades, el Plan de Acción de Bali aceptó, en principio, un compromiso sobre responsabilidades comunes pero diferenciadas de países en desarrollo, declarando "Apropiadas acciones de mitigación a nivel nacional de los países en desarrollo partes dentro del contexto del desarrollo sostenible, apoyados y capacitados por medio de tecnología, financiamiento y creación de capacidad, de una manera mensurable, susceptible de ser informada y verificada".

La IS apoyó el Plan de Acción de Bali a este respecto, manifestando en el Congreso de la IS en Atenas en julio del 2008: "Los compromisos de naciones individuales deberán basarse en niveles de emisiones pasadas, presentes y futuras y en la capacidad económica del país para reducirlas, bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de capacidades respectivas. Las naciones más ricas con el mayor volumen de emisiones deberían ser las primeras en reducir sus emisiones en mayor cantidad."

La IS declaró asimismo en el Congreso: "La activa solidaridad entre el mundo desarrollado y en desarrollo debe incluir apoyo técnico y económico a aquellos países con menos posibilidades de reducir sus emisiones de gas y adaptarse a los impactos del cambio climático." Pero esto continúa siendo un mayor impedimento en las actuales ne-

gociaciones de la CMNUCC, y las líneas de división entre países industrializados y países en desarrollo siguen estando sobre los temas centrales que necesitan ser resueltos para que pueda haber acuerdo en Copenhague.

Por lo tanto, parece que aún cuando las categorías necesitan ser refinadas, deben lograrse primero importantes adelantos con respecto a los temas centrales, a través de un mayor sentido de comunidad mundial y un verdadero liderazgo por parte de los mayores emisores tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo.

6. Por la mayor parte del periodo de civilización humana la cantidad de dióxido de carbono, el gas de efecto invernadero más común, en la atmósfera fue de alrededor de 275 partes por un millón. A fines de los años 1950, ya alcanzaba 315 ppm y en el año 2008 había llegado a los 385 con un crecimiento de más de 2 ppm por año. Esto ha dado como resultado un aumento de la temperatura de cerca de 0,75 grados Celsius por sobre los niveles pre-industriales, y un alza adicional de 0,6 grados Celsius se considera inevitable dado a la cantidad de dióxido de carbono ya emitido.

Un alza de temperatura de alrededor de 2 grados Celsius por sobre el nivel preindustrial se considera generalmente como el máximo que la sociedad humana puede resistir. Solamente unos pocos años atrás se pensaba que el aumento de la temperatura podría mantenerse sin subir en más de 2 grados Celsius y los riesgos de los peores impactos sobre el cambio climático se reducirían substancialmente si los niveles de carbono en la atmósfera se estabilizaran entre 450 ppm y 550 ppm.

Ahora la mejor ciencia está indicando que el planeta está reaccionando más rápidamente de lo esperado a los pequeños aumentos en la temperatura global que ya han ocurrido, que si la humanidad desea evitar un cambio climático descontrolado y preservar un planeta hospitalario para la vida humana, los niveles de carbono necesitarán en realidad reducirse del actual 385 ppm, para llegar a niveles tan bajos como 350 ppm, o incluso más bajos aún. Esto significa que durante el periodo previo a Copenhague las naciones deben tratar de reducir sus emisiones de manera más profunda de lo que se discutió originalmente en ocasión de la Conferencia de Bali.

7. En el Congreso de Atenas en julio de 2008, la IS declaró su adopción del objetivo de los 2 grados Celsius como la piedra angular de un acuerdo integral a ser alcanzado en

Copenhague en el 2009, y que dentro de los próximos 10 a 15 años, las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GHG) necesitarán adoptar un cambio consistente con el objetivo de los 2 grados Celsius.

Para alcanzar el objetivo de los 2 grados Celsius la propuesta del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (PICC) ha sido que los países industrializados reduzcan sus emisiones en un 25-40 por ciento por debajo de los niveles de 1990 para el año 2020. Sin embargo, los porcentajes actualmente bajo discusión están lejos de alcanzar la propuesta del PICC. Esto sigue siendo un importante punto de contención entre los países industrializados y en desarrollo, con muchos países en desarrollo presionando a los países industrializados a comprometerse a un 40 por ciento de reducciones, el punto tope de los límites propuestos por el PICC, con las naciones más pobres y los estados de islas pequeñas empeñándose en alcanzar el 45 por ciento.

Al mismo tiempo, nuevos estudios continúan siendo publicados, los que sugieren que la escala de 25-40 por ciento puede en realidad no ser suficiente para lograr el objetivo de los 2 grados Celsius. Por ejemplo en abril la Administración Oceánica y Atmosférica Nacional de EE.UU. (NOAA) informó que las emisiones de gases de efecto invernadero continuaron aumentando en 2008, a pesar de la desaceleración económica global. También en abril, un estudio del Instituto para la Investigación del Impacto Climático de Potsdam en Alemania concluyó que, "Menos de un cuarto de las reservas fósiles comprobadas pueden ser quemadas y emitidas entre ahora y el 2050, si se quiere limitar el calentamiento global a 2 grados Celsius."

Las negociaciones de la CMNUCC desde Bali han dado como resultado pocos progresos substanciales sobre este tema clave y se han planteado serias cuestionamientos sobre si los 2 grados Celsius pueden alcanzarse dado el gran aumento de las emisiones de carbono y las restricciones políticas. Una máxima determinación para alcanzar la meta de los 2 grados Celsius es y debe continuar siendo el objetivo central, al mismo tiempo que deberán continuarse los esfuerzos para la limitación del daño y la adaptación.

8. La reducción de gases de efecto invernadero es una responsabilidad común. Al mismo tiempo, los compromisos de países individuales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero deben basarse en niveles de emisiones presentes y futuras y en la capacidad económica del país para reducirlas bajo el principio de "responsabilidades

comunes pero diferenciadas”, como quedó establecido en el Protocolo de Kioto.

Bajo el Protocolo de Kioto, las naciones industrializadas debían reducir sus emisiones en un cierto porcentaje por debajo de la cantidad que estaban emitiendo en 1990, aún cuando la medida de 1990 tenía poca o ninguna relación con la ciencia del clima. Más aún, el principal método usado por los países desarrollados para cumplir los objetivos de reducción, comercialización de créditos de carbono en mercados internacionales del carbono, aún no han dado como resultado ninguna reducción substancial de las emisiones.

Al mismo tiempo, mientras los países industrializados han tratado con poco éxito bajo el Protocolo de Kioto de reducir las emisiones, los países en desarrollo en realidad han aumentado los niveles de emisión.

A medida que se acerca Copenhague, queda claro que los países ricos industrializados deberán acordar nuevos y más rigurosos objetivos para recortar las emisiones, en tanto que los países en desarrollo, en particular China e India, deben también comprometerse a hacer reducciones, aún cuando los objetivos sean numéricamente más bajos.

Recientes iniciativas por parte de China y otros países en desarrollo, la nueva dirección política sobre cambio climático en los Estados Unidos, y la aparente voluntad de estos dos países, los mayores emisores de gases de efecto invernadero en el mundo, para discutir las posibilidades de encontrar un camino común hacia la reducción de emisiones, son signos positivos.

9. Fijar objetivos de emisiones de manera justa para todas las naciones del mundo será clave para alcanzar acuerdo sobre un nuevo tratado sobre cambio climático. Una manera a seguir podría ser un sistema basado en emisiones per cápita, con objetivos nacionales basados en la población, la llamada fórmula de “contracción y convergencia” creada por el Global Commons Institute.

Otra alternativa, potencialmente más promisoría, está basada en los “derechos de desarrollo de invernadero” (GDRs) los cuales, según es presentado por EcoEquity y el Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo, expande la agenda del clima para incluir el reconocimiento del derecho de los pobres del mundo a desarrollarse en países tanto del Sur como del Norte. Las obligaciones nacionales so-

bre el clima estarían determinadas mediante un “umbral de desarrollo” basado en niveles de pobreza y en las discrepancias de ingresos dentro de los países y en cuánto gas de efecto invernadero es producido por los países.

Cualquiera sea el método acordado, es claro que la negociación de los detalles y el acuerdo sobre la implementación serán arduos, con procesos complejos, y la comunidad internacional debe usar el tiempo que queda de la mejor manera posible antes de Copenhague para resolver este tema fundamental.

C. Reducción de gases de efecto invernadero en el consumo energético

10. El desafío es crear una política común de energía mundial que tome en cuenta los diferentes niveles de desarrollo económico a nivel nacional. Se debe realizar todo esfuerzo para promover el uso de fuentes renovables de energía, limpias y más eficientes como alternativas a la actual dependencia en la quema de combustibles fósiles, una práctica que no sólo es destructora del medio ambiente sino también una principal causa de tensión y conflicto geopolítico.

Asignar un precio apropiado a las emisiones de carbono y asegurar que éste sea pagado es fundamental para promover el cambio desde energía alta en carbono a energía baja en carbono, y al mismo tiempo para asegurar la seguridad del suministro de energía necesaria para un desarrollo económico sostenible.

Los mercados para la comercialización del carbono ofrecen algunas ventajas pero no han producido aún reducciones significativas en las emisiones, como se ha mencionado previamente, y han demostrado que los mercados por sí solos, como en el caso de la economía global en su conjunto, son insuficientes y no darán el apoyo financiero y los recursos necesarios para lograr la requerida combinación de profundos recortes de emisiones, adaptación a las ya cambiantes condiciones climáticas, seguridad energética y un crecimiento económico equitativo y sólido medioambientalmente.

Otros instrumentos regulatorios de las emisiones que podrían establecerse a escala mundial deben ser considerados, incluyendo un impuesto sobre las emisiones de gas de efecto invernadero tanto a nivel nacional como global. Sin embargo, los impuestos al carbono deberían ser diseñados cuidadosamente para prevenir vacíos y, en particular, para

evitar que las compañías que producen o queman combustibles fósiles transfieran sus altos costos a los sectores más pobres de la población.

11. La comercialización del carbono está siendo utilizada en Europa y es parte de la legislación que está siendo propuesta actualmente por los Demócratas en el Congreso de los EE.UU. Sin embargo, se han planteado algunas preguntas sobre su eficacia, no solamente como un instrumento nacional y regional sino especialmente con respecto a cuán bien podría funcionar globalmente, en particular con respecto a la urgente tarea de reducir emisiones a través del mundo.

En principio, un impuesto al carbono sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GHG) basado en la cantidad emitida alentaría a los emisores a reducir las emisiones y a los empresarios a crear alternativas. Inicialmente, un impuesto al carbono afectaría a los productores, pero a medida que el alza del costo del carbono pase a través de las economías, debería promover la transformación hacia tecnologías bajas en carbono y un uso eficiente de la energía a todo nivel.

Entre los objetivos se cuenta con que los impuestos al carbono harían posible predecir los precios de la energía y dar un incentivo de mercado más confiable para producir tecnología de energía limpia; podrían ser implementados más rápidamente que los complicados sistemas de cap-and-trade; son transparentes y fáciles de comprender y por lo tanto más capaces de atraer el apoyo del público; pueden ser implementados con mucho menos posibilidad de manipulación y explotación por parte de intereses especiales; los impuestos al carbono contemplan las emisiones de GHG en todos los sectores, no solamente de la industria de la electricidad como lo hacen algunos sistemas cap-and-trade; los ingresos generados por el impuesto al carbono podrían ser devueltos al público a través de dividendos o cambios tributarios progresivos - dicho de otra manera, los dineros canalizados hacia el funcionamiento de un mercado del carbono podrían ser usados de mejor manera para reducir los impuestos regresivos, protegiendo los hogares más pobres y ayudando a las familias a usar menos energía; los países tendrían mayores incentivos para hacer obligatorio el pago de estos impuestos y su cumplimiento presentaría menos problemas regulatorios como ocurre con los complicados y volátiles permisos de carbono y sistemas de compensación.

También se ha argumentado que un impuesto al carbono aplicado globalmente ofrece las mejores perspectivas para

salvar la actual división entre países desarrollados y en desarrollo. La idea sería tratar de asignar al carbono el mismo precio en todas partes y de la manera más directa posible. El impuesto podría ser ajustado anualmente por un organismo global, posiblemente similar en estructura e intención a la corte internacional para el clima/medio ambiente discutida en este informe. De acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, los países en desarrollo que se comprometan a un impuesto al carbono podrían recibir un porcentaje de los ingresos generados por el impuesto al carbono en los países desarrollados, para ayudar a financiar transferencias de tecnología, preservación forestal y adaptación al cambio climático que ya está ocurriendo. Además, para incentivar a pequeños países en desarrollo a tomar parte, se les podría permitir participar inicialmente dentro de un nivel más bajo o mínimo de impuesto al carbono.

Con respecto a una implementación eficiente, un impuesto global al carbono podría funcionar mejor si se aplicara en los puntos claves donde los flujos de carbono se encuentran más concentrados - por ejemplo, refinerías de petróleo, gasoductos, plantas carboníferas, terminales de gas natural líquido, y plantas de acero, de aluminio y químicas. Con una tasa uniforme de impuesto sobre las emisiones de GHG aplicada a un número relativamente pequeño de sitios grandes, el monitoreo sería más gestionable y podría ser revisado dentro de las evaluaciones anuales de políticas económicas y fiscales que ya lleva a cabo el FMI.

Finalmente, dado a que un impuesto al carbono tiene el potencial de ser un sistema más transparente, confiable y equitativo, podría estar más de acuerdo con un enfoque global del cambio climático basado en un sentido de comunidad y solidaridad mundial, sin el cual el objetivo de preservación no se logrará, sea cual sea la manera en que se sumen las cifras.

12. También deben ser considerados los enfoques sectoriales por medio de los cuales similares estándares de control de emisiones son aplicados a través de industrias con similares estándares de producción, por ejemplo, aviación, acero y transporte marítimo.

El Plan de Acción de Bali hace referencia a “enfoques cooperativos sectoriales y acciones específicas por sector”, como potencialmente parte de un régimen de mitigación de GHG post 2012. Pero el tema de un enfoque sectorial sigue siendo complejo y ha probado ser divisorio

Más que tomar en cuenta todos los sectores y tipos económicos de GHG bajo un régimen unificado, un enfoque sectorial contemplaría la creación de una serie de acuerdos internacionales para abordar separadamente varios sectores y gases. Los acuerdos a nivel de sector estarían basados en estándares globales para sectores o categorías específicas de fuentes de GHG. Los países en desarrollo estarían incluidos y se les podría ofrecer algunos tipos de incentivos para ayudarlos a dar cumplimiento, al mismo tiempo que las restricciones de comercio podrían ser usadas para hacer cumplir los acuerdos que gobiernan los sectores relacionados con el comercio.

Una ventaja primordial del enfoque sectorial, se argumenta, es que abordaría el tema del “escape del carbono”, cuando la actividad económica en industrias de comercio global de intensa energía, tales como las del aluminio, del cemento y del acero se trasladan de una región con carbon-caps a una sin ellos. El beneficio al medio ambiente, si se pudiera hacer que las industrias en el mundo funcionaran respetando los mismos estándares, ha sido enfatizado. Por otro lado, un enfoque sectorial sería menos eficiente económicamente para algunos y más complicado de administrar que enfoques de amplio alcance económico. Más aún, muchos países en desarrollo se han mostrado preocupados de que un enfoque sectorial podría imponerles una reducción de objetivos sin garantías claras de una asistencia financiera o de transferencias de tecnología. Existe también la cuestión de cómo una serie de acuerdos separados basados en sectores, podrían ser coordinados y monitoreados para asegurar que se logren los niveles de reducción de emisiones necesarios para alcanzar la meta de los 2 grados Celsius.

Es posible que ciertos elementos de un enfoque sectorial sean incorporados de manera útil dentro de un acuerdo climático integral. Pero, dadas sus complejidades inherentes y sus efectos polarizadores hasta ahora, esto debería considerarse como secundario a la tarea fundamental de enfocarse en áreas de acuerdo y construir los puentes necesarios para asegurar un acuerdo global exhaustivo basado en compromisos compartidos y de amplio alcance en Copenhague.

13. Al mismo tiempo, se deben establecer incentivos para hacer de la producción energética renovable de bajo carbono, una proposición atractiva, y en esto el papel de la política, de los gobiernos y del sector público es crucial.

Los mercados son un componente dinámico de la economía mundial, pero la crisis financiera global ha dejado en evidencia que los mercados pueden ser sobrevalorados y,

cuando no son regulados adecuadamente, perjudiciales, y el desafío de abordar el cambio climático demanda claramente fomentar un nuevo y muy necesario equilibrio entre gobiernos, mercados y sociedad.

Entre las más prometedoras fuentes renovables de energía están la solar, la eólica y la geotérmica. Aprovechar el enorme poder del sol por medio de paneles solares y otras tecnologías, es una fuente comprobada e ilimitada de energía limpia. Aumentar la inversión pública en esta área, dando al mismo tiempo mayores incentivos para el uso y desarrollo en el sector privado puede aumentar substancialmente el porcentaje aún muy pequeño de energía que la humanidad obtiene actualmente del poder solar.

La potencia eólica es también una fuente de energía limpia y renovable en gran parte infrautilizada. Europa ha hecho avances en esta área, explotando particularmente los vientos a cierta distancia de la costa, y se propone generar un cuarto de toda su electricidad por medio de turbinas de viento en la costa en un plazo cercano a una década. Políticas públicas, como en este caso, que promueven el uso de la potencia eólica y la participación de empresas del sector privado en el campo de la generación de energía eólica pueden ayudar a definir el camino a seguir para otras regiones del mundo en sus esfuerzos por beneficiarse del potencial eólico.

También muy prometedor es el campo de la energía geotérmica, en particular en vista de los recientes descubrimientos de inmensas reservas de energía calórica en la corteza de la Tierra. Aún existen relativamente pocas plantas geotérmicas en operación hoy en el mundo, pero con el descubrimiento de nuevas reservas, y si se aplican las políticas e incentivos apropiados, el potencial es enorme.

Un desarrollo positivo ha sido la reciente fundación de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), con la participación inicial de cerca de cien países. IRENA tiene como fin asistir tanto a países en desarrollo como desarrollados para la transformación hacia economías de energía renovable, a través de apoyo financiero, práctico y tecnológico.

14. La energía nuclear ha recibido un renovado interés dentro del contexto de los temas climáticos como una fuente baja de carbono las veinticuatro horas del día. De acuerdo con la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA), la energía nuclear provee actualmente el 14 por ciento del suministro global de electricidad.

No obstante, existen numerosas preocupaciones sobre la energía nuclear, incluyendo: continuos problemas con la seguridad y disponibilidad de almacenamiento de los desechos; potenciales temas de seguridad y riesgos medioambientales si los sectores de energía nuclear se expanden rápidamente; altos costos de capital que van en aumento, particularmente durante la actual crisis económica global, que generalmente exceden el costo de renovables, particularmente la energía solar; en algunos países obstáculos a la producción de componentes claves necesarios para la construcción de plantas; largos plazos para la construcción; y uso de inmensas cantidades de agua en momentos de creciente escasez de agua, particularmente debido al calentamiento global.

Estas preocupaciones sientan las bases para el argumento de que el mundo debería abocarse de manera singular ahora y en el futuro, al uso en gran escala de tecnologías solares, eólicas y geotérmicas, y a lograr los más altos niveles de eficiencia energética.

Al mismo tiempo, las circunstancias en algunos países se prestan para hacer un mayor uso de la energía nuclear, al menos en el presente. En estos países el continuo uso y alguna expansión de la generación de energía nuclear podría tener sentido, pero a corto y mediano plazo y con una mayor atención a la seguridad y al impacto medioambiental, y conjuntamente con esfuerzos por promover el máximo uso y expansión de renovables como las principales fuentes de energía en un mundo sostenible y bajo en carbono.

15. La crisis financiera y económica global no debe ser considerada un obstáculo sino una oportunidad para establecer los fundamentos de una economía global con resguardo de la Tierra y más equitativa, y para promover la transformación de economías de alto carbono a sociedades de bajo carbono.

Ahora es el momento de reconstruir el sistema financiero global, capaz de respaldar un desarrollo sostenible ecológicamente sano y preparar el camino a un futuro de crecimiento verde. Revertir el calentamiento global y limitar el cambio climático, si se financian y apoyan debidamente, pueden ser herramientas efectivas de crecimiento y de reducción de la pobreza.

En momentos en que los gobiernos buscan revitalizar las economías nacionales, ellos deberían diseñar e implementar políticas que vuelvan a enfocar y dirigir las inversiones

y los mercados por una vía más sostenible, específicamente, estimulando la competencia privada para financiar una industria limpia. El potencial económico de la tecnología verde es enorme y sociedades público-privadas son vitales para nuevos modelos de desarrollo verde.

La industria de la energía renovable, incluyendo los programas para crear e implementar las necesarias tecnologías de conversión, es una comprobada creadora de puestos de trabajo de largo plazo, mientras que los paquetes de estímulo que simplemente ponen algo de dinero extra en los bolsillos de las personas son soluciones de corto plazo que resuelven muy poco y arriesgan promover un mayor consumo no sostenible y un daño al medio ambiente.

D. Revertir la deforestación a través de la preservación y la reforestación

16. El tema de revertir la deforestación quedó excluido del Protocolo de Kioto. Sin embargo, la salud de los bosques, especialmente la selva tropical, es crítica debido al importante papel de los bosques en la remoción de los gases en la atmósfera que contribuyen al calentamiento global. La preservación y la reforestación deben ser incluidas en todo régimen sobre cambio climático que se acuerde en Copenhague.

Los bosques son los pulmones del planeta, ellos actúan como inmensos sumideros de carbono porque absorben las emisiones que la humanidad envía a la atmósfera. Ellos ayudan también a enfriar la atmósfera de la Tierra, generan la mayoría de las lluvias en el mundo y son una importante fuente de diversidad biológica. La pérdida de los bosques significa perder la batalla contra el cambio climático.

La actual tasa de deforestación es extrema y su impacto es inmenso. A comienzos del año 2009, entre un quinto y un cuarto de las emisiones mundiales de gas de efecto invernadero provenían de la tala y quema de las selvas tropicales. La peor deforestación está ocurriendo principalmente en naciones en desarrollo que luchan por encontrar un equilibrio entre necesidades económicas y las necesidades de preservación.

17. Con respecto al debate sobre si debe permitirse el uso de sumideros de carbono de la biomasa forestal para cumplir compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, queda un número de temas problemáticos que necesitan ser considerados.

En primer lugar, la falta de medidas precisas sobre cuánto carbono encierran o está siendo encerrado en los árboles, como también las dificultades para establecer cómo puede verificarse la reducción de las emisiones mediante la preservación forestal. Estas preocupaciones ya han surgido con respecto a la REDD (Reducción de Emisiones provenientes de la Deforestación y la Degradación Forestal en Países en Desarrollo), la que está siendo negociada como parte del proceso de la CMNUCC.

En segundo lugar, está la cuestión de la justicia porque los países difieren en su tamaño y en sus áreas forestales y algunos se beneficiarían en mayor medida al recibir crédito para preservar los sumideros de carbono de la biomasa. Una manera de plantear una iniciativa más equitativa sería estructurándola por región, por ejemplo, dando a todos los países de una región o continente que contribuyan a la preservación, un tipo de crédito compartido, aún cuando los países más grandes sean más capaces de preservar las áreas forestales más extensas.

En tercer lugar, y tal vez lo más importante, existe la creciente preocupación de que el cambio climático ya comienza a alterar de manera significativa la capacidad de los bosques para absorber el dióxido de carbono. Un reciente estudio multinacional patrocinado por la Universidad de Leeds (Reino Unido), encontró que durante un periodo de intensa sequía en el Amazonas en el 2005, el índice de extinción de árboles se duplicó y durante un tiempo la selva tropical se convirtió realmente en un productor neto de gases de efecto invernadero. Los investigadores manifestaron en marzo de 2009, al publicarse el estudio, que era el tipo de repentina e intensa sequía que era de esperar que ocurra cada vez más en un mundo con calentamiento global. Otra advertencia fue hecha en abril en un estudio coordinado por la Unión Internacional de Organizaciones de Investigaciones Forestales (Viena), los científicos participantes en este estudio expresaron que dados los efectos del calentamiento global que ya se evidencian, los bosques peligran transformarse de un sumidero neto en una fuente neta de carbono. Esto plantea la pregunta de si cualquier tipo de sistema de créditos de carbono, ya sea a través de REDD, que parece ser similar a la problemática del Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM), u otro procedimiento similar podría proveer una suficiente protección forestal lo suficientemente rápido como para preservar la capacidad de los bosques del mundo para actuar como sumideros de carbono.

18. La necesidad general de integrar los esfuerzos por abordar el cambio climático y erradicar la pobreza es cla-

ra, particularmente con respecto a la deforestación. Un número de naciones en desarrollo han establecido objetivos ambiciosos para preservar sus bosques y han diseñado programas promisorios. Pero crecientes presiones para el desarrollo, restricciones presupuestarias más estrictas y la implacable búsqueda de nuevos terrenos para poblaciones rurales y urbanas marginales hace más difícil llevar a cabo y poner en vigencia los programas de preservación.

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en Bali acordó que la iniciativa de Reducción de Emisiones provenientes de la Deforestación y la Degradación Forestal en Países en Desarrollo (REDD) debería ser incluida en el sucesor del Protocolo de Kioto, y ha habido otras propuestas a este respecto provenientes de diferentes regiones.

También ha habido acuerdo general en las reuniones de Naciones Unidas desde Bali de que los países deberían ser recompensados si retardan o detienen la deforestación y si aumentan su suelo forestal. Sin embargo, las negociaciones sobre cómo dar financiamiento para tales esfuerzos han permanecido difíciles.

La iniciativa REDD propone, entre otras cosas, que el carbono almacenado en los bosques del mundo sea agregado a los mercados de carbono regulados globalmente que podrían posiblemente proveer incentivos en dinero efectivo, un proceso complicado y difícil. Debería realizarse una mayor investigación para determinar si reconocer los derechos a la tierra de los pueblos indígenas de la selva, aquellos que viven en ella, se surten de ella y la protegen, sería menos costoso y más efectivo para la preservación de los bosques.

19. Las naciones del Norte y del Sur deben armarse de la voluntad política y el entendimiento mutuo para diseñar un sistema global de incentivos y puesta en vigencia haciendo que los bosques revistan más valor para los gobiernos, las comunidades y los individuos si se dejan en pie que talando los árboles. El fortalecimiento de las regulaciones nacionales e internacionales para revertir la deforestación debe ir acompañado de recompensas financieras que hagan económicamente viable la preservación, tanto a nivel nacional como a nivel local.

Los costos, incluyendo los aportes tecnológicos, serán altos, probablemente llegando a decenas de miles de millones de dólares. Pero considerando lo que está en juego y dado a que los bosques ofrecen la única y mejor oportuni-

dad para reducir las emisiones de carbono con un costo efectivo e inmediato -algo que nos ha demostrado el Informe Stern y el Informe McKinsey- el compromiso puede y debe adoptarse al aproximarse Copenhague.

E. Transferencias de tecnología y creación de capacidad con respecto a mitigación y adaptación

20. Las transferencias de tecnología y creación de capacidad para los países en desarrollo son parte crucial para cerrar la brecha tecnológica Norte-Sur y asegurar una efectiva respuesta global de mitigación y adaptación al cambio climático y promover un desarrollo económico sostenible.

La intensidad y el ritmo del desarrollo de tecnología verde han sido positivos en los últimos años, pero deben refinarse nuevas tecnologías y ponerlas a disposición de los países en desarrollo, al mismo tiempo que los países en desarrollo deben aumentar rápidamente su capacidad de evaluar, adaptar y gestionar tecnologías medioambientales sanas.

21. El aprovechamiento de la ciencia y la tecnología y la transferencia de tecnologías climáticas limpias es un área amplia y compleja que incluye el desarrollo de nuevos medios de producción energética desde fuentes renovables, incluyendo la solar, la eólica y la térmica, para hacer más limpia la combustión de combustibles fósiles y para aumentar la capacidad de la población para adaptarse a los cambios climáticos que ya están ocurriendo.

La vulnerabilidad a los impactos con relación al clima, tales como la sequía y las inundaciones varían de país en país y en regiones dentro de los países. Una parte clave del proceso por lo tanto, es llevar a cabo evaluaciones de las necesidades de naciones individuales del mundo en desarrollo, que identifiquen y determinen sus prioridades específicas de tecnologías de mitigación y adaptación. Con respecto a la adaptación, esto debería incluir maneras de empoderar a las comunidades no solamente para hacer frente al cambio climático sino también para contribuir directamente a diseñar medidas más verdes para el desarrollo económico, a través de las cuales puedan superar la pobreza.

El esfuerzo debería ser incrementado con la creación de una institución internacional dedicada a dar asistencia para la acumulación, distribución y transferencia de tecnología verde, de acuerdo con el fortalecimiento de las instituciones globales en general y complementando a las diferentes agencias dentro del sistema de Naciones Unidas.

También es necesaria una mayor inversión pública y privada en innovación tecnológica. Ahora más que nunca el mundo debe tener a su disposición la mejor ciencia y recibir el beneficio de una investigación de mayor proyección y de programas de desarrollo. Debería también haber una mayor cooperación internacional en estándares de productos, una importante manera de estimular la eficiencia energética.

22. En relación a las perspectivas para la captura y almacenamiento del carbono (CCS), quedan preguntas con respecto a su viabilidad, su seguridad y si deberían ser incluidas en cualquier régimen de limitación de carbono en la atmósfera.

En primer lugar, plantas energéticas a base de carbón con CCS y otras similares son de alto costo, aún cuando la construcción misma de nuevas plantas de carbón y otras plantas energéticas ha llegado a ser cada vez más costosa.

En segundo lugar, está la cuestión del momento oportuno. Se han construido pocas plantas con CCS en el mundo y dadas las enormes reducciones de emisiones de carbono que necesitan hacerse ahora, se debería construir rápidamente y a un inmenso costo, un gran número de plantas de CCS y/o ser transformadas para CCS, para hacer posible una contribución significativa a la limitación del carbono en la atmósfera

En tercer lugar, la cuestión del monitoreo y la transparencia. Existe aún un limitado conocimiento y comprensión acerca de la manera cómo monitorear y verificar el almacenamiento de los gases de efecto invernadero (GHG) bajo la tierra, y la CCS requiere de claridad regulatoria y de una apropiada rendición de cuentas sobre los GHG, tanto dentro de las naciones como a nivel internacional.

En cuarto lugar, existen preocupaciones medioambientales y de seguridad con respecto al potencial de escape del GHG y a la actividad sísmica, incluyendo la necesidad de proteger los ecosistemas, la protección de las fuentes subterráneas de agua potable y de otros recursos naturales, y la protección de la salud humana, temas que aún no han sido abordados completamente.

En general, la CCS tiene un potencial de largo alcance para ayudar a reducir las emisiones, y la investigación y el desarrollo de la CCS deberían continuarse, esperando responder a las preocupaciones señaladas más arriba, especialmente en aquellos países que han hecho más progreso

en el campo de la CCS. Sin embargo, el plazo es largo y dada la urgente necesidad de reducir las emisiones de manera substancial, y tan pronto como sea posible, el máximo énfasis y recursos deberían enfocarse en la eficiencia energética y en las fuentes renovables de energía, posiblemente en conjunto con el progresivo cierre de las plantas de carbón existentes, dependiendo de las circunstancias nacionales.

F. Financiamiento para transferencias de tecnología y creación de capacidad

23. El norte debe hacer mucho más para dar al sur apoyo técnico y financiero tanto para mitigación como para adaptación, si se desea lograr un adecuado acuerdo para la protección del clima en Copenhague. El financiamiento requerido es substancial, pero pequeño en comparación con la inversión en general y los flujos financieros de la economía global.

El financiamiento para las transferencias de tecnología y creación de capacidad es importante tanto en términos de cumplimiento con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, como con respecto a la creación de confianza entre las naciones desarrolladas y en desarrollo, algo crucial para la solidaridad norte-sur.

24. Los países en desarrollo requieren de transferencias masivas y de una gran cantidad de asistencia técnica y de creación de capacidad para hacer un uso apropiado de las nuevas tecnologías. Esto es especialmente así en el caso de África, que es particularmente vulnerable a los efectos del cambio climático.

Los países desarrollados, sin embargo, a través de los mercados del carbono y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM), una iniciativa tomada como resultado del Protocolo de Kioto, ha entregado mínimos flujos de financiamiento para apoyar un desarrollo bajo en carbono en el Sur. Más aún, el alto nivel de recursos requerido para aprobación de proyectos en los países en desarrollo ha limitado en general la efectividad de los costos del programa. Al mismo tiempo, parece haber habido un impacto positivo en la transferencia de tecnología.

El efecto neto de los CDM sobre las emisiones internacionales es dudoso, en gran parte porque ha sido casi imposible asegurar que las reducciones de emisiones no hubieran

ocurrido sin llevar a cabo los proyectos de los CDM. Existe un proceso de revisión de la ONU pero no ha sido capaz de clarificar la materia, y la continua necesidad de asegurar la necesaria transparencia, evitar el fraude y encontrar medios confiables para medir las reducciones de emisiones bajo los CDM continúa siendo un enorme desafío regulatorio.

Los CDM como un mecanismo de mercado basado en proyectos que tiene como objetivo canalizar inversiones extranjeras para proyectos limpios en el mundo en desarrollo a cambio de créditos de carbono, ha servido para poner un precio a las emisiones. Sin embargo, el precio fluctúa según las tendencias del mercado, a veces con volatilidad, incluso durante la actual desaceleración de la economía global. Algunos de los encargados de llevar a cabo proyectos de CDM están aún recurriendo a contratos de protección financiera para cubrir pérdidas cuando baje el mercado de carbono. Esto hace al proceso aún menos transparente y plantea el peligro de una implosión de los contratos de CDM conectados a protección financiera, como los valores respaldados con hipotecas y derivados de créditos estructurados.

Los CDM y los mercados de comercialización del carbono generalmente deberían ser considerados como temporales o transitorios, y deben buscarse alternativas más sólidas para lograr el crítico objetivo de establecer efectivamente el precio de las emisiones y el financiamiento de las transferencias de tecnología.

25. La capacitación del Fondo de Adaptación, diseñado bajo el Protocolo de Kioto para financiar medidas de adaptación en el mundo en desarrollo, fue finalmente acordado en la Conferencia de Poznań en diciembre de 2008. Sin embargo, cuando claramente se necesitan decenas de miles de millones de dólares, la provisión inicial anticipada de 60 a 80 millones es insuficiente, como también lo es el financiamiento actual por medio de un impuesto del 2 por ciento a los proyectos del CDM.

Deberían considerarse otras opciones de financiamiento, incluyendo la cancelación de la deuda de los países más pobres; dando a los países más pobres un acceso ilimitado a los mercados para así disminuir las desigualdades entre las naciones; y transformar la deuda externa, o una porción de ella, de los países en desarrollo, en fondos ecológicos a ser usados solamente para programas de desarrollo económico verdes y de adaptación al cambio climático.

Además, si se acuerda alguna forma de impuesto al carbono a nivel internacional como parte del esfuerzo por reducir las emisiones de carbono incrementando el precio del carbón, una parte substancial de los ingresos provenientes del impuesto podría ser utilizada para establecer un fondo global para transferencias de tecnología verde y creación de capacidad, como también para generación de energía alternativa limpia y programas de conservación de energía.

Otra posibilidad es un programa en el cual las compañías que deseen realizar perforaciones para la extracción de petróleo o gas o explotar minas de carbón, deberían adquirir permisos que estarían estrictamente restringidos y de acuerdo a los límites de la ciencia climática. Los ingresos provenientes del impuesto irían igualmente a un fondo global que estaría encargado de distribuir los dineros de manera transparente y responsable, que incluiría de manera primordial a las comunidades afectadas con el perforado y la explotación de minas.

G. ¿Quién mide? Procedimientos y mecanismos relacionados con el cumplimiento

26. Debido a las dificultades en alcanzar los compromisos necesarios para un nuevo acuerdo global para abordar el calentamiento global y el cambio climático, ha habido un menor énfasis sobre la cuestión del cumplimiento y puesta en vigencia. Sin embargo, es claro que un sistema fuerte y efectivo de cumplimiento y verificación será necesario para asegurar que todo acuerdo sea implementado efectivamente.

27. El Plan de Acción de Bali subraya la necesidad de contar con compromisos tomados por las naciones en un nuevo acuerdo sobre cambio climático con respecto a la mitigación, en particular la reducción de las emisiones, un acuerdo que sea “mensurable, sujeto a ser informado y verificable”. El desafío es encontrar una manera de hacerlo, que inspire confianza entre las naciones de que los compromisos son respetados.

El Protocolo de Kioto incluyó objetivos legalmente vinculantes y estableció un Comité de Cumplimiento para facilitar, promover y obligar el cumplimiento. El comité está dividido en una rama de facilitación y otra para asegurar el cumplimiento, y ambas están integradas por diez miembros, de una manera que intenta ser representativa de la comunidad global de naciones. Sin embargo, las sanciones establecidas en el Protocolo para el no cumplimiento no son particularmente fuertes, y cómo crear mayores incenti-

vos en un acuerdo sucesor de Kioto continúa siendo una tarea crítica a medida que se acerca Copenhague.

28. Una manera que podría ser positiva para ayudar a asegurar el cumplimiento es que todo acuerdo incluya un mecanismo confiable, como por ejemplo una base de datos o un registro a través del cual los países pudieran compartir y monitorear los esfuerzos de cada uno para cumplir sus compromisos, estableciendo así la confianza a medida que avanza la implementación.

Esto requeriría de una métrica por la cual la implementación podría ser evaluada, informada y verificada, y se aplicaría tanto a los esfuerzos de mitigación de todos los países como también a los compromisos de países desarrollados para dar asistencia a los países en desarrollo para la mitigación y adaptación.

La responsabilidad mutua será crucial y la recolección de información sobre emisiones de alrededor del mundo debería ser conducida de manera que asegure la transparencia e incluya la revisión de expertos internacionales independientes.

29. Han habido propuestas de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reconociendo la amenaza que representa el cambio climático a la paz y la seguridad internacionales, emita una resolución vinculante que asegure que los países cumplan con los compromisos para reducir las emisiones, bajo amenaza de sanciones para aquellos que no los cumplan. Tal curso de acción correría el riesgo de profundizar las divisiones entre las naciones y sería imposible sin una fundamental reforma y democratización del propio Consejo de Seguridad de la ONU.

Más promisorio sería aumentar los esfuerzos por fortalecer el movimiento global en favor de un enfoque progresivo para revertir el calentamiento global y el cambio climático a través de políticas, acciones cívicas, acercamiento al público y educación ciudadana, y empoderar una campaña internacional lo suficientemente fuerte para que pueda llevar a los gobiernos por la dirección correcta.

30. Una de las principales debilidades de Kioto ha sido el insuficiente e ineficaz cumplimiento de los mecanismos. Kioto posee un sistema de monitoreo para dar cuenta del carbono, gobernado por la ONU, y los países que no lo cumplen podrían ver sus cuotas de reducción aumentadas y/o ser excluidos del Sistema de Comercialización de las Emisiones (ETS). Sin embargo, la amenaza de tales medi-

das punitivas tiene poca influencia en países con poca o ninguna intención de reducir substancialmente sus emisiones en primer lugar.

Aunque las actuales negociaciones de la CMNUCC difícilmente han cubierto el tema del cumplimiento hasta ahora, es seguro que un acuerdo futuro en Copenhague debe insistir sobre mecanismos efectivos para hacer obligatorio el cumplimiento.

Existen diferentes ideas que se han planteado en la periferia del proceso de la CMNUCC. Una es un compromiso por parte de los países para inyectar fondos en una entidad central, como por ejemplo una agencia internacional, manteniendo los fondos en depósito pendientes del cumplimiento. A los países que no cumplan no se les devolverían sus fondos; en lugar de ello, esos fondos serían distribuidos entre aquellos países que den cumplimiento. Los niveles de financiamiento para países individuales podrían ser determinados de acuerdo al PIB o a la población nacional o una combinación de los dos.

Una segunda posibilidad sería crear un sistema de cumplimiento similar al establecido bajo el Protocolo de Montreal para reducir los hidroclorofluorocarbonos (HCFCs) de destrucción del ozono. El cumplimiento del Protocolo de Montreal se hace efectivo a través de restricciones comerciales. Sin embargo, el relativo éxito del Protocolo de Montreal fue el resultado de un básico acuerdo sobre lo severo de la amenaza de los HCFCs sobre la capa de ozono y los requerimientos para abordar el tema. Un acuerdo tan básico y fundamental aún no se ha alcanzado en las negociaciones de la CMNUCC y sin ello no puede haber acuerdo sobre la obligatoriedad del cumplimiento.

Una tercera posibilidad es la creación de algún tipo de autoridad global para hacer obligatorio el cumplimiento, que pueda determinarlo y aplicar sanciones por el no cumplimiento. El papel de la CMNUCC ha sido, y probablemente continuará siendo, el de facilitador de las negociaciones. Una alternativa sería una corte internacional similar a la Corte Internacional de Justicia, para actuar como la máxima autoridad legal con respecto al cumplimiento, sobre la cual se anticipe acuerdo en Copenhague. Podría estar dirigida por un número de jueces, de expertos sobre el cambio climático y de respetadas figuras internacionales, y podría incluir un órgano científico para apoyar el proceso de investigación y de adjudicación. Tal corte podría también tener jurisdicción sobre todas las leyes internacionales relacionadas con el medio ambiente, pero su principal labor

sería la de asegurar el cumplimiento, con un acuerdo sobre la reducción de las emisiones de gases de tipo invernadero (GHG). La corte podría estar investida de autoridad para aplicar multas o impuestos a estados y empresas. Sin embargo, su máximo efecto estaría en exponer y hacer responsables frente a la opinión pública a aquellos que no den cumplimiento. En esto, un importante papel complementario sería desempeñado por organizaciones cívicas y no gubernamentales, a nivel nacional e internacional, para hacer recordar la fundamental urgencia que reviste el cambio climático y para hacer destacar las ideas de interdependencia global y la necesidad de que todos contribuyan de manera cooperativa a la preservación de una Tierra acogedora de la vida humana.

H. Educación y llegar a la gente a nivel local, nacional e internacional

31. Llevar a cabo un efectivo programa global para revertir el calentamiento global y responder al cambio climático puede ser posible solamente con la plena comprensión de una humanidad compartida en nuestro mundo, un sentimiento entre las personas en todas partes de que ahora somos todos ciudadanos globales, un cambio de actitud desde una actitud basada en el consumismo a otra basada en una forma de pensar sostenible.

Esto requiere de concertados esfuerzos públicos y privados a todo nivel, para dar a la gente el conocimiento necesario que contribuya al esfuerzo e infunda vigor a las demandas populares para una acción que pueda hacer avanzar la dinámica política por el camino correcto, a nivel local, nacional e internacional.

Esto incluiría programas de inserción en las comunidades, designados para la difusión a través de todos los medios de información disponibles en países y regiones individuales y a través de la Internet, preparación y distribución de estudios medioambientales apropiados, programas para sistemas de educación escolar, comenzando a la más temprana edad, y diseño de proyectos sostenibles a ser implementados a nivel local con la participación directa de las comunidades afectadas, desarrollando de esta manera las mejores prácticas que puedan ser compartidas globalmente.

Todos estos esfuerzos deben asegurar que la gente comprenda perfectamente los puntos básicos del calentamiento global y del cambio climático, como también la verdadera relación entre los dos, asegurando que no haya confusión. Por ejemplo, en enero de 2009 el frío en Europa hizo que

algunas personas cuestionaran la idea del calentamiento global, cuando se hubiera podido demostrar fácilmente que el frío en 2009 no representaba más que una pequeña fluctuación dentro de una tendencia de calentamiento que lleva décadas de duración. Al mismo tiempo, el calentamiento global es menos fácil de detectar día a día que el fenómeno que lo causa, es decir, el cambio climático que está caracterizado por trastornos en las pautas del clima y calamidades tales como tormentas más violentas y frecuentes, y severas sequías e inundaciones.

32. Es crucial que las mujeres, particularmente en el mundo en desarrollo, reciban educación, entrenamiento y oportunidades para que puedan integrarse plenamente a los esfuerzos en todas las esferas -política, cívica, económica y social- porque ellas tienden a ser marginadas de las decisiones que afectan a la política sobre el clima. Las mujeres, y sus hijos, son los que más sufren con el cambio climático, como también con las desigualdades y el conflicto, ellas tienen una inclinación más profunda a reducir el consumo energético y, si se les da la oportunidad, contribuyen más efectivamente a los esfuerzos de protección del medio ambiente y para lograr comunidades sostenibles.

Debe darse un fuerte enfoque a la juventud, particularmente a su formación a través de la educación y el cuidado de la salud, ya que es la generación más joven la que puede dar un gran impulso y energía a la lucha por mantener la habitabilidad de la Tierra, y es nuestra juventud la que heredará la tarea de continuar no solamente la lucha por preservar el planeta sino también los esfuerzos por reducir la pobreza y asegurar que el crecimiento económico se traduzca en empleo para todos, empleo digno y de verdadero apoyo a la vida.

I. Redefinir y reformar la gobernanza global y creación de instituciones internacionales

33. La gobernanza global ya no es un concepto sino una urgente necesidad. La política necesita ser global para garantizar paz, seguridad y estabilidad; para salvaguardar el medio ambiente; para generar desarrollo y cohesión social; y, para asegurar economías fuertes capaces de resistir las presiones especulativas y crear justicia y oportunidades para todos.

Ningún otro tema ilustra mejor la naturaleza sin fronteras y verdaderamente global de los desafíos a que se enfrenta el mundo de hoy y la necesidad de proponer respuestas comunes, que el calentamiento global y el cambio climático.

Las instituciones globales, como parte del conjunto del sistema multilateral, deben recibir más que nunca la capacidad, flexibilidad y autoridad para responder a las crecientes expectativas y demandas de los ciudadanos en todas partes, de un futuro seguro y viable.

La comisión comprende que muchas de las necesarias políticas y nuevas iniciativas no serán fáciles de implementar, que enormes obstáculos políticos deben ser superados. Pero, no hay otra manera posible de proceder ya que mayores retrasos podrían ser catastróficos.

34. Es vital que las instituciones internacionales que proveen el marco para los acuerdos globales con el fin de lograr una sociedad mundial sostenible aumenten su legitimidad y refuercen la confianza, siendo más representativas, transparentes y responsables.

Un aspecto central de realizar una forma más justa y efectiva de gobernanza global es la reforma de las Naciones Unidas, y los estados miembros de la ONU deben redoblar sus esfuerzos por revitalizar y dar nueva forma a esta indispensable institución basándose en más interacción democrática entre las naciones y en respuestas multilaterales más fuertes y más coordinadas, a los desafíos que enfrenta el mundo de hoy.

Fundamental para la reforma de las Naciones Unidas es la ampliación del Consejo de Seguridad de la ONU. El mundo ha cambiado substancialmente desde mediados del siglo pasado y el Consejo de Seguridad de la ONU debe reflejar la realidad global de hoy, incluyendo las importantes y destacadas voces provenientes de Europa, Asia, África y América Latina.

Específicamente con respecto al calentamiento global y al cambio climático, el Programa Medioambiental de la ONU debería transformarse en una agencia con la autoridad y con plenas capacidades de las Naciones Unidas, una Organización Medioambiental de la ONU, lo que está de acuerdo con la crucial importancia que ahora ha adquirido el tema en la agenda internacional.

35. La reforma de las Naciones Unidas debería también tener por objetivo una mayor convergencia de políticas y coherencia para asegurar que las políticas medioambientales, económicas, laborales, financieras y sociales de la institución estén integradas efectivamente dentro de un enfoque común de desarrollo sostenible.

La democratización de las Naciones Unidas debe ir unida a la democratización de otras instituciones internacionales y a una mayor cooperación y coordinación entre agencias y programas, para asegurar que se logren los objetivos internacionales acordados conjuntamente.

El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en particular, necesitan tener una mayor representación proveniente de las economías emergentes y una relación substancialmente más justa con las naciones en desarrollo.

Llevar a cabo estas reformas requiere de un difícil proceso que incluye hacer concesiones y dar forma a compromisos. Pero es el único camino a seguir. Si se desean abordar efectivamente los desafíos de un mundo plenamente interdependiente y preservar a nuestro planeta, los órganos globales deben ser estructurados, empoderados y fundamentados en base a sacrificios compartidos y a una generosidad colectiva.

J. La visión de una sociedad mundial sostenible a largo plazo

36. La Internacional Socialista tiene su vista puesta en la construcción de una sociedad baja en carbono más que en una simple economía de bajo carbono, porque el desafío que enfrenta la humanidad no es solamente acerca de la economía, de ecuaciones científicas y decisiones tecnócratas.

El desafío es reestructurar y renovar sociedades como parte de un nuevo pacto con la naturaleza, un nuevo pacto que puede lograrse, llevarse a cabo y sostenerse solamente con la participación y contribución de buena fe de las personas en todo el mundo, norte y sur, mujeres y juventud, negocios y trabajo.

Es un desafío que continuará más allá de cualquier acuerdo que se logre en Copenhague, y será, en último término, la humanidad la que responderá por sí misma a la pregunta de cómo vivirá en el futuro con respecto a la Tierra y si la Tierra continuará albergando a la humanidad.

Trabajo y Reuniones de la Comisión

1. La Comisión ha seguido muy de cerca los cruciales esfuerzos de Naciones Unidas para lograr un sucesor del protocolo de Kioto, recogiendo al mismo tiempo opiniones y sugerencias provenientes de alrededor del globo sobre la mejor manera de llevar a cabo esta tarea.

La primera reunión de la comisión en Londres el 19 de noviembre de 2007, acogida por el Primer Ministro Gordon Brown, líder del Partido Laborista Británico, tuvo lugar en anticipación de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en Bali en diciembre de 2007, ocasión en que más de 180 países acordarían la Hoja de Ruta de Bali y el plan de acción de Bali para lograr un nuevo régimen de cambio climático dentro de dos años.

Subrayando que este era el mayor desafío de nuestros tiempos, la comisión adoptó una declaración en Londres que destacó las prioridades y énfasis del trabajo a desarrollar y la agenda medioambiental con anterioridad a la Conferencia de Bali a fin de poner en marcha un nuevo conjunto de compromisos para más allá del 2012.

Partiendo de la base de que el calentamiento del sistema climático alrededor del mundo era un hecho científico indiscutible, se puso énfasis en que ningún país podía tratar este tema por sí mismo, tampoco el planeta podía permitirse dejar de lado a ningún país. Se tomó nota que para esta tarea debían converger dos enfoques fundamentales, por un lado el enfoque científico y por el otro, el político. La estrategia total para combatir el cambio climático debe incluir el apoyo técnico y económico para países con menos capacidad para reducir sus emisiones de gas, mientras que aquéllos con las mayores emisiones deben llegar a un acuerdo sobre como mitigarlas. La comisión también fue de opinión de que los esfuerzos para limitar las emisiones de la contaminación deben ir mano a mano con la lucha contra la pobreza en todo el mundo.

La comisión recalcó asimismo que se necesitaba un nuevo pacto con la naturaleza para rectificar el equilibrio en las relaciones entre los humanos y su medio ambiente, como también lo era un nuevo concepto de gobernanza para reflejar la importancia de esta interdependencia.

2. Tres meses después de la Conferencia de Bali, la Comisión se reunió en Santiago de Chile, el 24 de marzo de 2008. El encuentro incluyó la participación de S.E. Michelle Bachelet, Presidenta de la República de Chile, y estuvo presidido por el Co-Presidente de la Comisión, Ricardo Lagos.

La comisión expresó en Santiago que se sentía alentada por el entendimiento general alcanzado en Bali en el sentido de que toda demora en la reducción del calentamiento global llevaría a un aumento del severo impacto ejercido por el clima en los ya frágiles sistemas ecológicos, y saludó los

acuerdos alcanzados, incluyendo la hoja de ruta de Bali y el plan de acción de Bali, que daba el marco de trabajo para las negociaciones en curso para lograr un nuevo régimen de cambio climático en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en Copenhague en diciembre de este año.

La comisión reiteró la firme convicción de la internacional socialista de que toda agenda para abordar el cambio climático debe ir unida a la erradicación de la pobreza, y que, lo más pronto posible, las políticas de desarrollo nacionales e internacionales deben demostrar ser más verdes, más limpias, e incorporar de lleno las preocupaciones sobre el calentamiento global y el clima.

En conexión con la reunión de la comisión en Chile, un grupo de los participantes visitó la Antártica y la Patagonia en el extremo sur de Chile en los días previos a las discusiones en Santiago, del 21 al 23 de marzo, para adquirir una mayor comprensión sobre los efectos del cambio climático en esa parte del mundo. En la ciudad patagónica de Punta Arenas y en la Isla Magdalena en el Estrecho de Magallanes, morada de la colonia más grande de pingüinos bajo protección en el Cono Sur, se dieron a conocer al grupo los esfuerzos medioambientales que se realizan en esa región.

En la Antártica, en la Base chilena Eduardo Frei localizada en uno de los puntos críticos del calentamiento global en el continente blanco, el cual ha sufrido el efecto del calentamiento con más rapidez que en ninguna otra parte del Hemisferio Sur, el grupo observó de primera mano los drásticos y complejos efectos del cambio climático.

El grupo recibió información impartida por los responsables de la base, una de las más grandes en la región, donde unas cien personas se encuentran estacionadas permanentemente, incluyendo una importante investigación glaciológica que detalla los dramáticos y rápidos cambios de las circunstancias medioambientales en el continente que se ven afectadas por la actividad humana en otras partes del globo, dando como resultado la desintegración de las plataformas de hielo y una menor cantidad de hielo en áreas de la Antártica, donde el aire caliente y la exposición a las olas del océano están causando el desprendimientos del hielo.

Desde la Antártica, Ricardo Lagos, a nombre de 105 participantes, apeló a la comunidad internacional a emprender un nuevo camino para preservar y salvaguardar el planeta para las actuales y futuras generaciones. El grupo subrayó

la importancia de una fuerte voluntad política y la plena participación de los ciudadanos, comunidades, instituciones y gobiernos, como también el papel vital que cumple la comunidad científica al monitorear los sistemas naturales del planeta y la necesidad de contar con mayores inversiones públicas y privadas en la investigación científica.

3. El tema principal del XXIII Congreso de la Internacional Socialista celebrado en Atenas del 30 de junio al 2 de julio de 2008, bajo el título de solidaridad global: la valentía de lograr la diferencia, fue actuando ya sobre el cambio climático: para lograr una sociedad mundial sostenible.

Siguiendo con el continuo trabajo de la comisión, el Congreso reafirmó el compromiso del movimiento socialdemócrata mundial para hacer avanzar una sostenibilidad común en nuestro mundo global cada vez más interdependiente.

El Congreso examinó las crisis financiera, alimentaria y de combustibles a medida que se extendían rápidamente de continente en continente como la más reciente evidencia de que las respuestas comunes son cruciales para abordar 105 desafíos, cuya naturaleza en el mundo de hoy no conoce fronteras.

Considerando las propuestas adelantadas por la comisión, se puso énfasis en que el cambio climático ya estaba creando un mundo con demandas que evolucionaban y eran cada vez más urgentes sobre 105 recursos de las naciones, con posibles focos críticos para conflictos relacionados con el acceso a la energía como también a recursos naturales, y un aumento de las tensiones vinculadas a más altos flujos migratorios medioambientales, la propagación de enfermedades contagiosas y otros problemas de salud, y las crecientes presiones en general sobre los países y regiones más pobres y vulnerables.

El Congreso declaró que asegurar un sistema internacional capaz de responder efectivamente requiere de liderazgo y de respeto mutuo entre naciones en desarrollo y desarrolladas, lo que necesitará un grado más alto de solidaridad del que se ha visto hasta ahora. Hizo destacar que una activa solidaridad debería incluir apoyo técnico y económico a aquellos países con menor capacidad para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los crecientes impactos que ejerce el cambio climático.

Refrendando lo propuesto por la comisión, el Congreso destacó que un área de acción particularmente crítica para lograr una respuesta global más unificada al cambio climá-

tico era la toma de conciencia por parte de la gente, comenzando por la educación. El aumento de la conciencia entre los ciudadanos en muchas partes del mundo era encomiable, pero se necesitaban mayores esfuerzos, particularmente entre la juventud, poniendo un especial énfasis en los intercambios de mejores prácticas y programas más extensos de ayuda al público, tanto en la esfera política como a nivel de comunidades.

El Congreso declaró que muchas de las necesarias políticas y nuevas iniciativas no serán fáciles de implementar, pero que no existe otra manera posible de proceder, que cualquier demora en las acciones comprometerá aún más la capacidad de la humanidad para responder al cambio climático. A este respecto, las instituciones globales, como parte del sistema multilateral en general, ahora más que nunca deberían contar con la capacidad, flexibilidad y autoridad para responder a las crecientes expectativas y demandas de los ciudadanos para lograr un mundo mejor.

4. En San Petersburgo los días 14 y 15 de Julio de 2008, la comisión celebró un seminario sobre cambio climático, reuniendo a miembros de la comisión y representantes de partidos con científicos y expertos rusos, para discutir temas de cambio climático.

Bajo la presidencia de los co-presidentes de la comisión Ricardo Lagos y Goran Persson, y contando como anfitrión con Sergey Mironov, Presidente del Consejo de la Federación Rusa, Presidente del Partido Una Rusa Justa y un miembro de la comisión, el seminario abordó tres temas principales: abordando el cambio climático con un crecimiento económico basado en equidad, empleo y respeto al medio ambiente; promoción de fuentes energéticas alternativas; y reforzando las regulaciones nacionales e internacionales de protección a los recursos hídricos y forestales. Miembros de las comunidades académicas y científicas de Rusia, hicieron presentaciones de fondo sobre cada uno de los temas.

Los participantes acordaron que lo que está en juego es nada menos que la habitabilidad del planeta y la paz y la estabilidad global, y que la humanidad tenía solamente unos pocos años para frenar el aumento de las emisiones de carbono a fin de evitar las consecuencias más severas del calentamiento global.

Se hizo hincapié en que se requiere de mayores esfuerzos para transformar economías basadas en el consumo de combustibles fósiles a economías de energía más eficiente

basadas en fuentes energéticas alternativas. A este respecto, la comisión hizo un llamamiento a incrementar los esfuerzos nacionales y multilaterales para aumentar la producción y uso de energía solar, eólica, geotérmica y otras fuentes de energía renovable, como también programas para crear e implementar las necesarias tecnologías de conversión, todas las cuales pueden dar un gran estímulo a la economía y mejorar las perspectivas para la creación de empleos.

La comisión fue de opinión que esto solamente puede lograrse si los gobiernos, en coordinación con las empresas y sectores laborales, desarrollan e instituyen políticas que impulsen la investigación pública y privada y realicen las inversiones necesarias para llevar adelante el cambio hacia una producción energética alternativa y renovable.

Se subrayó la necesidad de establecer un sistema global integrado para monitorear y pronosticar cambios en el clima, un servicio internacional de rescate y un centro internacional para diseñar construcciones industriales ecológicamente sólidas, como asimismo la necesidad de mayores y mejores esfuerzos coordinados para mantener a los océanos limpios y sanos, asegurar la provisión de agua limpia y preservar los bosques como algo crucial para la supervivencia humana.

5. La Comisión se reunió en Estocolmo los días 5 y 6 de septiembre de 2008 contando como anfitriones con el Partido Socialdemócrata Sueco, SAP, y el co-presidente de la Comisión Goran Persson, para abordar el tema de las transferencias de tecnología y la creación de capacidad en los países en desarrollo como parte de la respuesta global para la mitigación y adaptación al cambio climático y promover un desarrollo económico sostenible, y cómo proveer el necesario financiamiento.

Al enfatizar que no debería permitirse que la crisis económica mundial retrase el ritmo de las negociaciones para lograr un nuevo régimen climático, la comisión advirtió sobre los riesgos de recurrir al incrementalismo y medias medidas y urgió a la comunidad internacional a realizar todo esfuerzo encaminado a producir resultados sólidos para lograr un acuerdo sobre el clima en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en Poznań en diciembre de 2008.

La comisión tomó nota positivamente de que en las conversaciones sobre cambio climático de Naciones Unidas en Accra los días 21 al 27 de agosto de 2008, los países en

desarrollo se involucraron más activamente y muchos ofrecieron planes de acción nacionales para alcanzar objetivos específicos que serían llevados a Poznan. También fue alentador el acuerdo en Accra para incluir la deforestación en países en desarrollo en un nuevo régimen para el clima, y el avance hecho hacia un acuerdo que limite las emisiones de carbono de industrias específicas, conocidos como enfoques sectoriales.

La comisión subrayó que es crucial unir la ciencia y la tecnología a la transferencia de tecnologías verdes al mundo en desarrollo, y urgió mayores y esfuerzos más concertados por parte de las naciones dentro del contexto de la cooperación norte-Sur y Sur-Sur, para determinar la mejor manera de elevar el nivel de las capacidades actuales y potenciar al máximo las nuevas tecnologías,

Notó que los países en desarrollo requerirían de transferencias masivas y de una gran cantidad de asistencia técnica y de creación de capacidad y que el financiamiento bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático está lejos de ser suficiente, especialmente en el caso de África, que es particularmente vulnerable a los efectos negativos del cambio climático

La comisión urgió enérgicamente a realizar todo esfuerzo por cerrar la brecha en el financiamiento de tecnologías verdes en el mundo en desarrollo, en particular con respecto a los países pobres y naciones de islas pequeñas y que debería hacerse un aporte substancial y una mayor cooperación entre los sectores público y privado a todo nivel, y entre los gobiernos nacionales y las agencias internacionales.

Subrayó que lograr el necesario grado de cooperación era un desafío político que requería que la voz del mundo en desarrollo, particularmente de los países y regiones más vulnerables sea escuchada con más fuerza a medida que avanzan las negociaciones hacia un nuevo acuerdo climático.

6. La comisión se reunió en ciudad del Cabo, Sudáfrica, el 2 de marzo de 2009, teniendo como anfitriones al Presidente de la República Kgalema Motlanthe y al líder del ANC Jacob Zuma, para llevar a cabo discusiones enfocando la experiencia africana al abordar el calentamiento global y el cambio climático, y la perspectiva del continente con respecto a las negociaciones globales para lograr un acuerdo en Copenhague. Líderes y ministros de diferentes gobiernos encabezados por partidos miembros de la internacional socialista en África, participantes en la reunión,

fueron unánimes en su mensaje: junto con ser a quien cabe la menor responsabilidad por el calentamiento global y el cambio climático, África sufre las peores consecuencias y el camino a seguir en las negociaciones globales requiere de una mayor solidaridad del norte al sur para ayudar al continente africano a enfrentar y adaptarse a los nuevos desafíos.

Los participantes en el encuentro subrayaron la interconexión existente entre justicia medioambiental, social y económica, haciendo notar que los más vulnerables de África sufren los peores efectos del calentamiento global, especialmente en áreas susceptibles a la sequía y en áreas costeras de bajo nivel sobre el mar, y que el cambio climático era por lo tanto, en gran medida, un tema de pobreza para el continente.

Se abordó igualmente el negativo impacto de los conflictos violentos sobre el medio ambiente, la infraestructura y la cohesión social en África, y la urgente necesidad de una mayor cooperación regional e internacional para ayudar a resolver los conflictos de manera pacífica dentro de un enfoque integral para responder al cambio climático.

Se puso énfasis en las críticas necesidades de las naciones africanas en las áreas de adaptación al cambio climático, y de que un elemento clave para la adaptación era la voluntad de las naciones del mundo desarrollado, en particular frente a la desaceleración de la economía global, de proveer una asistencia efectiva al continente en sus esfuerzos por incrementar su capacidad tecnológica.

Una tecnología y capacitación avanzada fueron también consideradas como esenciales para el esfuerzo africano para progresar en la transición hacia una energía renovable, especialmente mediante el uso de energía solar, eólica y térmica.

Con miras a Copenhague en diciembre, la comisión reiteró su posición de que tratar el tema del cambio climático no podía ser minimizado debido a presiones económicas globales, que no existe elección entre preservar el medio ambiente de la tierra y el rejuvenecer la economía global, que las dos tareas están plenamente entrelazadas y solamente pueden conseguirse cuando se consideran conjuntamente.

Lograr un nuevo modelo de interacción humana en una sociedad mundial sostenible, reafirmó la Comisión, requiere de un elevado nivel de solidaridad, particularmente desde el norte hacia el sur en el caso de África, pero también en-

tre y al interior de todos los países del mundo en desarrollo. El desafío no es solamente acerca de la tecnología, sino también acerca de la educación y el reto de crear una cultura de conservación y protección medioambiental, desde el nivel local hacia el nivel global.

7. En Beijing los días 14 y 15 de mayo de 2009, bajo el título de discusiones de alto nivel sobre desarrollo sostenible, miembros de la comisión sostuvieron conversaciones con el Presidente Hu Jintao, con líderes del gobierno de la República Popular de China y del Partido Comunista Chino (PCP).

Durante estas reuniones los líderes de la IS y los funcionarios chinos, subrayaron la necesidad de abordar efectivamente de manera global los críticos e interconectados desafíos del cambio climático y lograr un desarrollo sostenible. Se acordó que todos los países debían contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con compromisos basados en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, como quedó establecido en el Protocolo de Kioto. Se acordó además que el cambio climático presentaba una buena oportunidad para promover un crecimiento económico sostenible a través de inversiones y substanciales aumentos en el uso de fuentes energéticas renovables, con potenciales beneficios tanto para países en desarrollo como desarrollados.

Se discutieron igualmente modelos de desarrollo con resguardo de la tierra y nuevos marcos de gobernanza, especialmente a nivel internacional, para gestionar y preservar la riqueza común de la humanidad en formas que sean sostenibles para el planeta. Existía la obligación moral de todos los países de contribuir a una efectiva mitigación y adaptación al cambio climático, incluyendo las transferencias de tecnología a países en desarrollo de manera más justa. También se consideró la idea de promover un retorno a una cultura de armonía, en la cual se pone énfasis en relaciones de mutuo apoyo entre las personas y entre las personas y la naturaleza, aún si se persigue el crecimiento económico a través de mecanismos de mercado.

Los esfuerzos para lograr acuerdo en Copenhague deben estar basados, como se enfatizó, en una visión común de largo plazo que de apoyo a un futuro de desarrollo y crecimiento equitativo y ecológicamente sólido.

8. En la reunión del Consejo de la Internacional Socialista en Budva, Montenegro, los días 29 y 30 de junio de 2009, bajo el tema principal de trabajando por un nuevo marco

global para la economía mundial, la paz y la seguridad, la democracia y el medio ambiente, el tema del cambio climático fue esencial, con debates informados por el trabajo de la comisión.

Mirando hacia adelante a la próxima Cumbre de Copenhague en diciembre, el Consejo refrendó la opinión de que el nuevo acuerdo a ser adoptado allí debe ser ambicioso y realista, pero al mismo tiempo debe estar fundado sobre una base más social de lo que estuvo el Protocolo de Kioto. La posición de la comisión de que los países desarrollados deben dar el ejemplo y hacer esfuerzos significativos para mostrar el camino a seguir y que el principio de responsabilidad común por nuestro futuro -basado en un enfoque adaptado a las respectivas capacidades de los países- debería guiar a los futuros protocolos internacionales, fue compartida por todos los miembros.

Sumándose a la contribución hecha por la comisión, el consejo subrayó la necesidad del apoyo de los países del norte a los del sur a fin de financiar las medidas necesarias para su adaptación al cambio climático, al mismo tiempo que asegurar las transferencias de tecnología y ayudar a poner en práctica estrategias nacionales para un desarrollo bajo en carbono en los países en desarrollo. También se hizo destacar la importancia de reconciliar de manera equilibrada los aspectos económicos, sociales, medioambientales y culturales del desarrollo, adhiriendo al mismo tiempo al concepto de desarrollo sostenible.

Se reiteró el urgente llamamiento a actuar ahora, en el interés de todos, para lograr un mundo más justo, más equitativo y más respetuoso del medio ambiente, sin crear nuevas desigualdades debido a las esenciales preocupaciones medioambientales.

9. Comentarios finales

A lo largo de su trabajo, la comisión se benefició de la contribución y perspectivas de quienes participaron en sus trabajos, provenientes de países grandes y pequeños, desarrollados y en desarrollo, ayudando a construir puentes y a establecer un entendimiento para la cooperación norte-sur, crucial para lograr una respuesta global e integral al calentamiento global y al cambio climático. Como lo declaró la comisión en su primera reunión en Londres, es una responsabilidad común que debe estar basada en un “activa solidaridad entre países ricos y pobres” y en “un nuevo espíritu de diálogo norte-sur”.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le agradezco mucho, diputado. Tiene la palabra el diputado Agustín Torres Ibarrola, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Agustín Torres Ibarrola: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, vengo a plantear un asunto de la mayor relevancia para el futuro de nuestro país y de nuestro planeta.

¿Qué significa Copenhague? ¿Qué es lo que vamos a ir a discutir como país y como legisladores a esa cumbre tan importante? Significa poder demostrar la capacidad de la humanidad para gobernar al mundo; significa poder cumplir los compromisos que tenemos con el futuro.

Si alcanzamos los acuerdos necesarios en Copenhague vamos a lograr evitar que la temperatura mundial aumente dos grados; vamos a evitar llegar a las 450 partes por millón en la atmósfera.

Voy a hacer una analogía de la importancia de esos dos grados centígrados en la temperatura promedio del planeta. Nuestro cuerpo tiene una temperatura promedio de 37 grados. Quizá nos suene poco llegar a los 39, pero a esa temperatura estamos ya con una fiebre muy complicada. De eso se trata Copenhague, de evitar como país, de evitar como planeta esa crisis que nos compromete en el futuro y que compromete el futuro de nuestros hijos.

México llega a esa cumbre con avances importantes, con un liderazgo como país. Vamos a presentar el nuevo inventario de emisiones de 2006, vamos a ser el primer país que presente la Cuarta Comunicación Nacional y, además, vamos con una propuesta innovadora que al día de hoy ya es un éxito y que es el Fondo Verde.

Pero la pregunta de fondo, el tema que les quiero dejar hoy, señoras diputadas y señores diputados, es ¿cuál es la agenda después de Copenhague? ¿Qué vamos a hacer en esta legislatura una vez agotada esta cumbre tan importante?

Hay muchísimos temas. En primer lugar, debemos tener la capacidad, como legislatura, de crear una ley general de cambio climático, una ley que defina cuál es la política de Estado frente a este problema que no solamente implica al ambiente; es un tema de seguridad nacional, es un tema de nuestros recursos hidráulicos, es un tema que tiene que ver con la salud de los mexicanos y es un tema que debe tener una política de Estado que estamos obligados a generar a

través de una ley general, que vincule no solamente a la federación, sino también que distribuya responsabilidades y facultades entre los estados y los municipios.

Debemos hacer algunas reformas estructurales que también nos van a permitir enfrentar el cambio climático, como es la reforma constitucional que permita la reelección consecutiva de presidentes municipales y de legisladores. Solamente con proyectos a largo plazo, como el ordenamiento territorial y de transporte, que solamente pueden ser planeados en horizontes de 6, de 12, de 18 años, vamos a poder combatir de manera eficiente el cambio climático.

Hay muchas cosas por hacer, pero les quiero dejar estas reflexiones. Tenemos que fortalecer las áreas naturales protegidas en nuestro país; debemos destinar más recursos a las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre. Y ése es el reto que tenemos como país.

Es muy importante Copenhague. Ojalá vayamos a hacer un papel digno como país. Estoy seguro de que lo vamos a lograr, pero el reto está en esta Cámara: cómo procesamos lo que se derive de esa cumbre tan importante. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado Torres Ibarrola. Tiene la palabra el diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Alberto Jiménez Merino: Con su permiso, señor presidente. Estimados diputados y diputadas, a la pobreza, a la desnutrición, a la falta de agua, hoy tenemos que agregarle también los efectos del cambio climático. La temperatura de la tierra se ha incrementado peligrosamente en los últimos años, está llegando ya a 2 grados más de la temperatura promedio.

Es así que el reto más importante de los líderes mundiales, de todos quienes tenemos responsabilidades locales y nacionales, es detener el incremento de la temperatura en 2 grados, que no se siga elevando porque los efectos son devastadores.

Desde la Revolución Industrial se han venido creando capas cada vez más gruesas de gases que provocan ese efecto invernadero; ingresan los rayos solares, se transforman en calor cerca de la tierra, y ya no puede salir ese calor. Eso es lo que ha venido alterando el ambiente.

Muchos huracanes y ciclones hemos vivido; muchos han afectado a millones de personas, a miles en nuestro país. Se nos han agotado las letras del alfabeto para irles poniendo nombre y tenemos que utilizar el alfabeto griego. Las sequías han sido cada vez más intensas. No se había vivido una sequía como la de 2009.

Más de 400 mil hectáreas afectadas; encarecerán los granos, escasearán los alimentos y las indemnizaciones son millonarias para el gobierno federal y para los gobiernos estatales; heladas fuera de tiempo, el deshielo de los polos amenaza con inundar los países y las comunidades que están cerca del nivel del mar.

El cambio climático es una realidad; dejó de ser un cuento, y por ello es urgente promover el uso de energías alternativas, aprovechar la energía solar para producir electricidad, por ejemplo; aprovechar la energía del viento en aquellas regiones donde esto es posible.

Así también transformar los desechos de mercados, la basura, las excretas de los animales en biogases como el metano, que es, por cierto, 21 veces más contaminante que el bióxido de carbono. Impulsar programas agresivos de reforestación con especies tan eficientes como el bambú, que fija cuatro veces más bióxido de carbono y que es la planta más eficiente conocida hoy.

Impulsar el aprovechamiento de biocombustibles, el etanol de la caña de azúcar, el biodiesel de la palma africana o del piñón mexicano. Urge un plan de producción con un orden lógico. Formar los recursos humanos, producir la semilla, establecer las plantaciones, instalar las industrias, hacer las transformaciones de los motores, convenir con la industria automotriz, crear el marco legal con plazos y compromisos finitos.

Necesitamos aplicar medidas más estrictas. Necesitamos un mayor compromiso de toda la sociedad. El cambio climático es también una oportunidad para impulsar el desarrollo del campo, elevando la rentabilidad de sectores que hoy no la tienen, y generar soluciones que aseguren la viabilidad de las futuras generaciones. Éste es uno de los compromisos del PRI. Muchas gracias. Buenas tardes.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado Jiménez Merino. Tiene la palabra el señor diputado César Daniel González Madruga, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado César Daniel González Madruga: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el cambio climático no es más una circunstancia futura a evitar. No es ya un fenómeno que podamos prevenir para evitar problemáticas futuras, sino que es un enorme reto que está modificando en este momento las condiciones naturales de equilibrio en nuestro planeta.

Hace 10 años, cuando se suscribieron los tratados de Kyoto, aún podíamos hablar de cómo frenar el cambio climático, y los esfuerzos necesarios por realizar no se atendieron. Ahora, ya no podemos frenar el cambio climático. Prueba de ello es que el planeta se encuentra ya un grado más caliente. Ahora debemos focalizar nuestros esfuerzos en mitigar y adaptarnos a un clima mucho más hostil para la vida del planeta.

El tema no es un tema de moda, tampoco es un proyecto que debamos tomar a la ligera. Las consecuencias del cambio climático son y pueden ser mucho más graves para un país como el nuestro que para la mayoría de los países del mundo, dada nuestra ubicación geográfica.

Es importante dejar claro que, de no hacer algo al respecto, podremos estar ante la mayor crisis sufrida de nuestro país. Los cambios que tenemos que impulsar, en su mayoría factibles, implican el compromiso de los gobiernos en todos los niveles, así como el de las empresas, organizaciones, instituciones y, de manera particular, el cambio en la conciencia de todos y cada uno de nosotros.

Implica, en primera instancia, regular e incentivar a las empresas para producir de manera sustentable y amigable con el ambiente. Y debemos ser capaces de legislar sin frenar la producción.

Sé que podemos encontrar esquemas para disminuir los gases contaminantes producidos en nuestro país sin afectar severamente la producción de bienes y servicios. Debemos también impulsar el consumo de energías de iguales características en todas las áreas de gobierno de nuestro país, modificar la manera en la que concebimos todas nuestras actividades con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos materiales y energéticos en toda nuestra actividad cotidiana, desde los focos que usamos en nuestras oficinas, todos nuestros vasos de unicel que tardan años en desintegrarse naturalmente en los basureros, hasta el uso de los grandes vehículos para transportarnos, entre otros.

Manejar los recursos de manera sustentable no sólo presenta beneficios en el ambiente, sino también en nuestro bolsillo y en el bolsillo de los ciudadanos a los que representamos, que podrán ver los beneficios desde algo tan sencillo como el ahorro de luz en las dependencias públicas, hasta un ahorro propio en sus hogares si cambiamos los focos tradicionales por focos ahorradores. El reto mayor está en el cambio de nuestros hábitos, que sólo puede llegar en nuestras propias perspectivas respecto del ambiente.

De acuerdo con un estudio de la Organización Especializada en Cambio Climático 350, en México la población considera como número 14 el tema de cambio climático, entre los temas prioritarios en la vida pública, mientras que en países como Canadá el mismo tema ocupa el lugar número 12 en las prioridades de la vida pública de la nación, aun cuando México se verá mucho más afectado, pues nuestro desierto sufriría una expansión hasta la zona de la Ciudad de México, y estados como Tabasco y Veracruz sufrirán severas inundaciones e incluso corren el riesgo de desaparecer.

Las corrientes científicas que han hecho proyecciones en la materia han encontrado consensos; en las corrientes más optimistas de escenarios futuros, la catástrofe ambiental, llegará a tener lugar en 2040, mientras que las más pesimistas lo pronostican para 2015. En cualquiera de los escenarios planteados, la problemática es preocupantemente próxima.

Varios de estos efectos los podemos observar y experimentar en la propagación de plagas como el mosquito del dengue, que se presenta ahora no sólo en zonas costeras, sino también llega a ciudades de clima más templado y de carácter urbano, como León y Guadalajara.

Ello requiere una serie de acciones intensivas y profundas en materia educativa, energética, laboral, fiscal, turística y prácticamente en cada ámbito de la esfera pública; y de manera específica en materia ambiental.

Ha habido esfuerzos notables en materia de este tema, como los que presentó la diputada Díaz de Rivera; a pesar de ello, no existe aún legislación alguna que atienda específica, clara y efectivamente la problemática de cambio climático.

En Acción Nacional nos inclinamos por una legislación transversal, que incluya todas las áreas y sectores que necesiten ser involucrados, pero que también incluya todos

los niveles de gobierno. Invertir tiempo y recursos en la materia nos ahorrará múltiples problemas y recursos en el corto y largo plazo.

El tema es prioritario y urgente, no puede esperar nuestros tiempos políticos ni los trámites burocráticos. México simplemente no soportaría todos los estragos provocados por el cambio climático, necesitamos ya implementar los cambios urgentes. De nuestra actuación dependen la población de nuestro país y las futuras generaciones de mexicanos.

En Acción Nacional estamos decididos a trascender, a pasar a la historia como la generación que supo frenar y prevenir la catástrofe ambiental. Tenemos la gran oportunidad de hacerlo, comprometámonos ya a cambiar la historia. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado González Madruga.

Señoras y señores diputados, ha concluido el tema relacionado con el cambio climático. Han hecho uso de la palabra todos aquellos compañeros diputados y aquellas compañeras diputadas que desearon hacerlo en este tema. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

MARIA DEL SOCORRO VICENTE GONZALEZ

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pero antes deseo participarles a todos ustedes, la Mesa Directiva participa a la asamblea el fallecimiento de la señora María del Socorro Vicente González, quien fuera madre de nuestra compañera, la diputada Mercedes Guillén Vicente. Le deseamos una pronta resignación y la acompañamos en este momento.

ESTADO DE SINALOA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Iniciamos el tema correspondiente al conflicto de criadores de la región del Évora, en Mocorito, Sinaloa. Tiene la palabra el diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

El diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el río Évora, uno de los 11 ríos de la geografía sinaloense, que nace en la sierra de Los Parra, en Mocorito, situado en el noroeste del país y uno de los 18 municipios de Sinaloa, baña con sus aguas a tres municipios; el primero de ellos el ya mencionado y los otros, los municipios de Salvador Alvarado y Angostura.

Estas dos últimas demarcaciones, al construirse la presa Eustaquio Buelna, quedaron aguas abajo de la citada obra hidráulica, no así el municipio de Mocorito, por donde se siguen recibiendo avenidas de este milenar río.

Consecuencia de ello ha sido que en las riberas del río Évora, durante alrededor de 25 años se han establecido empresas dedicadas a la extracción de material pétreo, que es aprovechado por la industria de la construcción.

Las concesiones para la instalación de estas cribadoras han sido otorgadas por la dependencia correspondiente en el ramo, la Comisión Nacional del Agua, una vez que la secretaría encargada de revisar el impacto ambiental, Semarnat, entregó el visto bueno en aquellos años.

Sin embargo, al paso del tiempo esta situación generó un desorden ecológico al destruirse prácticamente la alameda y el secamiento de la vegetación riparia arbolada existente hasta hace unos años en las riberas del río Évora, en el tramo ubicado en la cabecera municipal de Mocorito, y la disminución de los mantos freáticos con los cuales se surte agua, tanto para el consumo humano, como para el riego de las parcelas agrícolas ubicadas en las zonas aledañas del río citado.

Ante esta situación, los mocoritenses desde hace tiempo pugnamos porque las dependencias federales, Conagua y Semarnat, reubiquen las empresas cribadoras en áreas donde dejen de ocasionar daños al entorno ecológico.

Hace aproximadamente 20 días las autoridades del municipio de Mocorito, conjuntamente con la sociedad civil, y después de utilizar recursos legales y solicitar en diversas ocasiones la intervención de las autoridades, como recurso extremo bloquearon la salida de los camiones que transportan el material pétreo por la carretera Mocorito-Guamúchil.

Esta situación ha generado que ayer y hoy los transportistas, en un número indeterminado, bloquean de manera to-

tal la citada carretera dejando aisladas entrada y salida a los habitantes del municipio de Mocorito, con el consiguiente daño ocasionado a toda la actividad agrícola, comercial, de servicios y, en general de quienes debemos trasladarnos a otros espacios en el estado de Sinaloa y en México entero.

Se entiende que la situación al conflicto no es tarea fácil, ya que los transportistas y cribadores reclaman la necesidad que ellos tienen de seguir trabajando para lograr el sustento de sus familias. Los mocoritenses, en general, por otro lado, reclamamos que deje de dañarse la ecología y que en un futuro nuestros hijos puedan disfrutar de un desarrollo ecológico sustentable; y lo que es más urgente aún, el poder seguir conservando el agua, elemento vital para los humanos.

Por todas las consideraciones anteriores, solicito, con carácter de urgente, la intervención inmediata de las dependencias Conagua y Semarnat, tanto a nivel local como a nivel central, a efecto de que se logre una solución inmediata al conflicto que anteriormente he relatado.

Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias a usted, diputado Robles Medina. Tiene la palabra el diputado Óscar Lara Salazar, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Óscar Lara Salazar: Con su permiso, señor presidente. Voy a iniciar haciendo una parodia de un aforismo que ya aquí decían: Dios nos dio el río para todos los yaquis, no un pedazo de río para cada uno.

Creo que el río Évora, el de la problemática que estamos tratando del municipio de Mocorito, Sinaloa, debe ser para todos los habitantes de la región, y no un pedazo de río para algunos cribadores; pero aquí lo más grave, señores diputados, es que vamos a un conflicto que tiene atisbo de violencia.

La concesión que la Comisión Nacional del Agua diera a estos cribadores está presentando dos situaciones muy graves: una, que se está cometiendo un ecocidio sobre una reserva ecológica que es muy importante para este municipio y para la región centro de Sinaloa; y dos, todavía más grave o tanto como la primera, que la sobreexplotación afecta de manera tal los mantos freáticos, que ha provocado el desabasto de agua para esta municipalidad y para las comunidades circunvecinas.

Hay un estudio técnico-científico de la Universidad Autónoma de Sinaloa que se remitió a la Semarnat, donde revela la gravedad de este problema y propone la remoción inmediata de los concesionarios a otro lugar del mismo río. Semarnat remite este estudio a la Comisión Nacional del Agua, a la delegación en Sinaloa, para que tome las medidas pertinentes. En este marco y en esta problemática, compañeros diputados, con la Comisión de Recursos Hidráulicos estamos empujando que se canalicen 20 millones de pesos para restituir parte de esta reserva ecológica.

Pero aquí se presenta una situación por demás grave, que nos parece que hay que ponerle inmediata atención. Los señores cribadores han manifestado su disposición a cambiarse a otro lugar, aguas arriba de este mismo río, para desempeñar su trabajo; con lo que no estamos en contra.

Sin embargo, el delegado de la Conagua en Sinaloa, Jorge Miguel Ramírez Pérez, ha asumido una actitud arbitraria e insensible y así lo ha manifestado frente a las autoridades municipales, a los representantes de la municipalidad de Mocorito. Se niega a actuar y, de manera sospechosa, se empeña en que continúen explotando la concesión en ese lugar en perjuicio de este pueblo.

Es tan sospechosa la actitud, reitero, pues los mismos concesionarios han manifestado su disposición. El presidente municipal nos ha manifestado que se tiene información extraoficial de que lo que sucede es que se han dado otras concesiones río arriba y, por ello, no tienen entonces dónde reubicar a estos concesionarios que ya tienen tiempo trabajando.

Por ello, amigas y amigos, la bancada del PRI, sobre todo los diputados de Sinaloa, exigimos que la instancia federal Conagua y su director, José Luis Luege Tamargo, apliquen la ley. Se investigue al delegado de la Conagua en Sinaloa y se atienda la exigencia del pueblo de Mocorito. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado Lara Salazar. Ha concluido la lista de oradores inscritos en el tema del conflicto de cribadores en la región del Évora en Mocorito, Sinaloa.

DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pasamos al siguiente punto de la agenda política que es comentarios relativos al 1 de diciembre, Día Mundial de la Lucha contra el Sida —sí, diputado Encinas—, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): ¿Puede posponerse para la otra sesión?

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Porque tenemos inscritos ya otros oradores de otros grupos parlamentarios.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con su permiso, señor presidente. Señores diputados, señoras diputadas, este 1 de diciembre conmemoramos el Día Mundial de la Lucha contra el Sida. Las personas que en todo el mundo hoy unen esfuerzos para generar mayor conciencia de lo que representa el VIH/Sida muestran la solidaridad internacional ante esta pandemia.

Este día es una oportunidad para dar a conocer la situación e impulsar programas para lograr avances en materia de prevención, tratamiento y atención para las personas afectadas en todos los países con elevada prevalencia y en el resto del mundo.

Según cifras de 2008 publicadas por la Organización Mundial de la Salud, hay actualmente 33.4 millones de afectados de VIH. Se estima que este año resultaron infectados por el virus 2 millones 700 mil personas y 2 millones fallecieron por este mal.

Desde 1981 en que se descubrió el primer caso de infección de VIH/Sida, unos 60 millones de personas infectadas han muerto. ONUSIDA informa que, a escala mundial, menos de una persona de cada cinco en riesgo de infección por el VIH tiene acceso a los servicios preventivos básicos de salud. A mediados de 2006 sólo 24 por ciento de las personas que necesitaban tratamiento tenían acceso al mismo.

Después del compromiso contraído por el G-8 y posteriormente por los jefes de Estado y de Gobierno en la cumbre mundial de las Naciones Unidas, de la secretaría del ONU-SIDA, junto con sus asociados, han iniciado consultas a fin de definir el concepto de acceso universal a la prevención del tratamiento y atención del VIH/Sida para 2010, así como para el marco que haga posible esta regulación.

La campaña mundial contra el Sida ha sido conocida por jugar un rol de partido y también con la sociedad civil apoyado por movimientos sociales relacionados con este mal, para presionar que se mantengan las promesas hechas.

Las alianzas con las sociedades y con otros grupos son claves para el éxito de este gran esfuerzo, para lograr asegurar a la comunidad el cumplimiento de estas promesas para combatir este galopante mal.

Para lograr esta estrategia, la campaña mundial ha enfocado sus esfuerzos a tareas prioritarias como apoyar a los defensores nacionales de la campaña contra el Sida, fortalecer las redes de la comunidad en sus campañas, proporcionar acceso a los recursos para facilitar sus esfuerzos de campaña.

A pesar de esos esfuerzos realizados por detener esta pandemia en México, durante los últimos años casos nuevos registrados se han incrementado, siendo la transmisión sexual el principal tipo de contagio, y ha disminuido en otros aspectos sensiblemente.

Sin embargo, la transmisión por contaminación sanguínea ha tenido un incremento; asimismo las principales líneas de prevención en nuestro país para lograr el análisis de ciento por ciento de la sangre donada, con el propósito de asegurar las transfusiones realizadas. Es importante no perder de vista este rubro y estar atendiéndolo y monitoreándolo minuciosamente.

En cuanto a la prevención de enfermedades de transmisión sexual, de acuerdo con el Censida, se han integrado en los diversos programas, programas de condones, así también como la inversión para propiciar el acceso a la información y el tratamiento antirretroviral.

El Censida, en un grupo de población de 30 a 44 años y mujeres, ha seguido a la población y ha visto que 33.6 por ciento de mujeres está contagiado. Para el Grupo Parlamentario de Convergencia estas cifras no deben quedar ahí, ya que podemos hacer más para poder prevenir y evitar que se siga propagando este síndrome y así erradicar este mal.

Diputados y diputadas, es muy importante cerrar filas para atacar este mal, generando y apoyando una gran campaña para prevenir esta enfermedad; diseñada de tal forma que sea desde los centros escolares, en todos los niveles, públicos y privados, en una sola acción, incluyendo la educación media y superior, incorporando y difundiendo todos los acuerdos suscritos por México y por la Organización Mundial de la Salud. Es tiempo de actuar. No podemos permitir que siga creciendo este mal. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada Ochoa Mejía. Tiene la palabra la diputada Paz Gutiérrez Cortina, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina: Con su venia, señor presidente. Hoy que conmemoramos el Día Mundial de la Lucha contra el Sida es importante reflexionar el curso que ha seguido esta pandemia y la necesidad de un posible cambio de estrategia para detenerla.

Actualmente, en el mundo hay 36 millones de personas infectadas con el VIH, lo que representa que diariamente más de 15 personas adquieren o contraen el virus. A la fecha se han registrado más de 18 millones de muertes, lo que equivale a 10 decesos por minuto en el mundo. En México los seropositivos suman ya 150 mil personas, que oscilan en edades de entre 15 y 49 años.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados, nacionales e internacionales, para que los infectados por el virus de VIH no sean discriminados social, laboral, económica y hasta políticamente, y para procurar una atención óptima dentro del sector salud, para la atención de los pacientes, a partir de que se contrae la enfermedad el proyecto de cada vida se ve drásticamente afectado, para terminar, seguramente, con la muerte. Lo más preocupante es que la edad susceptible de contraer el virus oscila entre los 10 y los 24 años, siendo nuestros jóvenes y nuestros niños quienes resultan los más vulnerables.

Siendo la transmisión sexual, como bien dijo la diputada que me precedió, el principal medio de contacto, 90 por ciento de los padres ya se han manifestado porque sus hijos retrasen las relaciones sexuales y confían en que la educación sexual reforzará este mensaje. Sin embargo, no es así, por lo que es urgente la instrumentación de medidas educativas y de formación que permitan que los jóvenes tengan una información completa de acuerdo con su dere-

cho, fomentando la cultura de la prevención, que es la única ciento por ciento segura para evitar el contagio.

La mayoría de los manuales sobre educación sexual omiten un dato importante, como lo es la mayor vulnerabilidad biológica de los jóvenes a las enfermedades de transmisión sexual, y tampoco advierten sobre las fallas del condón. No hace falta repetir que se trata de una información de vida o muerte a la que tienen derecho. Ocultar estas cosas es el colmo de la irresponsabilidad.

Soslayando el derecho a la información sobre prácticas de riesgo se limitan a repetir que la adolescencia es el tiempo idóneo para explorar nuevas prácticas sexuales o que los niños tienen derecho a expresar su sexualidad, en cualquiera de las formas que se les ocurra.

Para maximizar las posibilidades de éxito en la prevención de estas actitudes de riesgo promoviendo un ejercicio responsable de la sexualidad, deberíamos intentar actuar en un doble plano: la formación a nivel educativo que involucre a profesores, a padres de familia, así como a los propios adolescentes, y la creación de un clima social favorable en el cual tendrían que cooperar medios de comunicación, agentes sociales con el apoyo político e institucional.

Respecto del clima favorable cara a cara con los adolescentes, tanto en la escuela como en la familia, parece básico señalar que sólo una educación integral en valores puede aportar el marco apropiado para que se comprendan conceptos como la lealtad en las relaciones de pareja, el respeto hacia la otra persona, el autodominio en el control de la afectividad, la aceptación del compromiso como un valor positivo o la apertura hacia una posibilidad de una futura relación comprometida y estable.

Resulta imprescindible fomentar la madurez afectiva del adolescente para prevenir que las primeras relaciones sexuales obedezcan a presiones del grupo que les rodea para seguir una moda más o menos impuesta, pero no deseada, o como consecuencia de situaciones de alcoholismo o consumo de drogas de fin de semana.

Este último tipo de relaciones compulsivas, precipitadas, no reflexionadas, son las que pueden con mayor facilidad dejar secuelas psicológicas, dar lugar a embarazos no deseados o también engrosar el número de enfermos de Sida.

Esta visión integradora de la sexualidad debe ser respaldada por la sociedad para no crear un clima de esquizofrenia

entre las enseñanzas recibidas en el entorno familiar del adolescente y lo que se percibe a través de otras fuentes de información.

De esto se deriva una gran responsabilidad para los poderes públicos que puedan propiciar un clima favorable para un ejercicio responsable de la sexualidad o favorecer que se considere como una simple actividad irresponsable. El diseño de campañas de salud sexual donde se recuerde a los adolescentes que las relaciones no son un juego puede favorecer la aceptación de normas de autocontrol por parte de los jóvenes, al crearse un clima favorable para ello, del mismo modo que se ha propuesto en relación con el abandono del tabaquismo o del consumo de drogas.

Mientras no se considere el aspecto educativo y formativo en el ejercicio de la sexualidad será difícil frenar esta pandemia que amenaza con destruir la vida de millones de niños y de jóvenes. Incluso hay que privilegiarlo como un medio idóneo para solucionar los problemas humanos en su totalidad. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada Gutiérrez Cortina. Tiene la palabra el diputado Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Antonio Benítez Lucho: Con su permiso, señor presidente. Señoras diputadas, señores diputados, la iniciativa de dedicar un día a la lucha contra el Sida surgió durante la Cumbre Mundial de Ministerios de la Salud de 1988. La fecha 1 de diciembre se adopta en conmemoración del primer caso propiamente diagnosticado como síndrome de inmunodeficiencia humana adquirida, en 1981.

El tema de este año y desde 2005 es detener el Sida; mantener la promesa. Esta fecha se dedica a conocer los avances contra la pandemia y alertar sobre las acciones que deben emprenderse para combatirla.

Tenemos presente que en septiembre de 2010 la ONU revisará el avance en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en una sesión de alto nivel, entre los cuales el combate al VIH/Sida ocupa el objetivo número seis, que abarca metas concretas: haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/Sida en 2015 y lograr para 2010 el acceso universal al tratamiento contra VIH/Sida para todas las personas que lo necesitan.

Son de llamar la atención los cambios en los patrones de transmisión del VIH/Sida y la consecuente modificación de las prevalencias de décadas anteriores. De acuerdo con el documento del VIH/Sida, en México, en 2009, de la Secretaría de Salud, la transmisión del VIH/Sida por vía sanguínea ha cesado; sin embargo, el número de casos de personas que viven con VIH/Sida en usuarios de drogas inyectables ha aumentado, principalmente en la región norte del país.

En la población de hombres que tienen sexo con hombres se observa un descenso de la prevalencia, excepto en el grupo de hombres trabajadores sexuales, en el que existe un incremento.

Respecto de la población con prácticas heterosexuales se mantiene un crecimiento constante en el número de casos en mujeres, particularmente en las jóvenes, en las zonas rurales y en las comunidades indígenas.

De acuerdo con estimaciones realizadas por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida (Censida), de manera conjunta con el ONUSIDA (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida), en México existen 220 mil personas adultas infectadas por el Sida, de las cuales 60 por ciento corresponde a hombres que tienen sexo con hombres, 23 por ciento a mujeres heterosexuales y 6 por ciento a clientes de trabajadoras sexuales, principalmente heterosexuales.

El 3.1 por ciento correspondió a trabajadoras sexuales y 2 por ciento a varones heterosexuales. Mientras que los usuarios de drogas inyectadas y las personas privadas de su libertad contribuyeron, cada uno, con 1.5 por ciento del total de personas que viven con VIH en México.

Un dato alarmante en México. 59 por ciento de las personas que se encuentran infectadas por el VIH no lo saben. Según estimaciones de organizaciones no gubernamentales, hay 130 mil personas que no han sido diagnosticadas en Latinoamérica; son personas que requieren tratamiento y no lo han recibido. Para 2015 serán 40 mil personas las que necesiten medicamentos.

Estas cifras nos hablan de la necesidad urgente de emprender acciones encaminadas a fortalecer la salud sexual y reproductiva, con medidas que contemplan no sólo los aspectos de la reproducción, como son las de atención materna-infantil o la prevención de embarazos no deseados; deben extenderse a prevenir eficazmente la transmi-

sión de enfermedades de transmisión sexual, con especial énfasis en el Sida y la hepatitis B.

Es necesaria una educación sexual, que forme e informe de manera suficiente, que ayude a derribar mitos y prejuicios, y que facilite a todos los ciudadanos, especialmente a los jóvenes, a tomar decisiones responsables, especialmente sobre su vida sexual.

El Partido Revolucionario Institucional mantiene un compromiso con los derechos humanos de las personas portadoras del Sida; expresa su firme voluntad de aportar elementos de reflexión y acción que nos permitan abatir el estigma y la discriminación que sufren estas personas.

No podemos soslayar el hecho de que el perjuicio y el rechazo hacia las personas portadoras del Sida son todavía una realidad en nuestra sociedad. Aunque es alentadora la cifra en el mes pasado que presentó la Organización Mundial de la Salud, en el sentido de que hay un descenso de 17 por ciento en contagio de Sida, a escala mundial. No podemos perder de vista el enorme riesgo para la salud pública que implica que un porcentaje superior a 50 por ciento de portadores de virus se mantenga sin diagnóstico ni tratamiento.

Sirva la ocasión para preguntarnos sobre el rumbo que debemos avanzar para trascender en el prejuicio y la ignorancia, para alcanzar los compromisos compartidos en los Objetivos del Milenio y sacar de la invisibilidad al porcentaje de personas que padecen el síndrome silencioso y solitario. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Gracias, señor diputado. 1 de diciembre: Día Mundial de la Lucha contra el Sida .

En días pasados el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/Sida (ONUSIDA) y la Organización Mundial de la Salud dieron a conocer el informe Situación de la epidemia de Sida 2009, en el cual detectan que más allá de la cumbre y el curso natural de la epidemia, los programas de prevención de VIH son los que están marcando la diferencia en el combate de la pandemia.

Según los últimos datos disponibles, actualmente el número total de personas que viven con el VIH es 33.4 millones y que, aunque en 2007 se infectaron 2 millones 700 mil personas, esta cifra representa un descenso de 17 por ciento en los últimos ocho años. Lamentablemente 2 millones de personas murieron por enfermedades relacionadas con el Sida en 2008.

Actualmente, por cada cinco personas que se infectan por el VIH en el mundo, sólo dos acceden al tratamiento. En este sentido, si se desea ver un cambio real en la vida, las aspiraciones y el futuro de las personas, es esencial que la respuesta al Sida sea frontal e integral.

Es urgente trabajar para poder controlar esta pandemia. El Sida avanza y evoluciona día a día; no así los programas de prevención, que no se adaptan a los cambios con la misma velocidad.

A escala mundial, los datos indican que hay pocos programas de prevención dirigidos a las personas mayores de 25 años, parejas casadas o en relaciones estables, viudos, viudas, mujeres y hombres divorciados, y que el financiamiento de los programas de prevención de la infección por el VIH figura entre los porcentajes más pequeños en los presupuestos asignados a la lucha contra el VIH/Sida de muchos países.

Es por ello, compañeras diputadas y compañeros diputados, que hoy me encuentro en esta tribuna para recordar que este tema es un pendiente en la agenda nacional, que no podemos ni debemos apartar la mirada de él, que hoy más que nunca debemos sumar esfuerzos para que exista aumento y se redireccionen las campañas de prevención del VIH, así como para que se incremente la cobertura de atención contra el VIH/Sida.

Trabajaremos en la creación de una legislación especial que atienda esta problemática, que no sea opresiva y que cuente con una perspectiva de derechos humanos. Reforcemos la inversión en nuestro país para aumentar el tratamiento al VIH/Sida, desde todos sus ángulos. Controlar la propagación del contagio del VIH, proporcionar la cobertura universal del tratamiento a las personas que viven con este problema, proporcionando así una mayor expectativa de vida, decorosa y digna, a quien padece esta enfermedad.

Abatir la discriminación y odio que sigue generándose por ignorancia contra este sector de la población y acabar con

las muertes generadas por el Sida. Esto está en nuestras manos. No dejemos que se nos escape.

En el Distrito Federal es importante la construcción del hospital para prevenir el VIH/Sida en la delegación Iztapalapa. Éste cubrirá, junto con la Clínica de Especialidades Condesa, la atención y cobertura a un mayor número de personas que han sido infectadas.

Atentamente, Leticia Quezada. Palacio Legislativo de San Lázaro... Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Partido Acción Nacional, por cinco minutos.

La diputada Gabriela Cuevas Barrón: Con su venia, diputado presidente. Hoy, 1 de diciembre, se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el Sida. Esta lucha es de gran importancia para la humanidad, ya que involucra a hombres, mujeres, adolescentes y niños, sin distinción de clases sociales, edades y géneros.

Sabemos que aún no existe una vacuna contra el VIH-Sida y que se realizan grandes esfuerzos para encontrarla; sin embargo, la prevención es ahora nuestra mejor herramienta para evitar el contagio. México ha trabajado a favor de la prevención, el año pasado fuimos anfitriones de la Conferencia Internacional sobre Sida, en este mismo contexto se llevó a cabo la primera Reunión de ministros de Salud y de Educación para detener el VIH en Latinoamérica y el Caribe, donde se firmó la Declaración Ministerial "Prevenir con educación".

También se celebró la V Reunión de la Coalición de Primeras Damas y Mujeres Líderes de América Latina sobre Mujer y Sida, en la que se firmó el pronunciamiento Mujer y Salud, para detener la feminización de la epidemia.

Es por lo anterior que debemos dar continuidad a estas declaratorias y pronunciamientos; no debemos claudicar esfuerzos en la prevención del VIH/Sida, ya que en México nacen al año más de 200 niños con VIH/Sida. Sin embargo, desde hace 15 años se puede prevenir este contagio madre-hijo mediante la prevención perinatal.

Según las estadísticas del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida (Censida), en México 21 mil

628 mujeres han sido notificadas con Sida, así como 102 mil 679 hombres. Por ello debemos impulsar el trabajo en materia de prevención mediante la educación, mejorando las campañas de información y prevención, e involucrando y haciendo corresponsables, tanto a la sociedad como a las autoridades, pero también tenemos que mejorar nuestro trabajo en este tema tan sensible.

Tenemos que destinar recursos a la investigación, a la prevención, detección y tratamiento. Debemos generar una mejor normatividad que proteja a quienes cada día son discriminados en su trabajo por haber sido contagiados y debemos brindar especial atención a las mujeres, a efecto de prevenir el contagio madre-hijo, pero también para cumplir con el compromiso de detener la feminización de esta cruel epidemia. Muchas gracias, compañeras y compañeros, por su atención.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Oralia López Hernández, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Oralia López Hernández: Gracias. Con su permiso, presidente. En México, al igual que en el resto de los países del mundo, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, Sida, se ha convertido en un problema prioritario de salud pública muy complejo, con múltiples repercusiones psicológicas, sociales, éticas, económicas y políticas, que rebasan el ámbito de la salud, que constituyen una amenaza para la seguridad nacional y para el desarrollo económico y social de las naciones.

A finales de 2009, el ONUSIDA estimó que a escala mundial existen 33.4 millones de personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana, de las cuales 31.3 millones son adultos; 15.7 millones corresponden al sexo femenino y 2.1 millones a menores de 15 años.

Cada día, 7 mil 400 personas se infectan por el virus de la inmunodeficiencia humana en todo el mundo; esto es, que 2.7 millones de personas contrajeron esta enfermedad en 2009.

Aproximadamente, 50 por ciento de las nuevas infecciones por el virus de la inmunodeficiencia humana se producen en jóvenes entre 10 y 24 años. Únicamente durante 2009 el Sida causó 2 millones de muertes. La región más afectada es África subsahariana, que concentra 67 por ciento de las

infecciones de todo el mundo y en donde el Sida es responsable de una de cada cinco muertes, constituyendo la principal causa de mortalidad.

La segunda región en importancia es el sur-sureste de Asia con 13 por ciento de las personas infectadas; mientras que en tercer lugar aparece América Latina con 5 por ciento del total de personas que viven con el VIH en todo el planeta.

Estimaciones realizadas por el ONUSIDA indican que a escala mundial aproximadamente una de cada 12 personas adultas, de 15 a 49 años, vive con el VIH.

Entre 1990 y 1994 comenzaron a tomarse medidas de prevención propias; posteriormente se logró la inclusión de medicamentos antirretrovirales en el cuadro básico general y en 2001 se ha logrado el acceso universal a fármacos.

Entre las metas próximas, en el caso del VIH perinatal, se encuentra bajar la tasa de prevalencia de 0.6 por ciento y llegar a una cobertura total de ciento por ciento y un acceso universal al servicio médico garantizado en todas las entidades de este país.

Entre los retos que tenemos como mexicanos se encuentra que debemos buscar mayor atención en materia de lucha contra el Sida; que tenemos que buscar que la prevención, sobre todo en los sectores juveniles, sea mayor y que tengamos una mayor incorporación de las personas con el VIH a las tareas de prevención y una mayor visibilización de este fenómeno.

Además, ante el estigma y discriminación existentes dentro de la sociedad es necesario difundir una mayor cantidad de información que permita eliminar mitos que han surgido en torno a esta enfermedad y reducir las cifras que indican que más de 50 por ciento de la población juvenil debe tener esta prevención oportuna, debe tener esa posibilidad de una convivencia sana con la sociedad y una aceptación en todos los medios.

Si bien se han logrado avances en la materia, aún se requieren mayores esfuerzos para que decenas de personas que tienen esta enfermedad puedan ser aceptadas libremente y que tanto las organizaciones de la sociedad civil como las instituciones que existen en nuestro país tengamos por lema: "Ni una muerte más por el Sida". Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. El diputado Gerardo Fernández Noroña ha cedido su espacio, no participa. Se le concede el uso de la palabra al diputado Javier Corral Jurado, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Javier Corral Jurado: Señor presidente Ramírez Acuña, señor vicepresidente Solís Acero, señores coordinadores, don Francisco Rojas, Alejandro Encinas. Honorable Cámara de las curules vacías; grupo de diputados selecto de esta tarde, somos pocos pero selectos, porque nos interesa abordar desde distintos ángulos el tema de la pandemia del Sida.

He escuchado a varios de los oradores aquí mencionar cifras diversas. El acumulado de los 33 millones de personas que han muerto por el Sida en el mundo desde 1981 en que la enfermedad se detectó.

Se ha hablado aquí de cifras de la infección del VIH; hay dos datos escalofriantes de 2009: cada 13 segundos una nueva persona se infecta por el virus que causa el Sida y cada 15 segundos morirá una persona por causa del Sida.

El Sida es un problema de salud pública mundial y nacional. Hoy hay más de 33 millones de personas que viven con Sida en nuestro mundo; la mayoría de ellas sin saber que están infectadas, y ahí es donde está el problema fundamental al que el Estado mexicano tiene que referirse hoy y tenemos que dar una dimensión distinta a este día para que realmente no sea el día del Sida, sino el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, e ir a la prevención, que es política de detección del Sida en México.

Las cifras oficiales muestran que se han documentado más de 30 mil casos de Sida en México; sin embargo, no es claro el número de personas en México que viven con el VIH y que no han tenido aún los síntomas del Sida.

Sabemos que tenemos el apoyo federal para otorgar gratuitamente los antirretrovirales a las personas con Sida, lo que sin duda ha mejorado muchísimo la supervivencia y la calidad de vida de los mexicanos afectados; sin embargo, hay evidencias convincentes de que el tratamiento se inicia tardíamente, cuando el virus ha destruido, muchas veces irreversiblemente, el sistema de defensa de la persona. Esto indica que los programas de detección temprana de la infección no son eficientes.

La pregunta que hoy nos tenemos que hacer surge en este punto: ¿cuántas personas que viven con VIH en México, aún sin saberlo, requieren el tratamiento antirretroviral? Es una pregunta, grupo selecto de diputados, que no tiene respuesta; es una pregunta que no tiene contestación, lo que es inaceptable, pues muchas vidas se salvarían si la infección es detectada tempranamente.

Un programa eficiente de detección de la infección por VIH evitaría la diseminación de la transmisión de la infección a otras personas. Un programa eficiente de detección evitaría también que los hospitales tuvieran que internar a las personas con Sida en México, como ocurre con el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, el instituto nacional de salud que hospitaliza la mayor cantidad de personas con Sida cada año, y donde ocurre, sí, la mayor cantidad de muertes por año, pues los enfermos que acuden ya van en una etapa avanzada de la enfermedad, debido en gran parte a deficientes programas de detección del virus en forma temprana. La mayoría de estos enfermos requieren de cuidados intensivos, un servicio clínico especial y de personal multidisciplinario y altamente calificado.

Por eso, me parece fundamental anunciar aquí que esta Cámara de Diputados, en una gestión extraordinaria, intensa e insistente del Grupo Parlamentario del PAN y de varios de sus miembros, logramos que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se incorporara una cantidad importante de recursos para el desarrollo de la investigación de esta enfermedad en nuestro país, de este virus, canalizados a una de las mayores instituciones que ha generado investigación en materia de Sida en México, que es el Cieni (Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas), encabezado por uno de los grandes médicos de este país, que es Gustavo Reyes Terán. Uno de los grandes esfuerzos que se han realizado en torno de la investigación.

Si nosotros siguiéramos aplicando recursos a esta investigación. Si siguiéramos transfiriendo y trasladando recursos a una institución como el Cieni, dependiente del INER, estaríamos disminuyendo la alta mortalidad que aún se observa en el instituto nacional de salud, a pesar de ser el modelo de atención clínica y de investigación y enseñanza en VIH/Sida en México.

Concluyo, señor presidente. Este día, en el que se hacen señalamientos sobre cifras de muertes y de potenciales muertes en México, hay que convertirlo en una ocasión para incrementar las campañas de prevención.

Es fundamental que hagamos una promoción ejemplar de medidas de prevención, y acabar con la discriminación, la ignorancia y el prejuicio que sigue evitando el examen del Sida por relacionarlo sólo con el sexo de hombres con hombres, que es uno de los principales absurdos prejuicios que siguen generando una discriminación a la comunidad infectada.

Muchos jóvenes y niños de este país están infectados con el Sida. Por eso hoy es un día en que debemos recordarle a los médicos, a las instituciones que deben ya tomar la iniciativa y ofrecer a sus pacientes y a las personas que se realicen las pruebas de detección de VIH para obtener un diagnóstico temprano y ofrecer un tratamiento oportuno; pero también es hoy el día para recordar a los muertos por Sida en México.

Por los activistas que han muerto por VIH/Sida, y luchado y ayudado a conquistar los derechos de las personas que viven con VIH; por el activismo que permanece incorruptible en la lucha contra el Sida; por los millones de personas que ya no están por causa de esta pandemia también este día es día de recordación.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Fernández Noroña, dígame usted.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sobre el mismo tema.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sobre el mismo tema, diputado, ah, pues, a ver, inter venga, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: La verdad es que, compañeros diputados, compañeras diputadas, en este pletórico salón de sesiones, quiero comentar. Yo ya había decidido no intervenir, porque me parece que las posiciones han sido muy claras y correctas, en términos generales, sobre la importancia de la lucha contra el Sida, que hoy se da una jornada mundial especial.

Me parece que es correcto plantear la importancia de esta enfermedad. Porque yo les pongo un ejemplo, nunca llegó a pandemia lo de la influenza. Nunca, cuando en la etapa más crítica andan con un desorden sobre el tema. Yo no sé en qué están ahora, pero sí vi a gente del Ejército repartiéndole cubrebocas, y nunca los he visto repartiéndole condones en las esquinas, a pesar de que el problema de salud pública que el Sida implica es mucho, pero mucho mayor: el número de muertos, el número de afectados, la gravedad del problema.

Y qué bueno que aquí todos coincidamos en el asunto de la prevención, en el asunto de la importancia de disponer recursos, en todas estas cosas.

Yo originalmente había solicitado la palabra, porque escuchando a la diputada Gutiérrez Cortina, que comparó al sexo con la adicción a las drogas y el tabaquismo, pues me pareció francamente un exceso, por decirlo suave.

O sea, me parece que está bien que haya una moral judeocristiana dominante, pero de ahí a que se le trate al sexo como adicción me parece un poco pasado el asunto. La verdad es que hay que superar esa visión culposa sobre el sexo que la visión judeocristiana impone, hay que darle, como dice la canción, "gusto al gusto" y vida al cuerpo, y hay que disfrutar la vida que es un regalo maravilloso. Y la parte del sexo es parte de esos regalos maravillosos de la vida. Vivirlo a plenitud sin problema ni complejo ni conflicto de tipo alguno.

Pero tampoco quise dejar pasarla, porque luego intervino la diputada Gabriela Cuevas bien, y dije ya, si la posición del PAN es en términos generales coincidente.

El diputado Corral. Yo suscribiría casi todo lo que dijo, excepto una cosa. Ahora que nos digan que al PAN es al que le debemos el presupuesto en la lucha contra el Sida me parece también un poquito excesivo, y no quise dejarlo pasar, la verdad sea dicha, porque me parece que, si además a sus electores les va a decir que les cobra más impuestos para financiar la lucha contra el Sida, es una ecuación complicada y que además no se la van a creer.

Me parece que es correcto el planteamiento general de la prevención, de la educación sexual, de la importancia de la información, del disfrute de la vida, de asumirla a plenitud y de que se destinen los recursos suficientes para un problema de salud pública que es ciertamente muy grave, porque como van las tendencias que están —termino con

ello—, con todos los asuntos de criminalizar la decisión de las mujeres sobre su cuerpo, faltaría que también en esta situación siguiera con una visión decimonónica atrasada sobre un problema de salud público tan fuerte como es el problema del Sida.

Así es que celebro las coincidencias, celebro las posiciones convergentes, la preocupación común por la salud de la población, y ojalá coincidamos no en los hechos, sino en el ejercicio cada quien de su vida, en la importancia del disfrute en todos los sentidos. La cultura del hedonismo debe estar más viva más que nunca y es una cultura responsable, es una cultura consecuente y es una cultura que deberíamos promover, sin duda, en cada uno de nuestros espacios. Muchas gracias, compañeros y compañeras diputados y diputadas.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Javier Corral.

El diputado Javier Corral Jurado: Ya nos vamos, Paco. Ya extrañaba a Noroña, en términos del debate y lo podemos dar incluso con una Cámara de Diputados, que hoy habla por su ausencia más que por su presencia, pero insisto en que las presencias son selectivas.

Ahora sí, para una rectificación de hechos, porque no dije que somos responsables del presupuesto para la lucha contra el Sida, que en México tiene varios instrumentos y partidas.

Lo que sí dije, y está aquí afortunadamente en mi descargo uno de los secretarios de la Comisión de Salud por parte del PRD, quien puede dar testimonio de que más allá de cualquier grupo parlamentario, varios insistimos en que a una institución como el Cieni no se le regatearan recursos que desde hace mucho tiempo viene pidiendo.

Creemos que la lucha contra el Sida debe tener también una vertiente muy importante en la investigación.

Decía Gabriela Cuevas hace un momento que el año pasado tuvimos la cumbre mundial sobre Sida y la verdad es que la ponencia o las ponencias de los investigadores mexicanos no desmerecieron en términos del avance científico de investigación sobre el virus.

Por eso creo, y por eso quise llamar la atención de esta Cámara de Diputados, porque es muy importante que ese programa frente al que se tuvo que luchar bastante para que se

incorporara, sea una asignación permanente, porque no tiene sentido tomar incluso la tarde hablando de una pandemia como ésta si al principal programa de investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, porque ahí se concentra ese centro de investigación, no se le asignan los recursos.

Más que una presunción, o tratar de llevar agua al molino, lo que yo quise destacar y señalar es que hay que dejar ese rubro —lástima que no esté aquí Videgaray—, porque ese rubro es fundamental, va complementario a la lucha contra el Sida en materia de prevención.

¿Por qué? Porque las personas infectadas por Sida, cuando llegan a los centros hospitalarios, llegan ya mal, con problemas respiratorios, han perdido todo tipo de defensas y entonces requieren de cuidados especiales, de internación especial, de medicamentos especiales que incluso son, como todos sabemos, aún muy costosos.

El presupuesto al Cieni creo que honra a esta Cámara de Diputados en términos del esfuerzo plural que se hizo en la Comisión de Salud. Yo sí creo que en la Comisión de Salud hubo la sensibilidad para apoyar, para impulsar este presupuesto. ¿Saben de cuánto es?

La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández (en la curul): Muy poco, casi nada...

El diputado Javier Corral Jurado: De 44.5 millones de pesos. Nada, bien lo dijo usted. Y están pendientes, Ifigenia, 43 millones de pesos para la consolidación de la modernización de la clínica del Cieni. Y si realmente el compromiso de esta Cámara es tal, y si realmente hay fondos generales de donde aún la Secretaría de Hacienda puede seguir disponiendo para terminar de hacer los ajustes necesarios, éste debiera ser uno de ellos. Lo digo sinceramente.

La pandemia del Sida es la que hoy por hoy causa más muertes en el mundo. No son ganas de pleitos, simplemente espíritu de aclaración para coincidir en una causa fundamental.

Y por supuesto, no sé si todos lo compartan dentro de mi grupo parlamentario, pero yo creo que el Estado laico, que laicidad viene de neutralidad positiva frente a las creencias religiosas, tiene que adoptar políticas públicas y de Estado en materia de prevención. Y el uso del condón es una de ellas. Y creo que el Estado tiene que promover el uso del condón frente a esta enfermedad.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, dígame usted.

ASISTENCIA

El diputado Miguel Ángel García Granados: Para dos favores. Uno, con base en el artículo 47, en razón de que tengo un pendiente, pido autorización para ausentarme. Dos, verificación de quórum, señor presidente. Me parece sinceramente grave que estemos un promedio de 40 diputados y la sesión continúe. Pero, repito, en principio, por respeto a los ordenamientos que le dan vida y gobernabilidad a esta Cámara, en razón de lo que establece el artículo 47, le pido autorización para ausentarme de la misma.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (16:58 horas): Con mucho gusto, diputado. Primero, tiene usted la autorización correspondiente y, segundo, es notoria la falta de quórum, por lo tanto levantamos la sesión. Muchas gracias. Se cita para el próximo jueves 3 de diciembre, a las 10 horas. El sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30.

— O —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 43 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 292 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 418 diputados
- Comisiones reglamentarias: 1
- Oradores que participaron: 83

| | |
|-------|----|
| PRI | 29 |
| PAN | 22 |
| PRD | 19 |
| PVEM | 2 |
| PT | 8 |
| NA | 1 |
| Conv. | 2 |

Se recibió o presentó:

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- 1 minuta para los efectos de la fracción D, artículo 72 constitucional
- 1 minuta para los efectos de la fracción E, artículo 72 constitucional
- 3 minutas con proyectos de decreto;
- 8 iniciativas del PRI;
- 3 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PT;

- 1 iniciativa de Nueva Alianza;
- 1 iniciativa de Convergencia;
- 21 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 3 excitativas a comisiones;
- 3 temas de agenda política

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD)..... Ley que crea el Sistema Nacional de Alerta Temprana sobre el Secuestro o Robo de Niñas y Niños en México: 75
- Aysa Bernat, José Antonio (PRI). Cambio climático: 225
- Bailey Elizondo, Eduardo Alonso (PRI).. Ley de la Comisión Reguladora de Energía: 139
- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Día Mundial de la Lucha contra el Sida: 251
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI). Ley General de Salud: 60
- Carabias Icaza, Alejandro (PVEM). Cambio climático: 223
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Artículo 73 constitucional - Ley Reglamentaria de los Artículos 6 y 134 Constitucionales: 75
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Artículos 73 y 99 constitucionales: 214
- Castilla Marroquín, Agustín Carlos (PAN).. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 101
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PRD).. Orden del día: 15
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 221
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Violencia contra las mujeres: 195
- Concha Arellano, Elpidio Desiderio (PRI).. Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 98, 101
- Corral Jurado, Javier (PAN).. Día Mundial de la Lucha contra el Sida: 255, 257
- Cuevas Barrón, Gabriela (PAN).. Día Mundial de la Lucha contra el Sida: 253
- Cuevas García, Juan José (PAN). Cambio climático: 224
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI).. Ley que crea el Sistema Nacional de Alerta Temprana sobre el Secuestro o Robo de Niñas y Niños en México: 65, 75

- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN). Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía Eléctrica - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 91
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). Artículo 115 constitucional: 144
- Escudero Morales, Pablo (PVEM). Cédula de Identidad Ciudadana: 168
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Día Mundial de la Lucha contra el Sida: 256
- García Bringas, Leandro Rafael (PAN). Petróleos Mexicanos: 178
- García Granados, Miguel Ángel (PRI). Asistencia: 258
- Gertz Manero, Alejandro (Convergencia). Artículo 79 constitucional: 96
- Gil Zuarth, Roberto (PAN). Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica - Ley Federal de Protección al Consumidor: 40
- Gómez Caro, Clara (PRI). Estado de Jalisco: 159, 161
- González Hernández, Sergio (PAN). Estados de Puebla y de Tlaxcala: 172, 175
- González Ilescas, Jorge Venustiano (PRI). Líneas aéreas comerciales: 206
- González Madruga, César Daniel (PAN). Cambio climático: 246
- González Tostado, Janet Graciela (PRI). Estados de Puebla y de Tlaxcala: 175
- González Tostado, Janet Graciela (PRI). Sierra Negra: 181
- González Yáñez, Óscar (PT). Comisión Especial de análisis y estudios para la formación del estado 32, "Del Valle de Anáhuac": 156
- González Yáñez, Óscar (PT). Comisión Especial para la defensa de la economía popular: 157
- Gutiérrez Cortina, Paz (PAN). Día Mundial de la Lucha contra el Sida: 250
- Hernández Olmos, Paula Angélica (PRI). Fondo de Desastres Naturales: 162
- Herrera Chávez, Samuel (PRD). Ex trabajadores migratorios mexicanos: 203

- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT)..... Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 119
- Jiménez Merino, Francisco Alberto (PRI). Cambio climático: 225
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Código Penal Federal: 87
- Lara Salazar, Óscar (PRI). Estado de Sinaloa: 248
- León Perea, José Luis Marcos (PRI). Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables: 121
- Leyva Hernández, Gerardo (PRD)..... Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 101
- López Hernández, Oralia (PAN). Día Mundial de la Lucha contra el Sida: 254
- López Rabadán, Kenia (PAN). Violencia contra las mujeres: 190, 194
- Madrigal Díaz, César Octavio (PAN)..... Estado de Jalisco: 161
- Mendoza Arellano, Eduardo (PRD). Cambio climático: 222
- Novoa Mossberger, María Joann (PAN)..... Comisión Especial para impulsar la unificación del marco legal estatal en materia de adopción: 200
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). Día Mundial de la Lucha contra el Sida: 249
- Orozco, Rosi (PAN).. Distrito Federal: 164
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Violencia contra las mujeres: 195
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Artículo 4o. constitucional: 60
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Ley General para la Prevención, Atención Integral y Control del VIH/Sida: 110
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Día Mundial de la Lucha contra el Sida: 249, 252
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Virus influenza humana AH1N1: 154, 186, 196
- Quiñones Cornejo, María de la Paz (PAN)..... Estado de Quintana Roo: 184

- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Cambio climático: 225
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Violencia contra las mujeres: 194, 195
- Robles Medina, Guadalupe Eduardo (PAN). Estado de Sinaloa: 248
- Rodríguez Martell, Domingo (PRD). Estado de San Luis Potosí: 175
- Salgado Romero, Cuauhtémoc (PRI). Estado de Guerrero: 198
- Santiago Ramírez César Augusto (PRI). Ley General de Salud: 50, 60
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Artículos 40, 108 y 130 constitucionales:
151
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Comisión Federal de Electricidad: 212
- Saracho Navarro, Francisco (PRI). Estado de Coahuila: 188
- Torres Abarca, Obdulia Magdalena (PRD). Avon Cosmetics: 209
- Torres Ibarrola, Agustín (PAN). Cambio climático: 245
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD). Código Penal Federal - Ley Federal de
Armas de Fuego y Explosivos - Ley Ge-
neral de Acceso de las Mujeres a una Vi-
da Libre de Violencia: 130, 138
- Vázquez Góngora, Canek (PRI). Ley General de Población: 147